

# DIARIO DE SESIONES

**N° 14**

**LEGISLATURA  
PROVINCIA DE RÍO NEGRO**



**49° PERIODO LEGISLATIVO**

**22 de diciembre de 2020**

**SESIÓN ORDINARIA**

***Presencia en el recinto y remota de los señores  
legisladores***

**PRESIDENCIA:** Del Vicegobernador Cdor. Alejandro Palmieri.

**SECRETARÍA LEGISLATIVA:** Dr. Ezequiel Cortés.

**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA:** Lic. Rodrigo Emmanuel Tobares Altamiranda.

### **NÓMINA DE LEGISLADORES**

---

**Presencia en el recinto:**

**FERNÁNDEZ,** Julia Elena  
**LÓPEZ,** Facundo Manuel  
**MARINAO,** Humberto Alejandro  
**MARTÍN,** Juan Carlos  
**MARTINI,** María Eugenia

**Presencia remota:**

**ALBRIEU,** Luis Horacio  
**ANDALORO,** Nancy Elisabet  
**APUD,** José María  
**ÁVILA,** Marcela Alejandra  
**BARRENO,** Pablo Victor  
**BELLOSO,** Daniel Rubén  
**BERROS,** José Luis  
**BLANES,** Norberto Gerardo  
**CALDIERO,** Sebastian  
**CASAMIQUELA,** Ignacio  
**CHIOCCONI,** Antonio Ramón  
**CIDES,** Juan Elbi  
**CONTRERAS,** Claudia Elizabeth  
**DEL AGUA,** Adriana Laura  
**FERNÁNDEZ,** Roxana Celia  
**GATTONI,** Nayhibe  
**GEMIGNANI,** María Liliana  
**GRANDOSO,** María Inés

**HERRERO,** Helena María  
**IBAÑEZ HUAYQUIAN,** Carmelo Darío  
**JOHNSTON,** Carlos Alberto  
**MANGO,** Héctor Marcelo  
**MÁS,** María Alejandra  
**MONTECINO ODARDA,** Juan Facundo  
**MORALES,** Silvia Beatriz  
**MUENA,** Juan Pablo  
**NOALE,** Luis Angel  
**PICA,** Lucas Romeo  
**RAMOS MEJÍA,** Alejandro  
**RIVAS,** José Francisco  
**ROCHAS,** Nicolás  
**SILVA,** Mónica Esther  
**SOSA,** Fabio Rubén  
**SZCZYGOL,** Marcelo Fabián  
**TORRES,** Nélide Norma  
**VALDEBENITO,** Graciela Mirian  
**VIVANCO,** Graciela Noemí  
**VOGEL,** María Elena  
**YAUHAR,** Soraya Elisandra  
**SALZOTTO,** Daniela Silvina

**Ausente:**

**ABRAHAM,** Gabriela Fernanda

---

## SUMARIO

1. APERTURA DE LA SESIÓN. Pág. 8
2. IZAMIENTO DE LA BANDERA. Le corresponde a los presidentes de los bloques izar la bandera argentina y de Río Negro. Pág. 8
3. LICENCIAS. Para la señora Gabriela Abraham. Se aprueba y concede con goce de dieta. Pág. 8
4. CONVOCATORIA. Para sesionar en el día de la fecha. Pág. 8
5. ASUNTOS ENTRADOS. **(Ver textos en anexo I, Presentación de Proyectos)**. Pág. 8
  - Expedientes girados al archivo. Pág. 8
  - I- COMUNICACIONES OFICIALES. Pág. 11
  - II- DESPACHOS DE COMISIÓN. Pág. 14
  - III- ASUNTOS PARTICULARES. Pág. 19
  - III- PRESENTACIÓN DE PROYECTOS. Pág. 19
6. ARTÍCULO 119 inciso 1. del Reglamento Interno. HOMENAJES. A Nidia Povedano; a los comerciantes y empresarios rionegrinos, realizados por el señor legislador Juan Martín. Al personal de salud, fuerzas de seguridad, empleados de comercio, docentes, personal de la Legislatura, empleados públicos de Río Negro por el esfuerzo del año realizado por la señora legisladora María Eugenia Martini. Al aniversario de un año el 10 de diciembre del Gobierno del Frente de Todos, realizado por el señor legislador Alejandro Marinao. Reconocimiento a toda la población por el esfuerzo ante las dificultades afrontadas durante el año, realizado por el señor legislador Facundo López. Pág. 25
7. ARTÍCULO 119 inciso 2. del Reglamento Interno. Mociones de Pronto Despacho, Preferencia y Sobre Tablas. De sobre tablas para el expediente número 1179/2020. Rechazado. Pág. 28
8. ARTÍCULO 119 inciso 3 del Reglamento Interno. Consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieron el trámite reglamentario. **(Ver textos en anexo II, Artículo 119 inciso 3 del Reglamento Interno)**. Pág. 29

385/2020	APROBADO Comunicación N° 206/2020
461/2020	APROBADO Comunicación N° 207/2020
477/2020	APROBADO Comunicación N° 208/2020
628/2020	APROBADO Declaración N° 291/2020
795/2020	APROBADO Declaración N° 292/2020
796/2020	APROBADO Declaración N° 293/2020
831/2020	APROBADO Resolución N° 10/2020
847/2020	APROBADO Declaración N° 294/2020
852/2020	APROBADO Comunicación N° 209/2020
959/2020	APROBADO Declaración N° 295/2020
1002/2020	APROBADO Declaración N° 296/2020
1024/2020	APROBADO Comunicación N° 210/2020
1025/2020	APROBADO Comunicación N° 211/2020
1042/2020	APROBADO Comunicación N° 212/2020
1055/2020	APROBADO Comunicación N° 213/2020
1058/2020	APROBADO Comunicación N° 214/2020
1070/2020	APROBADO Comunicación N° 215/2020
1072/2020	APROBADO Declaración N° 297/2020
1073/2020	APROBADO Declaración N° 298/2020
1079/2020	APROBADO Comunicación N° 216/2020

1080/2020	APROBADO Declaración N° 299/2020
1081/2020	APROBADO Declaración N° 300/2020
1083/2020	APROBADO Declaración N° 301/2020
1086/2020	APROBADO Comunicación N° 217/2020
1091/2020	APROBADO Comunicación N° 218/2020
1092/2020	APROBADO Declaración N° 302/2020
1093/2020	APROBADO Comunicación N° 219/2020
1094/2020	APROBADO Declaración N° 303/2020
1095/2020	APROBADO Declaración N° 304/2020
1097/2020	APROBADO Declaración N° 305/2020
1098/2020	APROBADO Declaración N° 306/2020
1099/2020	APROBADO Comunicación N° 220/2020
1102/2020	APROBADO Declaración N° 307/2020
1103/2020	APROBADO Comunicación N° 221/2020
1105/2020	APROBADO Declaración N° 308/2020
1115/2020	APROBADO Declaración N° 309/2020
1116/2020	APROBADO Declaración N° 310/2020
1118/2020	APROBADO Comunicación N° 222/2020
1119/2020	APROBADO Comunicación N° 223/2020
1120/2020	APROBADO Declaración N° 311/2020
1122/2020	APROBADO Declaración N° 312/2020
1123/2020	APROBADO Declaración N° 313/2020
1125/2020	APROBADO Declaración N° 314/2020
1126/2020	APROBADO Declaración N° 315/2020
1127/2020	APROBADO Declaración N° 316/2020
1128/2020	APROBADO Declaración N° 317/2020
1136/2020	APROBADO Declaración N° 318/2020
1137/2020	APROBADO Declaración N° 319/2020
1138/2020	APROBADO Comunicación N° 224/2020
1144/2020	APROBADO Comunicación N° 225/2020
1146/2020	APROBADO Declaración N° 320/2020
1152/2020	APROBADO Declaración N° 321/2020
1159/2020	APROBADO Declaración N° 322/2020
1173/2020	APROBADO Comunicación N° 226/2020

9. ARTÍCULO 75 del Reglamento Interno que establece el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento. Pág. 34
10. MOCIÓN. De constituir la Cámara en Comisión a efectos que las comisiones respectivas emitan los dictámenes correspondientes. Se aprueba. Pág. 34
11. MOCIÓN. Debate Libre. Rechazado. Pág. 36
12. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 540/2020. De interés social, comunitario, educativo y cultural el ciclo de seminarios sobre "Peronismo y Feminismo en Tiempos de Emergencia", organizados por el Instituto P.A.TR.I.A. - "Pensamiento, Acción y Trabajo para la Inclusión Americana", en el año 2020. Aprobado Declaración número 323/2020. Pág. 37
13. CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 657/2020. Al Poder Ejecutivo Nacional, su beneplácito por el anuncio del Plan de Obra Pública con Perspectiva de Género, en el ámbito del Ministerio de Obras Públicas, en articulación con el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad. Aprobado Comunicación número 227/2020. Pág. 38
14. CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 658/2020. Al Poder Ejecutivo Nacional, su beneplácito por el lanzamiento del Programa ArticulAR, para el fortalecimiento de las organizaciones sociales de género y diversidad de todo el país, que forma parte del Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género, en el ámbito del Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad. Aprobado Comunicación número 228/2020. Pág. 38

15. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 659/2020. De interés social y comunitario, el Programa Articular, para el fortalecimiento de las organizaciones sociales de género y diversidad de todo el país, que forma parte del Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género, en el ámbito del Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad. Aprobado Declaración número 324/2020. Pág. 39
16. CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 742/2020. Al Poder Ejecutivo Nacional, Jefatura de Gabinete y Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, su beneplácito y satisfacción por la creación del Gabinete Nacional para la Transversalización de las Políticas de Género, a través del decreto n° 680/2020. Aprobado Comunicación número 229/2020. Pág. 40
17. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 773/2020. Su satisfacción por el convenio firmado entre el Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, en el mes de abril de 2020, para incluir en el Programa "Potenciar Trabajo" a personas en situación de violencia por motivos de género. Aprobado Declaración número 325/2020. Pág. 41
18. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 778/2020. De interés humanitario la "Campaña Señal de Ayuda", originada por la "Canadian Women's Foundation" para proporcionar una herramienta más de ayuda a las víctimas de violencia doméstica, impulsada en nuestro país a través de diferentes medios periodísticos y digitales. Aprobado Declaración número 326/2020. Pág. 42
19. CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 779/2020. Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Igualdad de Géneros, que vería con agrado arbitren las formas que estimen más contundentes para la implementación de la "Campaña Señal de Ayuda", en el ámbito del territorio provincial. Aprobado Comunicación número 230/2020. Pág. 43
20. CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 792/2020. Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, su satisfacción por el dictado del decreto n° 721/2020 que establece que, en el Sector Público Nacional, en los términos del artículo 8° de la ley nacional n° 24156, los cargos del personal deberán ser ocupados en una proporción no inferior al uno por ciento (1%) de la totalidad de los mismos por personas travesti, transexuales y transgénero que reúnan las condiciones de idoneidad para el cargo. Aprobado Comunicación número 231/2020. Pág. 43
21. CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 803/2020. A los Ministerios de Turismo y Deportes y de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, su satisfacción por la creación del "Programa Interministerial para la Prevención de la Violencia y la Promoción de la Igualdad de Género en el Deporte". Aprobado Comunicación número 232/2020. Pág. 44
22. CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 806/2020. Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, su satisfacción por la creación del Programa de Apoyo y Acompañamiento a Personas en Situación de Riesgo por Violencia por Motivos de Género "Acompañar", con el objetivo de promover la autonomía de las mujeres y personas LGBTI+. Aprobado Comunicación número 233/2020. Pág. 45
23. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 823/2020. De interés educativo, jurídico, social, universitario y comunitario las "Primeras Jornadas Nacionales sobre innovación en las prácticas de la enseñanza y la investigación en Ciencias Jurídicas. Desafíos para transversalizar la perspectiva de género(s) y consolidar el derecho antidiscriminatorio", que se realizaron en modalidad virtual los días 19 y 20 de noviembre de 2020. Aprobado Declaración número 327/2020. Pág. 46
24. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 858/2020. De interés social, educativo y comunitario el ciclo "#MasculinidadesEnDebate" y los "Talleres de sensibilización sobre masculinidades sin violencia", que se llevaron a cabo entre el 15 de septiembre hasta el 6 de noviembre de 2020, impulsados por el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación. Aprobado Declaración número 334/2020. Pág. 47
25. CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 880/2020. Al Congreso de la Nación, su satisfacción por la sanción de la ley nacional n° 27539, promulgada el 18 de diciembre de 2019, de "Cupo Femenino y Acceso de Artistas Mujeres a Eventos Musicales". Aprobado Comunicación número 235/2020. Pág. 48
26. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 890/2020. De interés humano, educativo, cultural, social y político la publicación, por parte del Ministerio de las Mujeres,

- Géneros y Diversidad de la Nación, de la guía "(RE) Nombrar", guía para una comunicación con perspectiva de género. Aprobado Declaración número 335/2020. Pág. 49
27. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 950/2020. De interés social, educativo y comunitario las instancias de participación colectiva para aportar al Plan Nacional de Igualdad en la Diversidad 2021-2023, que muestra el avance en la construcción de políticas públicas que garanticen el acceso y ejercicio de derechos de las mujeres y personas LGBTI+. Aprobado Declaración número 336/2020. Pág. 50
28. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 1003/2020. De interés social, educativo y cultural la conferencia virtual a cargo de la Fundación Micaela García "La Negra", representada por la Sra. Andrea Lescano, mamá de Micaela García, organizada por la Legislatura de la Provincia de Río Negro y que tuvo lugar el día 23 de octubre de 2020. Aprobado Declaración número 337/2020. Pág. 50
29. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 1017/2020. Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerios de Agricultura, Ganadería y Pesca y de Mujeres, Géneros y Diversidad y al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), su satisfacción por la creación del "Plan Integral para las Mujeres de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena". Aprobado Comunicación número 236/2020. Pág.
30. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación 51 número 1043/2020. Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, su satisfacción por la organización del Ciclo de Talleres de Sensibilización destinado a varones, que aborda el tema de las masculinidades sin violencias y se realiza de manera virtual en diversas regiones del país. Aprobado Comunicación número 237/2020. Pág. 52
31. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 1078/2020. De interés cultural, social, educativo y comunitario la convocatoria del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, a construir de manera colectiva un mapa de las raíces afrodescendientes en Argentina con foco en las mujeres y LGBTI+. Aprobado Declaración número 328/2020. Pág. 53
32. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 1082/2020. Su adhesión a la postulación de Julio Aro y Geoffrey Cardozo al Premio Nobel de la Paz, por su contribución a la identificación de los cuerpos de soldados caídos en la Guerra de las Malvinas en 1982. Aprobado Declaración número 329/2020. Pág. 54
33. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 1117/2020. De interés social y cultural las actividades realizadas entre los días 25 de noviembre y 10 de diciembre de 2020, en el ámbito provincial, en virtud de conmemorarse el "Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres". Aprobado Declaración número 330/2020. Pág. 54
34. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 1164/2020. De interés educativo y escolar la participación de Massimo Vidoni, joven de San Carlos de Bariloche de 12 años de edad, durante los días 9 y 10 de diciembre de 2020 del último examen de la 29° Olimpiada Nacional de Matemática Nandú 2020. Aprobado Declaración número 331/2020. Pág. 55
35. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 1167/2020. De interés educativo, social, cultural y comunitario el convenio de asistencia económica celebrado entre el Consejo Provincial de Educación y Cre-Arte "Escuela de Formación Integral para la inclusión socioeducativa GS-026". Aprobado Declaración número 332/2020. Pág. 56
36. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 1168/2020. De interés deportivo el desempeño del barilochense Juan Pablo Zeiss, que le ha permitido formar parte de la Selección Argentina de Rugby "Los Pumas" en el "Torneo Tres Naciones 2020", que se disputó en Australia. Aprobado Declaración número 333/2020. Pág. 56
37. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 1186/2020. A la Universidad Nacional de Río Negro, Laboratorio de Informática Aplicada (LIA) de la Sede Atlántica, su beneplácito y reconocimiento por la obtención del Premio Nacional de Gobierno Electrónico en la Modalidad Proyectos, otorgado por la Sociedad Argentina de Informática. Aprobado Comunicación número 234/2020. Pág. 56
38. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 1197/2020. Su más enérgico repudio por la actitud del abogado y dirigente político, Ernesto Montecino Odarda, quien hizo públicas imágenes que lo muestran en actitud lúdica sobre uno de los vehículos que conforman el Monumento Memorial Malvinas del Balneario El Cóndor. Aprobado Declaración número 338/2020. Pág. 57
39. **CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA.** Se votan y aprueban. Pág. 57

40. ORDEN DEL DÍA. ARTÍCULO 120 del Reglamento Interno. Proyectos de doble vuelta para ser considerados. Pág. 59
41. CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 210/2020. Declara en la Provincia de Río Negro el año 2021 como "Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes". Dispone que toda la papelería oficial a utilizar por los organismos de los Poderes Ejecutivo y Legislativo provincial y en los medios digitales deben llevar la leyenda "Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes". Sancionado. Pág. 59
42. PROYECTOS DE LEY CON TRAMITE REGLAMENTARIO. Artículo 99 Reglamento Interno. Pág. 60
43. CONSIDERACIÓN. Proyecto número 408/2020: Se modifica el artículo 2º del Anexo II, Capítulo II "Agrupamientos" e incorpora el Capítulo IX Sexies Agrupamiento Agentes de Conservación, artículos 28 bis al 28 octies, a la ley L nº 1844 -Estatuto y Escalafón del Personal de la Administración Pública de la Provincia de Río Negro-. Aprobado. Boletín Informativo número 38/2020. Pág. 61
44. CONSIDERACIÓN. Proyecto número 715/2020: Denomina al Centro de Atención Primaria de la Salud (C.A.P.S.) establecido en Playas Doradas, Sierra Grande, con el nombre de "Dr. Carlos Errecalde". Aprobado. Boletín Informativo número 39/2020. Pág. 73
45. CONSIDERACIÓN. Proyecto número 1135/2020: Se otorga carácter de Fiesta Provincial a "La Pasión del Maruchito - Festival Provincial del Arte y la Cultura Patagónica", que se lleva a cabo anualmente en el mes de octubre en la ermita del Maruchito, ubicada en Bajada Colorada dentro de la jurisdicción de la localidad de Aguada Guzman. Aprobado. Boletín Informativo número 40/2020. Pág. 77
46. CONSIDERACIÓN. Proyecto número 1180/2020: Se ratifica el Acta Acuerdo suscripta entre el Poder Ejecutivo Provincial y los Poderes Ejecutivos de las restantes jurisdicciones provinciales con el Poder Ejecutivo Nacional, denominado "Consenso Fiscal 2020", firmado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 4 días del mes de diciembre de 2020. Sancionado. Pág. 82
47. CUARTO INTERMEDIO. Pág. 83
48. CONTINÚA LA SESIÓN. Pág. 84
49. CONSIDERACIÓN. Proyecto número 1181/2020: Crea una "Contribución por uso de la ruta provincial nº 2", destinada a soportar los gastos que demande el mantenimiento, conservación, modificación y mejoramiento en todo el trazado de la misma y el recupero de los fondos invertidos. Sancionado. Pág. 104
50. CONSIDERACIÓN. Proyecto número 1182/2020: Modifica los artículos 1º, 2º y 22 e incorpora el inciso g) al artículo 23 de la ley nº 5398 de Ministerios, modificada por ley nº 5462. Sancionado. Pág. 118
51. CONSIDERACIÓN. Proyecto número 1183/2020: Crea el Sistema Provincial de Acogimiento Familiar "Familias Rionegrinas Solidarias" y el Registro Provincial de Familias de Acogimiento. Sancionado. Pág. 124
52. PLANILLAS ASISTENCIA A COMISIONES. Correspondiente al mes de diciembre 2020. Pág. 141.
53. APENDICE. Sanciones de la Legislatura de la Provincia de Río Negro. Pág. 145  
COMUNICACIONES. Pág. 145  
DECLARACIONES. Pág. 160  
RESOLUCIONES. Pág. 182  
LEYES APROBADAS. Pág. 182  
LEYES SANCIONADAS. Pág. 187

**APERTURA DE LA SESIÓN**

-En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los 22 días del mes de diciembre del año 2020, siendo las 11 y 05 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Por secretaría se registrará la asistencia.

-Así se hace.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Con la presencia de 45 señores legisladores, queda abierta la sesión ordinaria del día de la fecha.

**IZAMIENTO DE LA BANDERA**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde el izamiento de las banderas nacional y de Río Negro, para lo cual se invita a los señores presidentes y presidentas de los bloques y a los vicepresidentes primero y segundo de esta Cámara a realizar el acto y en virtud de las especiales condiciones que llevamos a cabo en esta sesión como en las anteriores, invito a los señores legisladores y legisladoras del otro lado de la cámara a seguir con especial atención y respeto el izamiento.

-Así se hace. (Aplausos).

**LICENCIAS**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Corresponde considerar las licencias.

Tiene la palabra la señora legisladora Martini.

**SRA MARTINI** – Gracias, presidente.

Para solicitar licencia por razones particulares para la legisladora Gabriela Abraham. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – En consideración la licencia solicitada.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Ha sido aprobada la licencia para la señora legisladora Gabriela Abraham.

**CONVOCATORIA**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 387/2020 de esta presidencia, convocando a la sesión especial del día de la fecha.

**SR. SECRETARIO (Cortés)** - VIEDMA, 18 de diciembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA  
DE RIO NEGRO  
RESUELVE

**Artículo 1º.-** Citar a los y las señoras y señores legisladoras para realizar sesión el día 22 de diciembre del corriente año a las 09,30 horas en el marco establecido por la resolución de presidencia número 179/2020, ratificada por resolución 2/2020 de Cámara a los efectos de considerar el temario correspondiente.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado: Cdor. Alejandro Palmieri, Presidente; Dr. Ezequiel Cortés, Secretario Legislativo.

**ASUNTOS ENTRADOS**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados número 11/2020. Presentación ya distribuida a los bloques vía email antes de esta sesión programada y obran en las bancadas de los presidentes de bloque y autoridades de la Cámara, presentes en el recinto.

No habiendo observaciones se da por aprobado. **(Ver textos en anexo I, Presentación de Proyectos)**

Expedientes que han sido girados para el archivo





1468/2016 ASUNTO OFICIAL: INTERVENTORES DEL FONDO PARA LA VIVIENDA Y TURISMO SOCIAL DEL PERSONAL LEGISLATIVO, remiten copia de la nota n° 10/16 con el detalle de los recibos provisorios correspondiente a la cuenta corriente n° 900002973, conforme al artículo 6° de la resolución n° 339/14 "LRN" ratificada por resolución n° 07/14 de la Cámara.

1469/2016 ASUNTO OFICIAL: INTERVENTORES DEL FONDO PARA LA VIVIENDA Y TURISMO SOCIAL DEL PERSONAL LEGISLATIVO, remiten copia de la nota n° 11/16 con el detalle de los recibos provisorios correspondiente a la cuenta corriente n° 900002973, conforme al artículo 6° de la resolución n° 339/14 "LRN" ratificada por resolución n° 07/14 de la Cámara.

1470/2016 ASUNTO OFICIAL: INTERVENTORES DEL FONDO PARA LA VIVIENDA Y TURISMO SOCIAL DEL PERSONAL LEGISLATIVO, remiten copia de la nota n° 12/16 con el detalle de los recibos provisorios correspondiente a la cuenta n° 900002973, conforme al artículo 6° de la resolución n° 339/14 "LRN" ratificada por resolución n° 07/14 de la Cámara.

1471/2016 ASUNTO OFICIAL: INTERVENTORES DEL FONDO PARA LA VIVIENDA Y TURISMO SOCIAL DEL PERSONAL LEGISLATIVO, remiten copia de la nota n° 13/16 con el detalle de los recibos provisorios correspondiente a la cuenta corriente n° 900002973, conforme al artículo 6° de la resolución n° 339/14 "LRN" ratificada por resolución n° 07/14 de la Cámara.

1472/2016 ASUNTO OFICIAL: INTERVENTORES DEL FONDO PARA LA VIVIENDA Y TURISMO SOCIAL DEL PERSONAL LEGISLATIVO, remiten copia de la nota n° 14/16 con el detalle de los recibos provisorios correspondiente a la cuenta corriente n° 900002973, conforme al artículo 6° de la resolución n° 339/14 "LRN" ratificada por resolución n° 07/14 de la Cámara.

1473/2016 ASUNTO OFICIAL: INTERVENTORES DEL FONDO PARA LA VIVIENDA Y TURISMO SOCIAL DEL PERSONAL LEGISLATIVO, remiten copia de la nota n° 17/16 con el detalle de los recibos provisorios correspondiente a la cuenta corriente n° 900002973, conforme al artículo 6° de la resolución n° 339/14 LRN ratificada por resolución n° 07/14 de la Cámara.

1474/2016 ASUNTO OFICIAL: INTERVENTORES DEL FONDO PARA LA VIVIENDA Y TURISMO SOCIAL DEL PERSONAL LEGISLATIVO, remiten copia de la nota n° 23/16 con el detalle de los recibos provisorios correspondiente a la cuenta corriente n° 900002973, conforme al artículo 6° de la resolución n° 339/14 "LRN" ratificada por resolución n° 07/14 de la Cámara.

1524/2016 ASUNTO OFICIAL: INTERVENTORES DEL FONDO PARA LA VIVIENDA Y TURISMO SOCIAL DEL PERSONAL LEGISLATIVO, remiten copia del expediente n° 70021/L/2016 caratulado "Licitación privada n° 001/2016. Construcción de curvas y badenes loteo Apel".

(Y OTROS)

1525/2016 ASUNTO OFICIAL: INTERVENTORES DEL FONDO PARA LA VIVIENDA Y EL TURISMO SOCIAL DEL PERSONAL LEGISLATIVO, remiten copia del expediente n° 70022/L/2015 caratulado "Licitación Privada n° 001/15 - "Construcción de Red de Agua Potable - Loteo Apel" - Ley n° 286 Obra Pública".

1543/2016 ASUNTO OFICIAL: INTERVENTORES DEL FONDO PARA LA VIVIENDA Y EL TURISMO SOCIAL DEL PERSONAL LEGISLATIVO, remiten copia del expediente n° 70023/L/2015 caratulado "Contratación Directa n° 001/15 Contratación Agrimensor para Trabajos de Nivelación y proyecto Cordón Cuneta Loteo Apel" Ley n° 286 Obra Pública".

1692/2016 ASUNTO OFICIAL: INTERVENTORES DEL FONDO PARA LA VIVIENDA Y TURISMO SOCIAL DEL PERSONAL LEGISLATIVO, remiten copias de las conciliaciones bancarias de los meses de octubre y noviembre de 2016 en las que se reflejan los avances realizados en las cuentas bancarias correspondientes a "Intervención Fondo de Vivienda y Turismo".

1119/2017 ASUNTO OFICIAL: INTERVENTORES DEL FONDO PARA LA VIVIENDA Y TURISMO SOCIAL DEL PERSONAL LEGISLATIVO, remiten informe de las acciones realizadas en el marco de lo normado por la resolución n° 339/2004 "LRN", ratificada por la resolución n° 7/2014 y copias de las conciliaciones bancarias de los meses de diciembre de 2016 y enero y febrero de 2017 en las que se reflejan los avances realizados en las cuentas bancarias correspondientes a la "Intervención Fondo de Vivienda y Turismo".

1258/2017 ASUNTO OFICIAL: INTERVENTORES DEL FONDO PARA LA VIVIENDA Y TURISMO SOCIAL DEL PERSONAL LEGISLATIVO, remiten informe de las acciones realizadas en el marco de lo normado por la resolución n° 339/2014 "LRN", ratificada por la resolución n° 7/2014 y copias de las conciliaciones bancarias de los meses de marzo y abril de 2017 en las que se reflejan los avances realizados en las cuentas bancarias n° 900002973 y n° 900002957.

1439/2017 ASUNTO OFICIAL: INTERVENTORES DEL FONDO PARA LA VIVIENDA Y TURISMO SOCIAL DEL PERSONAL LEGISLATIVO, remiten informe de las acciones realizadas en el marco de lo normado por la resolución n° 339/2014 "LRN", ratificada por la resolución n° 7/2014 y copias de las conciliaciones de los meses mayo, junio y julio 2017, de las cuentas bancarias n° 900002973 y 900002957.

1616/2017 ASUNTO OFICIAL: INTERVENTORES DEL FONDO PARA LA VIVIENDA Y TURISMO SOCIAL DEL PERSONAL LEGISLATIVO, remiten informe de las acciones realizadas en el marco de lo normado por la resolución n° 339/2014 "LRN", ratificada por la resolución n° 7/2014 de Cámara y copia de las conciliaciones bancarias de los meses de agosto, septiembre y octubre de 2017, de las cuentas bancarias n° 900002973 y 900002957.

1060/2018 ASUNTO OFICIAL: INTERVENTORES DEL FONDO PARA LA VIVIENDA Y TURISMO SOCIAL DEL PERSONAL LEGISLATIVO, remiten informe de las acciones realizadas en el marco de lo normado por la resolución n° 339/2014 "LRN", ratificada por la resolución n° 7/2014 de Cámara y copia de las conciliaciones bancarias de los meses de noviembre y diciembre de 2017 y enero de 2018, de las cuentas bancarias n° 900002973 y 900002957.

1248/2018 ASUNTO OFICIAL: INTERVENTORES DEL FONDO PARA LA VIVIENDA Y TURISMO SOCIAL DEL PERSONAL LEGISLATIVO, remiten informe de las acciones realizadas en el marco de lo normado por la resolución n° 339/2014 "LRN", ratificada por la resolución n° 7/2014 de Cámara y copia de las conciliaciones bancarias de los meses de febrero, marzo y abril de 2018, de las cuentas bancarias n° 900002973 y 900002957.

1445/2018 ASUNTO OFICIAL: INTERVENTORES DEL FONDO PARA LA VIVIENDA Y TURISMO SOCIAL DEL PERSONAL LEGISLATIVO, remiten informe de las acciones realizadas en el marco de lo normado por la resolución n° 339/2014 "LRN", ratificada por la resolución n° 7/2014 de Cámara y copia de las conciliaciones bancarias de los meses de mayo, junio y julio de 2018, de las cuentas bancarias n° 900002973 y 900002957.

1635/2018 ASUNTO OFICIAL: INTERVENTORES DEL FONDO PARA LA VIVIENDA Y TURISMO SOCIAL DEL PERSONAL LEGISLATIVO, remiten informe de las acciones realizadas en el marco de lo normado por la resolución n° 339/2014 "LRN", ratificada por la resolución n° 7/2014 de Cámara y copia de las conciliaciones bancarias de los meses de agosto, septiembre y octubre de 2018, de las cuentas bancarias n° 900002973 y 900002957.

1059/2019 ASUNTO OFICIAL: INTERVENTORES DEL FONDO PARA LA VIVIENDA Y TURISMO SOCIAL DEL PERSONAL LEGISLATIVO, remiten informe de las acciones realizadas en el marco de lo normado por la resolución n° 339/2014 "LRN", ratificada por la resolución n° 7/2014 de Cámara y copia de las conciliaciones de los meses de noviembre y diciembre de 2018 y enero de 2019, de las cuentas bancarias n° 900002973 y 900002957.

1186/2019 ASUNTO OFICIAL: INTERVENTORES DEL FONDO PARA LA VIVIENDA Y TURISMO SOCIAL DEL PERSONAL LEGISLATIVO, remiten informe de las acciones realizadas en el marco de lo normado por la resolución n° 339/2014 "LRN", ratificada por la resolución n° 7/2014 de Cámara y copia de las conciliaciones de los meses de febrero, marzo y abril de 2019, de las cuentas bancarias n° 900002973 y 900002957.

1352/2019 ASUNTO OFICIAL: INTERVENTORES DEL FONDO PARA LA VIVIENDA Y TURISMO SOCIAL DEL PERSONAL LEGISLATIVO, remiten informe de las acciones realizadas en el marco de lo normado por la resolución n° 339/2014 "LRN", ratificada por la resolución n° 7/2014 de la cámara y copia de las conciliaciones de los meses de mayo, junio y julio de 2019, de las cuentas bancarias n° 900002973 y 900002957.

1465/2019 ASUNTO OFICIAL: INTERVENTORES DEL FONDO PARA LA VIVIENDA Y TURISMO SOCIAL DEL PERSONAL LEGISLATIVO, remiten último Informe de Gestión de las acciones realizadas en el marco de lo normado por la resolución n° 339/2014 "LRN", ratificada por la resolución n° 7/2014 de Cámara; copia de los libros de banco rubricados y de las conciliaciones bancarias de los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2019 de las cuentas bancarias n° 900002973 y 900002957.

1045/2020 ASUNTO OFICIAL: INTERVENTORES DEL FONDO PARA LA VIVIENDA Y TURISMO SOCIAL DEL PERSONAL LEGISLATIVO, remiten informe de las acciones realizadas en el marco de la resolución n° 339/2014 "LRN", ratificada por la resolución n° 7/2014 de Cámara y copia de las conciliaciones de las cuentas bancarias n° 900002973 y 900002957 de los meses de diciembre de 2019 y enero y febrero de 2020.

1073/2020 ASUNTO OFICIAL: INTERVENTORES DEL FONDO PARA LA VIVIENDA Y TURISMO SOCIAL DEL PERSONAL LEGISLATIVO, remiten informe de las acciones realizadas en el marco de la resolución n° 339/2014 "LRN", ratificada por la resolución n° 7/2014 de Cámara y copia de las conciliaciones de las cuentas bancarias n° 900002973 y 900002957 de los meses de marzo, abril y mayo de 2020.

1198/2020 ASUNTO OFICIAL: INTERVENTORES DEL FONDO PARA LA VIVIENDA Y TURISMO SOCIAL DEL PERSONAL LEGISLATIVO, remiten informe de las acciones realizadas en el marco de la resolución n° 339/2014 "LRN", ratificada por la resolución n° 7/2014 de Cámara y copia de las conciliaciones bancarias n° 900002973 y 900002957 de los meses de junio, julio y agosto de 2020.

1285/2020 ASUNTO OFICIAL: PRESIDENTE Y SECRETARIA LEGISLATIVA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE Catriel, remiten copia de la comunicación n° 002/20, por la que ese Concejo repudia la decisión del Gobierno Nacional de no incluir en el Presupuesto 2021 la repavimentación de la ruta nacional n° 151 y solicita a esta Legislatura el acompañamiento a la lucha iniciada a lo largo del tiempo.

1321/2020 ASUNTO OFICIAL: PRESIDENCIA DE LA CAMARA, citar a los/as señores/as legisladores/as para el día 22 de diciembre de 2020 a las 9,00 horas, a efectos de recibir a la señora Defensora del Pueblo, Lic. Adriana Santagati, para que brinde su informe anual in voce correspondiente al período 2019-2020.

1322/2020 ASUNTO OFICIAL: PRESIDENCIA DE LA CAMARA, citar a los/las señores/as Legisladores/as para realizar sesión el día 22 de diciembre de 2020 a las 09,30 horas, en el marco establecido por la Resolución de Presidencia n° 179/2020, ratificada por Resolución n° 2/20 de Cámara, a los efectos de considerar el temario correspondiente.

## I - COMUNICACIONES OFICIALES

1) SECRETARIA DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes referido a la actividad comercial e industrial que se estaría llevando a cabo en la margen Este del río Blanco, dentro del Area Natural Protegida Río Azul-Lago Escondido -ANPRALE-, en El Bolsón. (Expte. n° 1298/2020 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES  
(Agr. al Expte. n° 833/2020)

- 2) SECRETARIO LEGISLATIVO DE LA LEGISLATURA DE RIO NEGRO, remite nota aclaratoria. (Expte. n° 1299/2020 Oficial)  
A SUS ANTECEDENTES  
(Agr. al Expte. n° 1121/2020)
- 3) LEGISLADOR NICOLAS ROCHAS, remite nota solicitando el retiro del proyecto de ley n° 594/2020, aprobado en 1° vuelta el 19/11/20, Boletín Informativo n° 32/2020, que establece el marco regulatorio para la investigación científica y el uso medicinal de la planta de cannabis y sus derivados. (Expte. n° 1300/2020 Oficial)  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
(Agr. al Expte. n° 594/2020)
- 4) SECRETARIA LEGISLATIVA DEL BLOQUE FRENTE DE TODOS, remite modificación a los artículos 16 y 17 del proyecto de ley que establece el Marco Regulatorio para el estímulo a la producción de hidrocarburos destinados a optimizar y maximizar la explotación a través de la recuperación de Pozos Hidrocarburíferos de Baja Productividad y de Pozos Inactivos. (Expte. n° 1301/2020 Oficial)  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
(Agr. al Expte. n° 1132/2020)
- 5) SECRETARIA DE HACIENDA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, remite nota informando la reasignación de montos entre las distintas obras previstas en el proyecto de presupuesto 2021. (Expte. n° 1302/2020 Oficial)  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
(Agr. al Expte. n° 1121/2020)
- 6) SECRETARIO DEL BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO, remite modificaciones al artículo 1° del proyecto de ley que modifica las leyes base del Código Fiscal -ley I n° 2686- Impuesto sobre los Ingresos Brutos -ley I n° 1301-, Impuesto de Sellos -ley I n° 2407-, Impuesto a los Automotores -ley I n° 1284-, Tasas Retributivas y/o de Servicios -ley I n° 2716- y del régimen Provincial de Emergencia o desastre Económico Social -ley I n° 4677-. (Expte. n° 1303/2020 Oficial)  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
(Agr. al Expte. n° 1131/2020)
- 7) LEGISLADOR FACUNDO MONTECINO ODARDA, remite nota solicitando la constitución de la Comisión Especial de Pesca y Desarrollo de la Zona Atlántica. (Expte. n° 1305/2020 Oficial)  
LABOR PARLAMENTARIA
- 8) LEGISLADOR FACUNDO MONTECINO ODARDA, remite nota solicitando la constitución de la Comisión Especial de Reconocimiento y Distinciones. (Expte. n° 1306/2020 Oficial)  
LABOR PARLAMENTARIA
- 9) INTERVENTORES DEL FONDO PARA LA VIVIENDA Y TURISMO SOCIAL DEL PERSONAL LEGISLATIVO, remiten informe de las acciones realizadas en el marco de la resolución 339/2014 "LRN", ratificada por la resolución n° 7/2014 de la Cámara y copia de las conciliaciones bancarias n° 900002973 y 900002957 de los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2020. (Expte. n° 1307/2020 Oficial)  
ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
- 10) SECRETARIA DE ESTADO DE ENERGIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes referido al control vehicular llevado a cabo en la localidad de Dina Huapi a la Directora de Energía Aislada, Dra. Verónica Oleo Picapietra. (Expte. n° 1308/2020 Oficial)  
A SUS ANTECEDENTES  
(Agr. al Expte. n° 1077/2020)
- 11) PRESIDENTA Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE, remiten comunicación n° 1055-CM-20 de ese Concejo, por la que manifiesta a esta Legislatura la necesidad de sancionar el proyecto de ley que prohíbe en la Provincia de Río Negro la práctica del sacrificio de perros y gatos con fines de control poblacional y establece la castración quirúrgica gratuita, como único método para control del crecimiento poblacional de perros y gatos en todo el territorio provincial. (Expte. n° 1309/2020 Oficial)  
ESPECIAL ASUNTOS MUNICIPALES  
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA  
(Agr. al Expte. n° 278/2020)

12) *SUBSECRETARIOS DE AGRICULTURA Y DE FRUTICULTURA DEL MINISTERIO DE PRODUCCION Y AGROINDUSTRIA R.N., remiten nota por la que consideran de necesidad e importancia se sancione el proyecto de ley que declara de interés sanitario, social, ambiental, educativo y productivo provincial, la implementación de las buenas prácticas agrícolas, que tiene como objeto la protección de la vida y la salud humana, animal y vegetal, el cuidado del ambiente y la preservación de los recursos naturales. (Expte. n° 1313/2020 Oficial)*

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA  
(Agr. al Expte. n° 546/2019)

13) *SECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite modificaciones al proyecto de ley que crea el Sistema Provincial de Acogimiento Familiar "Familias Rionegrinas Solidarias" y el Registro Provincial de Familias de Acogimiento. (Expte. n° 1314/2020 Oficial)*

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA  
(Agr. al Expte. n° 1183/2020)

14) *SECRETARIA DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO, remite nota por la que manifiesta el apoyo de esa Secretaría al Proyecto de Ley que declara de interés sanitario, social, ambiental, educativo y productivo provincial, la implementación de las buenas prácticas agrícolas, que tiene como objeto la protección de la vida y la salud humana, animal y vegetal, el cuidado del ambiente y la preservación de los recursos naturales. Deroga la ley M n° 2175. (Expte. n° 1315/2020 Oficial)*

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA  
(Agr. al Expte. n° 546/2019)

15) *SECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes referido al control y fiscalización en el uso de plaguicidas y agroquímicos en la producción de frutas y verduras que son comercializadas en ferias municipales, verdulerías y supermercados de la provincia. (Expte. n° 1316/2020 Oficial)*

A SUS ANTECEDENTES  
(Agr. al Expte. n° 222/2020)

16) *SECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informe referido al cumplimiento de lo previsto en la ley Q n° 2952 -Código de Aguas- sobre las márgenes del río Colorado y en el ejido de la ciudad de Catriel. (Expte. n° 1317/2020 Oficial)*

A SUS ANTECEDENTES  
(Agr. al Expte. n° 492/2020)

17) *SECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informe referido a las tierras fiscales urbanas y suburbanas distribuidas por ejido municipal en la Provincia de Río Negro. (Expte. n° 1318/2020 Oficial)*

A SUS ANTECEDENTES  
(Agr. al Expte. n° 646/2020)

18) *SECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informe referido al avance físico y financiero de la obra "Ampliación y readecuación de la Escuela Primaria n° 232", de la localidad de Ingeniero Huergo. (Expte. n° 1319/2020 Oficial)*

A SUS ANTECEDENTES  
(Agr. al Expte. n° 63/2020)

19) *SECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes referido a la puesta en funcionamiento del Hospital de Catriel "Dra. Cecilia Grierson". (Expte. n° 1320/2020 Oficial)*

A SUS ANTECEDENTES  
(Agr. al Expte. n° 886/2020)

20) *PRESIDENCIA DE LA CAMARA, citar a los/as señores/as legisladores/as para el día 22 de diciembre de 2020 a las 9,00 horas, a efectos de recibir a la señora Defensora del Pueblo, Lic. Adriana Santagati, para que brinde su informe anual in voce correspondiente al periodo 2019-2020. (Expte. n° 1321/2020 Oficial)*

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES  
(Resolución de Presidencia n° 386/2020)

21) *PRESIDENCIA DE LA CAMARA, citar a los/las señores/as Legisladores/as para realizar sesión el día 22 de diciembre de 2020 a las 09,30 horas, en el marco establecido por la Resolución de Presidencia*

n° 179/2020, ratificada por Resolución n° 2/20 de Cámara, a los efectos de considerar el temario correspondiente. (Expte. n° 1322/2020 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES  
(Resolución de presidencia n° 387/2020)

## II - DESPACHOS DE COMISION

1) De la comisión ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Dictamen en el Expte n° 1451/2016 -Oficial- INTERVENTORES DEL FONDO PARA LA VIVIENDA Y TURISMO SOCIAL DEL PERSONAL LEGISLATIVO, remiten copia de la Conciliación Bancaria del mes de enero de 2016, correspondiente a la cuenta corriente n° 900002973 conforme al artículo 6° de la resolución n° 339/14 "LRN" ratificada por resolución n° 07/14 de la Cámara, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

2) De la comisión ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Dictamen en el Expte n° 1452/2016 -Oficial- INTERVENTORES DEL FONDO PARA LA VIVIENDA Y TURISMO SOCIAL DEL PERSONAL LEGISLATIVO, remiten copia de la Conciliación Bancaria del mes de enero de 2016, correspondiente a la cuenta corriente n° 900002957 conforme al artículo 6° de la resolución n° 339/14 "LRN" ratificada por resolución n° 07/14 de la Cámara, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

3) De la comisión ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Dictamen en el Expte n° 1453/2016 -Oficial- INTERVENTORES DEL FONDO PARA LA VIVIENDA Y TURISMO SOCIAL DEL PERSONAL LEGISLATIVO, remiten copia de la Conciliación Bancaria del mes de febrero de 2016, correspondiente a la cuenta corriente n° 900002973 conforme al artículo 6° de la resolución n° 339/14 "LRN" ratificada por resolución n° 07/14 de la Cámara, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

4) De la comisión ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Dictamen en el Expte n° 1454/2016 -Oficial- INTERVENTORES DEL FONDO PARA LA VIVIENDA Y TURISMO SOCIAL DEL PERSONAL LEGISLATIVO, remiten copia de la Conciliación Bancaria del mes de febrero de 2016, correspondiente a la cuenta corriente n° 900002957 conforme al artículo 6° de la resolución n° 339/14 LRN ratificada por resolución n° 07/14 de la Cámara, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

5) De la comisión ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Dictamen en el Expte n° 1455/2016 -Oficial- INTERVENTORES DEL FONDO PARA LA VIVIENDA Y TURISMO SOCIAL DEL PERSONAL LEGISLATIVO, remiten copia de la Conciliación Bancaria del mes de marzo de 2016, correspondiente a la cuenta corriente n° 900002973 conforme al artículo 6° de la resolución n° 339/14 LRN ratificada por resolución n° 07/14 de la Cámara, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

6) De la comisión ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Dictamen en el Expte n° 1456/2016 -Oficial- INTERVENTORES DEL FONDO PARA LA VIVIENDA Y TURISMO SOCIAL DEL PERSONAL LEGISLATIVO, remiten copia de la Conciliación Bancaria del mes de marzo de 2016, correspondiente a la cuenta corriente n° 900002957 conforme al artículo 6° de la resolución n° 339/14 LRN ratificada por resolución n° 07/14 de la Cámara, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

7) De la comisión ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Dictamen en el Expte n° 1457/2016 -Oficial- INTERVENTORES DEL FONDO PARA LA VIVIENDA Y TURISMO SOCIAL DEL PERSONAL LEGISLATIVO, remiten copia de la Conciliación Bancaria del mes de abril de 2016, correspondiente a la cuenta corriente n° 900002973 conforme al artículo 6° de la resolución n° 339/14 LRN ratificada por resolución n° 07/14 de la Cámara, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

8) De la comisión ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Dictamen en el Expte n° 1458/2016 -Oficial- INTERVENTORES DEL FONDO PARA LA VIVIENDA Y TURISMO SOCIAL DEL PERSONAL LEGISLATIVO, remiten copia de la Conciliación Bancaria del mes de abril de 2016, correspondiente a la cuenta corriente n° 900002957 conforme al artículo 6° de la resolución n° 339/14 LRN ratificada por resolución n° 07/14 de la Cámara, el que es enviado al ARCHIVO.

## EN OBSERVACION

9) De la comisión ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Dictamen en el Expte n° 1459/2016 -Oficial- INTERVENTORES DEL FONDO PARA LA VIVIENDA Y TURISMO SOCIAL DEL PERSONAL LEGISLATIVO, remiten copia de la Conciliación Bancaria del mes de mayo de 2016, correspondiente a la cuenta corriente n° 900002973 conforme al artículo 6° de la resolución n° 339/14 LRN ratificada por resolución n° 07/14 de la Cámara, el que es enviado al ARCHIVO.

## EN OBSERVACION

10) De la comisión ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Dictamen en el Expte n° 1460/2016 -Oficial- INTERVENTORES DEL FONDO PARA LA VIVIENDA Y TURISMO SOCIAL DEL PERSONAL LEGISLATIVO, remiten copia de la Conciliación Bancaria del mes de mayo de 2016, correspondiente a la cuenta corriente n° 900002957 conforme al artículo 6° de la resolución n° 339/14 LRN ratificada por resolución n° 07/14 de la Cámara, el que es enviado al ARCHIVO.

## EN OBSERVACION

11) De la comisión ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Dictamen en el Expte n° 1461/2016 -Oficial- INTERVENTORES DEL FONDO PARA LA VIVIENDA Y TURISMO SOCIAL DEL PERSONAL LEGISLATIVO, remiten copia de la Conciliación Bancaria del mes de junio de 2016, correspondiente a la cuenta corriente n° 900002957 conforme al artículo 6° de la resolución n° 339/14 LRN ratificada por resolución n° 07/14 de la Cámara, el que es enviado al ARCHIVO.

## EN OBSERVACION

12) De la comisión ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Dictamen en el Expte N° 1462/2016 -Oficial- INTERVENTORES DEL FONDO PARA LA VIVIENDA Y TURISMO SOCIAL DEL PERSONAL LEGISLATIVO, remiten copia de la Conciliación Bancaria del mes de junio de 2016, correspondiente a la cuenta corriente n° 900002973 conforme al artículo 6° de la resolución n° 339/14 LRN ratificada por resolución n° 07/14 de la Cámara, el que es enviado al ARCHIVO.

## EN OBSERVACION

13) De la comisión ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Dictamen en el Expte n° 1463/2016 -Oficial- INTERVENTORES DEL FONDO PARA LA VIVIENDA Y TURISMO SOCIAL DEL PERSONAL LEGISLATIVO, remiten copia de las Conciliaciones Bancarias del mes de julio de 2016, correspondientes a las cuentas corrientes n° 900002973 y 900002957, conforme al artículo 6° de la resolución n° 339/14 LRN ratificada por resolución n° 07/14 de la Cámara, el que es enviado al ARCHIVO.

## EN OBSERVACION

14) De la comisión ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Dictamen en el Expte n° 1464/2016 -Oficial- INTERVENTORES DEL FONDO PARA LA VIVIENDA Y TURISMO SOCIAL DEL PERSONAL LEGISLATIVO, remiten copias de las Conciliaciones Bancarias del mes de agosto de 2016, correspondientes a las cuentas corrientes n° 900002973 y n° 900002957 conforme al artículo 6° de la resolución n° 339/14 LRN, ratificada por resolución n° 07/14 de la Cámara, el que es enviado al ARCHIVO.

## EN OBSERVACION

15) De la comisión ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Dictamen en el Expte n° 1465/2016 -Oficial- INTERVENTORES DEL FONDO PARA LA VIVIENDA Y TURISMO SOCIAL DEL PERSONAL LEGISLATIVO, remiten copia de la nota n° 07/16 con el detalle de los recibos provisorios correspondiente a la cuenta corriente n° 900002973, conforme al artículo 6° de la resolución n° 339/14 "LRN" ratificada por resolución n° 07/14 de la Cámara, el que es enviado al ARCHIVO.

## EN OBSERVACION

16) De la comisión ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Dictamen en el Expte n° 1466/2016 -Oficial- INTERVENTORES DEL FONDO PARA LA VIVIENDA Y TURISMO SOCIAL DEL PERSONAL LEGISLATIVO, remiten copia de la nota n° 08/16 con el detalle de los recibos provisorios correspondiente a la cuenta corriente n° 900002973, conforme al artículo 6° de la resolución n° 339/14 "LRN" ratificada por la resolución n° 07/14 de la Cámara, el que es enviado al ARCHIVO.

## EN OBSERVACION

17) De la comisión ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Dictamen en el Expte n° 1467/2016 -Oficial- INTERVENTORES DEL FONDO PARA LA VIVIENDA Y TURISMO SOCIAL DEL PERSONAL LEGISLATIVO, remiten copia de la nota n°

09/16 con el detalle de los recibos provisorios correspondiente a la cuenta corriente n° 900002973, conforme al artículo 6° de la resolución n° 339/14 "LRN" ratificada por resolución n° 07/14 de la Cámara, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

18) De la comisión ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Dictamen en el Expte n° 1468/2016 -Oficial- INTERVENTORES DEL FONDO PARA LA VIVIENDA Y TURISMO SOCIAL DEL PERSONAL LEGISLATIVO, remiten copia de la nota n° 10/16 con el detalle de los recibos provisorios correspondiente a la cuenta corriente n° 900002973, conforme al artículo 6° de la resolución n° 339/14 "LRN" ratificada por resolución n° 07/14 de la Cámara, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

19) De la comisión ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Dictamen en el Expte n° 1469/2016 -Oficial- INTERVENTORES DEL FONDO PARA LA VIVIENDA Y TURISMO SOCIAL DEL PERSONAL LEGISLATIVO, remiten copia de la nota n° 11/16 con el detalle de los recibos provisorios correspondiente a la cuenta corriente n° 900002973, conforme al artículo 6° de la resolución n° 339/14 "LRN" ratificada por resolución n° 07/14 de la Cámara, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

20) De la comisión ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Dictamen en el Expte n° 1470/2016 -Oficial- INTERVENTORES DEL FONDO PARA LA VIVIENDA Y TURISMO SOCIAL DEL PERSONAL LEGISLATIVO, remiten copia de la nota n° 12/16 con el detalle de los recibos provisorios correspondiente a la cuenta n° 900002973, conforme al artículo 6° de la resolución n° 339/14 "LRN" ratificada por resolución n° 07/14 de la Cámara, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

21) De la comisión ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Dictamen en el Expte n° 1471/2016 -Oficial- INTERVENTORES DEL FONDO PARA LA VIVIENDA Y TURISMO SOCIAL DEL PERSONAL LEGISLATIVO, remiten copia de la nota n° 13/16 con el detalle de los recibos provisorios correspondiente a la cuenta corriente n° 900002973, conforme al artículo 6° de la resolución n° 339/14 "LRN" ratificada por resolución n° 07/14 de la Cámara, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

22) De la comisión ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Dictamen en el Expte n° 1472/2016 -Oficial- INTERVENTORES DEL FONDO PARA LA VIVIENDA Y TURISMO SOCIAL DEL PERSONAL LEGISLATIVO, remiten copia de la nota n° 14/16 con el detalle de los recibos provisorios correspondiente a la cuenta corriente n° 900002973, conforme al artículo 6° de la resolución n° 339/14 "LRN" ratificada por resolución n° 07/14 de la Cámara, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

23) De la comisión ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Dictamen en el Expte n° 1473/2016 -Oficial- INTERVENTORES DEL FONDO PARA LA VIVIENDA Y TURISMO SOCIAL DEL PERSONAL LEGISLATIVO, remiten copia de la nota n° 17/16 con el detalle de los recibos provisorios correspondiente a la cuenta corriente n° 900002973, conforme al artículo 6° de la resolución n° 339/14 LRN ratificada por resolución n° 07/14 de la Cámara, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

24) De la comisión ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Dictamen en el Expte n° 1474/2016 -Oficial- INTERVENTORES DEL FONDO PARA LA VIVIENDA Y TURISMO SOCIAL DEL PERSONAL LEGISLATIVO, remiten copia de la nota n° 23/16 con el detalle de los recibos provisorios correspondiente a la cuenta corriente n° 900002973, conforme al artículo 6° de la resolución n° 339/14 "LRN" ratificada por resolución n° 07/14 de la Cámara, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

25) De la comisión ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Dictamen en el Expte n° 1524/2016 -Oficial- INTERVENTORES DEL FONDO PARA LA VIVIENDA Y TURISMO SOCIAL DEL PERSONAL LEGISLATIVO, remiten copia del expediente n° 70021/L/2016 caratulado "Licitación privada n° 001/2016. Construcción de curvas y badenes loteo Apel", el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION



26) De la comisión ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Dictamen en el Expte n° 1525/2016 -Oficial- INTERVENTORES DEL FONDO PARA LA VIVIENDA Y EL TURISMO SOCIAL DEL PERSONAL LEGISLATIVO, remiten copia del expediente n° 70022/L/2015 caratulado "Licitación Privada n° 001/15 - "Construcción de Red de Agua Potable - Loteo Apel" - Ley n° 286 Obra Pública", el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

27) De la comisión ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Dictamen en el Expte n° 1543/2016 -Oficial- INTERVENTORES DEL FONDO PARA LA VIVIENDA Y EL TURISMO SOCIAL DEL PERSONAL LEGISLATIVO, remiten copia del expediente n° 70023/L/2015 caratulado "Contratación Directa n° 001/15 Contratación Agrimensor para Trabajos de Nivelación y proyecto Cordón Cuneta Loteo Apel" Ley n° 286 Obra Pública", el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

28) De la comisión ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Dictamen en el Expte n° 1692/2016 -Oficial- INTERVENTORES DEL FONDO PARA LA VIVIENDA Y TURISMO SOCIAL DEL PERSONAL LEGISLATIVO, remiten copias de las conciliaciones bancarias de los meses de octubre y noviembre de 2016 en las que se reflejan los avances realizados en las cuentas bancarias correspondientes a "Intervención Fondo de Vivienda y Turismo", el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

29) De la comisión ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Dictamen en el Expte n° 1119/2017 -Oficial- INTERVENTORES DEL FONDO PARA LA VIVIENDA Y TURISMO SOCIAL DEL PERSONAL LEGISLATIVO, remiten informe de las acciones realizadas en el marco de lo normado por la resolución n° 339/2004 "LRN", ratificada por la resolución n° 7/2014 y copias de las conciliaciones bancarias de los meses de diciembre de 2016 y enero y febrero de 2017 en las que se reflejan los avances realizados en las cuentas bancarias correspondientes a la "Intervención Fondo de Vivienda y Turismo", el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

30) De la comisión ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Dictamen en el Expte n° 1258/2017 -Oficial- INTERVENTORES DEL FONDO PARA LA VIVIENDA Y TURISMO SOCIAL DEL PERSONAL LEGISLATIVO, remiten informe de las acciones realizadas en el marco de lo normado por la resolución n° 339/2014 "LRN", ratificada por la resolución n° 7/2014 y copias de las conciliaciones bancarias de los meses de marzo y abril de 2017 en las que se reflejan los avances realizados en las cuentas bancarias n° 900002973 y n° 900002957, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

31) De la comisión ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Dictamen en el Expte N° 1439/2017 -Oficial- INTERVENTORES DEL FONDO PARA LA VIVIENDA Y TURISMO SOCIAL DEL PERSONAL LEGISLATIVO, remiten informe de las acciones realizadas en el marco de lo normado por la resolución n° 339/2014 "LRN", ratificada por la resolución n° 7/2014 y copias de las conciliaciones de los meses mayo, junio y julio 2017, de las cuentas bancarias n° 900002973 y 900002957, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

32) De la comisión ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Dictamen en el Expte N° 1616/2017 -Oficial- INTERVENTORES DEL FONDO PARA LA VIVIENDA Y TURISMO SOCIAL DEL PERSONAL LEGISLATIVO, remiten informe de las acciones realizadas en el marco de lo normado por la resolución n° 339/2014 "LRN", ratificada por la resolución n° 7/2014 de Cámara y copia de las conciliaciones bancarias de los meses de agosto, septiembre y octubre de 2017, de las cuentas bancarias n° 900002973 y 900002957, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

33) De la comisión ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Dictamen en el Expte n° 1060/2018 -Oficial- INTERVENTORES DEL FONDO PARA LA VIVIENDA Y TURISMO SOCIAL DEL PERSONAL LEGISLATIVO, remiten informe de las acciones realizadas en el marco de lo normado por la resolución n° 339/2014 "LRN", ratificada por la resolución n° 7/2014 de Cámara y copia de las conciliaciones bancarias de los meses de noviembre y diciembre de 2017 y enero de 2018, de las cuentas bancarias n° 900002973 y 900002957, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

34) De la comisión ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Dictamen en el Expte n° 1248/2018 -Oficial- INTERVENTORES DEL FONDO

PARA LA VIVIENDA Y TURISMO SOCIAL DEL PERSONAL LEGISLATIVO, remiten informe de las acciones realizadas en el marco de lo normado por la resolución n° 339/2014 "LRN", ratificada por la resolución n° 7/2014 de Cámara y copia de las conciliaciones bancarias de los meses de febrero, marzo y abril de 2018, de las cuentas bancarias n° 900002973 y 900002957, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

35) De la comisión ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Dictamen en el Expte n° 1445/2018 -Oficial- INTERVENTORES DEL FONDO PARA LA VIVIENDA Y TURISMO SOCIAL DEL PERSONAL LEGISLATIVO, remiten informe de las acciones realizadas en el marco de lo normado por la resolución n° 339/2014 "LRN", ratificada por la resolución n° 7/2014 de Cámara y copia de las conciliaciones bancarias de los meses de mayo, junio y julio de 2018, de las cuentas bancarias n° 900002973 y 900002957, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

36) De la comisión ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Dictamen en el Expte n° 1635/2018 -Oficial- INTERVENTORES DEL FONDO PARA LA VIVIENDA Y TURISMO SOCIAL DEL PERSONAL LEGISLATIVO, remiten informe de las acciones realizadas en el marco de lo normado por la resolución n° 339/2014 "LRN", ratificada por la resolución n° 7/2014 de Cámara y copia de las conciliaciones bancarias de los meses de agosto, septiembre y octubre de 2018, de las cuentas bancarias n° 900002973 y 900002957, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

37) De la comisión ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Dictamen en el Expte n° 1059/2019 -Oficial- INTERVENTORES DEL FONDO PARA LA VIVIENDA Y TURISMO SOCIAL DEL PERSONAL LEGISLATIVO, remiten informe de las acciones realizadas en el marco de lo normado por la resolución n° 339/2014 "LRN", ratificada por la resolución n° 7/2014 de Cámara y copia de las conciliaciones de los meses de noviembre y diciembre de 2018 y enero de 2019, de las cuentas bancarias n° 900002973 y 900002957, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

38) De la comisión ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Dictamen en el Expte n° 1186/2019 -Oficial- INTERVENTORES DEL FONDO PARA LA VIVIENDA Y TURISMO SOCIAL DEL PERSONAL LEGISLATIVO, remiten informe de las acciones realizadas en el marco de lo normado por la resolución n° 339/2014 "LRN", ratificada por la resolución n° 7/2014 de Cámara y copia de las conciliaciones de los meses de febrero, marzo y abril de 2019, de las cuentas bancarias n° 900002973 y 900002957, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

39) De la comisión ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Dictamen en el Expte n° 1352/2019 -Oficial- INTERVENTORES DEL FONDO PARA LA VIVIENDA Y TURISMO SOCIAL DEL PERSONAL LEGISLATIVO, remiten informe de las acciones realizadas en el marco de lo normado por la resolución n° 339/2014 "LRN", ratificada por la resolución n° 7/2014 de la cámara y copia de las conciliaciones de los meses de mayo, junio y julio de 2019, de las cuentas bancarias n° 900002973 y 900002957, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

40) De la comisión ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Dictamen en el Expte n° 1465/2019 -Oficial- INTERVENTORES DEL FONDO PARA LA VIVIENDA Y TURISMO SOCIAL DEL PERSONAL LEGISLATIVO, remiten último Informe de Gestión de las acciones realizadas en el marco de lo normado por la resolución n° 339/2014 "LRN", ratificada por la resolución n° 7/2014 de Cámara; copia de los libros de banco rubricados y de las conciliaciones bancarias de los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2019 de las cuentas bancarias n° 900002973 y 900002957, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

41) De la comisión ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Dictamen en el Expte n° 1045/2020 -Oficial- INTERVENTORES DEL FONDO PARA LA VIVIENDA Y TURISMO SOCIAL DEL PERSONAL LEGISLATIVO, remiten informe de las acciones realizadas en el marco de la resolución n° 339/2014 "LRN", ratificada por la resolución n° 7/2014 de Cámara y copia de las conciliaciones de las cuentas bancarias n° 900002973 y 900002957 de los meses de diciembre de 2019 y enero y febrero de 2020, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

42) De la comisión ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Dictamen en el Expte n° 1073/2020 -Oficial- INTERVENTORES DEL FONDO PARA LA VIVIENDA Y TURISMO SOCIAL DEL PERSONAL LEGISLATIVO, remiten informe de las acciones realizadas en el marco de la resolución n° 339/2014 "LRN", ratificada por la resolución n° 7/2014

de Cámara y copia de las conciliaciones de las cuentas bancarias n° 900002973 y 900002957 de los meses de marzo, abril y mayo de 2020, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

43) De la comisión ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Dictamen en el Expte n° 1198/2020 -Oficial- INTERVENTORES DEL FONDO PARA LA VIVIENDA Y TURISMO SOCIAL DEL PERSONAL LEGISLATIVO, remiten informe de las acciones realizadas en el marco de la resolución n° 339/2014 "LRN", ratificada por la resolución n° 7/2014 de Cámara y copia de las conciliaciones bancarias n° 900002973 y 900002957 de los meses de junio, julio y agosto de 2020, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

44) De las comisiones de PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte n° 1285/2020 -Oficial- PRESIDENTE Y SECRETARIA LEGISLATIVA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE CATRIEL, remiten copia de la comunicación n° 002/20, por la que ese Concejo repudia la decisión del Gobierno Nacional de no incluir en el Presupuesto 2021 la repavimentación de la ruta nacional n° 151 y solicita a esta Legislatura el acompañamiento a la lucha iniciada a lo largo del tiempo, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

### III - ASUNTOS PARTICULARES

1) SECRETARIO GENERAL DE LA CGT REGIONAL ZONA ATLANTICA DE RIO NEGRO, remite nota por la que manifiesta la intención de esa organización de formar parte de la Comisión de Análisis, Reforma y Seguimiento de la ley P n° 1504 "Procedimiento Laboral de la Provincia de Río Negro", aprobado en 1° vuelta el 19/11/2020, Boletín Informativo n° 34/2020. (Expte. n° 1304/2020 Particular)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
(Agr. al Expte. n° 917/2020)

2) SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES JUDICIALES DE RIO NEGRO (SITRAJUR), solicita juicio político a la Presidenta del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro. (Expte. n° 1310/2020 Particular)

SALA ACUSADORA

3) PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO DE BARILOCHE, remite nota manifestando el acompañamiento al proyecto de comunicación que solicita al Directorio del Organismo Regulador del Sistema de Aeropuertos (ORSNA), la urgente necesidad de revisar y analizar las posibilidades de reapertura del Aeropuerto Internacional El Palomar, para los vuelos low cost que son de gran importancia para el flujo turístico de nuestra provincia. (Expte. n° 1311/2020 Particular)

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA  
(Agr. al Expte. n° 1138/2020)

4) GERENTE DE LA CAMARA ARGENTINA DE FRUTICULTORES INTEGRADOS, remite observaciones al proyecto de ley que declara de interés sanitario, social, ambiental, educativo y productivo provincial, la implementación de las buenas prácticas agrícolas, que tiene como objeto la protección de la vida y la salud humana, animal y vegetal, el cuidado del ambiente y la preservación de los recursos naturales. Deroga la ley M n° 2175. (Expte. n° 1312/2020 Particular)

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA  
(Agr. al Expte. n° 546/2019)

### IV - PRESENTACION DE PROYECTOS

1149/2020 Del señor legislador Héctor Marcelo MANGO - Proyecto de Ley - Declara Sitio de la Memoria a la Comisaría Cuarta de la ciudad de Cipolletti, ubicada en la calle Roca 550 de esa ciudad. Crea la Comisión de Seguimiento en el ámbito del Poder Legislativo.

ESPECIAL DERECHOS HUMANOS  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1150/2020 De los señores legisladores José Luis BERROS, Ignacio CASAMIQUELA - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y educativo el ciclo "El Abuso Callado", producción que trabaja en la visualización de la violencia de género, producido por Némesis Studio y protagonizado por Daniela Piñeyro y Aníbal Miqueo de la ciudad de Viedma.

ESPECIAL ESTUDIO DE LAS PROBLEMATICAS DE GENERO  
CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1151/2020 De los señores legisladores María Eugenia MARTINI, Humberto Alejandro MARINAO, Daniela Silvina SALZOTTO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, su beneplácito por la implementación del Plan Gas 2020-2024, que promueve la inversión, el trabajo y la soberanía energética.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1152/2020 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés económico y productivo el curso dispuesto por la Oficina de Empleo del Municipio de Villa Regina sobre "Embalaje de Frutas", realizado entre los días 24 y 30 de noviembre de 2020.

AL ORDEN DEL DIA

1153/2020 De los señores legisladores Sebastián CALDIERO, Roxana Celia FERNANDEZ, Helena María HERRERO - Proyecto de Ley - Se adhiere a la ley nacional nº 27072 -Ley Federal del Trabajo Social- y deroga la ley G nº 2667.

ASUNTOS SOCIALES  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1154/2020 De los señores legisladores Alejandro RAMOS MEJIA, Nicolás ROCHAS, Luis Horacio ALBRIEU, María Eugenia MARTINI, Humberto Alejandro MARINAO, Daniel Rubén BELLOSO, Luis Angel NOALE, Gabriela Fernanda ABRAHAM, María Alejandra MAS - Proyecto de Comunicación - Al Congreso de la Nación, que vería con agrado dé tratamiento a los proyectos de ley que modifican la ley nº 23551 de Asociaciones Sindicales para garantizar el respeto a la equidad e igualdad de género.

ESPECIAL ESTUDIO DE LAS PROBLEMATICAS DE GENERO  
ASUNTOS SOCIALES  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1155/2020 Del señor legislador Juan Pablo MUENA y otros - Proyecto de Declaración - De interés social y deportivo la participación de la deportista Gabriela Campo, luchadora de MMA (Artes Marciales Mixta) de la ciudad de San Carlos de Bariloche, que participó en el Festival Warriors por el "Cinturón del UAE", el 27 de noviembre de 2020 en Dubái.

ASUNTOS SOCIALES  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1156/2020 Del señor legislador Juan Pablo MUENA y otros - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y regional el libro autobiográfico digital "Una historia de vida llena de lagunas", del autor Wilde Delgado Ramos periodista de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1157/2020 Del señor legislador Juan Pablo MUENA y otros - Proyecto de Declaración - De interés deportivo la final del "Campeonato Patagónico de Motocross 2020", que se realizará el 12 y 13 de diciembre en el circuito "La Cascada" en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

ASUNTOS SOCIALES  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1158/2020 Del señor legislador Juan Carlos MARTIN - Proyecto de Ley - Modifica la ley O nº 2431 -Código Electoral y de Partidos Políticos-, a efectos de implementar en los procesos electorales el Sistema de Boleta Unica.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1159/2020 Del señor legislador Juan Carlos MARTIN - Proyecto de Declaración - De interés social, ambiental, cultural, comunitario y económico a Cambalache -unión de emprendimientos sustentables para beneficio personal, de la comunidad y del planeta- que se inauguró en la ciudad de Cipolletti el 14 de septiembre de 2020.

AL ORDEN DEL DIA

1160/2020 De los señores legisladores Héctor Marcelo MANGO, Antonio Ramón CHIOCCONI, Nicolás ROCHAS, María Alejandra MAS, Daniel Rubén BELLOSO, Pablo Víctor BARRENO, Luis Angel NOALE, Daniela Silvina SALZOTTO, Ignacio CASAMIQUELA, Gabriela Fernanda ABRAHAM, Juan Facundo MONTECINO ODARDA, José Luis BERROS, María Inés GRANDOSO - Proyecto de Declaración - Su más sentido apoyo y solidaridad con Amado Boudou, dada la decisión de la Corte Suprema de Justicia de la Nación de no intervenir ante el recurso presentado por el ex Vicepresidente, con lo cual deja firme su condena.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1161/2020 Del señor legislador Héctor Marcelo MANGO - Proyecto de Ley - Se instituye la perspectiva de género y diversidad en la política habitacional provincial de acceso al suelo urbanizado. Crea la Comisión Evaluativa, Interdisciplinaria e Interinstitucional.

ESPECIAL ESTUDIO DE LAS PROBLEMATICAS DE GENERO  
ASUNTOS SOCIALES  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1162/2020 Del señor legislador Héctor Marcelo MANGO - Proyecto de Ley - La Provincia de Río Negro adhiere en todos sus términos a la ley nacional n° 26691, que declara Sitios de Memoria del Terrorismo de Estado a los lugares que funcionaron como centros clandestinos de detención, tortura y exterminio o donde sucedieron hechos emblemáticos del accionar de la represión ilegal desarrollada durante el terrorismo de Estado ejercido en el país hasta el 10 de diciembre de 1983.

ESPECIAL DERECHOS HUMANOS  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1163/2020 Iniciativa Popular - Proyecto de Ley - CIUDADANOS Y CIUDADANAS DE RIO NEGRO, en los términos de la ley O n° 3654, presentan Iniciativa Popular que establece la prohibición de la minería metalífera contaminante en la Provincia de Río Negro.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

1164/2020 Del señor legislador Juan Pablo MUENA y otros - Proyecto de Declaración - De interés educativo y escolar la participación de Massimo Vidoni, joven de San Carlos de Bariloche de 12 años de edad, durante los días 9 y 10 de diciembre de 2020 del último examen de la 29° Olimpiada Nacional de Matemática Nandú 2020.

AL ORDEN DEL DIA

1165/2020 De la señora legisladora Claudia Elizabeth CONTRERAS y otros - Proyecto de Declaración - De interés social, histórico, cultural y comunitario la producción del "Cronomapa de Bariloche", realizado por el productor cultural independiente Licenciado Cristian Kloster.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1166/2020 Del señor legislador Juan Pablo MUENA y otros - Proyecto de Declaración - De interés educativo, social y deportivo la labor desarrollada por Facundo José Taub, que mediante la organización SPILA S.A. llevó adelante el curso Management en Entidades Deportivas, en el marco del Programa +DEPORTE RIO NEGRO, capacitando a 5000 dirigentes deportivos de distintas localidades de la Provincia de Río Negro.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL  
ASUNTOS SOCIALES  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1167/2020 Del señor legislador Juan Pablo MUENA y otros - Proyecto de Declaración - De interés educativo, social, cultural y comunitario el convenio de asistencia económica celebrado entre el Consejo Provincial de Educación y Cre-Arte "Escuela de Formación Integral para la inclusión socioeducativa GS-026".

AL ORDEN DEL DIA

1168/2020 Del señor legislador Juan Pablo MUENA y otros - Proyecto de Declaración - De interés deportivo el desempeño del barilocheño Juan Pablo Zeiss, que le ha permitido formar parte de la Selección Argentina de Rugby "Los Pumas" en el "Torneo Tres Naciones 2020", que se disputa en Australia.

AL ORDEN DEL DIA

1169/2020 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés educativo, social y cultural la "Suelta de Libros", organizada por el Circulo Trentino de la ciudad de Villa Regina, realizada del 10 al 17 de noviembre de 2020

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1170/2020 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - Su satisfacción por la distinción "Ingeniero Isidoro Martín", otorgada por la Academia Nacional de Ingeniería al joven reginense Tomás Salgado, que se graduó como Ingeniero Civil en la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) con sede en Bahía Blanca.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1171/2020 Del señor legislador Pablo Víctor BARRENO y otros - Proyecto de Comunicación - A la Secretaría de Estado de Seguridad y Justicia, que vería con agrado la adhesión al Sistema Unico de Registro de Denuncias por Violencia de Género (URGE) y al Protocolo de Actuación Policial para la Recepción y Registro de Denuncias por Violencia de Género.

ESPECIAL ESTUDIO DE LAS PROBLEMATICAS DE GENERO  
ASUNTOS SOCIALES  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1172/2020 De los señores legisladores Pablo Víctor BARRENO, Daniela Silvina SALZOTTO, José Luis BERROS, Ignacio CASAMIQUELA, Antonio Ramón CHIOCCONI, Juan Facundo MONTECINO ODARDA - Proyecto de Ley - Crea la Verificación Técnica para el Retorno a Clases, para todos los establecimientos educativos que dependan del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro. Crea el Consejo Provincial de Seguridad Edilicia Escolar de la Provincia de Río Negro y una línea telefónica gratuita con el Consejo Provincial de Seguridad Edilicia Escolar.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL  
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1173/2020 De la señora legisladora Adriana Laura DEL AGUA y otros - Proyecto de Comunicación - Al Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA), Ministerio de Obras Públicas de la Nación, que vería con agrado arbitren a la brevedad las decisiones administrativas necesarias para efectivizar el financiamiento de la ejecución del Plan Director de Cloacas de El Bolsón.

AL ORDEN DEL DIA

1174/2020 Del señor legislador Héctor Marcelo MANGO - Proyecto de Ley - Crea el Area Natural Protegida "Geoparque Cerro Azul", incorporándose como una nueva unidad de conservación al Sistema Provincial de Areas Protegidas creado por ley M n° 2669.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1175/2020 Del BLOQUE FRENTE DE TODOS - Proyecto de Ley - Exime del pago total de la deuda contraída por los municipios rionegrinos en los términos del artículo 5° de la ley n° 5441.

ESPECIAL ASUNTOS MUNICIPALES  
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1176/2020 Del señor legislador Pablo Víctor BARRENO y otros - Pedido de Informes - Al Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE), referido a las acciones llevadas adelante ante los cortes en el suministro de energía, por parte de la Empresa de Energía Río Negro Sociedad Anónima (EdERSA), en la Comisión de Fomento de San Javier.

SE GIRO

1177/2020 Del señor legislador Pablo Víctor BARRENO y otros - Pedido de Informes - A la Empresa de Energía Río Negro Sociedad Anónima (EdERSA), referido a las causas que han ocasionado los diferentes cortes de energía eléctrica en la Comisión de Fomento de San Javier.

SE GIRO

1178/2020 De la señora legisladora María Eugenia MARTINI - Proyecto de Declaración - De interés educativo, social y comunitario las acciones realizadas por la Red Comunitaria Bariloche, con la

inauguración del primer Banco Rojo de la ciudad de San Carlos de Bariloche, en el marco de la semana de acciones por la No Violencia hacia las Mujeres.

ESPECIAL ESTUDIO DE LAS PROBLEMATICAS DE GENERO  
ASUNTOS SOCIALES  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1179/2020 Del señor legislador Juan Carlos MARTIN - Proyecto de Ley - Prorroga por el término de ciento ochenta (180) días la vigencia de la ley n° 5445.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1180/2020 Del PODER EJECUTIVO - Proyecto de Ley - Se ratifica el Acta Acuerdo suscripta entre el Poder Ejecutivo Provincial y los Poderes Ejecutivos de las restantes jurisdicciones provinciales con el Poder Ejecutivo Nacional, denominado "Consenso Fiscal 2020", firmado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 4 días del mes de diciembre de 2020.

AL ORDEN DEL DIA

1181/2020 Del PODER EJECUTIVO - Proyecto de Ley - Crea una "Contribución por uso de la ruta provincial n° 2", destinada a soportar los gastos que demande el mantenimiento, conservación, modificación y mejoramiento en todo el trazado de la misma y el recupero de los fondos invertidos.

AL ORDEN DEL DIA

1182/2020 Del PODER EJECUTIVO - Proyecto de Ley - Modifica los artículos 1º, 2º y 22 e incorpora el inciso g) al artículo 23 de la ley n° 5398 de Ministerios, modificada por ley n° 5462.

AL ORDEN DEL DIA

1183/2020 Del PODER EJECUTIVO - Proyecto de Ley - Crea el Sistema Provincial de Acogimiento Familiar "Familias Rionegrinas Solidarias" y el Registro Provincial de Familias de Acogimiento.

AL ORDEN DEL DIA

1184/2020 De la señora legisladora María Alejandra MAS - Proyecto de Declaración - De interés social, histórico y cultural el 158º Aniversario de la localidad de Guardia Mitre que, con las restricciones derivadas de la pandemia de COVID-19, se conmemora el día 16 de diciembre de 2020.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1185/2020 Del señor legislador Antonio Ramón CHIOCCONI y otros - Proyecto de Ley - Ley de Arraigo Rural de Río Negro. Crea el Programa de Crédito Rionegrino "ARRAIGAR RN", el Registro de Tierras Rurales para el Arraigo, la Mesa Provincial de Arraigo Rural y el Programa de Fortalecimiento a Gobiernos Locales para el Arraigo Rural. Modifica los artículos 5º y 14 y deroga los artículos 6º y 7º de la ley n° 4952.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1186/2020 Del señor legislador Humberto Alejandro MARINAO - Proyecto de Comunicación - A la Universidad Nacional de Río Negro, Laboratorio de Informática Aplicada (LIA) de la Sede Atlántica, su beneplácito y reconocimiento por la obtención del Premio Nacional de Gobierno Electrónico en la Modalidad Proyectos, otorgado por la Sociedad Argentina de Informática.

AL ORDEN DEL DIA

1187/2020 Del señor legislador Luis Angel NOALE - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que instrumenten los mecanismos necesarios para dotar de insumos, condiciones edilicias y profesionales médicos especializados al Hospital "Dr. Osvaldo Bianchi", de la localidad de Sierra Grande.

ASUNTOS SOCIALES  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1188/2020 De los señores legisladores María Eugenia MARTINI, Héctor Marcelo MANGO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, su beneplácito por la firma de los acuerdos celebrados con empresas de la República Popular China, para la reactivación de tres líneas ferroviarias de carga y la adquisición de material rodante, y la congratulación por la firma del memorando de entendimiento para la reactivación del tren norpatagónico.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1189/2020 De la señora legisladora Graciela Mirian VALDEBENITO - Proyecto de Declaración - Su satisfacción por la incorporación de la primera futbolista trans en ser autorizada para jugar el Campeonato de Fútbol Femenino de Primera División, organizado por la Asociación del Fútbol Argentino, siendo un hecho histórico para el fútbol sudamericano y mundial.

ESPECIAL ESTUDIO DE LAS PROBLEMATICAS DE GENERO  
ASUNTOS SOCIALES  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1190/2020 De la señora legisladora Mónica Esther SILVA - Proyecto de Declaración - De interés cultural, artístico, educativo y social el programa "Descubrí Beltrán", producción artística promovida por la municipalidad local.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1191/2020 De la señora legisladora María Liliana GEMIGNANI - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud de la Nación, su absoluto repudio a los dichos del Ministro Ginés García al referirse a los niños por nacer como "fenómeno".

ASUNTOS SOCIALES  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1192/2020 De la señora legisladora Adriana Laura DEL AGUA y otros - Proyecto de Declaración - De interés social, económico, educativo, científico y tecnológico la décima edición del "Concurso IB50K" de Planes de Negocios con Base Tecnológica, organizado por el Instituto Balseiro (IB), dependiente de la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) y la Universidad Nacional de Cuyo (UNCuyo), realizado entre los meses de abril y noviembre de 2020.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1193/2020 De la señora legisladora María Liliana GEMIGNANI - Proyecto de Declaración - De interés educativo, cultural, turístico y medioambiental el Museo de la Tierra y el Mar, ubicado en la localidad de Las Grutas.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL  
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1194/2020 De la señora legisladora Adriana Laura DEL AGUA y otros - Proyecto de Comunicación - Al Instituto Balseiro, su satisfacción por la realización del "Concurso IB50K" Planes de Negocios con Base Tecnológica y el especial reconocimiento a los proyectos premiados.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1195/2020 Del señor legislador Juan Pablo MUENA y otros - Proyecto de Declaración - De interés educativo y social la firma del convenio celebrado entre el Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Río Negro y la Asociación Civil Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino - Colegio F.A.S.T.A. de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1196/2020 Del señor legislador Juan Pablo MUENA y otros - Proyecto de Declaración - De interés científico y tecnológico el premio Medalla de Oro en el rubro robótica del "Certamen Ternium Expo Agro 2020" y las Menciones en Diseño Industrial y en Buenas Prácticas Agrícolas en el rubro robótica aplicada a la agroindustria, obtenidas por el desarrollo del Helicóptero RUAS-160A, diseñado y fabricado por la empresa Investigaciones Aplicadas Sociedad del Estado (INVAP S.E.) en colaboración con las empresas Cicaré S.A. y Marinelli Technology.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1197/2020 Del señor legislador Juan Carlos MARTIN - Proyecto de Declaración - Su más enérgico repudio por la actitud del abogado y dirigente político, Ernesto Montecino Odarda, quien hizo públicas



imágenes que lo muestran en actitud lúdica sobre uno de los vehículos que conforman el Monumento Memorial Malvinas del Bañero El Cóndor.

AL ORDEN DEL DIA

1198/2020 Del señor legislador Luis Angel NOALE - Proyecto de Ley - Establece como fecha de fundación del paraje Aguada Cecilio, el día 20 de marzo del año 1910, día de la inauguración de la vía férrea que une las ciudades de San Antonio Oeste y Valcheta y que atraviesa ese poblado.

ESPECIAL ASUNTOS MUNICIPALES  
CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1199/2020 De los señores legisladores Silvia Beatriz MORALES, Juan Carlos MARTIN - Proyecto de Declaración - De interés educativo, cultural y social el libro "Regina por Siempre", del autor Marcial Biagetti (Seudónimo).

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1200/2020 De la señora legisladora Claudia Elizabeth CONTRERAS y otros - Proyecto de Declaración - De interés cultural, educativo, comunitario e histórico el libro "Las Colonizaciones del Nahuel Huapi", Patagonia Argentina, escrito y producido por el agrimensor Cristian Pablo Müller de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1201/2020 De la señora legisladora Adriana Laura DEL AGUA y otros - Proyecto de Declaración - De interés social, educativo y cultural la conformación y actividad de la Camerata Académica de la Fundación Cooperar, con sede en la ciudad de El Bolsón.

COMISIÓN MIXTA DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL  
CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1202/2020 Del señor legislador José María APUD - Proyecto de Declaración - De interés público, artístico, social y cultural el programa "Cara a Cara", que se emite una vez por semana por la plataforma Facebook Live en la localidad de Luis Beltrán.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1203/2020 De la señora legisladora Adriana Laura DEL AGUA y otros - Proyecto de Declaración - De interés estratégico, social y cooperativo las actividades desarrolladas por la Fundación Cooperar, creada en el año 1998 por COOPETEL para promover la educación, la cultura y el desarrollo cooperativo en la ciudad de El Bolsón y zona de influencia.

COMISIÓN MIXTA DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL  
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

#### HOMENAJES

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Se comienza con el tratamiento del **artículo 119 del Reglamento Interno cuyo inciso 1 que establece: "Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos"**.

**SR. SECRETARIO (Cortés)** – Por secretaría recibimos la intención del legislador Juan Martín de realizar dos homenajes. La legisladora Martini, un homenaje.

Teniendo 30 minutos reglamentarios para rendir los homenajes propuestos, conforme es costumbre de la Cámara se dividen igualitariamente los mismos, 10 minutos por homenaje.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Como venimos haciendo normalmente, en virtud de la situación especial, mencionarlos y adjuntar los fundamentos por secretaría.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Martín.

**SR. MARTÍN** – Gracias, señor presidente.

Quiero rendir homenaje a una mujer generadora de ideas y una gran hacedora como fue Nidia Nily Povedano, periodista, académica, emprendedora, política. Esta casa tuvo el honor de tenerla entre sus bancas.

Nily fue todo lo que quiso ser, hizo todo lo que quiso hacer y brilló con luz propia, no le pidió permiso a nadie. Así que voy a adjuntar el homenaje que tenía previsto, pero no podía dejar de mencionar que este homenaje iba dirigido a ella porque nos dejó el pasado 12 de diciembre, una vecina de nuestra ciudad, que en Roca y en nuestra provincia dejó huellas: En el periodismo, en la política, en las ciencias sociales. Así que después, presidente, le voy a acercar el homenaje que tenía previsto.

El otro homenaje que tenía previsto, que también voy a acercar y voy a adjuntar documentación de la Cámara de Comercio de Bariloche, que es un poco quien nutre este homenaje y me sirve para fundamentarlo, es un homenaje a los comerciantes y a los empresarios pymes de Río Negro, que en esta crisis provocada por esta cuarentena cavernícola y eterna, y este gobierno que se autodefine como de científicos, han llevado al extremo. Esperemos que este homenaje no termine siendo una necrológica. Así que también con los datos que tengo de la Cámara de Comercio; y menciono lo de la Cámara de Comercio de Bariloche porque por este tiempo también hay algunos dirigentes políticos que se dedican a inventar nuevos impuestos, impuestos para emprendedores, para personas que a través de un oficio tratan de ganar un mango. Bueno, por ahí algunos intendentes decidieron ponerles un impuesto, en una política que atrasa 50 años.

Así que también este homenaje a los comerciantes y a los empresarios pymes de Río Negro, lo voy a acercar por secretaría. Muchas gracias, señor presidente.

*Incorporación Homenaje realizado por el legislador Juan Martín*

#### **A LOS COMERCIANTES Y EMPRESARIOS PYME RIONEGRINOS**

*Quiero hacer un homenaje a los comerciantes y pequeños empresarios de nuestra provincia que sufren la desidia de un Estado que no parece haberse enterado de la crítica situación que atraviesan por culpa de esta crisis económica provocada por el "gobierno de científicos" y su carentena eterna.*

*Para ilustrar la situación de estos comerciantes y Pymes aquí y ahora, en Río Negro y en este mismo momento, voy a apelar a algunos datos de un relevamiento que publicó la Cámara de Comercio de Bariloche.*

*El 90 por ciento de los emprendimientos de esa ciudad facturó nominalmente menos que el año pasado. En el 54 por ciento de los casos, la caída fue superior al 50 por ciento.*

*Como en esta Legislatura hay quienes se jactan de no saber pronunciar los números, les voy a explicar qué quiere decir esto. Significa que aquel que el año pasado facturó 100 pesos, este año facturó 50. Y eso, sin tener en cuenta la inflación.*

*El 15 por ciento de los comerciantes de Bariloche están pensando cerrar sus puertas porque no pueden pagar los sueldos y los gastos.*

*Un 62 por ciento tienen algún tipo de restricciones para desarrollar sus actividades y un 7 por ciento todavía no pudo abrir sus puertas.*

*El 38 por ciento está atrasado en el pago de los salarios. Solamente el 71 por ciento de las empresas hicieron uso del programa ATP, pero en octubre el porcentaje se redujo al 23 por ciento por las dificultades que fueron poniendo para otorgarlo.*

*Una de cada cuatro pequeñas empresas o comercios de Bariloche tuvo que reducir su planta o suspender a parte de su personal.*

*Estos datos corresponden solamente a una ciudad, pero bien pueden aplicarse en mayor o menor medida a cualquier localidad de la provincia.*

*Y me interesa particularmente el caso de Bariloche porque en pocos días se vence el plazo de una ley que declaró a la región Cordillera como zona de desastre, y al parecer esta Legislatura no tiene intención de prorrogarla a pesar de lo dramático de la situación.*

*Peor todavía, los gobiernos municipales como en Bariloche no tuvieron mejor idea que inventar un nuevo impuesto para aquellos monotributistas que para desarrollar su trabajo no requieren de un local; en su gran mayoría trabajadores del emprendedurismo y los oficios.*

*Por eso hablo de la desidia del Estado, en manos de algunos dirigentes que dicen que se preocupan y hacen pero que en realidad los resultados tienen sabor a poco. Gente que se mira el ombligo y no se da cuenta de lo que está pasando.*

*Nuestros comerciantes y pequeños empresarios se merecen este homenaje, que ojalá no sea una necrológica. Y mucho más se merecen que nos pongamos a trabajar en serio para ayudarlos.*

#### **HOMENAJE A NILY POVEDANO.**

*Quiero rendir homenaje a una mujer sobresaliente que tuvimos en la provincia de Río Negro, que nos dejó hace unos pocos días, el pasado 12 de diciembre.*

*Nidia "Nily" Povedano fue periodista, académica, emprendedora, política. Fue una gran generadora de ideas, una gran hacedora.*

*Peleó siempre por lo que creía justo, y pasó su vida trabajando por el fortalecimiento de las instituciones, la construcción de ciudadanía, la libertad de expresión, la responsabilidad social y la equidad.*

*Empezó como periodista, a la vez que desarrollaba su vocación de enseñar. En ambos campos triunfó: fue directora del diario Río Negro y vicedecana de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad del Comahue.*

*Fue consultora para la reforma educativa del Ministerio de Educación de la nación, integró el Foro Educativo de FLACSO, fundó y presidió la Federación de Fundaciones Argentinas, impulsó la primera Red Patagónica de ONGs, fue presidente de la Asociación Mundial de Mujeres Periodistas y Escritoras... en fin, la lista de logros es muy larga.*

*Pero en esta larga lista no puede faltar su proyecto de formación regional: la Fundación para el Desarrollo del Sur Argentino orientado a fortalecer el sector social, sobre el cual estructuró la primera red virtual educativa de la Patagonia.*

*También tuvo activa participación política y tuvimos el honor de que ocupara una banca en esta Legislatura. Desde allí siguió trabajando por la educación, por mejorar la condición de las mujeres, en contra de la violencia familiar. Fue coautora de la Ley Orgánica de Educación; de la de Fortalecimiento Institucional de las ONGs; de*

*Convivencia Escolar; Ley de Prevención y Asistencia Violencia Familiar; Ley de Prevención y Asistencia de Madres Adolescentes; y la Ley para la Reconversión del Sistema Productivo, entre muchas otras.*

*"Nily" fue todo lo que quiso ser, hizo todo lo que quiso hacer y brilló con luz propia. No le pidió permiso a nadie.*

*Fue una mujer admirable, que debe inspirarnos a todos como sociedad.*

*Necesitamos más mujeres como "Nily", ahora y siempre. Mucho más en estos tiempos en los que la Revolución Delirante nos quiere hacer creer que llegó para emancipar a las mujeres con su perspectiva de género, su Ministerio de la Mujer y su Foro de la Justicia Menstrual.*

*"Nily" no necesitó nada de eso para ser "Nily". Trabajó por ella y por todas las mujeres sin comprar esa genda sexista con la que quieren generar una nueva grieta en la sociedad, con la que nos tienen entretenidos peleando conflictos inventados mientras se desploma el PBI, la mitad de los argentinos es pobre y 4 millones de argentinos perdieron su trabajo.*

*Por todo lo que hizo por la comunidad y por su ejemplo, la vamos a extrañar.*

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Martini.

**SRA. MARTINI** – Presidente: Yo voy a hacer un homenaje y el legislador Marinao también.

Quiero homenajear, hoy es la última sesión del año y me parece que bien vale que esta Legislatura homenajee a los hombres y mujeres que se han puesto al hombro enfrentar esta situación que nos atraviesa, y que aún hoy seguimos atravesando y que nos genera tanta incertidumbre y tanta angustia. Quiero homenajear desde nuestro bloque del Frente de Todos al personal de salud que enfrenta día a día a quienes muchos en nuestra provincia lamentablemente fallecieron, ellos o sus familiares, los queremos acompañar.

Queremos homenajear también al personal y a las fuerzas de seguridad que, en muchos casos, en la Línea Sur tuve la oportunidad de ver cuántos hombres y mujeres de las fuerzas de seguridad trabajaron cuando fue no solamente la pandemia, sino también la nieve y la emergencia climática que azotó nuestra querida Línea Sur.

Quiero también hacer un reconocimiento, desde el bloque, a los obreros y a los empleados de comercio, a los pequeños comerciantes que vieron caer sus ingresos ante este hecho inesperado que nos golpeó y que se sumó a otra gran crisis económica legada por el gobierno de Mauricio Macri.

Pero también quiero reivindicar a los docentes que se adaptaron a esta modalidad, a esta nueva virtualidad y con todo este mundo nuevo que cada uno desde el lugar que tiene, ocupa, tuvo que adaptarse con herramientas distintas, intentar llegar a cada niño, a cada niña o cada joven en nuestra provincia, vaya nuestro reconocimiento a ellos.

Y por supuesto, señor presidente, al personal de esta Legislatura, a todos los empleados públicos de la provincia que pudieron y supieron sostener con estas nuevas herramientas esta virtualidad pero también este compromiso de poder brindar un servicio, de poder estar atento, de poder acompañarnos en esta Legislatura con una nueva normativa y acompañándonos a cada uno. Esperando, hoy en este momento a la tarde sale un avión de Aerolíneas Argentinas rumbo a estas vacunas, a estas 300 mil vacunas que vamos a poder tener pronto en nuestro país, y ojalá, señor presidente, que el año que viene con esta vacuna podemos estar aquí todos reunidos en esta Legislatura. Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Alejandro Marinao.

**SR. MARINAO** – Gracias, presidente.

Yo quiero poner en consideración en este escueto y breve homenaje al día de 10 de diciembre de este 2020 al cumplirse un año del gobierno del Frente de Todos en la conducción de nuestro presidente Alberto Fernández y de nuestra vicepresidenta Cristina Fernández de Kirchner.

Y no quiero dejar pasar por alto que las pymes, las mipymes, se vieron afectadas fundamentalmente por la segunda pandemia, porque la primera pandemia, la pandemia MM, dejó fuera del sistema y con persianas bajas a más de 250 mil pymes en la administración del 2015 al 2019; y la segunda pandemia afectó indudablemente a todos, a todos, y cuando digo a todos digo de manera global porque el mundo entró en una crisis de las peores en los últimos 100 años que se han dado a conocer.

Pero volviendo al año de gestión, simplemente quiero hacer reflexión a tres o cuatro puntos escuetamente.

Todos los gobiernos tuvieron, con sus planes iniciales y con las agendas públicas, que redireccionarlas, señor presidente, a causa de esta pandemia por acción del virus Sars Cov 2 que desencadenó el Covid como enfermedad.

Y nobleza obliga, reconocer, destacar, ponderar algunas decisiones del Gobierno Nacional como la fuerte presencia del Estado con un enorme esfuerzo fiscal, no sólo para contener el costo de la pandemia en medidas como la Asignación de Emergencia, la IFE, o las Asistencias al Trabajo en las ATP, también la Tarjeta Alimentar, fueron decisiones del Gobierno Nacional para todos nuestros compatriotas y ni que hablar, ni que hablar, de la readecuación del sistema de salud en todos los distritos provinciales con la decisión rectora del Ministerio de Salud de la Nación para que ningún argentino o argentina se quedara sin el acceso si era necesario a una UTI.

Otra decisión a ponderar fuertemente y creo que es la base para que el país entre en la senda de la recuperación, fue la reestructuración de la ingente, de la enorme deuda que tenía el país y acrecentado en los últimos 4 años, de una manera totalmente exitosa donde el 99 por ciento de los bonistas, de los acreedores externos, por acción de la cláusula colectiva, se incluyeron y aceptaron esta reestructuración.

Y otras cuestiones de decisiones de Gobierno como mantener congeladas las tarifas de los servicios públicos, como tener un control estricto del tema de los precios para los alimentos porque, como todo indica en lo que va de este primer año, vamos a tener un inflación moderada bajando prácticamente en 20 puntos porcentuales con respecto a la última, porcentual del 53 por ciento del gobierno de la Alianza Cambiemos.

También otra decisión que impacta fuertemente en las provincias pero fundamentalmente en los gobiernos locales, es el incipiente plan de obras públicas que comenzó en el último trimestre a instaurarse en el país.

Simplemente quiero reafirmar que no fue la cuarentena cavernícola, fue la pandemia la que afectó a todos los Estados en general. Con estos tres o cuatro puntos esenciales, quiero dejar esta consideración en el primer año de gobierno del Frente de Todos. Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador López.

**SR. LÓPEZ** – Gracias, presidente.

La verdad que no iba a hablar porque creí que íbamos a hacer un espacio de homenajes y la verdad que hemos de a poquito distorsionado este momento y lo estamos utilizando para hacer discursos políticos o plantear temas que cada uno quiere resaltar y agigantar la grieta.

La verdad que no lo voy a tomar como un homenaje sino que quiero hacer un cierre de año porque seguramente esta sea la última sesión y quiero hacer un cierre de año pidiendo para que el año que viene, el 2021, nos encuentre a todos unidos, que ojalá los discursos que escuchemos no sean estos discursos de la grieta, de que si fue uno que si fue otro; que dejemos de una vez por todas de mirar las cosas malas que cada uno hizo, como leía los otros días la parábola de *la viga en el ojo propio y la paja en el ojo ajeno*. Y que de una vez por todas, entre todos los argentinos, principalmente quienes tenemos mayores responsabilidades, aprendamos del pueblo que hizo un enorme esfuerzo para poder llevar adelante esta crisis.

Sí quiero adherir en aquellas cuestiones como el reconocimientos de todos los empleados públicos y privados, de la salud, de la educación, de la justicia, de la seguridad, de las pymes, de las empresas, de los servicios públicos, a todos, a toda la población en general que seguramente de una manera u otra, ha hecho el esfuerzo para que hoy podamos seguir con las dificultades que tenemos, pero podamos seguir funcionando y andando.

Quiero hacer también un reconocimiento, y lo digo pensando más que nada también en mí y en el resto de la población que también le debe pasar lo mismo, el día 12 de enero va a ser un año que no veo a mi familia, a mi mamá, producto de la pandemia y estoy seguro de que los niños y los ancianos han sufrido muchísimo más que el resto de la población estas consecuencias de Covid. Y no quiero decir si era la segunda pandemia como lo quieren tomar quienes quieren llevar agua para su molino desde lo político.

Entonces, me parece que ojalá hayamos aprendido de estas dificultades que tuvimos en el 2020 y que nos agarre un 2021 a todos unidos, a todos tratando de que Argentina sea diferente, tratando de que todos los sectores estén un poquito mejor y que dejemos de mirar ese vaso medio lleno y siempre criticando al que estuvo antes, porque la verdad que si tenemos que hablar y hacer un resumen desde la política, el problema es de las dos puntas de la grieta, porque los dos estuvieron; y la verdad que escuchar lo que dicen que iban a hacer, hasta ahora no los vi en ningún tipo de resultado de ninguno de los dos sectores.

Entonces, dejemos de mirar las cosas malas que se han hecho, tratemos de corregirlas y empecemos a buscar denominadores comunes para que entre todos podamos salir de una vez por todas de esta crisis que estamos atravesando. Gracias, presidente.

#### **INCISO 2, ARTÍCULO 119 DEL REGLAMENTO INTERNO MOCIONES DE PRONTO DESPACHO, PREFERENCIA Y SOBRE TABLAS**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Se comienza con el tratamiento del inciso 2 del artículo 119 del Reglamento Interno, que establece: ***“Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas”***.

Tiene la palabra el señor legislador Juan Martín.

**SR. MARTÍN** – Quiero hacer un pedido Sobre Tablas de un proyecto que presenté y como dice el apunte en los términos del artículo 119 inciso 2 del Reglamento Interno, solicito el tratamiento del proyecto de ley 1179 de mi autoría. Por lo cual solicito a esta Legislatura que se disponga la prórroga de la declaración de Zona de Desastre, Económico y Social de la Región Cordillera establecida por la ley 5445.

Me parece muy oportuno hacer este pedido y solicitar a los señores legisladores que acompañen con el tratamiento de este proyecto porque no ha cambiado el estatus económico ni social de lo que motivó este pedido que en su momento hizo nuestra Gobernadora y que declaramos, creo que fue por unanimidad en aquel momento sobre la zona de la cordillera, como Zona de Desastre Económico y Social.

Así que, señor presidente, quisiera pedir que sea tenido en cuenta este argumento y me acompañen, sobre todo sabiendo que hay muchos legisladores de la cordillera que no tengo dudas deben estar tan preocupado como yo por lo que está sucediendo en la zona cordillerana a las puertas de una nueva temporada turística. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Facundo López.

**SR. LOPEZ** – Gracias, presidente.

El tema lo habíamos hablado en Labor, pero bueno, como viene sucediendo también así como el tema de los homenajes, también viene sucediendo el tema de no respetar de lo que se habla en Labor o de lo que se plantea, porque el proyecto fue planteado y obviamente no llegado a los dos tercios o no cumplido los requisitos que se exigen para Sobre Tablas y no es por un capricho o no es porque no entendamos la preocupación que tiene el legislador, porque la tenemos nosotros desde el gobierno y porque desde el gobierno venimos realizando todas las acciones que sean necesarias.

Primero por dos motivos, si damos sanción a este proyecto requiere doble vuelta y requiere que recién aún en marzo, con lo cual no le va a modificar absolutamente nada con la sanción del proyecto hoy, la primera vuelta.

Segundo porque la Gobernadora está en conversación directa con todos los sectores y si es necesario continuar con todas las medidas que venimos haciendo desde el gobierno en el acompañamiento de todos los sectores, no solo del turístico; la Gobernadora tiene la facultad de sancionar un decreto de naturaleza legislativa, que no requiere doble vuelta que solo requiere la firma de la Gobernadora y que durante el transcurso de 90 días sin que haya sido tratado, modificado, es decir, dejado sin efecto por esta Legislatura continua vigente como ley, pero teniendo efecto desde el día que firma el decreto la Gobernadora.

Con lo cual seguramente, presidente, si las circunstancias lo requieren, obviamente que el Ejecutivo como lo viene haciendo el gobierno del Juntos Somos Río Negro desde el inicio de esta situación extraordinaria, va a seguir acompañando como lo viene haciendo con todas las medidas que sean necesarias y si es necesario se sancionarán aquellas normas que sean acordes o convenientes para el momento.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Con la alocución del presidente del Bloque de Juntos Somos Río Negro, los 28 votos que lo componen, no se alcanza la mayoría necesaria para el tratamiento.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

-Resulta negativa.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – No ha sido aprobado para la inclusión en el orden del día.

### **INCISO 3, ARTÍCULO 119 DEL REGLAMENTO INTERNO PROYECTOS DE RESOLUCIÓN, DECLARACIÓN Y COMUNICACIÓN**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Se comienza con el tratamiento del **inciso 3 del artículo 119 del Reglamento Interno** que establece: **“Una (1) hora para la consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentario”**.

Conforme al procedimiento ya adoptado, por Secretaría se dará lectura al extracto de todos los proyectos de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno.

**SR. SECRETARIO (Cortes)** – Si, señor presidente, previo a la lectura les aclaramos a los bloques que sin perjuicio de habernos alcanzado de manera informal alguna intención de voto por separado de los proyectos, les vamos a pedir que lo expresen al finalizar la lectura para que sea reflejado correctamente en el Sistema de votaciones de la Legislatura.

Los proyectos en consideración cuyos textos se incluyen en Anexo, son los siguientes **(Ver textos en anexo II, Proyectos con Trámite Reglamentario): 385/2020, proyecto de comunicación:** A los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación, que vería con agrado presenten e impulsen una iniciativa parlamentaria, conforme lo regula la ley nacional n° 24256, que declare Monumento Histórico Nacional la casa construida sobre la margen sur del arroyo Salado, rodeada por las calles Florencio Sánchez, Uruguay y Brasil, que sobrevivió al paso de los años y actualmente es la sede del Museo Histórico Felipe Bonoli. (Silvia Beatriz MORALES)

**461/2020, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, la necesidad de que se articule con el Ministerio de Educación de la Nación la implementación de la modalidad de Educación a Distancia, conforme al artículo 109 de la ley nacional n° 26206 de Educación Nacional. (Humberto Alejandro MARINAO)

**477/2020, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Cultura, su satisfacción y reconocimiento por el otorgamiento de las "Becas Sostener Cultura II", que servirá de ayuda a cientos de trabajadores y trabajadoras del área de la cultura de nuestro país. (Ignacio CASAMIQUELA; José Luis BERROS)

**628/2020, proyecto de declaración:** De interés social y estratégico "El Plan Nacional de Suelo Urbano", creado por la resolución n° 19/2020 del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat. (Pablo Víctor BARRENO)

**795/2020, proyecto de declaración:** De interés social, económico, político y comunitario las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional que, a través del Ministerio de Desarrollo Productivo, restituyó el subsidio correspondiente al 80% del consumo de gas licuado de petróleo, retroactivo al 1° de julio del presente año, a los pobladores y pobladoras de la Patagonia que aún no cuentan con acceso al gas natural por red. (Héctor Marcelo MANGO)

**796/2020, proyecto de declaración:** De interés político, económico, productivo y comunitario el lanzamiento de las nuevas medidas anunciadas por el Ministro de Producción, Matías Kulfas, en el marco del acto por el día de la Industria. (Héctor Marcelo MANGO)

**831/2020, proyecto de resolución:** Otorgar de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8° de la ley n° 4508, el Premio al Mérito Deportivo a César Emilio Mansilla, de la localidad de Ingeniero Huergo, por su trayectoria y logros obtenidos dentro del país y en el ámbito internacional en la disciplina de Powerlifting. (Juan Facundo MONTECINO ODARDA, Silvia Beatriz MORALES; Norberto Gerardo BLANES; Marcelo Fabián SZCZYGOL) (Agreg. Expte. N° 846/2020)

**847/2020, proyecto de declaración:** Su satisfacción por la realización del "Seminario de Políticas Públicas de Educación para la Sustentabilidad Energética", organizado por el Ministerio de Educación y

Derechos Humanos y las Secretarías de Energía y de Ambiente, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático de la Provincia de Río Negro. (Silvia Beatriz MORALES; Norberto Gerardo BLANES)

**852/2020, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional, su beneplácito por el anuncio del Programa de Precios Cuidados para la Construcción, en el marco del lanzamiento de medidas que tienen como objetivo impulsar la reactivación de la producción y el trabajo. (Héctor Marcelo MANGO)

**959/2020, proyecto de declaración:** De interés turístico, social, deportivo, histórico y cultural el "Proyecto Camino de Hierro 1922-2021" en conmemoración de los primeros 100 años del viejo expreso patagónico más conocido como "La Trochita", que se pondrá en marcha en el mes de marzo de 2021 y que consiste en una ultramaratón de 402 kilómetros uniendo Ingeniero Jacobacci y Esquel. (Juan Pablo MUENA y Otros)

**1002/2020, proyecto de declaración:** Su satisfacción por la apertura de sobres de la Licitación Pública n° 6 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, destinada a la construcción del nuevo Hospital Área Programa Ministro Ramos Mexía. (Soraya Elisandra Iris YAUHAR; Helena María HERRERO; Carmelo Darío Ceferino IBAÑEZ HUAYQUIAN)

**1024/2020, proyecto de comunicación:** Al Congreso de la Nación, que vería con agrado promueva un pronto tratamiento y aprobación del proyecto de ley de autoría del Senador Alberto Weretilneck, expediente n° S- 2601/2020, que modifica los artículos 23 y 181 del Código Penal, respecto a la usurpación, defraudaciones, hurto, robo y ocupación de inmuebles. (Adriana Laura DEL AGUA; Facundo Manuel LOPEZ y Otros)

**1025/2020, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerios de Obras Públicas, de Turismo y Deportes y de Salud, su satisfacción por la implementación de dieciocho módulos sanitarios para la temporada de verano, dos de los cuales se ubicarán en la Provincia de Río Negro, en las ciudades de San Carlos de Bariloche y Las Grutas. (María Eugenia MARTINI; Luis Angel NOALE; Alejandro RAMOS MEJIA; Antonio Ramón CHIOCCONI)

**1042/2020, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, su beneplácito por el lanzamiento y puesta en marcha del "Programa Centros Sanitarios Turísticos" en las ciudades de San Carlos de Bariloche y de Las Grutas, que posibilitará la apertura de la temporada de verano 2021. (Juan Pablo MUENA y Otros)

**1055/2020, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, su beneplácito por la adhesión de la Provincia de Río Negro al Plan Nacional de Suelo Urbano, suscripto por la Gobernadora Arabela Carreras y la Ministra de Desarrollo Territorial y Hábitat María Eugenia Bielsa. (Héctor Marcelo MANGO)

**1058/2020, proyecto de comunicación:** A la Comisión de Asuntos Administrativos y Municipales del Senado de la Nación, la necesidad de sancionar el proyecto de ley n° 2693/2020 de autoría del Senador Claudio Martín Doñate, que transfiere a título gratuito a favor de la Cooperativa de Trabajo Artístico La Hormiga Circular Ltda., el dominio del inmueble propiedad del Estado Nacional ubicado en Avenida 9 Julio n° 124 de la ciudad de Villa Regina, Provincia de Río Negro. (Silvia Beatriz MORALES; Luis Horacio ALBRIEU; Marcela Alejandra AVILA)

**1070/2020, proyecto de comunicación:** Al Congreso de la Nación, que vería con agrado el urgente tratamiento y aprobación de una Ley de Manejo y Conservación de Humedales, que establezca los presupuestos mínimos para la conservación y uso racional y sostenible de los humedales en todo el territorio de nuestro país. (Marcelo Fabián SZCZYGOL)

**1072/2020, proyecto de declaración:** Su satisfacción por la realización del taller virtual sobre "Salud y Bienestar Sexual Adolescente", realizado el día 28 de octubre de 2020 por el Equipo de Salud del Garaje de la ciudad de Villa Regina, a cargo de las Licenciadas Cynthia Muñoz y Andrea Mellado. (Silvia Beatriz MORALES)

**1073/2020, proyecto de declaración:** De interés social, económico, comunitario, educativo y ambiental la realización del Proyecto Innovando Siembras, que desarrolla el grupo de jóvenes "Un camino hacia el futuro" de la localidad de Ministro Ramos Mexía. (Helena María HERRERO)

**1079/2020, proyecto de comunicación:** Al Banco Central de la República Argentina, la imperiosa necesidad de dejar sin efecto la autorización de incremento en el monto de las comisiones bancarias que perciben las entidades financieras por la prestación de sus servicios a los usuarios, a partir del año 2021. (Marcela Alejandra AVILA)

**1080/2020, proyecto de declaración:** De interés laboral, social, cultural y económico la ratificación del Convenio OIT 190 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo, firmado en 2019 en Ginebra, Suiza y que fuera aprobada por el Congreso de la Nación. (Pablo Víctor BARRENO y Otros)

**1081/2020, proyecto de declaración:** De interés educativo, científico y comunitario la iniciativa de la Universidad de Río Negro de crear la carrera de Medicina en la sede de San Carlos de Bariloche. (María Eugenia MARTINI; Alejandro RAMOS MEJIA; Antonio Ramón CHIOCCONI)

**1083/2020, proyecto de declaración:** Su beneplácito y homenaje por la conmemoración de los 200 años del primer izamiento de la bandera nacional en las Islas Malvinas, realizado el 6 de noviembre de 1820, cuando el Coronel de Marina David Jewett tomó posesión formal de las Malvinas en nombre del Gobierno argentino. (Juan Carlos MARTIN)

**1086/2020, proyecto de comunicación:** A las autoridades de la Universidad Nacional de Río Negro, la imperiosa necesidad de restablecer el dictado de la Tecnicatura Superior en Hidrocarburos en la ciudad de Cinco Saltos, para el ciclo lectivo 2021 y que vería con agrado analicen la posibilidad de ampliar la oferta educativa para la Sede Alto Valle- Valle Medio. (María Elena VOGEL y Otros)

**1091/2020, proyecto de comunicación:** A la Superintendencia de Servicios de Salud, Ministerio de Salud de la Nación, su preocupación frente a la cantidad de contribuyentes monotributistas que no pueden acceder a la cobertura de la obra social elegida, pese a estar realizando los aportes

correspondientes, por lo que vería con agrado se arbitren las medidas correspondientes para incrementar las fiscalizaciones sobre las obras sociales. (Marcela Alejandra AVILA)

**1092/2020, proyecto de declaración:** De interés educativo, social y cultural el producto transmedia "Odisea del Agua" basado en el libro "Las Peripecias de Juana La Gota, Principios Rectores de la Política Hídrica de la República Argentina, adaptación para chicos", desarrollado por el Área de Educación a Distancia de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas de la Universidad Nacional del Litoral y destinado a los alumnos y alumnas del segundo ciclo del nivel primario de todas las escuelas de Argentina. (Mónica Esther SILVA)

**1093/2020, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Desarrollo Productivo, que vería con agrado se incluya a los parques industriales del Valle Medio de Río Negro, inscriptos en el Registro Nacional de Parques Industriales, dentro de los beneficiarios de los aportes no reintegrables del "Programa Nacional para el Desarrollo de Parques Industriales" creado por decreto nacional n° 716/2020. (José María APUD)

**1094/2020, proyecto de declaración:** De interés educativo, institucional y social la obra de investigación "Las llaves de la educación: Estudio comparado sobre la mejora de los sistemas educativos subnacionales en América Latina", que destaca a la Provincia de Río Negro por los logros en los resultados de aprendizajes en la escuela primaria, la fortaleza de su sistema de formación docente y su reforma en la educación secundaria. (BLOQUE JUNTOS SOMOS RIO NEGRO)

**1095/2020, proyecto de declaración:** De interés educativo y comunitario la XXIV Semana por los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, bajo el lema: "En pandemia también tenemos Derechos", realizada entre el 23 y 27 de noviembre de 2020 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Antonio Ramón CHIOCCONI y Otros)

**1097/2020, proyecto de declaración:** De interés social y cultural la capacitación organizada por la Fundación ENRAISUR, que tuvo lugar del 5 al 12 de noviembre de 2020, sobre jóvenes en conflicto con la ley bajo el nombre: "Enfoque Crítico sobre el Sistema Penal Juvenil en América Latina. Aporte desde el Pensamiento Americano". (Silvia Beatriz MORALES)

**1098/2020, proyecto de declaración:** De interés sanitario, educativo y comunitario la Semana de la Prematuridad, que se lleva a cabo en diferentes hospitales de la Provincia de Río Negro, llevado a cabo los días 16 y 20 de noviembre de 2020, con el fin de dar visibilidad a la temática y difundir e informar a la sociedad respecto de los derechos de los bebés prematuros y sus familias. (Marcela Alejandra AVILA)

**1099/2020, proyecto de comunicación:** A la Honorable Cámara de Senadores, su satisfacción por la presentación de la iniciativa parlamentaria, expediente n° S-2701-2020, cuyo objeto es transferir a título gratuito a la ciudad de Viedma una fracción de 239.856 m<sup>2</sup>, que integra el dominio inmobiliario perteneciente a la Colonia Penitenciaria n° 12, propiedad del Estado Nacional. (Facundo Manuel LOPEZ; Graciela Mirian VALDEBENITO)

**1102/2020, proyecto de declaración:** De interés educativo, social y comunitario la jornada virtual "Creando Alianzas para el Empoderamiento y la Autonomía Económica de las Mujeres en Río Negro", que se llevó a cabo mediante la plataforma Zoom el día 19 de noviembre de 2020, con motivo de conmemorarse el Día Internacional de la Mujer Emprendedora. (Soraya Elisandra Iris YAUHAR; José María APUD)

**1103/2020, proyecto de comunicación:** A las y los representantes de nuestra provincia en el Congreso de la Nación, la solicitud de votar favorablemente los proyectos de ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo y de Atención y Cuidado Integral de la Salud durante el Embarazo y la Primera Infancia, enviados por el Poder Ejecutivo Nacional. (Héctor Marcelo MANGO)

**1105/2020, proyecto de declaración:** De interés social, productivo, económico y turístico la selección como mejor vino del año al Pinot Noir 2018 Chacra Treinta y Dos de Bodega Chacra, ubicada en Mainqué. (María Eugenia MARTINI; Luis Horacio ALBRIEU; Marcela Alejandra AVILA) (Agreg. Expte. N° 1108/2020)

**1115/2020, proyecto de declaración:** De interés social, sanitario y cultural la efeméride propuesta por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para conmemorar cada 15 de noviembre el "Día Mundial Sin Alcohol". (Silvia Beatriz MORALES)

**1116/2020, proyecto de declaración:** De interés científico, sanitario y social el proyecto de "Desarrollo y producción de sanitizantes y desinfectantes para los hospitales de la IV Zona Sanitaria de Río Negro", llevado a cabo por investigadores del Centro Atómico Bariloche (CAB) y de la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA). (Juan Pablo MUENA y Otros)

**1118/2020, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional, Vialidad Nacional, que vería con agrado arbitren los medios necesarios para realizar de manera urgente las obras complementarias que garanticen la seguridad vial de los ciudadanos de la zona que transitan el tramo de la ruta nacional n° 23, en adyacencias e ingresos a la localidad de Ingeniero Jacobacci. (Helena María HERRERO)

**1119/2020, proyecto de comunicación:** Al Banco Central de la República Argentina, a los representantes de Río Negro en el Congreso de la Nación, al Ministerio de Economía de la Nación y al Poder Ejecutivo Provincial, que vería con agrado la urgente modificación de los términos del DNU n° 319/2020, a fin de contemplar la inclusión de aquellos usuarios bancarios correspondientes a los créditos personales UVA. (Silvia Beatriz MORALES)

**1120/2020, proyecto de declaración:** De interés cultural la presentación de los músicos nacidos en la ciudad de Villa Regina, Jorge Palacios y Luciano Palacios en la 26° Edición del Festival Internacional Guitarras del Mundo, realizado desde 9 al 22 de noviembre de 2020 de manera virtual, a través de los canales del Ministerio de Cultura de la Nación y la transmisión de Radio Nacional. (Marcela Alejandra AVILA)

**1122/2020, proyecto de declaración:** De interés social, educativo y cultural la actividad comunitaria emprendida por la Asociación Civil sin fines de lucro APPROVI, que tiene como objetivo atender los intereses y motivaciones de las personas con discapacidad visual. (Pablo Víctor BARRENO y Otros)

**1123/2020, proyecto de declaración:** De interés educativo, comunitario y social la formación virtual "El Sistema de Protección Integral", impulsada por el Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Río Negro (Co.Ni.A.R.) durante los meses de noviembre y diciembre del año 2020. (Antonio Ramón CHIOCCONI; Daniela Silvina SALZOTTO)

**1125/2020, proyecto de declaración:** De interés histórico, cultural, social y comunitario los actos realizados a través de plataforma digital, en conmemoración del 114º Aniversario de la localidad de Los Menucos, celebrado el 7 de diciembre de 2020. (Soraya Elisandra Iris YAUHAR; Carmelo Darío Ceferino IBAÑEZ HUAYQUIAN)

**1126/2020, proyecto de declaración:** De interés educativo, artístico y social la "VI Edición del Concurso Nacional Dibujo Ciencia", destinado a niñas, niños y adolescentes de entre 6 y 17 años y organizado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación a través de la Dirección de Articulación y Contenidos Audiovisuales (DAYCA). (Claudia Elizabeth CONTRERAS y Otros)

**1127/2020, proyecto de declaración:** De interés educativo, social y cultural el libro "Organizaciones de la Sociedad Civil. Tensiones de una Agenda en Construcción" del Dr. Sergio de Piero. (Mónica Esther SILVA)

**1128/2020, proyecto de declaración:** Su beneplácito por la elección del Pinot Noir 2018 Chacra Treinta y Dos, como mejor vino del año 2020, por parte del sommelier James Suckling. (Juan Carlos MARTIN)

**1136/2020, proyecto de declaración:** Su satisfacción por el reconocimiento y designación del Abogado Diego Benítez, como único representante de América por la Organización Mundial del Turismo (OMT), para coordinar la Convención de Protección de los Turistas, y la elaboración del Código Internacional para la Protección del Turista (CPT). (Julia Elena FERNANDEZ y Otros)

**1137/2020, proyecto de declaración:** Su satisfacción por la firma del convenio marco de colaboración entre la empresa del Estado INVAP S.E. y el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, para brindar asesoramiento, capacitación y transferencia de tecnología de última generación para la implementación de nuevas estrategias en el área de seguridad. (Julia Elena FERNANDEZ y Otros)

**1138/2020, proyecto de comunicación:** Al Directorio del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA), la urgente necesidad de revisar y analizar las posibilidades de reapertura del Aeropuerto Internacional El Palomar, para los vuelos low cost que son de gran importancia para el flujo turístico de nuestra provincia. (Julia Elena FERNANDEZ y Otros) (Agreg. Expte. N° 1311/2020 A.Par)

**1144/2020, proyecto de comunicación:** A las Autoridades Nacionales, Ministerios de Justicia y de Seguridad de la Nación y fuerzas de seguridad a su cargo, su preocupación y repudio respecto a los constantes e incesantes ataques llevados a cabo por un grupo de personas que actúan al margen de la ley en las intermediaciones de Villa Mascardi, Parque Nacional Nahuel Huapi y solicita tomen urgente intervención para lograr la liberación del tránsito en la ruta nacional n° 40. (Juan Pablo MUENA y Otros)

**1146/2020, proyecto de declaración:** De interés social, sanitario e histórico el 80º Aniversario del Hospital Área Programa El Bolsón, que se conmemoró el día 5 de diciembre de 2020. (Adriana Laura DEL AGUA y Otros)

**1152/2020, proyecto de declaración:** De interés económico y productivo el curso dispuesto por la Oficina de Empleo del Municipio de Villa Regina sobre "Embalaje de Frutas", realizado entre los días 24 y 30 de noviembre de 2020. (Silvia Beatriz MORALES)

**1159/2020, proyecto de declaración:** De interés social, ambiental, cultural, comunitario y económico a Cambalache -unión de emprendimientos sustentables para beneficio personal, de la comunidad y del planeta- que se inauguró en la ciudad de Cipolletti el 14 de septiembre de 2020. (Juan Carlos MARTIN)

**1173/2020, proyecto de comunicación:** Al Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA), Ministerio de Obras Públicas de la Nación, que vería con agrado arbitren a la brevedad, las decisiones administrativas necesarias para efectivizar el financiamiento de la ejecución del Plan Director de Cloacas de El Bolsón. (Adriana Laura DEL AGUA y Otros)

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Bien, correspondiendo ahora pasar a la votación de los proyectos y entendiendo que hay intenciones de separar o armar distintos lotes o bloques de proyectos, les pedimos a los distintos presidentes y presidentas de los bloques que expresen aquellos proyectos que haya que separar de la votación para armar los distintos segmentos antes de proceder a votar.

Tiene la palabra el señor legislador Juan Martín.

**SR. MARTÍN.**- Gracias, señor presidente.

Voy a pedir votar por separado los proyectos de comunicación número 477, 852, 1025, 1103; y de declaración -igual después le acerco los apuntes- y de declaración el 628, 795, 796 y el 1095.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Bien, legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Martini.

**SRA. MARTINI** – Si, presidente.

Le pido por separado el proyecto de comunicación, el 1024, 1138 y el 1144.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Bien, tomado nota de esos tres proyectos.

Tiene la palabra el señor legislador Facundo López.

**SR. LÓPEZ** – Gracias, presidente.



Como le comuniqué al secretario legislativo, para votar por separado, no la totalidad obviamente del bloque, el 1103, y a pedido de algún legislador el 540, 658, 659, 742, 792, 803, 890, 950 y 1078.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Bien, legislador. Me decían desde la secretaría que el 1103 se toma nota; los demás se votarán cuando tratemos los proyectos Sobre Tablas, tomamos nota, en todo caso lo volvemos a repetir. Entonces les pido que separemos los proyectos para votarlos por separado.

**SR. SECRETARIO (Cortés)** – Procederemos a votar, entonces, las comunicaciones y declaraciones en cuatro bloques distintos, primero el bloque solicitado por el legislador Juan Martín, repetimos: 477, 852, 1025, 628, 795, 796 y 1095 todos de 2020.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Se van a votar en general y en particular los **proyectos 477/2020, 852/2020, 1025/2020, 628/2020, 795/2020, 796/2020 y 1095/2020.**

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Albrieu, Andaloro, Apud, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Chiocconi, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muena, Noale, Pica, Ramos Mejía, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-Vota por la negativa el señor legislador: Martín.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Han sido aprobados por mayoría, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se les dará el trámite correspondiente.

Siguiente segmento de proyectos.

**SR. SECRETARIO (Cortés)** – Son los proyectos, señor presidente, 1024, 1138 y 1144, todos del 2020, solicitados por la legisladora Martini, en representación del Bloque del Frente de Todos.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Se van a votar en general y en particular los **proyectos 1024/2020, 1138/2020 y 1144/2020.**

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Andaloro, Apud, Ávila, Blanes, Caldiero, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, López, Martín, Morales, Muena, Pica, Rivas, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Albrieu, Barreno, Belloso, Berros, Casamiquela, Chiocconi, Grandoso, Mango, Más, Marinao, Martini, Montecino Odarda, Noale, Ramos Mejía, Rochas, Salzotto,

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Han sido aprobados por mayoría, con 29 votos positivos y 16 negativos, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se les dará el trámite correspondiente.

**SR. SECRETARIO (Cortés)** – Entonces, señor presidente, el próximo bloque de votación está constituido sólo por el proyecto 1103/2020, por pedido de los Bloques Juntos Somos Río Negro y Juntos por el Cambio.

Señor presidente, por pedido suyo, pasaremos a aclarar qué votos son negativos en el proyecto 1103/2020. Los negativos son: Ávila, Gattoni, Gemignani, Juan Martín, Sosa, Graciela Vivanco y Soraya Yauhar.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Si es correcto, no hagan nada, si no es correcto algunos de los que hayamos mencionado y si voto no es negativo que me haga señal en la pantalla.

Legisladora Morales si su voto es positivo alce la mano, si es negativo, no.

-Indica su voto negativo.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Listo, negativo.

**SR. SECRETARIO (Cortés)** – Repasamos entonces votos negativos del proyecto de comunicación 1103/2020 legisladores y legisladoras: Ávila, Gattoni, Gemignani, Juan Martín, Silvia Morales, Fabio Sosa, Vivanco y Yauhar.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Legisladora Vogel, su votó es positivo o negativo, si es positivo levante la mano si es negativo déjela baja. Negativo.

**SR. SECRETARIO (Cortés)** – A la legisladora Vogel la agregamos al listado de votos negativos del proyecto.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Se va a votar en general y en particular el **proyecto 1103/2020.**

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Albrieu, Andaloro, Apud, Barreno, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Chiocconi, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández

J., Fernández R., Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martini, Montecino Odarda, Muena, Noale, Pica, Ramos Mejia, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Szczygol, Torres, Valdebenito.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Ávila, Gattoni, Gemignani, Martín, Morales, Sosa, Vivanco, Vogel, Yauhar.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Con 36 votos positivos y 9 negativos, el proyecto ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia se elevarán las comunicaciones respectivas.

Corresponde ahora la votación de todo el resto, el bloque mayoritario de proyectos que no formaron parte de estos tres bloques que fueron separados en la votación.

Se van a votar en general y en particular los **proyectos 461, 831, 847, 959, 1002, 1042, 1055, 1058, 1070, 1072, 1073, 1079, 1080, 1081, 1083, 1086, 1091, 1092, 1093, 1094, 1097, 1098, 1099, 1102, 1105, 1115, 1116, 1118, 1119, 1120, 1122, 1123, 1125, 1126, 1127, 1128, 1136, 1137, 1146, 1152, 1159, 1173.**

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Albrieu, Andaloro, Apud, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Chiocconi, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muena, Noale, Pica, Ramos Mejia, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se les dará el trámite correspondiente.

#### **ARTÍCULO 75 DEL REGLAMENTO INTERNO**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Se comienza con el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 75 del Reglamento Interno**.

#### **CAMARA EN COMISIÓN Moción**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde constituir la Cámara en Comisión para emitir dictámenes sobre los proyectos de urgente tratamiento.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Tiene la palabra la señora legisladora Martini.

**SRA. MARTINI** – Es para pedirle, presidente, que el proyecto 1197/2020 vuelva a comisión, tal cual se lo he dicho en Labor Parlamentaria a los presidentes de los bloques. Pedir que justamente ese proyecto vuelva para ser tratado en comisión, dado que si no, no podemos tener posibilidad ni de debate ni de discusión. Gracias, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Juan Martín.

**SR. MARTÍN** – Gracias, señor presidente.

Tratándose de un proyecto de mi autoría, no pude participar de Labor Parlamentaria por una cuestión de conexión, pero entiendo que el debate se enriquece, se fomenta y se lleva adelante con la presentación de proyectos y con la posibilidad que tenemos hoy de votar algo tan caro a los sentimientos de los argentinos, de quienes además tenemos un sentido malvinero marcado a fuego en nuestra mente y en nuestro corazón.

Creo que son de los gestos que tiene que tener esta Legislatura, así que son temas que no pueden demorar el humor de uno y otro dirigente, esto me parece que es de supina necesidad. Así que apelo a cada uno de los colegas para que esto no vuelva a comisión y, finalmente, demos una muestra clara a la sociedad que tiene un profundo sentido por la causa Malvinas. En este mismo recinto hemos tratado muchos temas relacionados a ello y que no quede preso de un artificio de la politiquería. Nada más, gracias.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Martini.

**SRA. MARTINI** – Justamente, porque no queremos entrar en la politiquería, estamos pidiendo un debate serio, un debate necesario, un debate que no baje la calidad institucional de este Parlamento y es por eso,

señor presidente, que le he pedido -y vuelvo a reiterar- a los dos presidentes de bloque que este proyecto vuelva a la comisión para ser discutido y tratado seriamente, dado que se trata de un tema de suma importancia para todos los argentinos y argentinas.

Lo único que hace este proyecto es bajar a una realmente no politiquería, a cualquier cosa, porque si vamos a ponernos a repudiar distintas situaciones, es un repudio sin fin en lo que entraría esta Legislatura. Nadie quiere entrar, sin embargo, nos están haciendo entrar en esta situación.

Y le pido, señor presidente, que si se va a votar este proyecto, nos permita al legislador Facundo Montecino Odarda, hacer un comentario.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Facundo López.

**SR. LÓPEZ** – Gracias, presidente.

Como soy un gran defensor de Labor Parlamentaria, si ya lo hablamos en Labor Parlamentaria y el proyecto está para el tratamiento en el recinto, quiere decir que no vamos a hacer ningún tipo de concesión porque si no lo hubiésemos hecho en Labor y no lo hubiésemos traído al recinto.

Segundo, quiero dejar en claro que no estamos discutiendo en lo más mínimo, ni la cuestión Malvinas, ni los sentimientos de Malvinas, sino que lo que se está haciendo es repudiando una actitud respecto de un monumento histórico que simboliza y representa sí todo eso que es la cuestión Malvinas y que una imagen vale más que mil palabras. Con lo cual, no sé qué es lo que hay que discutir sobre una foto, después usted decidirá si le corresponde o no hablar al legislador Facundo Odarda, que no tiene absolutamente nada que ver en el repudio; quien está siendo repudiado es Ernesto Montecino Odarda, no Facundo Odarda; Facundo Odarda se ha comportado excelentemente bien, no lo he visto arriba ni del avión, ni del camión, salvo que haya estado y no haya sacado foto. A quien se está repudiando es a Ernesto Montecino Odarda y que seguramente se sabrá defender sólo como lo hizo a través de los medios públicos que lo planteó como una cuestión de una persecución mediática, me parece que algo así fue la discusión.

La verdad que yo no vi ningún tipo de persecución más que una foto, no vi a nadie subido arriba del caballo de San Martín en la plaza como dijo *El Polaco* Pablo que fue el planteo que hicieron todos los ex combatientes.

Con lo cual, presidente, el proyecto debe ser tratado como está en el Orden del Día, y no creo que nadie esté en contra de la cuestión Malvinas y creo que todos tenemos ese sentido compromiso con la cuestión Malvinas y más esta Legislatura que ha dado leyes ejemplares para toda la República Argentina porque nuestra provincia siempre ha sido de avanzada respecto a la reivindicación de la cuestión Malvinas, no sólo reivindicación desde la teoría, sino que hemos sido y hemos sancionado leyes que en la práctica han reconocido a aquellos ex combatientes y le ha dado derechos concretos que le hicieron por lo menos tener no sólo el reconocimiento desde lo humano sino también el reconocimiento y la tranquilidad con aquellos derechos desde lo laboral y desde lo económico.

Así que, presidente, creo que deberíamos continuar con el temario como corresponde.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Cabe destacar que son 27 los proyectos de declaración y comunicación aprobados en la Comisión de Labor Parlamentaria para ser incluidos en el artículo 75 de Reglamento Interno, también hay que decir, y en honor a la verdad, que no todos fueron aprobados en la Comisión de Labor Parlamentaria en forma unánime con el voto de los tres presidentes de los bloques pero sí han obtenido la mayoría necesaria para que lleguen al recinto y ser incluidos sobre tablas. Y también, como ocurrió con los ciento y tantos proyectos de trámite reglamentario, en esta y en todas las sesiones, como ocurre con los proyectos de comunicación y declaración que se involucran sobre tablas, se discute su inclusión o no, y se votan, no se debaten ni se hace pedido del uso de la palabra. Tomé nota del pedido de un legislador de su bloque, pero entiendo que no corresponde debatir cada proyecto en particular, son 27, acabamos de votar ciento treinta y tantos en el anterior tramo de la sesión.

Entonces, corresponde que el Secretario Legislativo y este Presidente solicitemos los dictámenes a cada una de las comisiones de los 27 proyectos en tratamiento.

-Ante una intervención fuera de micrófono del señor legislador Alejandro Marinao, dice el

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Legislador Marinao: Se explayaron como corresponde por Reglamento, su discusión o no de la inclusión de un proyecto que fue acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, que lo repito, no tuvo los votos unánimes este proyecto, el 1197, pero sí obtuvo la mayoría necesaria para llegar a este recinto. Se discutió la inclusión o no de urgente tratamiento, creo que es un proyecto más de declaración y comunicación, como los ciento y tantos que votamos...

Tiene la palabra la señora legisladora María Eugenia Martini.

**SRA. MARTINI** - Es lamentable que se utilice a los hijos de los dirigentes para hacer política, es lamentable, es absolutamente lamentable, que una persona...no me gustaría que saquen una foto de mi hijo y que hagan un repudio, ¿sabe qué, presidente?, estamos entrando en otra categoría acá, a ustedes les parece una pavada, pero a mí no, a mí no. Porque no me gustaría que ninguno de los hijos de los que están acá, por una foto, que seguramente se habrá equivocado y seguramente no me cabe duda que se ha pedido disculpas a los veteranos y lo pedimos desde este bloque; por supuesto, siempre vamos a estar al frente de la causa Malvinas y sabemos perfectamente cuando. No me quiero meter a explicar una cosa que todo el mundo sabe, que lo sabe Rubén Pablos, que lo sabe Torres.

Pero no me gusta y me parece denigrante y lamentable que estemos hoy tratando un proyecto sobre tablas que nada tiene que ver, con hijos, insisto, ¡hijos que no tiene una función pública ni política!,

¿por qué tenemos que estar tratando hoy este proyecto acá?, es demagogia, es politiquería barata que nos distorsiona el Parlamento con todos los temas que tenemos hoy en la sesión.

Y además no tiene la posibilidad, la persona que le estoy pidiendo, su hermano, que es legislador y que es integrante de este bloque, se pueda expresar con una nota que ha presentado en el expediente, señor presidente. Nada más, disculpe mi temperamento.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador López.

**SR. LÓPEZ** – Gracias, presidente.

Quiero dejar claro que no estamos tratando ningún proyecto por ser hijo de nadie, no sé, la verdad que es un foto que subió él mismo en su instagram, no hay ni persecución, ni nada.

La verdad, que si quisiéramos... No sé, no lo conozco a Ernesto Montecino Odarda, pero si fuera por declaraciones, no necesitamos la foto de él, porque la verdad que hay antecedentes como para desde no se cumplan los órdenes de desalojo de un juez por una causa de toma de tierras de ahí para abajo, puedo decir un montón de cosas.

La verdad, yo tengo un hermano y la verdad que mi hermano es grande y se defiende solo cuando hace lío, y yo soy legislador y no me pide que lo defienda.

La verdad que no estamos haciendo absolutamente nada más que tratar un proyecto de autoría de un legislador que consideró que esa actitud no era la que correspondía, que todas las agrupaciones de Malvinas, yo mencioné a Rubén Pablo, Jorge Torres, Cabrera, se manifestaron y la verdad que tampoco estamos haciendo cargo a nadie del bloque del Frente de Todos ni a ningún legislador, no estamos haciendo cargo a nadie.

Y lo otro que quería dejar claro es que tampoco quien hizo lo que hizo y tomó la actitud de no respetar el monumento, se lo notó muy arrepentido porque la única vez que salió a su vez a hacer una aclaración, no fue para pedir disculpas a los ex combatientes, sino que fue para redoblar la apuesta y decir que había una persecución, nada más.

Entonces, no veo cuál es; y no desconfió y estoy seguro de que todos los legisladores, los 46 sin hacer diferencias por ninguna cuestión política, estamos todos unidos y todos tenemos ese sentimiento por la causa Malvinas, porque siempre hemos estado en forma conjunta y todos los proyectos han salido por unanimidad y hemos trabajado de manera conjunta; es más, en gran parte los proyectos de ley son de autoría del intendente actual de Viedma, Pedro Pesatti, pero cuando era legislador del Frente para la Victoria, no me acuerdo en ese momento cuando Pedro era legislador cuál era la denominación, si era Frente para la Victoria, si era Frente de Todos, si era el PJ, pero no estamos poniendo en tela de juicio el compromiso que esta Legislatura tiene con la cuestión Malvinas.

#### **MOCIÓN DE DEBATE LIBRE**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Marinao.

**SR. MARINAO** – Gracias, presidente.

Quiero formular una moción, presidente, enmarcado en el artículo 83 inciso c) y puntualmente por este proyecto de declaración, se declare libre el debate dado que hay dos compañeros de bancada en la persona del legislador Montecino Odarda y en la persona del legislador Marcelo Mango que están desde hace rato levantando la mano y desde la virtualidad da esa desventaja de poder usted accionar o ver por lo menos nítidamente ese pedido de palabra.

Moción concreta, que se declare el debate libre en el tema del proyecto de declaración en cuestión. Muchísimas gracias, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador López.

**SR. LÓPEZ** – Gracias, presidente.

Primero quiero hacer dos planteos. Primero que todavía el proyecto no tiene estado parlamentario, tendríamos que votar, si el bloque de Juntos Somos Río Negro considera que no, estamos en el artículo 75, volvería a comisión y no estaríamos debatiendo el proyecto. Con lo cual me parece que podíamos dar los dictámenes que corresponden en la comisión, el proyecto no va a volver a la Comisión, dar los dictámenes que corresponden. Y de ahí, si tuviera dictamen desfavorable, tendríamos que considerar la propuesta del legislador Marinao a la cual le voy a anticipar que no lo vamos a hacer porque no lo hemos hecho nunca con proyectos de declaración mucho más importante, porque si hubiera querido un debate libre, la verdad que era mucho más interesante, mucho más interesante un debate libre por el proyecto 1103, que plantear si Montecino Odarda se subió mal a un monumento, ¿qué va a decir?, que se subió...

-Ante interrupciones fuera de micrófono, dice el

**SR. LOPEZ** – Sí, estoy argumentado; presidente, yo no interrumpí.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** –No hablen encima de otros legisladores, por favor.

**SR. LOPEZ** – Y la virtualidad no da desventaja, la virtualidad no da desventaja, porque el presidente siempre ha sido muy justo en la aplicación del Reglamento, lo que hay que hacer es aplicar el Reglamento; y la verdad que la virtualidad o esta semipresencial a veces hace que nos relajemos y perdamos el sentido de lo que estamos haciendo en este recinto y a veces nos transformamos en una cuestión mucho más llana y mucho más coloquial. Si estuviéramos todos acá no estaríamos como está en este momento uno haciendo uso de la palabra y los demás, los demás hay tres nada más presenciales, cuatro, hablando atrás de quien está haciendo uso de la palabra.

Con lo cual lo que yo quiero dejar claro primero que el presidente aplica el Reglamento, no es injusto, y no se está haciendo nada contrario a lo que se venía haciendo hasta ahora.

Con lo cual, presidente, me parece que lo que tendríamos que hacer es dar dictamen, poner la Cámara en Comisión como lo estábamos haciéndolo, dar los dictámenes y continuar con la sesión.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Bien, legislador.

Entonces a las dos mociones que se han planteados: Primero de la vuelta del expediente a Comisión no ha reunido los votos necesarios. Y la segunda moción que más allá de ser cierto que el expediente no tiene trámite Reglamentario porque no atravesó con voto positivo las comisiones de apertura del debate el presidente de bloque mayoritario, y por lo tanto no ha reunido los votos para que eso ocurra, lo tomamos como válido para el momento oportuno.

Y como se ha dicho no se han debatido ni discutido las comunicaciones, declaraciones o resoluciones incluido de Tramite Reglamentario y nunca de urgente tratamiento.

Dicho esto, continuamos con los dictámenes de las comisiones.

### **Seminarios organizados por el Instituto P.A.TR.I.A. Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 540/2020, proyecto de declaración**: De interés social, comunitario, educativo y cultural el ciclo de seminarios sobre "Peronismo y Feminismo en Tiempos de Emergencia", organizados por el Instituto P.A.TR.I.A. -"Pensamiento, Acción y Trabajo para la Inclusión Americana", en el año 2020. Autora: María Inés GRANDOSO.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Cortés)** – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.-** De interés social, comunitario, educativo y cultural el ciclo de seminarios sobre "Peronismo y Feminismo en Tiempos de Emergencia", organizados por el Instituto P.A.TR.I.A. - Pensamiento, Acción y Trabajo para la Inclusión Americana" en el año 2020.

**Artículo 2º.-** De forma.

#### ACTA

#### COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO DE LAS PROBLEMÁTICAS DE GÉNERO

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 18 días del mes de diciembre de 2020, siendo las 9 y 30 horas, se reúne por videoconferencia, a través de la plataforma de TICs habilitada por el Presidente de la Legislatura de Río Negro, en los términos de la Resolución 179/20 "LRN", ratificada por Resolución de Cámara Nº 2/2020, la Comisión Especial de Estudio de las Problemáticas de Género bajo la presidencia de la legisladora Roxana Fernández. Se encuentran presentes, como integrantes de la Comisión, las/los Legisladoras/es FERNÁNDEZ, Roxana Celia (Presidenta-JSRN); VALDEBENITO, Graciela Miriam (Vicepresidenta-BJSRN); RIVAS, José Francisco (Secretario-JSRN); FERNÁNDEZ, Julia Elena (Vocal-JSRN); GRANDOSO, María Inés Vocal-FdeT); SALZOTTO, Daniela (en reemplazo de la legisladora MARTINI, María Eugenia (Vocal-FdeT); MAS, María Alejandra (Vocal-FdeT). Ausente con aviso: MARTINI, María Eugenia. También se encuentran presentes, los/as Sres./Sras. MOSQUERA, Julia en reemplazo de CECI, Sergio (Secretario Legislativo del Bloque JSRN), LASTRA, Verónica (Secretaria Legislativa del Bloque FdeT), PERAFÁN, Hernán (Secretario Legislativo del Bloque JC), AGRA, Alejandro (responsable del Digesto Jurídico de la Legislatura de Río Negro). Constatando la existencia del quórum necesario para funcionar, toma la palabra la Presidenta de la Comisión, legisladora Roxana Fernández, comenzando con el tratamiento de los Proyectos incluidos en el temario debidamente notificados a los participantes de la Comisión.- En cuanto a los Proyectos de Comunicación, de Declaración y de Ley, se da lectura por número y año, poniendo a consideración de los integrantes de Comisión el tratamiento particular de dichas iniciativas, para su posterior votación. Finalizado el espacio de debate, se procede a la votación nominal de cada proyecto, resultando de esta los siguientes dictámenes.-

**Expediente número 540/2020.** María Inés GRANDOSO - De interés social, comunitario, educativo y cultural el ciclo de seminarios sobre "Peronismo y Feminismo en Tiempos de Emergencia", organizados por el Instituto P.A.TR.I.A. -"Pensamiento, Acción y Trabajo para la Inclusión Americana", en el año 2020.

Dictamen: Favorable por unanimidad, resolviendo aconsejar a la Cámara **su APROBACIÓN**: (7 votos nominales)

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Mónica Esther Silva por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. SILVA** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** – Por su aprobación.

**Plan de Obra Pública con Perspectiva de Género  
Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 657/2020, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional, su beneplácito por el anuncio del Plan de Obra Pública con Perspectiva de Género, en el ámbito del Ministerio de Obras Públicas, en articulación con el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad. Autoras: María Eugenia MARTINI; Daniela Silvina SALZOTTO; María Inés GRANDOSO; Gabriela Fernanda ABRAHAM; María Alejandra MAS.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Cortés)** – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica: **Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, su beneplácito por el anuncio del PLAN DE OBRA PÚBLICA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, en el ámbito del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, en articulación con el MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD.

**Artículo 2º.-** De forma.

ACTA

**COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO DE LAS PROBLEMÁTICAS DE GÉNERO**

*En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 18 días del mes de diciembre de 2020, siendo las 9 y 30 horas, se reúne por videoconferencia, a través de la plataforma de TICs habilitada por el Presidente de la Legislatura de Río Negro, en los términos de la Resolución 179/20 "LRN", ratificada por Resolución de Cámara Nº 2/2020, la Comisión Especial de Estudio de las Problemáticas de Género bajo la presidencia de la legisladora Roxana Fernández. Se encuentran presentes, como integrantes de la Comisión, las/los Legisladoras/es FERNÁNDEZ, Roxana Celia (Presidenta-JSRN); VALDEBENITO, Graciela Miriam (Vicepresidenta-BJSRN); RIVAS, José Francisco (Secretario-JSRN); FERNÁNDEZ, Julia Elena (Vocal-JSRN); GRANDOSO, María Inés Vocal-FdeT); SALZOTTO, Daniela (en reemplazo de la legisladora MARTINI, María Eugenia (Vocal-FdeT); MAS, María Alejandra (Vocal-FdeT). Ausente con aviso: MARTINI, María Eugenia. También se encuentran presentes, los/as Sres./Sras. MOSQUERA, Julia en reemplazo de CECI, Sergio (Secretario Legislativo del Bloque JSRN), LASTRA, Verónica (Secretaria Legislativa del Bloque FdeT), PERAFÁN, Hernán (Secretario Legislativo del Bloque JC), AGRA, Alejandro (responsable del Digesto Jurídico de la Legislatura de Río Negro). Constatando la existencia del quórum necesario para funcionar, toma la palabra la Presidenta de la Comisión, legisladora Roxana Fernández, comenzando con el tratamiento de los Proyectos incluidos en el temario debidamente notificados a los participantes de la Comisión.- En cuanto a los Proyectos de Comunicación, de Declaración y de Ley, se da lectura por número y año, poniendo a consideración de los integrantes de Comisión el tratamiento particular de dichas iniciativas, para su posterior votación. Finalizado el espacio de debate, se procede a la votación nominal de cada proyecto, resultando de esta los siguientes dictámenes.-*

**Proyectos de comunicación 657/2020.** María Inés GRANDOSO; Gabriela Fernanda ABRAHAM; María Eugenia MARTINI; María Alejandra MAS; Daniela Silvina SALZOTTO - Al Poder Ejecutivo Nacional, su beneplácito por el anuncio del Plan de Obra Pública con Perspectiva de Género, en el ámbito del Ministerio de Obras Públicas, en articulación con el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad.

*Dictamen: Favorable por unanimidad, resolviendo aconsejar a la Cámara su APROBACIÓN: (7 votos nominales)*

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Graciela Mirian Valdebenito por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SRA. VALDEBENITO** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** – Por su aprobación.

**Beneplácito por lanzamiento Programa Articular  
Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 658/2020, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional, su beneplácito por el lanzamiento del Programa Articular para el fortalecimiento de las organizaciones sociales de género y diversidad de todo el país, que forma parte del Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género, en el ámbito del Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad. Autoras: María Eugenia MARTINI; Daniela Silvina SALZOTTO; María Inés GRANDOSO; Gabriela Fernanda ABRAHAM; María Alejandra MAS.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Cortés)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica: **Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, su beneplácito por el lanzamiento del PROGRAMA ARTICULAR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y COMUNITARIAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDAD DE TODO EL PAÍS QUE FORMA PARTE DEL PLAN NACIONAL DE ACCIÓN CONTRA LAS VIOLENCIAS POR MOTIVO DE GÉNERO, EN EL ÁMBITO DEL MINISTERIO DE MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD.

**Artículo 2º.-** De forma.

ACTA

COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO DE LAS PROBLEMÁTICAS DE GÉNERO

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 18 días del mes de diciembre de 2020, siendo las 9 y 30 horas, se reúne por videoconferencia, a través de la plataforma de TICs habilitada por el Presidente de la Legislatura de Río Negro, en los términos de la Resolución 179/20 "LRN", ratificada por Resolución de Cámara Nº 2/2020, la Comisión Especial de Estudio de las Problemáticas de Género bajo la presidencia de la legisladora Roxana Fernández. Se encuentran presentes, como integrantes de la Comisión, las/los Legisladoras/es FERNÁNDEZ, Roxana Celia (Presidenta-JSRN); VALDEBENITO, Graciela Miriam (Vicepresidenta-BJSRN); RIVAS, José Francisco (Secretario-JSRN); FERNÁNDEZ, Julia Elena (Vocal-JSRN); GRANDOSO, María Inés Vocal-FdeT); SALZOTTO, Daniela (en reemplazo de la legisladora MARTINI, María Eugenia (Vocal-FdeT); MAS, María Alejandra (Vocal-FdeT). Ausente con aviso: MARTINI, María Eugenia. También se encuentran presentes, los/as Sres./Sras. MOSQUERA, Julia en reemplazo de CECI, Sergio (Secretario Legislativo del Bloque JSRN), LASTRA, Verónica (Secretaria Legislativa del Bloque FdeT), PERAFÁN, Hernán (Secretario Legislativo del Bloque JC), AGRA, Alejandro (responsable del Digesto Jurídico de la Legislatura de Río Negro). Constatando la existencia del quórum necesario para funcionar, toma la palabra la Presidenta de la Comisión, legisladora Roxana Fernández, comenzando con el tratamiento de los Proyectos incluidos en el temario debidamente notificados a los participantes de la Comisión.- En cuanto a los Proyectos de Comunicación, de Declaración y de Ley, se da lectura por número y año, poniendo a consideración de los integrantes de Comisión el tratamiento particular de dichas iniciativas, para su posterior votación. Finalizado el espacio de debate, se procede a la votación nominal de cada proyecto, resultando de esta los siguientes dictámenes.-

**Proyecto de Comunicación 658/2020.** María Inés GRANDOSO; Gabriela Fernanda ABRAHAM; María Eugenia MARTINI; María Alejandra MAS; Daniela Silvina SALZOTTO - Al Poder Ejecutivo Nacional, su beneplácito por el lanzamiento del Programa Articular para el fortalecimiento de las organizaciones sociales de género y diversidad de todo el país, que forma parte del Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género, en el ámbito del Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad.

Dictamen: Favorable por unanimidad, resolviendo aconsejar a la Cámara **su APROBACIÓN:** (7 votos nominales)

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Graciela Miriam Valdebenito por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SRA. VALDEBENITO** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** - Por su aprobación.

#### Programa Articular Consideración

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 659/2020, proyecto de declaración: De interés social y comunitario, el del Programa Articular para el fortalecimiento de las organizaciones sociales de género y diversidad de todo el país, que forma parte del Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género, en el ámbito del Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad. Autores: María Eugenia MARTINI; Daniela Silvina SALZOTTO; María Inés GRANDOSO; Gabriela Fernanda ABRAHAM; María Alejandra MAS.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Cortés)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.-** De interés social y comunitario, el programa articular para el fortalecimiento de las organizaciones sociales y comunitarias de géneros y diversidad de todo el país que forma parte del plan nacional de acción contra las violencias por motivo de género, en el ámbito del ministerio de mujeres, géneros y diversidad.

**Artículo 2º.-** De forma.

ACTA

COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO DE LAS PROBLEMÁTICAS DE GÉNERO

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 18 días del mes de diciembre de 2020, siendo las 9 y 30 horas, se reúne por videoconferencia, a través de la plataforma de TICs habilitada por el Presidente de la Legislatura de Río Negro, en los términos de la Resolución 179/20 "LRN", ratificada por Resolución de Cámara Nº 2/2020, la Comisión Especial de Estudio de las Problemáticas de Género bajo la presidencia de la legisladora Roxana Fernández. Se encuentran presentes, como integrantes de la Comisión, las/los Legisladoras/es FERNÁNDEZ, Roxana Celia (Presidenta-JSRN); VALDEBENITO, Graciela Miriam (Vicepresidenta-BJSRN); RIVAS, José Francisco (Secretario-JSRN); FERNÁNDEZ, Julia Elena (Vocal-JSRN); GRANDOSO, María Inés Vocal-FdeT); SALZOTTO, Daniela (en reemplazo de la legisladora MARTINI, María Eugenia (Vocal-FdeT); MAS, María Alejandra (Vocal-FdeT). Ausente con aviso: MARTINI, María Eugenia. También se encuentran presentes, los/as Sres./Sras. MOSQUERA, Julia en reemplazo de CECI, Sergio (Secretario Legislativo del Bloque JSRN), LASTRA, Verónica (Secretaria Legislativa del Bloque FdeT), PERAFÁN, Hernán (Secretario Legislativo del Bloque JC), AGRA, Alejandro (responsable del Digesto Jurídico de la Legislatura de Río Negro). Constatando la existencia del quórum necesario para funcionar, toma la palabra la Presidenta de la Comisión, legisladora Roxana Fernández, comenzando con el tratamiento de los Proyectos incluidos en el temario debidamente notificados a los participantes de la Comisión.- En cuanto a los Proyectos de Comunicación, de Declaración y de Ley, se da lectura por número y año, poniendo a consideración de los integrantes de Comisión el tratamiento particular de dichas iniciativas, para su posterior votación. Finalizado el espacio de debate, se procede a la votación nominal de cada proyecto, resultando de esta los siguientes dictámenes.-

**Proyecto de declaración 659/2020.** María Inés GRANDOSO; Gabriela Fernanda ABRAHAM; María Eugenia MARTINI; María Alejandra MAS; Daniela Silvina SALZOTTO - De interés social y comunitario, el del Programa ArticulAR para el fortalecimiento de las organizaciones sociales de género y diversidad de todo el país, que forma parte del Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género, en el ámbito del Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad.

Dictamen: Favorable por unanimidad, resolviendo aconsejar a la Cámara **su APROBACIÓN:** (7 votos nominales)

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Tiene la palabra la señora legisladora Graciela Mirian Valdebenito por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SRA. VALDEBENITO** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** – Por su aprobación.

#### Gabinete Nacional para la Transversalización de las Políticas de Género Consideración

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Corresponde emitir dictamen para el expediente número 742/2020, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Jefatura de Gabinete y Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, su beneplácito y satisfacción por la creación del Gabinete Nacional para la Transversalización de las Políticas de Género, a través del decreto nº 680/2020. Autoras: María Eugenia MARTINI; María Inés GRANDOSO; María Alejandra MAS; Daniela Silvina SALZOTTO; Gabriela Fernanda ABRAHAM.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Cortés)** – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica: **Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, Jefatura de Gabinete y Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad, el beneplácito y la satisfacción por la creación del Gabinete Nacional para la Transversalización de las Políticas de Género a través del decreto número 680/2020.

**Artículo 2°.-** De forma.

ACTA

#### COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO DE LAS PROBLEMÁTICAS DE GÉNERO

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 18 días del mes de diciembre de 2020, siendo las 9 y 30 horas, se reúne por videoconferencia, a través de la plataforma de TICs habilitada por el Presidente de la Legislatura de Río Negro, en los términos de la Resolución 179/20 "LRN", ratificada por Resolución de Cámara Nº 2/2020, la Comisión Especial de Estudio de las Problemáticas de Género bajo la presidencia de la legisladora Roxana Fernández. Se encuentran presentes, como integrantes de la Comisión, las/los Legisladoras/es FERNÁNDEZ, Roxana Celia (Presidenta-JSRN); VALDEBENITO, Graciela Miriam (Vicepresidenta-BJSRN); RIVAS, José Francisco (Secretario-JSRN); FERNÁNDEZ, Julia Elena (Vocal-JSRN); GRANDOSO, María Inés Vocal-FdeT); SALZOTTO, Daniela (en reemplazo de la legisladora MARTINI, María Eugenia (Vocal-FdeT); MAS, María Alejandra (Vocal-FdeT). Ausente con



aviso: MARTINI, María Eugenia. También se encuentran presentes, los/as Sres./Sras. MOSQUERA, Julia en reemplazo de CECI, Sergio (Secretario Legislativo del Bloque JSRN), LASTRA, Verónica (Secretaria Legislativa del Bloque FdeT), PERAFÁN, Hernán (Secretario Legislativo del Bloque JC), AGRA, Alejandro (responsable del Digesto Jurídico de la Legislatura de Río Negro). Constatando la existencia del quórum necesario para funcionar, toma la palabra la Presidenta de la Comisión, legisladora Roxana Fernández, comenzando con el tratamiento de los Proyectos incluidos en el temario debidamente notificados a los participantes de la Comisión.- En cuanto a los Proyectos de Comunicación, de Declaración y de Ley, se da lectura por número y año, poniendo a consideración de los integrantes de Comisión el tratamiento particular de dichas iniciativas, para su posterior votación. Finalizado el espacio de debate, se procede a la votación nominal de cada proyecto, resultando de esta los siguientes dictámenes.-

**Proyecto de comunicación 742/2020.** María Inés GRANDOSO; Gabriela Fernanda ABRAHAM; María Eugenia MARTINI; María Alejandra MAS; Daniela Silvina SALZOTTO - Al Poder Ejecutivo Nacional, Jefatura de Gabinete y Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, su beneplácito y satisfacción por la creación del Gabinete Nacional para la Transversalización de las Políticas de Género, a través del decreto n° 680/2020.

Dictamen: Favorable por unanimidad, resolviendo aconsejar a la Cámara **su APROBACIÓN:** (7 votos nominales)

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Tiene la palabra la señora legisladora Graciela Mirian Valdebenito por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SRA. VALDEBENITO** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** – Por su aprobación.

#### Programa “Potenciar Trabajo” Consideración

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 773/2020, proyecto de declaración:** Su satisfacción por el convenio firmado entre el Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, en el mes de abril de 2020, para incluir en el Programa “Potenciar Trabajo” a personas en situación de violencia por motivos de género. Autores: Silvia Beatriz MORALES; Norberto Gerardo BLANES.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Cortés)** – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1°.-** Su satisfacción, por el convenio firmado entre el Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación Argentina, en el mes de Abril del 2020, para incluir en el programa “Potenciar Trabajo” a personas en situación de violencia por motivos de género; al mismo tiempo que contempla que se articulen mecanismos entre la provincias, los municipios y las instituciones, en la búsqueda de la promoción y la inclusión social plena de personas en situación de alta vulnerabilidad social y económica, generando políticas públicas para alcanzar mayores niveles de igualdad.

**Artículo 2°.-** De forma.

#### ACTA

#### COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO DE LAS PROBLEMÁTICAS DE GÉNERO

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 18 días del mes de diciembre de 2020, siendo las 9 y 30 horas, se reúne por videoconferencia, a través de la plataforma de TICs habilitada por el Presidente de la Legislatura de Río Negro, en los términos de la Resolución 179/20 “LRN”, ratificada por Resolución de Cámara N° 2/2020, la Comisión Especial de Estudio de las Problemáticas de Género bajo la presidencia de la legisladora Roxana Fernández. Se encuentran presentes, como integrantes de la Comisión, las/los Legisladoras/es FERNÁNDEZ, Roxana Celia (Presidenta-JSRN); VALDEBENITO, Graciela Miriam (Vicepresidenta-BJSRN); RIVAS, José Francisco (Secretario-JSRN); FERNÁNDEZ, Julia Elena (Vocal-JSRN); GRANDOSO, María Inés Vocal-FdeT); SALZOTTO, Daniela (en reemplazo de la legisladora MARTINI, María Eugenia (Vocal-FdeT); MAS, María Alejandra (Vocal-FdeT). Ausente con aviso: MARTINI, María Eugenia. También se encuentran presentes, los/as Sres./Sras. MOSQUERA, Julia en reemplazo de CECI, Sergio (Secretario Legislativo del Bloque JSRN), LASTRA, Verónica (Secretaria Legislativa del Bloque FdeT), PERAFÁN, Hernán (Secretario Legislativo del Bloque JC), AGRA, Alejandro (responsable del Digesto Jurídico de la Legislatura de Río Negro). Constatando la existencia del quórum necesario para funcionar, toma la palabra la Presidenta de la Comisión, legisladora Roxana Fernández, comenzando con el tratamiento de los Proyectos incluidos en el temario debidamente notificados a los participantes de la Comisión.- En cuanto a los Proyectos de Comunicación, de Declaración y de Ley, se da lectura por número y año, poniendo a consideración de los integrantes de Comisión el tratamiento

particular de dichas iniciativas, para su posterior votación. Finalizado el espacio de debate, se procede a la votación nominal de cada proyecto, resultando de esta los siguientes dictámenes.-

**Proyecto de declaración 773/2020.** Silvia Beatriz MORALES; Norberto Gerardo BLANES - Su satisfacción por el convenio firmado entre el Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, en el mes de abril de 2020, para incluir en el Programa "Potenciar Trabajo" a personas en situación de violencia por motivos de género.

Dictamen: Favorable por unanimidad, resolviendo aconsejar a la Cámara **su APROBACIÓN:** (7 votos nominales)

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Tiene la palabra la señora legisladora Graciela Mirian Valdebenito por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SRA. VALDEBENITO** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** – Por su aprobación.

#### **“Campaña Señal de Ayuda” Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 778/2020, proyecto de declaración:** De interés humanitario la "Campaña Señal de Ayuda" originada por la "Canadian Women's Foundation" para proporcionar una herramienta más de ayuda a las víctimas de violencia doméstica, impulsada en nuestro país a través de diferentes medios periodísticos y digitales. autora: Adriana Laura DEL AGUA y Otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Cortés)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1°.-** De interés humanitario la Campaña "Señal de Ayuda" originada por la «Canadian Women's Foundation» para proporcionar una herramienta más de ayuda a las víctimas de violencia doméstica; impulsada en nuestro país por la cantante argentina Coral Campopiano, junto a otras numerosas personas del ambiente artístico y periodístico del país, a través de diferentes medios de difusión periodísticos y digitales.

**Artículo 2°.-** De forma.

#### ACTA

#### COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO DE LAS PROBLEMÁTICAS DE GÉNERO

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 18 días del mes de diciembre de 2020, siendo las 9 y 30 horas, se reúne por videoconferencia, a través de la plataforma de TICs habilitada por el Presidente de la Legislatura de Río Negro, en los términos de la Resolución 179/20 "LRN", ratificada por Resolución de Cámara N° 2/2020, la Comisión Especial de Estudio de las Problemáticas de Género bajo la presidencia de la legisladora Roxana Fernández. Se encuentran presentes, como integrantes de la Comisión, las/los Legisladoras/es FERNÁNDEZ, Roxana Celia (Presidenta-JSRN); VALDEBENITO, Graciela Miriam (Vicepresidenta-BJSRN); RIVAS, José Francisco (Secretario-JSRN); FERNÁNDEZ, Julia Elena (Vocal-JSRN); GRANDOSO, María Inés Vocal-FdeT); SALZOTTO, Daniela (en reemplazo de la legisladora MARTINI, María Eugenia (Vocal-FdeT); MAS, María Alejandra (Vocal-FdeT). Ausente con aviso: MARTINI, María Eugenia. También se encuentran presentes, los/as Sres./Sras. MOSQUERA, Julia en reemplazo de CECI, Sergio (Secretario Legislativo del Bloque JSRN), LASTRA, Verónica (Secretaria Legislativa del Bloque FdeT), PERAFÁN, Hernán (Secretario Legislativo del Bloque JC), AGRA, Alejandro (responsable del Digesto Jurídico de la Legislatura de Río Negro). Constatando la existencia del quórum necesario para funcionar, toma la palabra la Presidenta de la Comisión, legisladora Roxana Fernández, comenzando con el tratamiento de los Proyectos incluidos en el temario debidamente notificados a los participantes de la Comisión.- En cuanto a los Proyectos de Comunicación, de Declaración y de Ley, se da lectura por número y año, poniendo a consideración de los integrantes de Comisión el tratamiento particular de dichas iniciativas, para su posterior votación. Finalizado el espacio de debate, se procede a la votación nominal de cada proyecto, resultando de esta los siguientes dictámenes.-

**Proyecto de declaración 778/2020.** Adriana Laura DEL AGUA - De interés humanitario la "Campaña Señal de Ayuda" originada por la "Canadian Women's Foundation" para proporcionar una herramienta más de ayuda a las víctimas de violencia doméstica, impulsada en nuestro país a través de diferentes medios periodísticos y digitales.

Dictamen: Favorable por unanimidad, resolviendo aconsejar a la Cámara **su APROBACIÓN:** (7 votos nominales)**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Mónica Esther Silva por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. SILVA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** - Por su aprobación.

### Implementación "Campaña Señal de Ayuda"

#### Consideración

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 779/2020, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Igualdad de Géneros, que vería con agrado arbitren las formas que estimen más contundentes para la implementación de la "Campaña Señal de Ayuda", en el ámbito del territorio provincial. Autora: Adriana Laura DEL AGUA y Otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Cortés)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica: **Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo Provincial, Secretaría de Igualdad de Géneros, que vería con agrado arbitre las formas que estime como más conducentes para la implementación de la "Campaña Señal de Ayuda" en el ámbito del territorio provincial.

**Artículo 2°.-** De forma.

#### ACTA

#### COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO DE LAS PROBLEMÁTICAS DE GÉNERO

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 18 días del mes de diciembre de 2020, siendo las 9 y 30 horas, se reúne por videoconferencia, a través de la plataforma de TICs habilitada por el Presidente de la Legislatura de Río Negro, en los términos de la Resolución 179/20 "LRN", ratificada por Resolución de Cámara Nº 2/2020, la Comisión Especial de Estudio de las Problemáticas de Género bajo la presidencia de la legisladora Roxana Fernández. Se encuentran presentes, como integrantes de la Comisión, las/los Legisladoras/es FERNÁNDEZ, Roxana Celia (Presidenta-JSRN); VALDEBENITO, Graciela Miriam (Vicepresidenta-BJSRN); RIVAS, José Francisco (Secretario-JSRN); FERNÁNDEZ, Julia Elena (Vocal-JSRN); GRANDOSO, María Inés Vocal-FdeT); SALZOTTO, Daniela (en reemplazo de la legisladora MARTINI, María Eugenia (Vocal-FdeT); MAS, María Alejandra (Vocal-FdeT). Ausente con aviso: MARTINI, María Eugenia. También se encuentran presentes, los/as Sres./Sras. MOSQUERA, Julia en reemplazo de CECI, Sergio (Secretario Legislativo del Bloque JSRN), LASTRA, Verónica (Secretaria Legislativa del Bloque FdeT), PERAFÁN, Hernán (Secretario Legislativo del Bloque JC), AGRA, Alejandro (responsable del Digesto Jurídico de la Legislatura de Río Negro). Constatando la existencia del quórum necesario para funcionar, toma la palabra la Presidenta de la Comisión, legisladora Roxana Fernández, comenzando con el tratamiento de los Proyectos incluidos en el temario debidamente notificados a los participantes de la Comisión.- En cuanto a los Proyectos de Comunicación, de Declaración y de Ley, se da lectura por número y año, poniendo a consideración de los integrantes de Comisión el tratamiento particular de dichas iniciativas, para su posterior votación. Finalizado el espacio de debate, se procede a la votación nominal de cada proyecto, resultando de esta los siguientes dictámenes.-

**Proyecto de comunicación 779/2020.** Adriana Laura DEL AGUA - Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Igualdad de Géneros, que vería con agrado arbitren las formas que estimen más contundentes para la implementación de la "Campaña Señal de Ayuda", en el ámbito del territorio provincial.

Dictamen: Favorable por unanimidad, resolviendo aconsejar a la Cámara **su APROBACIÓN:** (7 votos nominales)

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Mónica Esther Silva por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. SILVA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** - Por su aprobación.

### Porcentaje personal Sector Público Nacional ocupado por travesti, transexuales y transgénero

#### Consideración

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 792/2020, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad,

su satisfacción por el dictado del decreto n° 721/2020 que establece que, en el Sector Público Nacional, en los términos del artículo 8° de la ley nacional n° 24156, los cargos del personal deberán ser ocupados en una proporción no inferior al uno por ciento (1%) de la totalidad de los mismos por personas travesti, transexuales y transgénero que reúnan las condiciones de idoneidad para el cargo. Autor: Lucas Romeo PICA.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Cortés)** – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica: **Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo Nacional y en particular al MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD su satisfacción por el dictado del Decreto N° 721/2020 el cual establece que, en el Sector Público Nacional, en los términos del artículo 8° de la Ley N° 24.156, los cargos de personal deberán ser ocupados en una proporción no inferior al UNO POR CIENTO (1%) de la totalidad de los mismos por personas travestis, transexuales y transgénero que reúnan las condiciones de idoneidad para el cargo.

**Artículo 2°.-** De forma.

ACTA

COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO DE LAS PROBLEMÁTICAS DE GÉNERO

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 18 días del mes de diciembre de 2020, siendo las 9 y 30 horas, se reúne por videoconferencia, a través de la plataforma de TICs habilitada por el Presidente de la Legislatura de Río Negro, en los términos de la Resolución 179/20 "LRN", ratificada por Resolución de Cámara N° 2/2020, la Comisión Especial de Estudio de las Problemáticas de Género bajo la presidencia de la legisladora Roxana Fernández. Se encuentran presentes, como integrantes de la Comisión, las/los Legisladoras/es FERNÁNDEZ, Roxana Celia (Presidenta-JSRN); VALDEBENITO, Graciela Miriam (Vicepresidenta-BJSRN); RIVAS, José Francisco (Secretario-JSRN); FERNÁNDEZ, Julia Elena (Vocal-JSRN); GRANDOSO, María Inés Vocal-FdeT); SALZOTTO, Daniela (en reemplazo de la legisladora MARTINI, María Eugenia (Vocal-FdeT); MAS, María Alejandra (Vocal-FdeT). Ausente con aviso: MARTINI, María Eugenia. También se encuentran presentes, los/as Sres./Sras. MOSQUERA, Julia en reemplazo de CECI, Sergio (Secretario Legislativo del Bloque JSRN), LASTRA, Verónica (Secretaria Legislativa del Bloque FdeT), PERAFÁN, Hernán (Secretario Legislativo del Bloque JC), AGRA, Alejandro (responsable del Digesto Jurídico de la Legislatura de Río Negro). Constatando la existencia del quórum necesario para funcionar, toma la palabra la Presidenta de la Comisión, legisladora Roxana Fernández, comenzando con el tratamiento de los Proyectos incluidos en el temario debidamente notificados a los participantes de la Comisión.- En cuanto a los Proyectos de Comunicación, de Declaración y de Ley, se da lectura por número y año, poniendo a consideración de los integrantes de Comisión el tratamiento particular de dichas iniciativas, para su posterior votación. Finalizado el espacio de debate, se procede a la votación nominal de cada proyecto, resultando de esta los siguientes dictámenes.-

**792/2020** Lucas Romeo PICA - Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, su satisfacción por el dictado del decreto n° 721/2020 que establece que, en el Sector Público Nacional, en los términos del artículo 8° de la ley nacional n° 24156, los cargos del personal deberán ser ocupados en una proporción no inferior al uno por ciento (1%) de la totalidad de los mismos por personas travesti, transexuales y transgénero que reúnan las condiciones de idoneidad para el cargo.

Dictamen: Favorable por unanimidad, resolviendo aconsejar a la Cámara **su APROBACIÓN:** (7 votos nominales)

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Tiene la palabra la señora legisladora Graciela Mirian Valdebenito por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SRA. VALDEBENITO** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** – Por su aprobación.

**“Programa Interministerial para la Prevención de la Violencia y la Promoción de la igualdad de Género en el Deporte  
Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Corresponde emitir dictamen para el expediente número 803/2020, proyecto de comunicación: A los Ministerios de Turismo y Deportes y de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, su satisfacción por la creación del “Programa Interministerial para la Prevención de la Violencia y la Promoción de la Igualdad de Género en el Deporte”. Autoras: Gabriela Fernanda ABRAHAM; María Inés GRANDOSO; María Eugenia MARTINI; María Alejandra MAS; Daniela Silvina SALZOTTO.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Cortés)** – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica: **Artículo 1°.-** Al Ministerio de Turismo y Deportes y al Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación su satisfacción por la creación del “PROGRAMA INTERMINISTERIAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL DEPORTE” que incorpora la perspectiva de género y la diversidad en todos los ámbitos y niveles de la comunidad e instituciones deportivas; la promoción de medidas de acción positiva para la inclusión de mujeres y personas LGBTI+ en la comunidad deportiva, en cargos directivos, de enseñanza, entrenamiento, jurisdiccionales y en posiciones de liderazgo; la sensibilización en estereotipos de géneros estructurales que impactan en la vida de las mujeres y personas LGBTI+ en estos ámbitos; la prevención de las violencias por motivos de género en los ámbitos deportivos y la elaboración de instrumentos y procedimientos de protección y actuación ante situaciones de violencia y/o discriminación.

**Artículo 2°.-** De forma.

#### ACTA

#### COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO DE LAS PROBLEMÁTICAS DE GÉNERO

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 18 días del mes de diciembre de 2020, siendo las 9 y 30 horas, se reúne por videoconferencia, a través de la plataforma de TICs habilitada por el Presidente de la Legislatura de Río Negro, en los términos de la Resolución 179/20 “LRN”, ratificada por Resolución de Cámara Nº 2/2020, la Comisión Especial de Estudio de las Problemáticas de Género bajo la presidencia de la legisladora Roxana Fernández. Se encuentran presentes, como integrantes de la Comisión, las/los Legisladoras/es FERNÁNDEZ, Roxana Celia (Presidenta-JSRN); VALDEBENITO, Graciela Miriam (Vicepresidenta-BJSRN); RIVAS, José Francisco (Secretario-JSRN); FERNÁNDEZ, Julia Elena (Vocal-JSRN); GRANDOSO, María Inés Vocal-FdeT); SALZOTTO, Daniela (en reemplazo de la legisladora MARTINI, María Eugenia (Vocal-FdeT); MAS, María Alejandra (Vocal-FdeT). Ausente con aviso: MARTINI, María Eugenia. También se encuentran presentes, los/as Sres./Sras. MOSQUERA, Julia en reemplazo de CECI, Sergio (Secretario Legislativo del Bloque JSRN), LASTRA, Verónica (Secretaria Legislativa del Bloque FdeT), PERAFÁN, Hernán (Secretario Legislativo del Bloque JC), AGRA, Alejandro (responsable del Digesto Jurídico de la Legislatura de Río Negro). Constatando la existencia del quórum necesario para funcionar, toma la palabra la Presidenta de la Comisión, legisladora Roxana Fernández, comenzando con el tratamiento de los Proyectos incluidos en el temario debidamente notificados a los participantes de la Comisión.- En cuanto a los Proyectos de Comunicación, de Declaración y de Ley, se da lectura por número y año, poniendo a consideración de los integrantes de Comisión el tratamiento particular de dichas iniciativas, para su posterior votación. Finalizado el espacio de debate, se procede a la votación nominal de cada proyecto, resultando de esta los siguientes dictámenes.-

**Proyecto de comunicación 803/2020.** María Inés GRANDOSO; Gabriela Fernanda ABRAHAM; María Eugenia MARTINI; María Alejandra MAS; Daniela Silvina SALZOTTO - A los Ministerios de Turismo y Deportes y de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, su satisfacción por la creación del "Programa Interministerial para la Prevención de la Violencia y la Promoción de la Igualdad de Género en el Deporte".

Dictamen: Favorable por unanimidad, resolviendo aconsejar a la Cámara **su APROBACIÓN:** (7 votos nominales)

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Tiene la palabra la señora legisladora Graciela Mirian Valdebenito por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SRA. VALDEBENITO** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** – Por su aprobación.

#### Programa de Apoyo y Acompañamiento a Personas en Situación de Riesgo por Violencia por Motivos de Género Consideración

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 806/2020, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, su satisfacción por la creación del Programa de Apoyo y Acompañamiento a Personas en Situación de Riesgo por Violencia por Motivos de Género "Acompañar", con el objetivo de promover la autonomía de las mujeres y personas LGBTI+. Autor: BLOQUE JUNTOS SOMOS RIO NEGRO.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Cortés)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica: **Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, la satisfacción por la creación del Programa de Apoyo y Acompañamiento a Personas en Situación de Riesgo por violencia por Motivos de Género, “Acompañar”, con el objetivo de promover la autonomía de las mujeres y personas LGBTI+ que

se encuentran en riesgo acreditado por situación de violencia por motivos de género, a través del Decreto 734/2020 publicado en el Boletín Oficial el día 8 de septiembre del corriente año.

**Artículo 2°.-** De forma.

ACTA

COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO DE LAS PROBLEMÁTICAS DE GÉNERO

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 18 días del mes de diciembre de 2020, siendo las 9 y 30 horas, se reúne por videoconferencia, a través de la plataforma de TICs habilitada por el Presidente de la Legislatura de Río Negro, en los términos de la Resolución 179/20 "LRN", ratificada por Resolución de Cámara N° 2/2020, la Comisión Especial de Estudio de las Problemáticas de Género bajo la presidencia de la legisladora Roxana Fernández. Se encuentran presentes, como integrantes de la Comisión, las/los Legisladoras/es FERNÁNDEZ, Roxana Celia (Presidenta-JSRN); VALDEBENITO, Graciela Miriam (Vicepresidenta-BJSRN); RIVAS, José Francisco (Secretario-JSRN); FERNÁNDEZ, Julia Elena (Vocal-JSRN); GRANDOSO, María Inés Vocal-FdeT); SALZOTTO, Daniela (en reemplazo de la legisladora MARTINI, María Eugenia (Vocal-FdeT); MAS, María Alejandra (Vocal-FdeT). Ausente con aviso: MARTINI, María Eugenia. También se encuentran presentes, los/as Sres./Sras. MOSQUERA, Julia en reemplazo de CECI, Sergio (Secretario Legislativo del Bloque JSRN), LASTRA, Verónica (Secretaria Legislativa del Bloque FdeT), PERAFÁN, Hernán (Secretario Legislativo del Bloque JC), AGRA, Alejandro (responsable del Digesto Jurídico de la Legislatura de Río Negro). Constatando la existencia del quórum necesario para funcionar, toma la palabra la Presidenta de la Comisión, legisladora Roxana Fernández, comenzando con el tratamiento de los Proyectos incluidos en el temario debidamente notificados a los participantes de la Comisión.- En cuanto a los Proyectos de Comunicación, de Declaración y de Ley, se da lectura por número y año, poniendo a consideración de los integrantes de Comisión el tratamiento particular de dichas iniciativas, para su posterior votación. Finalizado el espacio de debate, se procede a la votación nominal de cada proyecto, resultando de esta los siguientes dictámenes.-

**Proyecto de comunicación 806/2020.** BLOQUE JUNTOS SOMOS RIO NEGRO - Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, su satisfacción por la creación del Programa de Apoyo y Acompañamiento a Personas en Situación de Riesgo por Violencia por Motivos de Género "Acompañar", con el objetivo de promover la autonomía de las mujeres y personas LGBTI+.

Dictamen: Favorable por unanimidad, resolviendo aconsejar a la Cámara **su APROBACIÓN:** (7 votos nominales)

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Graciela Mirian Valdebenito por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SRA. VALDEBENITO** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** - Por su aprobación.

**Prácticas de la enseñanza y la investigación en Ciencias Jurídicas**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para **el expediente número 823/2020, proyecto de declaración:** De interés educativo, jurídico, social, universitario y comunitario las "Primeras Jornadas Nacionales sobre innovación en las prácticas de la enseñanza y la investigación en Ciencias Jurídicas. Desafíos para transversalizar la perspectiva de género(s) y consolidar el derecho antidiscriminatorio", que se realizaron en modalidad virtual los días 19 y 20 de noviembre del corriente año. Autores: Facundo Manuel LOPEZ; Graciela Mirian VALDEBENITO.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Cortés)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1°.-** De interés educativo, jurídico, social, universitario y comunitario las "Primeras Jornadas Nacionales sobre innovación en las prácticas de la enseñanza y la investigación en Ciencias Jurídicas. Desafíos para transversalizar la perspectiva de género(s) y consolidar el derecho antidiscriminatorio" a realizarse en modalidad virtual los días 19 y 20 de Noviembre del corriente año, organizadas por la Sociedad Argentina de Sociología Jurídica (SASJu) y la Carrera de Abogacía de la Universidad Nacional De Río Negro (UNRN) en pos de contribuir a la construcción de sociedades más igualitarias.

**Artículo 2°.-** De forma.

ACTA

COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO DE LAS PROBLEMÁTICAS DE GÉNERO

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 18 días del mes de diciembre de 2020, siendo las 9 y 30 horas, se reúne por videoconferencia, a través de la plataforma de TICs habilitada por el Presidente de la Legislatura de Río Negro, en los términos de la Resolución 179/20 "LRN", ratificada por Resolución de Cámara Nº 2/2020, la Comisión Especial de Estudio de las Problemáticas de Género bajo la presidencia de la legisladora Roxana Fernández. Se encuentran presentes, como integrantes de la Comisión, las/los Legisladoras/es FERNÁNDEZ, Roxana Celia (Presidenta-JSRN); VALDEBENITO, Graciela Miriam (Vicepresidenta-BJSRN); RIVAS, José Francisco (Secretario-JSRN); FERNÁNDEZ, Julia Elena (Vocal-JSRN); GRANDOSO, María Inés Vocal-FdeT); SALZOTTO, Daniela (en reemplazo de la legisladora MARTINI, María Eugenia (Vocal-FdeT); MAS, María Alejandra (Vocal-FdeT). Ausente con aviso: MARTINI, María Eugenia. También se encuentran presentes, los/as Sres./Sras. MOSQUERA, Julia en reemplazo de CECI, Sergio (Secretario Legislativo del Bloque JSRN), LASTRA, Verónica (Secretaria Legislativa del Bloque FdeT), PERAFÁN, Hernán (Secretario Legislativo del Bloque JC), AGRA, Alejandro (responsable del Digesto Jurídico de la Legislatura de Río Negro). Constatando la existencia del quórum necesario para funcionar, toma la palabra la Presidenta de la Comisión, legisladora Roxana Fernández, comenzando con el tratamiento de los Proyectos incluidos en el temario debidamente notificados a los participantes de la Comisión.- En cuanto a los Proyectos de Comunicación, de Declaración y de Ley, se da lectura por número y año, poniendo a consideración de los integrantes de Comisión el tratamiento particular de dichas iniciativas, para su posterior votación. Finalizado el espacio de debate, se procede a la votación nominal de cada proyecto, resultando de esta los siguientes dictámenes.-

**Proyecto de declaración 823/2020.** Facundo Manuel LOPEZ; Graciela Miriam VALDEBENITO - De interés educativo, jurídico, social, universitario y comunitario las "Primeras Jornadas Nacionales sobre innovación en las prácticas de la enseñanza y la investigación en Ciencias Jurídicas. Desafíos para transversalizar la perspectiva de género(s) y consolidar el derecho antidiscriminatorio", a realizarse en modalidad virtual los días 19 y 20 de noviembre del corriente año.

Dictamen: Favorable por unanimidad, con modificaciones. Se modifica el artículo 1º, donde dice: "a realizarse" debe decir "que se realizó", resolviendo aconsejar a la Cámara **su APROBACIÓN:** (7 votos nominales)

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Tiene la palabra la señora legisladora Mónica Esther Silva por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. SILVA** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** – Por su aprobación.

#### Talleres de sensibilización sobre masculinidades sin violencia Consideración

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 858/2020, proyecto de declaración:** De interés social, educativo y comunitario el ciclo "#MasculinidadesEnDebate" y los "Talleres de sensibilización sobre masculinidades sin violencia", que se llevaron a cabo entre el 15 de septiembre hasta el 6 de noviembre de 2020, impulsados por el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación. Autores: María Eugenia MARTINI; Gabriela Fernanda ABRAHAM; María Alejandra MAS; María Inés GRANDOSO; Daniela Silvana SALZOTTO.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Cortés)** – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.-** De interés social, educativo y comunitario el ciclo "MasculinidadesEnDebate" y los "Talleres de sensibilización sobre masculinidades sin violencia", que se llevan a cabo entre el 15 de septiembre hasta el 6 de noviembre de 2020, impulsados por el Ministerio de Mujeres Géneros y Diversidad de la Nación, con el objetivo de sensibilizar sobre la perspectiva de género y las masculinidades y reflexionar críticamente acerca de estereotipos vinculados a la construcción de la masculinidad hegemónica.

**Artículo 2º.-** De forma.

ACTA

COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO DE LAS PROBLEMÁTICAS DE GÉNERO

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 18 días del mes de diciembre de 2020, siendo las 9 y 30 horas, se reúne por videoconferencia, a través de la plataforma de TICs habilitada por el Presidente de la Legislatura de Río Negro, en los términos de la Resolución 179/20 "LRN", ratificada por Resolución de Cámara Nº 2/2020, la Comisión Especial de Estudio de las Problemáticas de Género bajo la presidencia de la legisladora Roxana Fernández. Se encuentran presentes, como integrantes de la Comisión, las/los Legisladoras/es FERNÁNDEZ, Roxana Celia (Presidenta-JSRN); VALDEBENITO, Graciela Miriam (Vicepresidenta-BJSRN); RIVAS, José Francisco (Secretario-JSRN); FERNÁNDEZ, Julia Elena (Vocal-JSRN); GRANDOSO, María Inés Vocal-FdeT); SALZOTTO, Daniela (en reemplazo de la

legisladora MARTINI, María Eugenia (Vocal-FdeT); MAS, María Alejandra (Vocal-FdeT). Ausente con aviso: MARTINI, María Eugenia. También se encuentran presentes, los/as Sres./Sras. MOSQUERA, Julia en reemplazo de CECI, Sergio (Secretario Legislativo del Bloque JSRN), LASTRA, Verónica (Secretaria Legislativa del Bloque FdeT), PERAFÁN, Hernán (Secretario Legislativo del Bloque JC), AGRA, Alejandro (responsable del Digesto Jurídico de la Legislatura de Río Negro). Constatando la existencia del quórum necesario para funcionar, toma la palabra la Presidenta de la Comisión, legisladora Roxana Fernández, comenzando con el tratamiento de los Proyectos incluidos en el temario debidamente notificados a los participantes de la Comisión.- En cuanto a los Proyectos de Comunicación, de Declaración y de Ley, se da lectura por número y año, poniendo a consideración de los integrantes de Comisión el tratamiento particular de dichas iniciativas, para su posterior votación. Finalizado el espacio de debate, se procede a la votación nominal de cada proyecto, resultando de esta los siguientes dictámenes.-

**Proyecto de declaración 858/2020** María Inés GRANDOSO; Gabriela Fernanda ABRAHAM; María Eugenia MARTINI; María Alejandra MAS; Daniela Silvina SALZOTTO - De interés social, educativo y comunitario el ciclo "#MasculinidadesEnDebate" y los "Talleres de sensibilización sobre masculinidades sin violencia", que se llevan a cabo entre el 15 de septiembre hasta el 6 de noviembre de 2020, impulsados por el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación.

Dictamen: Favorable por unanimidad, con modificaciones. Se modifica el artículo 1º, donde dice: "se llevan", debe decir "se llevaron", resolviendo aconsejar a la Cámara **su APROBACIÓN:** (7 votos nominales)

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Tiene la palabra la señora legisladora Graciela Mirian Valdebenito por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SRA. VALDEBENITO** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** – Por su aprobación.

#### **Cupo Femenino y Acceso de Artistas Mujeres a Eventos Musicales Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 880/2020, proyecto de comunicación:** Al Congreso de la Nación, su satisfacción por la sanción de la ley nacional n° 27539, promulgada el 18 de diciembre de 2019, de "Cupo Femenino y Acceso de Artistas Mujeres a Eventos Musicales". Autora: María Inés GRANDOSO.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Cortés)** – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica: **Artículo 1º.-** Al Honorable Congreso de la Nación, su satisfacción por la sanción de la ley nacional n° 27539 promulgada el 18 de diciembre de 2019, de "Cupo Femenino y Acceso de Artistas Mujeres a Eventos Musicales", cuyo objeto es la de "regular el cupo femenino y el acceso de las artistas mujeres a los eventos de música en vivo que hacen al desarrollo de la industria musical".

**Artículo 2º.-** De forma.

ACTA

#### **COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO DE LAS PROBLEMÁTICAS DE GÉNERO**

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 18 días del mes de diciembre de 2020, siendo las 9 y 30 horas, se reúne por videoconferencia, a través de la plataforma de TICs habilitada por el Presidente de la Legislatura de Río Negro, en los términos de la Resolución 179/20 "LRN", ratificada por Resolución de Cámara N° 2/2020, la Comisión Especial de Estudio de las Problemáticas de Género bajo la presidencia de la legisladora Roxana Fernández. Se encuentran presentes, como integrantes de la Comisión, las/los Legisladoras/es FERNÁNDEZ, Roxana Celia (Presidenta-JSRN); VALDEBENITO, Graciela Miriam (Vicepresidenta-BJSRN); RIVAS, José Francisco (Secretario-JSRN); FERNÁNDEZ, Julia Elena (Vocal-JSRN); GRANDOSO, María Inés Vocal-FdeT); SALZOTTO, Daniela (en reemplazo de la legisladora MARTINI, María Eugenia (Vocal-FdeT); MAS, María Alejandra (Vocal-FdeT). Ausente con aviso: MARTINI, María Eugenia. También se encuentran presentes, los/as Sres./Sras. MOSQUERA, Julia en reemplazo de CECI, Sergio (Secretario Legislativo del Bloque JSRN), LASTRA, Verónica (Secretaria Legislativa del Bloque FdeT), PERAFÁN, Hernán (Secretario Legislativo del Bloque JC), AGRA, Alejandro (responsable del Digesto Jurídico de la Legislatura de Río Negro). Constatando la existencia del quórum necesario para funcionar, toma la palabra la Presidenta de la Comisión, legisladora Roxana Fernández, comenzando con el tratamiento de los Proyectos incluidos en el temario debidamente notificados a los participantes de la Comisión.- En cuanto a los Proyectos de Comunicación, de Declaración y de Ley, se da lectura por número y año, poniendo a consideración de los integrantes de Comisión el tratamiento



particular de dichas iniciativas, para su posterior votación. Finalizado el espacio de debate, se procede a la votación nominal de cada proyecto, resultando de esta los siguientes dictámenes.-

**Proyecto de comunicación 880/2020.** María Inés GRANDOSO - Al Congreso de la Nación, su satisfacción por la sanción de la ley nacional n° 27539, promulgada el 18 de diciembre de 2019, de "Cupo Femenino y Acceso de Artistas Mujeres a Eventos Musicales".

Dictamen: Favorable por unanimidad, resolviendo aconsejar a la Cámara **su APROBACIÓN:** (7 votos nominales)

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Tiene la palabra la señora legisladora Mónica Esther Silva por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. SILVA** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** – Por su aprobación.

#### Guía "(RE) Nombrar" Consideración

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 890/2020, proyecto de declaración:** De interés humano, educativo, cultural, social y político la publicación, por parte del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, de la guía "(RE) Nombrar", guía para una comunicación con perspectiva de género. Autor: Héctor Marcelo MANGO.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Cortés)** – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.-** De interés humano, educativo, cultural, social y político la publicación por parte del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad del Gobierno de la Nación Argentina, de la guía (Re) Nombrar. Guía para una comunicación con perspectiva de género, herramienta de acompañamiento cotidiano y consulta frecuente para contribuir con la labor diaria y cumplir con el objetivo de consolidar un Gobierno Nacional de, para y con todos, todas y todes.

**Artículo 2º.-** De forma.

#### ACTA COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO DE LAS PROBLEMÁTICAS DE GÉNERO

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 18 días del mes de diciembre de 2020, siendo las 9 y 30 horas, se reúne por videoconferencia, a través de la plataforma de TICs habilitada por el Presidente de la Legislatura de Río Negro, en los términos de la Resolución 179/20 "LRN", ratificada por Resolución de Cámara N° 2/2020, la Comisión Especial de Estudio de las Problemáticas de Género bajo la presidencia de la legisladora Roxana Fernández. Se encuentran presentes, como integrantes de la Comisión, las/los Legisladoras/es FERNÁNDEZ, Roxana Celia (Presidenta-JSRN); VALDEBENITO, Graciela Miriam (Vicepresidenta-BJSRN); RIVAS, José Francisco (Secretario-JSRN); FERNÁNDEZ, Julia Elena (Vocal-JSRN); GRANDOSO, María Inés Vocal-FdeT); SALZOTTO, Daniela (en reemplazo de la legisladora MARTINI, María Eugenia (Vocal-FdeT); MAS, María Alejandra (Vocal-FdeT). Ausente con aviso: MARTINI, María Eugenia. También se encuentran presentes, los/as Sres./Sras. MOSQUERA, Julia en reemplazo de CECI, Sergio (Secretario Legislativo del Bloque JSRN), LASTRA, Verónica (Secretaria Legislativa del Bloque FdeT), PERAFÁN, Hernán (Secretario Legislativo del Bloque JC), AGRA, Alejandro (responsable del Digesto Jurídico de la Legislatura de Río Negro). Constatando la existencia del quórum necesario para funcionar, toma la palabra la Presidenta de la Comisión, legisladora Roxana Fernández, comenzando con el tratamiento de los Proyectos incluidos en el temario debidamente notificados a los participantes de la Comisión.- En cuanto a los Proyectos de Comunicación, de Declaración y de Ley, se da lectura por número y año, poniendo a consideración de los integrantes de Comisión el tratamiento particular de dichas iniciativas, para su posterior votación. Finalizado el espacio de debate, se procede a la votación nominal de cada proyecto, resultando de esta los siguientes dictámenes.-

**Proyecto de declaración 890/2020.** Héctor Marcelo MANGO - De interés humano, educativo, cultural, social y político la publicación, por parte del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, de la guía "(RE) Nombrar", guía para una comunicación con perspectiva de género.

Dictamen: Favorable por unanimidad, resolviendo aconsejar a la Cámara **su APROBACIÓN:** (7 votos nominales)

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Tiene la palabra la señora legisladora Mónica Esther Silva por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. SILVA** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** – Por su aprobación.

### Plan Nacional de Igualdad en la Diversidad 2021-2023

#### Consideración

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Corresponde emitir dictamen para el expediente número 950/2020, proyecto de declaración: De interés social, educativo y comunitario las instancias de participación colectiva para aportar al Plan Nacional de Igualdad en la Diversidad 2021-2023, que muestra el avance en la construcción de políticas públicas que garanticen el acceso y ejercicio de derechos de las mujeres y personas LGBTI+. Autoras: María Eugenia MARTINI; María Inés GRANDOSO; Gabriela Fernanda ABRAHAM; María Alejandra MAS; Daniela Silvina SALZOTTO.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Cortés)** – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.-** De interés social, educativo y comunitario las instancias de participación colectiva para aportar al Plan Nacional de Igualdad en la Diversidad 2021-2023, que muestra el avance en la construcción de políticas públicas que garanticen el acceso y ejercicio de derechos de las mujeres y personas LGBTI+ y la consolidación de una política de Estado que busca intervenir de manera estratégica e integral a fin de superar las desigualdades estructurales de género.

**Artículo 2º.-** De forma.

#### ACTA

#### COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO DE LAS PROBLEMÁTICAS DE GÉNERO

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 18 días del mes de diciembre de 2020, siendo las 9 y 30 horas, se reúne por videoconferencia, a través de la plataforma de TICs habilitada por el Presidente de la Legislatura de Río Negro, en los términos de la Resolución 179/20 "LRN", ratificada por Resolución de Cámara Nº 2/2020, la Comisión Especial de Estudio de las Problemáticas de Género bajo la presidencia de la legisladora Roxana Fernández. Se encuentran presentes, como integrantes de la Comisión, las/los Legisladoras/es FERNÁNDEZ, Roxana Celia (Presidenta-JSRN); VALDEBENITO, Graciela Miriam (Vicepresidenta-BJSRN); RIVAS, José Francisco (Secretario-JSRN); FERNÁNDEZ, Julia Elena (Vocal-JSRN); GRANDOSO, María Inés Vocal-FdeT); SALZOTTO, Daniela (en reemplazo de la legisladora MARTINI, María Eugenia (Vocal-FdeT); MAS, María Alejandra (Vocal-FdeT). Ausente con aviso: MARTINI, María Eugenia. También se encuentran presentes, los/as Sres./Sras. MOSQUERA, Julia en reemplazo de CECI, Sergio (Secretario Legislativo del Bloque JSRN), LASTRA, Verónica (Secretaria Legislativa del Bloque FdeT), PERAFÁN, Hernán (Secretario Legislativo del Bloque JC), AGRA, Alejandro (responsable del Digesto Jurídico de la Legislatura de Río Negro). Constatando la existencia del quórum necesario para funcionar, toma la palabra la Presidenta de la Comisión, legisladora Roxana Fernández, comenzando con el tratamiento de los Proyectos incluidos en el temario debidamente notificados a los participantes de la Comisión.- En cuanto a los Proyectos de Comunicación, de Declaración y de Ley, se da lectura por número y año, poniendo a consideración de los integrantes de Comisión el tratamiento particular de dichas iniciativas, para su posterior votación. Finalizado el espacio de debate, se procede a la votación nominal de cada proyecto, resultando de esta los siguientes dictámenes.-

**Proyecto de declaración 950/2020** María Inés GRANDOSO; Gabriela Fernanda ABRAHAM; María Eugenia MARTINI; María Alejandra MAS; Daniela Silvina SALZOTTO - De interés social, educativo y comunitario las instancias de participación colectiva para aportar al Plan Nacional de Igualdad en la Diversidad 2021-2023, que muestra el avance en la construcción de políticas públicas que garanticen el acceso y ejercicio de derechos de las mujeres y personas LGBTI+.

Dictamen: Favorable por unanimidad, resolviendo aconsejar a la Cámara **su APROBACIÓN:** (7 votos nominales)

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Tiene la palabra la señora legisladora Graciela Mirian Valdebenito por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SRA. VALDEBENITO** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** – Por su aprobación.

**Conferencia Virtual de la Fundación Micaela García “La Negra”  
Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Corresponde emitir dictamen para el expediente número 1003/2020, proyecto de declaración: De interés social, educativo y cultural la conferencia virtual a cargo de la Fundación Micaela García “La Negra”, representada por la Sra. Andrea Lescano, mamá de Micaela García, organizada por la Legislatura de la Provincia de Río Negro y que tuvo lugar el día 23 de octubre de 2020. Autor: BLOQUE JUNTOS SOMOS RIO NEGRO.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Cortés)** – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1°.-** De interés social, educativo y cultural, la conferencia virtual a cargo de la Fundación Micaela García “La Negra”, representada por la Sra. Andrea Lescano, mamá de Micaela García, y organizada por la Legislatura de la Provincia de Río Negro, que tuvo lugar el día 23 de octubre del corriente año, la cual permitirá contribuir a la formación en perspectiva de género para sumar a la construcción de una sociedad más igualitaria, libre de violencia y discriminación.

**Artículo 2°.-** De forma.

ACTA

COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO DE LAS PROBLEMÁTICAS DE GÉNERO

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 18 días del mes de diciembre de 2020, siendo las 9 y 30 horas, se reúne por videoconferencia, a través de la plataforma de TICs habilitada por el Presidente de la Legislatura de Río Negro, en los términos de la Resolución 179/20 “LRN”, ratificada por Resolución de Cámara N° 2/2020, la Comisión Especial de Estudio de las Problemáticas de Género bajo la presidencia de la legisladora Roxana Fernández. Se encuentran presentes, como integrantes de la Comisión, las/los Legisladoras/es FERNÁNDEZ, Roxana Celia (Presidenta-JSRN); VALDEBENITO, Graciela Miriam (Vicepresidenta-BJSRN); RIVAS, José Francisco (Secretario-JSRN); FERNÁNDEZ, Julia Elena (Vocal-JSRN); GRANDOSO, María Inés Vocal-FdeT); SALZOTTO, Daniela (en reemplazo de la legisladora MARTINI, María Eugenia (Vocal-FdeT); MAS, María Alejandra (Vocal-FdeT). Ausente con aviso: MARTINI, María Eugenia. También se encuentran presentes, los/as Sres./Sras. MOSQUERA, Julia en reemplazo de CECI, Sergio (Secretario Legislativo del Bloque JSRN), LASTRA, Verónica (Secretaria Legislativa del Bloque FdeT), PERAFÁN, Hernán (Secretario Legislativo del Bloque JC), AGRA, Alejandro (responsable del Digesto Jurídico de la Legislatura de Río Negro). Constatando la existencia del quórum necesario para funcionar, toma la palabra la Presidenta de la Comisión, legisladora Roxana Fernández, comenzando con el tratamiento de los Proyectos incluidos en el temario debidamente notificados a los participantes de la Comisión.- En cuanto a los Proyectos de Comunicación, de Declaración y de Ley, se da lectura por número y año, poniendo a consideración de los integrantes de Comisión el tratamiento particular de dichas iniciativas, para su posterior votación. Finalizado el espacio de debate, se procede a la votación nominal de cada proyecto, resultando de esta los siguientes dictámenes.-

**Proyecto de Declaración 1003/2020. BLOQUE JUNTOS SOMOS RIO NEGRO** - De interés social, educativo y cultural la conferencia virtual a cargo de la Fundación Micaela García “La Negra”, representada por la Sra. Andrea Lescano, mamá de Micaela García, organizada por la Legislatura de la Provincia de Río Negro y que tuvo lugar el día 23 de octubre de 2020.

*Dictamen: Favorable por unanimidad, resolviendo aconsejar a la Cámara su APROBACIÓN: (7 votos nominales)*

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Tiene la palabra la señora legisladora Mónica Esther Silva por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. SILVA** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** – Por su aprobación.

**Plan Integral para las Mujeres de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena  
Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Corresponde emitir dictamen para el expediente número 1017/2020, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerios de Agricultura, Ganadería y Pesca y de Mujeres, Géneros y Diversidad y al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), su satisfacción por la creación del “Plan Integral para las Mujeres de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena”. Autora: Silvia Beatriz MORALES.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Cortés)** – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica: **Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, al Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad, y al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), su satisfacción por la creación del “Plan Integral para las Mujeres de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena”, en sus diferentes formas asociativas, mediante el cual se verán beneficiadas las mujeres rurales rionegrinas, haciendo hincapié en su valor, fuerza, compromiso, trabajo por la tierra y la soberanía alimentaria para toda la sociedad.

**Artículo 2°.-** De forma.

#### ACTA

#### COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO DE LAS PROBLEMÁTICAS DE GÉNERO

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 18 días del mes de diciembre de 2020, siendo las 9 y 30 horas, se reúne por videoconferencia, a través de la plataforma de TICs habilitada por el Presidente de la Legislatura de Río Negro, en los términos de la Resolución 179/20 “LRN”, ratificada por Resolución de Cámara N° 2/2020, la Comisión Especial de Estudio de las Problemáticas de Género bajo la presidencia de la legisladora Roxana Fernández. Se encuentran presentes, como integrantes de la Comisión, las/los Legisladoras/es FERNÁNDEZ, Roxana Celia (Presidenta-JSRN); VALDEBENITO, Graciela Miriam (Vicepresidenta-BJSRN); RIVAS, José Francisco (Secretario-JSRN); FERNÁNDEZ, Julia Elena (Vocal-JSRN); GRANDOSO, María Inés Vocal-FdeT); SALZOTTO, Daniela (en reemplazo de la legisladora MARTINI, María Eugenia (Vocal-FdeT); MAS, María Alejandra (Vocal-FdeT). Ausente con aviso: MARTINI, María Eugenia. También se encuentran presentes, los/as Sres./Sras. MOSQUERA, Julia en reemplazo de CECI, Sergio (Secretario Legislativo del Bloque JSRN), LASTRA, Verónica (Secretaria Legislativa del Bloque FdeT), PERAFÁN, Hernán (Secretario Legislativo del Bloque JC), AGRA, Alejandro (responsable del Digesto Jurídico de la Legislatura de Río Negro). Constatando la existencia del quórum necesario para funcionar, toma la palabra la Presidenta de la Comisión, legisladora Roxana Fernández, comenzando con el tratamiento de los Proyectos incluidos en el temario debidamente notificados a los participantes de la Comisión.- En cuanto a los Proyectos de Comunicación, de Declaración y de Ley, se da lectura por número y año, poniendo a consideración de los integrantes de Comisión el tratamiento particular de dichas iniciativas, para su posterior votación. Finalizado el espacio de debate, se procede a la votación nominal de cada proyecto, resultando de esta los siguientes dictámenes.-

**Proyecto de comunicación 1017/2020.** Silvia Beatriz MORALES - Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerios de Agricultura, Ganadería y Pesca y de Mujeres, Géneros y Diversidad y al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), su satisfacción por la creación del “Plan Integral para las Mujeres de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena”.

Dictamen: Favorable por unanimidad, resolviendo aconsejar a la Cámara **su APROBACIÓN:** (7 votos nominales)

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Tiene la palabra el señor legislador Sebastián Caldiero por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

**SR. CALDIERO** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** – Por su aprobación.

#### Talleres de Sensibilización destinado a varones Consideración

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 1043/2020, **proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, su satisfacción por la organización del Ciclo de Talleres de Sensibilización destinado a varones, que aborda el tema de las masculinidades sin violencias y se realiza de manera virtual en diversas regiones del país. Autor: Silvia Beatriz MORALES.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Cortés)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica: **Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, al Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad, su satisfacción, por la organización del Ciclo de “Talleres de Sensibilización” que se realizan de manera virtual y en la diversas regiones del país, destinados a varones que aborda el tema de las masculinidades sin violencias, cuyo objeto es abrir la posibilidad de que los propios varones se constituyan como agentes transformadores en sus familias, sus espacios de trabajo y sus grupos de pares.

**Artículo 2°.-** De forma.

ACTA  
COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO DE LAS PROBLEMÁTICAS DE GÉNERO

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 18 días del mes de diciembre de 2020, siendo las 9 y 30 horas, se reúne por videoconferencia, a través de la plataforma de TICs habilitada por el Presidente de la Legislatura de Río Negro, en los términos de la Resolución 179/20 "LRN", ratificada por Resolución de Cámara N° 2/2020, la Comisión Especial de Estudio de las Problemáticas de Género bajo la presidencia de la legisladora Roxana Fernández. Se encuentran presentes, como integrantes de la Comisión, las/los Legisladoras/es FERNÁNDEZ, Roxana Celia (Presidenta-JSRN); VALDEBENITO, Graciela Miriam (Vicepresidenta-BJSRN); RIVAS, José Francisco (Secretario-JSRN); FERNÁNDEZ, Julia Elena (Vocal-JSRN); GRANDOSO, María Inés Vocal-FdeT); SALZOTTO, Daniela (en reemplazo de la legisladora MARTINI, María Eugenia (Vocal-FdeT); MAS, María Alejandra (Vocal-FdeT). Ausente con aviso: MARTINI, María Eugenia. También se encuentran presentes, los/as Sres./Sras. MOSQUERA, Julia en reemplazo de CECI, Sergio (Secretario Legislativo del Bloque JSRN), LASTRA, Verónica (Secretaria Legislativa del Bloque FdeT), PERAFÁN, Hernán (Secretario Legislativo del Bloque JC), AGRA, Alejandro (responsable del Digesto Jurídico de la Legislatura de Río Negro). Constatando la existencia del quórum necesario para funcionar, toma la palabra la Presidenta de la Comisión, legisladora Roxana Fernández, comenzando con el tratamiento de los Proyectos incluidos en el temario debidamente notificados a los participantes de la Comisión.- En cuanto a los Proyectos de Comunicación, de Declaración y de Ley, se da lectura por número y año, poniendo a consideración de los integrantes de Comisión el tratamiento particular de dichas iniciativas, para su posterior votación. Finalizado el espacio de debate, se procede a la votación nominal de cada proyecto, resultando de esta los siguientes dictámenes.-

**Proyecto de comunicación 1043/2020** Silvia Beatriz MORALES - Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, su satisfacción por la organización del Ciclo de Talleres de Sensibilización destinado a varones, que aborda el tema de las masculinidades sin violencias y se realiza de manera virtual en diversas regiones del país.

Dictamen: Favorable por unanimidad, resolviendo aconsejar a la Cámara **su APROBACIÓN:** (7 votos nominales)

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Graciela Mirian Valdebenito por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SRA. VALDEBENITO** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** - Por su aprobación.

**Convocatoria a construir mapa de las raíces afrodescendientes con foco en  
Mujeres y LGBTI+**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 1078/2020, proyecto de declaración: De interés cultural, social, educativo y comunitario la convocatoria del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, a construir de manera colectiva un mapa de las raíces afrodescendientes en Argentina con foco en las mujeres y LGBTI+. Autoras: María Eugenia MARTINI; Daniela Silvina SALZOTTO; María Alejandra MAS; Gabriela Fernanda ABRAHAM; María Inés GRANDOSO.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Cortés)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1°.-** De interés cultural, social, educativo y comunitario la convocatoria del Ministerio Nacional de Mujeres Géneros y Diversidad a construir de manera colectiva un Mapa de las raíces afrodescendientes en Argentina con foco en las mujeres y LGBTI+, iniciativa que busca aportar a la transformación social y cultural, visibilizando y reconociendo a las comunidades afrodescendientes de nuestro país desde una perspectiva de igualdad de géneros para avanzar en la construcción de una sociedad plural e inclusiva que valore la diversidad como componente fundamental de una sociedad democrática.

**Artículo 2°.-** De forma.

ACTA  
COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO DE LAS PROBLEMÁTICAS DE GÉNERO

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 18 días del mes de diciembre de 2020, siendo las 9 y 30 horas, se reúne por videoconferencia, a través de la plataforma de TICs habilitada por el Presidente de la Legislatura de Río Negro, en los términos de la Resolución 179/20 "LRN", ratificada por

Resolución de Cámara Nº 2/2020, la Comisión Especial de Estudio de las Problemáticas de Género bajo la presidencia de la legisladora Roxana Fernández. Se encuentran presentes, como integrantes de la Comisión, las/los Legisladoras/es FERNÁNDEZ, Roxana Celia (Presidenta-JSRN); VALDEBENITO, Graciela Miriam (Vicepresidenta-BJSRN); RIVAS, José Francisco (Secretario-JSRN); FERNÁNDEZ, Julia Elena (Vocal-JSRN); GRANDOSO, María Inés Vocal-FdeT); SALZOTTO, Daniela (en reemplazo de la legisladora MARTINI, María Eugenia (Vocal-FdeT); MAS, María Alejandra (Vocal-FdeT). Ausente con aviso: MARTINI, María Eugenia. También se encuentran presentes, los/as Sres./Sras. MOSQUERA, Julia en reemplazo de CECI, Sergio (Secretario Legislativo del Bloque JSRN), LASTRA, Verónica (Secretaria Legislativa del Bloque FdeT), PERAFÁN, Hernán (Secretario Legislativo del Bloque JC), AGRA, Alejandro (responsable del Digesto Jurídico de la Legislatura de Río Negro). Constatando la existencia del quórum necesario para funcionar, toma la palabra la Presidenta de la Comisión, legisladora Roxana Fernández, comenzando con el tratamiento de los Proyectos incluidos en el temario debidamente notificados a los participantes de la Comisión.- En cuanto a los Proyectos de Comunicación, de Declaración y de Ley, se da lectura por número y año, poniendo a consideración de los integrantes de Comisión el tratamiento particular de dichas iniciativas, para su posterior votación. Finalizado el espacio de debate, se procede a la votación nominal de cada proyecto, resultando de esta los siguientes dictámenes.-

**Proyecto de declaración 1078/2020.** María Inés GRANDOSO; Gabriela Fernanda ABRAHAM; María Eugenia MARTINI; María Alejandra MAS; Daniela Silvina SALZOTTO - De interés cultural, social, educativo y comunitario la convocatoria del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, a construir de manera colectiva un mapa de las raíces afrodescendientes en Argentina con foco en las mujeres y LGBTI+.

Dictamen: Favorable por unanimidad, resolviendo aconsejar a la Cámara **su APROBACIÓN:** (7 votos nominales)

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Tiene la palabra la señora legisladora Mónica Esther Silva por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. SILVA** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** – Por su aprobación.

#### **Postulación de Julio Aro y Geoffrey Cardozo al Premio Nobel de la Paz Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Corresponde emitir dictamen para el expediente número 1082/2020, proyecto de declaración: Su adhesión a la postulación de Julio Aro y Geoffrey Cardozo al Premio Nobel de la Paz, por su contribución a la identificación de los cuerpos de soldados caídos en la Guerra de las Malvinas en 1982. Autor: Juan Carlos MARTIN.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Cortés)** – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.-** Su adhesión a la postulación de Julio Aro y Geoffrey Cardozo al Premio Nobel de la Paz por su contribución a la identificación de los cuerpos de soldados caídos en la Guerra de las Malvinas en 1982.

**Artículo 2º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Tiene la palabra la señora legisladora Mónica Esther Silva por la Comisión Especial Derechos Humanos.

**SR. SILVA** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** – Por su aprobación.

#### **“Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres” Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Corresponde emitir dictamen para el expediente número 1117/2020, proyecto de declaración: De interés social y cultural las actividades realizadas entre los días 25 de noviembre y 10 de diciembre de 2020, en el ámbito provincial, en virtud de conmemorarse el “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres”. Autora: Silvia Beatriz MORALES.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Cortés)** – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1°.-** De interés social y cultural, las actividades a realizarse entre los días 25 de Noviembre y el 10 de Diciembre del corriente año, en el ámbito provincial, en virtud de conmemorarse el “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres”, con el objeto de prevenir y erradicar la desigualdad, la discriminación, los femicidios y las distintas formas de violencia machista.

**Artículo 2°.-** De forma.

#### ACTA

#### COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO DE LAS PROBLEMÁTICAS DE GÉNERO

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 18 días del mes de diciembre de 2020, siendo las 9 y 30 horas, se reúne por videoconferencia, a través de la plataforma de TICs habilitada por el Presidente de la Legislatura de Río Negro, en los términos de la Resolución 179/20 “LRN”, ratificada por Resolución de Cámara N° 2/2020, la Comisión Especial de Estudio de las Problemáticas de Género bajo la presidencia de la legisladora Roxana Fernández. Se encuentran presentes, como integrantes de la Comisión, las/los Legisladoras/es FERNÁNDEZ, Roxana Celia (Presidenta-JSRN); VALDEBENITO, Graciela Miriam (Vicepresidenta-BJSRN); RIVAS, José Francisco (Secretario-JSRN); FERNÁNDEZ, Julia Elena (Vocal-JSRN); GRANDOSO, María Inés Vocal-FdeT); SALZOTTO, Daniela (en reemplazo de la legisladora MARTINI, María Eugenia (Vocal-FdeT); MAS, María Alejandra (Vocal-FdeT). Ausente con aviso: MARTINI, María Eugenia. También se encuentran presentes, los/as Sres./Sras. MOSQUERA, Julia en reemplazo de CECI, Sergio (Secretario Legislativo del Bloque JSRN), LASTRA, Verónica (Secretaria Legislativa del Bloque FdeT), PERAFÁN, Hernán (Secretario Legislativo del Bloque JC), AGRA, Alejandro (responsable del Digesto Jurídico de la Legislatura de Río Negro). Constatando la existencia del quórum necesario para funcionar, toma la palabra la Presidenta de la Comisión, legisladora Roxana Fernández, comenzando con el tratamiento de los Proyectos incluidos en el temario debidamente notificados a los participantes de la Comisión.- En cuanto a los Proyectos de Comunicación, de Declaración y de Ley, se da lectura por número y año, poniendo a consideración de los integrantes de Comisión el tratamiento particular de dichas iniciativas, para su posterior votación. Finalizado el espacio de debate, se procede a la votación nominal de cada proyecto, resultando de esta los siguientes dictámenes.-

**Proyecto de declaración 1117/2020.** Silvia Beatriz MORALES - De interés social y cultural las actividades a realizarse entre los días 25 de noviembre y 10 de diciembre de 2020, en el ámbito provincial, en virtud de conmemorarse el "Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres".

Dictamen: Favorable por unanimidad, con modificaciones. Se modifica el artículo 1°, donde dice “a realizarse”, debe decir “realizadas”, resolviendo aconsejar a la Cámara **su APROBACIÓN:** (7 votos nominales)

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** Tiene la palabra la señora legisladora Graciela Miriam Valdebenito por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SRA. VALDEBENITO** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** – Por su aprobación.

#### Participación de Massimo Vidoni a Olimpiada Nacional de Matemática Pandú 2020

#### Consideración

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 1164/2020, **proyecto de declaración:** De interés educativo y escolar la participación de Massimo Vidoni, joven de San Carlos de Bariloche de 12 años de edad, realizada los días 9 y 10 de diciembre de 2020 del último examen de la 29° Olimpiada Nacional de Matemática Ñandú 2020. Autor: Juan Pablo MUENA y Otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Cortés)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1°.-** De interés educativo y escolar, la participación de Massimo Vidoni, de 12 años de edad, joven de San Carlos de Bariloche, quien durante los días 9 y 10 de diciembre del 2020 participará del último examen de las 29° Olimpiadas Nacionales de Matemática Ñandú del año 2020.

**Artículo 2°.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Mónica Esther Silva por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. SILVA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** – Por su aprobación.

#### **Escuela de Formación Integral para la inclusión socioeducativa GS-026 Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1167/2020, proyecto de declaración:** De interés educativo, social, cultural y comunitario el convenio de asistencia económica celebrado entre el Consejo Provincial de Educación y Cre-Arte "Escuela de Formación Integral para la inclusión socioeducativa GS-026". Autor: Juan Pablo MUENA y Otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Cortés)** – *La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: Artículo 1°.- De interés educativo, social, cultural y comunitario el convenio de asistencia económica celebrado entre el Consejo Provincial de Educación de la Provincia y Cre-Arte "Escuela de Formación Integral para la inclusión socio educativa GS-026", cuyo objeto es brindar un servicio educativo como estrategia de promoción social y pedagógica, para jóvenes y adultos con discapacidad pertenecientes a una población de vulnerabilidad de la ciudad de San Carlos de Bariloche.*

**Artículo 2°.- De forma.**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Tiene la palabra la señora legisladora Mónica Esther Silva por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. SILVA** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** – Por su aprobación.

#### **Desempeño del barilochense Juan Pablo Zeiss en Torneo Tres Naciones 2020 Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1168/2020, proyecto de declaración:** De interés deportivo el desempeño del barilochense Juan Pablo Zeiss, que le ha permitido formar parte de la Selección Argentina de Rugby "Los Pumas" en el "Torneo Tres Naciones 2020", que se disputa en Australia. Autor: Juan Pablo MUENA y Otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Cortés)** – *La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: Artículo 1°.- De interés deportivo el desempeño del barilochense Juan Pablo Zeiss, que le ha permitido formar parte de la Selección Argentina de Rugby "Los Pumas", en el "Torneo Tres Naciones 2020" que se disputa en Australia.*

**Artículo 2°.- De forma.**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Tiene la palabra la señora legisladora Graciela Mirian Valdebenito por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SRA. VALDEBENITO** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** – Por su aprobación.

#### **Premio Nacional a la Universidad Nacional de Río Negro, Laboratorio de Informática Aplicada Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1186/2020, proyecto de comunicación:** A la Universidad Nacional de Río Negro, Laboratorio de Informática Aplicada (LIA) de la Sede Atlántica, su beneplácito y reconocimiento por la obtención del Premio Nacional de Gobierno Electrónico en la Modalidad Proyectos, otorgado por la Sociedad Argentina de Informática. Autor: Humberto Alejandro MARINAO.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Cortés)** - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica: Artículo 1°.- A la Universidad Nacional de Río Negro, Laboratorio de Informática Aplicada de la Sede Atlántica, su beneplácito y reconocimiento por la obtención del Premio Nacional de Gobierno Electrónico en la Modalidad Proyectos, otorgado por la Sociedad Argentina de Informática.*

**Artículo 2°.- De forma.**



**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Mónica Esther Silva por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. SILVA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** - Por su aprobación.

#### **Repudio ante imágenes sobre el Monumento Memorial Malvinas del Balneario El Cóndor Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 1197/2020, proyecto de declaración: Su más enérgico repudio por la actitud del abogado y dirigente político, Ernesto Montecino Odarda, quien hizo públicas imágenes que lo muestran en actitud lúdica sobre uno de los vehículos que conforman el Monumento Memorial Malvinas del Balneario El Cóndor. Autor: Juan Pablo MARTÍN.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Cortés)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.-** Su más enérgico repudio por la actitud del abogado y dirigente político Ernesto Montecino Odarda, quien hizo públicas imágenes que lo muestran en actitud lúdica sobre uno de los vehículos que conforman el Monumento Memorial Malvinas del balneario El Cóndor.

**Artículo 2º.-** Que considera dicha actitud una afrenta a la memoria de los caídos en combate en el conflicto de 1982 y a todos los veteranos de la gesta patriótica.

**Artículo 3º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** - Por su aprobación.

#### **CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Conforme al procedimiento adoptado se procederá a la votación en bloques de los proyectos dictaminados precedentemente, ahora según el secretario pedirá a los bloques la desagregación de los 27 proyectos de comunicación, declaración y resolución para votarlos en forma separada.

**SR. SECRETARIO (Cortés)** - Conforme esa costumbre y sin perjuicio de haberlo adelantado de manera informal, particularmente el presidente de la bancada Juntos Somos Río Negro, sobre los proyectos 540, 658, 659, 742, 792, 863, 890, 950 y 1078 constituyen un bloque por separado. Les solicitamos a los presidentes de los bloques restantes que expresen su voluntad de votar por separado.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Juan Martín.

**SR. MARTÍN** - En este lote de proyectos, tengo que pedirle votar por separado los proyectos de comunicación número 657, 658, 742, 792, 803, 858 y ahí culminan los de comunicación. Y de declaración votar por separado los números 540, 659, 890, 950 y 1078, de todas maneras le voy a acercar por secretaría estos apuntes. Gracias, señor presidente.

Tiene la palabra la señora legisladora Martini.

**SRA. MARTINI** - Si, pedir, presidente, votar por separado el proyecto 1197/2020.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Facundo López.

**SR. LÓPEZ** - Presidente, los míos son los que leyó el secretario legislativo, están todos bien.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Bien, legislador.

**SR. SECRETARIO (Cortés)** - Entonces, de acuerdo a lo que estamos observando tendremos cuatro bloques de votación. Tres bloques de los votos diferenciados que ahora pasaremos a aclarar y el cuarto bloque que será el resto de las comunicaciones y declaraciones no identificadas con voto particular.

Entonces, el primer bloque que incluye las intenciones de los legisladores Juan Martín y Facundo López, será: 658, 742, 792, 803; de declaración 540, 659, 890, 950 y 1078, esos constituyen el primer bloque de votación.

En este bloque coincidió la voluntad de los legisladores Juan Martín y Facundo López, la expresión de la votación por separado manifestada por el legislador López.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Facundo López.

**SR. LÓPEZ** – Para hacer una aclaración.

El planteo mío respecto de los proyectos que se deben votar por separado es porque algún integrante de nuestro bloque va a votar de manera negativa, la mayoría del bloque vamos a votar de manera positiva todos los expedientes que hemos mencionados.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Se van a votar en general y en particular los proyectos números **540, 658, 659, 742, 792, 803, 890, 950, 1078**.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Albrieu, Andaloro, Apud, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Chiocconi, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muena, Noale, Pica, Ramos Mejía, Rivas, Rochas, Salzotto, Sanguinetti, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Gemignani, Martín.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Han sido aprobados por mayoría, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se les dará el trámite correspondiente.

Pasamos a votar al siguiente lote de proyectos, pedido votar por separado.

**SR. SECRETARIO (Cortés)** – Proyectos de comunicación 657/2020 y 858/2020.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Se van a votar en general y en particular los expedientes números **657/2020 y 858/2020**.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Albrieu, Andaloro, Apud, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Chiocconi, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muena, Noale, Pica, Ramos Mejía, Rivas, Rochas, Salzotto, Sanguinetti, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-Votan por la negativa el señor legislador: Martín.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Entonces los proyectos 657/20 y 858/20 con un voto negativo han sido aprobados por mayoría, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se les dará el trámite correspondiente.

Seguimos con el siguiente proyecto.

**SR. SECRETARIO (Cortés)** – El próximo proyecto es el solicitado por la legisladora María Eugenia Martini que es el 1197/20.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Se va a votar en general y en particular el expediente número **1197/2020**.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Andaloro, Apud, Ávila, Blanes, Caldiero, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, López, Martín, Morales, Muena, Pica, Rivas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Albrieu, Barreno, Belloso, Berros, Casamiquela, Chiocconi, Grandoso, Mango, Más, Marinao, Martini, Montecino Odarda, Noale, Ramos Mejía.

-No se registró el voto del señor legislador: Rochas.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Con 44 legisladores y legisladoras presentes, el proyecto ha sido aprobado por mayoría en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

Corresponde votar ahora el resto de los proyectos, un segundo que toman nota y cargan los proyectos, cuando se proceda a votar, lo comunico.

**SR. SECRETARIO (Cortés)** – Procederemos a votar entonces es a realizar la votación del último bloque de proyectos que no han sido solicitados votos por separado y a los efectos de que sea reflejado en la Versión Taquigráfica de manera correcta. Pasamos a repasarlos: 773, 778, 779, 806, 823, 880, 1003, 1017, 1043, 1082, 1117, 1164, 1167, 1168, 1186.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Se van a votar en general y en particular los expedientes números **773, 778, 779, 806, 823, 880, 1003, 1017, 1043, 1082, 1117, 1164, 1167, 1168 y 1186.**

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Albrieu, Andaloro, Apud, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Chiocconi, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muena, Noale, Pica, Ramos Mejía, Rivas, Rochas, Salzotto, Sanguinetti, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se les dará el trámite correspondiente.

#### **ORDEN DEL DÍA**

#### **ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO INTERNO**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Se comienza con el tratamiento del **Orden del Día.**

En primer término corresponde considerar los proyectos de doble vuelta, de acuerdo al **artículo 120 del Reglamento Interno.**

#### **Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín de Güemes Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Corresponde el tratamiento **del proyecto de ley número 210/2020:** Declara en la Provincia de Río Negro el año 2021 como "Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes". Dispone que toda la papelería oficial a utilizar por los organismos de los Poderes Ejecutivo y Legislativo provincial y en los medios digitales deben llevar la leyenda "Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes". Autor: Humberto Alejandro MARINAO.

Aprobado el 30/06/2020 – Boletín Informativo número 7/2020.

Agregado expediente número 1121/2020 Asunto Particular.

Tiene una observación, expediente número 1330/2020.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Cortés)** – *La Legislatura de Río Negro Sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1°.-** Declárese, en la provincia de Río Negro, al año 2021 como el "Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes".*

**Artículo 2°.-** *Dispónese que, durante el año 2021, toda la papelería oficial utilizada en los organismos de los Poderes Ejecutivo y Legislativo debe llevar en el margen superior derecho la leyenda "Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes.*

**Artículo 3°.-** *Incorpórese durante el año 2021 la leyenda "Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes" en los medios digitales oficiales de los Poderes Ejecutivo y Legislativo.*

**Artículo 4°.-** *En orden a lo establecido en el artículo 1° de la presente, los Poderes Legislativo y Ejecutivo auspician actividades educativas y culturales conmemorativas y de homenaje al legado histórico del General Martín Miguel de Güemes.*

**Artículo 5°.-** *Invítese a Municipios y al Poder Judicial de la provincia a adherir a lo dispuesto en la presente.*

**Artículo 6°.-** *De forma.*

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Marinao.

**SR. MARINAO** -Gracias, presidente.

En consonancia con la media sanción que tuvo en Diputados un proyecto para la denominación en todo el país del año 2021 como el año del General Martín Miguel de Güemes, yo presento la modificación adecuando el texto a esa normativa que en los próximos días tendrá la sanción definitiva también en el Congreso de la Nación. Muchísimas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Si no hay más observaciones, continuamos.

Se va a votar en general y en particular el proyecto número **210/2020.**

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Albrieu, Andaloro, Apud, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Chiocconi, Cides, Contreras, Del Agua,

Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muena, Noale, Pica, Ramos Mejia, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-No se registró el voto de la señora legisladora: R. Fernández.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad con 44 legisladores y legisladoras presentes, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación

#### **ARTÍCULO 99 DEL REGLAMENTO INTERNO**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Comenzamos con el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 99 del Reglamento Interno**.

Tiene la palabra la señora legisladora María Eugenia Martini.

**SRA. MARTINI** – Quiero volver a reiterar, hay dos legisladores de mi bancada pidiendo la palabra, el legislador Mango desde hoy, quiero pedirle por favor que le dé la palabra.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - ¿En el marco de los proyectos en cuestión?

Tiene la palabra el señor legislador Marcelo Mango.

**SR. MANGO** – Presidente: Durante media hora levanté la mano, lo quiero saber ahora, que ya no tiene sentido, por qué motivo no me dio la palabra, si no me vio o por qué tomó la decisión de no brindarme la palabra cuando se la solicité. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Estaba la mano levantada en los momentos de las votaciones, si tiene que ver con los proyectos de comunicación, resolución o declaración de urgente tratamiento creo que fue evacuado el tema, con discusiones, con opiniones y con una moción de orden de apertura de debate que no obtuvo los votos necesarios. Si tiene que ver su pedido de uso de la palabra con los proyectos de ley de trámite reglamentario, que según veo el primero es el 408/20, solicito que espere cuando leamos el extracto.

Tiene la palabra el señor legislador Marcelo Mango.

**SR. MANGO** – Presidente: Yo le pedí la palabra hace media hora y levanté la mano permanentemente durante media hora. Lo que quiero saber es por qué me negó el derecho a la palabra, ahora no tiene sentido, pero yo quería hacer una moción y opinar en el marco del debate previo, tenía el derecho a hacerlo porque los proyectos de urgente tratamiento son *de urgente tratamiento*; no de no tratamiento y de cercenamiento del derecho a la palabra a un legislador. Son proyectos de urgente tratamiento que según el Reglamento requieren tratamiento. Y a mí se me negó el tratamiento de esos proyectos.

Después, si hablo de la valentía o de la cobardía se enojan, pero los proyectos están para ser debatidos; y se me negó el debate y quiero que conste en actas, que usted, presidente, si es que no me vio, sí me vio como me vieron todos los legisladores durante media hora levantar la mano, quisiera que me explique cuál fue el motivo por el que tomó la decisión de no brindarme la palabra que tengo como legislador. Gracias, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Bien, legislador.

Estamos terminando un año difícil, desafiante como le gusta decir a algunos, modalidades *sui generis* de sesionar esta Legislatura, cien por ciento remota, mixta, con presidentes y presidentas de los bloques y autoridades de la Cámara aquí presentes. Debimos adecuar el Reglamento, los presidentes y presidentas de los bloques hoy representan en este recinto la mayoría o a la totalidad de los legisladores, a cada una de las bancadas, se discutió en la Comisión de Labor Parlamentaria -si hablamos de los proyectos de declaración, comunicación como usted menciona- no es sencillo saber qué quiere decir alguien del otro lado ni verlos cuando se está votando y hay una mano alzada, lo hemos dicho en innumerable cantidad de veces, de hecho, durante el transcurso de hoy, tal vez no se ve del otro lado de la Cámara, le he dicho a los presidentes de los bloques que representan bloques plurales, no al legislador Juan Martín porque es solo, que hay legisladores alzando la mano cuando la manifestación de un bloque fue negativa, que hay legisladores sin la mano alzada cuando se decía que todo el bloque iba a acompañar, para ayudar y hacer más dinámica la sesión.

Le recuerdo que en la Legislatura hay un Reglamento, que como lo ha dicho nuestra Vicepresidenta de la Nación en algún momento de interpretación, mandan las mayorías, se mocionó, se mocionaron a lo largo de esta última media hora un par de mociones reglamentarias que no obtuvieron los votos necesarios para, en un caso volver a un proyecto, para otro caso abrir un debate.

No es ni mala voluntad, ni cobardía, ni falta al Reglamento, son las modalidades de hoy, algunos están presentes, otros están del otro lado de la pantalla. No se hizo nada fuera de Reglamento respetando las mayorías como se ha dicho en el Congreso o en el Senado, a algunos les gusta más, a algunos les gusta menos, me parece que estamos terminando un año en el que hemos debido todos que adecuar los funcionamientos, poner la mejor de las voluntades para sesionar de esta manera y siendo, de no mediar nada extraño, ésta la última sesión del año vamos a continuar así, veremos qué nos arroja la nueva normalidad allá por el mes de marzo si podemos volver a vernos la cara y terminar con este formato mixto o virtual.

Tiene nuevamente la palabra el señor legislador Mango, no estamos debatiendo ningún tema en puntual pero no tengo problemas.

**SR. MANGO** – Señor presidente: Entonces usted me vio y me negó el derecho a hablar y a hacer una moción que es mi derecho. Eso solamente lo que quería constatar, yo tengo derecho...

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Señor legislador: Ahora sí corté el micrófono yo. No lo vi, le dije recién que ver de este lado 46 cuadraditos con las manos alzadas en el medio de las votaciones, no sé si están pidiendo la palabra, votando, no votando, etcétera, etcétera.

Quiero dar por zanjada esta situación porque la verdad que ha hecho uso de la palabra fuera de algún proyecto, yo lo entiendo, el Reglamento no lo hemos apartado en ningún momento, ni en esta sesión ni en ninguna otra y le pido por favor que podamos continuar con el Orden del Día.

Tiene la palabra el señor legislador Mango por quinta vez, fuera del Orden del Día.

**SR. MANGO** – Señor presidente: Nuevamente, estaba hablando en el uso de la palabra y me la cortó, ¡me cortó el uso del micrófono! Le estoy diciendo que tuve derecho a hacer una moción y usted me lo negó, no puede presidir en forma autoritaria, esto es un Parlamento y los legisladores tenemos derecho a hablar y a hacer mociones; y usted me lo negó.

Me negó el derecho a hacer una moción, me negó el derecho a hablar, eso no se puede hacer en una Legislatura; después que usted opine lo que quiera sobre las mociones que yo haga o sobre mis opiniones, es el derecho de cualquiera, pero no puede negarme ni el derecho a la palabra ni el derecho a hacer una moción en el marco de la Legislatura y como lo acaba de demostrar me vio durante 30 minutos levantar la mano. Gracias, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Ratifico que no lo vi, que vi una mano alzada en el medio de las votaciones, esto no es una cuestión quedarse con la última palabra después de once sesiones en este formato, no es fácil seguramente ni para ustedes ni para los que estamos de este lado.

### **Estatuto y Escalafón del Personal de la Administración Pública Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde tratar el **expediente número 408/20, proyecto de ley**: Se modifica el artículo 2º del Anexo II, Capítulo II "Agrupamientos" e incorpora el Capítulo IX Sexies Agrupamiento Agentes de Conservación, artículos 28 bis al 28 octies, a la ley L número 1844 -Estatuto y Escalafón del Personal de la Administración Pública de la Provincia de Río Negro-. Autores: Facundo Manuel LOPEZ; Graciela Mirian VALDEBENITO.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Cortés)** - La Legislatura de Río Negro Sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.-** Se modifica el artículo 2º del Anexo II "Escalafón del Personal de la Administración Pública de Río Negro" de la ley L nº 1844, el cual queda redactado de la siguiente manera:

" Artículo 2º.- El presente escalafón está constituido por categorías, correlativamente numeradas de uno (1) a veinticinco (25). El personal comprendido en el mismo revestirá, de acuerdo a la naturaleza de sus funciones, en alguno de los siguientes agrupamientos y en la categoría que le corresponda, de conformidad con las normas que para el caso se establecen:

- 1) *Administrativo.*
- 2) *Profesional.*
- 3) *Técnico.*
- 4) *Auxiliar Asistencial.*
- 5) *Servicio de Apoyo.*
- 6) *Choferes Oficiales.*
- 7) *Choferes de Ambulancia.*
- 8) *Combatiente de Incendios Forestales.*
- 9) *Informáticos.*
- 10) *Guardas Ambientales*

**Artículo 2º.-** Se incorpora el Capítulo IX Sexies al Anexo II "Escalafón del Personal de la Administración Pública de Río Negro" de la ley L nº 1844, el cual queda redactado de la siguiente manera:

"Capítulo IX Sexies"

AGRUPAMIENTO GUARDAS AMBIENTALES

**Artículo 28 bis:** Personal comprendido. Incluye al personal profesional de la administración pública provincial que por sus funciones, capacidades, formación, entrenamiento físico y técnico, desempeña trabajos en las Áreas Naturales Protegidas.

**MISIONES:** El Agrupamiento Guardas Ambientales, tiene a su cargo la custodia, vigilancia, control y seguridad de las Áreas Naturales Protegidas, para asegurar el cumplimiento de las normas emanadas de la Ley M Nº 2.669.

**Artículo 28 ter:** El carácter de fuerza pública otorgado por la Ley M Nº 2.669, será ejercido exclusivamente dentro de la jurisdicción territorial de las áreas protegidas de dominio público y privado del estado provincial, para prevenir o reprimir contravenciones o delitos cometidos en flagrancia, con la intervención de otras autoridades competentes, si así correspondiere, conforme el instructivo de la autoridad de aplicación.

**FUNCIONES:** Se ejerce exclusivamente dentro de las Áreas Naturales Protegidas, sean dominio público o privado, y en las Áreas de Amortiguación y Corredores Ecológicos que se establezcan legalmente. Siempre conforme a las expresas instrucciones y directivas de la autoridad de aplicación.

#### FUNCIONES GENERALES:

- Protección y preservación de Áreas Naturales Protegidas con su geografía física, geología, flora y fauna asociada.
- Protección y preservación del patrimonio cultural e histórico.
- Aporte, control y fiscalización de oportunidades de recreación y educación en ambientes naturales.
- Interpretación en temas de la naturaleza la historia y la cultura de las Áreas Naturales Protegidas de la provincia de Río Negro.
- Administración de las Áreas Naturales Protegidas.
- Representante institucional en las Áreas Naturales Protegidas frente a visitantes, técnicos y científicos.

#### FUNCIONES ESPECIFICAS

- Lleva un registro periódico de las actividades que se desarrollen en el Áreas Naturales Protegidas y de datos relevantes en lo que concierne a su geografía física, geología, fauna y flora.
- Realiza las acciones necesarias para la prevención, vigilancia y control ambiental de las Áreas Naturales Protegidas.
- Organiza tareas de extensión ecológica y educación ambiental destinada a los visitantes y a la población de influencia de las Áreas Naturales Protegidas .

**Artículo 28 quater:** Categorías. El Agrupamiento Guardas Ambientales se extenderá de la categoría ocho (8) a veinticinco (25).

Los profesionales universitarios con títulos de postgrado o especialidades reconocidas oficialmente que cumplan funciones inherentes a los mismos, estarán comprendidos en las categorías dieciséis (16) a veinticinco (25), ambas inclusive.

Los profesionales universitarios con título de grado que cumplan funciones inherentes a los mismos, estarán comprendidos en las categorías doce (12) a veintiuno (21), ambas inclusive.

Los profesionales universitarios con título de pregrado y los técnicos con título superior universitario o terciario reconocidos oficialmente que cumplan funciones inherentes a los mismos, estarán comprendidos en las categorías ocho (8) a dieciocho (18), ambas inclusive.

#### INGRESO

**Artículo 28 quinquies:** El ingreso al Agrupamiento Guardas Ambientales se hará de acuerdo al nivel profesional adquirido y comenzará por la categoría ocho (8) pudiéndose extender hasta la categoría veinticinco (25), según el nivel profesional que alcance el agente, a saber:

- 1) Por la categoría dieciséis (16): Los profesionales universitarios con títulos de postgrado o especialidades reconocidas oficialmente.

- 2) Por la categoría doce (12): Los profesionales universitarios con título de grado.
- 3) Por la categoría ocho (8): Los profesionales universitarios con título de pregrado y los técnicos con título superior universitario o terciario reconocidos oficialmente.

A los efectos del cómputo de la permanencia, no será considerado como interrupción de la misma, el período durante el cual el personal referido hubiere ejercido funciones gremiales, políticas o cargos electivos.

#### PROMOCION

**Artículo 28 sexies:** El ascenso de categoría, se producirá de manera automática, de acuerdo al siguiente detalle:

Categoría de Revista	Categoría de Ascenso	Permanencia requerida en años
08	09	2
09	10	2
10	11	2
11	12	2
12	13	3
13	14	3
14	15	3
15	16	4
16	17	4
17	18	4
18	19	4
19	20	4
20	21	4
21	22	4
22	23	4
23	24	4
24	25	4

El personal con situación de revista en las categorías ocho (8) a once (11) que obtenga un título universitario de grado será automáticamente promovido a la doce (12). Asimismo, el que revista en las categorías doce (12) a quince (15) y obtenga un título de postgrado o especialidad reconocida, será promovido de manera automática a la dieciséis (16).

En el caso de la promoción a las categorías trece (13) y veintiuno (21) requerirá además, acreditar la aprobación de actividades de capacitación pertinentes al puesto de trabajo y la función desarrollada.

A los efectos del cómputo de la permanencia señalada, no será considerado como interrupción de la misma, el período durante el cual el personal referido hubiere ejercido funciones gremiales, políticas o cargos electivos.

**Artículo 28 septies:** El Poder Ejecutivo dispondrá la recategorización del personal. Por única vez y con carácter excepcional, se los reubicará teniendo en cuenta la categoría actual, la fecha de última promoción, los años de permanencia en dicha categoría, las funciones desarrolladas y los títulos habilitantes que poseen. Dicha reubicación es sólo a los efectos de la carrera administrativa, no implicando ello el reconocimiento de diferencias salariales retroactivas.

**Artículo 28 octies:** El personal, que no posee título profesional y que cumple funciones inherentes a las Áreas Naturales Protegidas, para acceder a la reubicación dispuesta en la presente Ley, deberá aprobar el Curso de Capacitación para Guardas Ambientales que dicta el Instituto Provincial de la Administración Pública. Este personal se reubicará en la Categoría ocho (8) y solo podrá alcanzar hasta la categoría dieciocho (18).”

**Artículo 3º.-** Se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de dar cumplimiento a la presente.

**Artículo 4º.-** El Poder Ejecutivo reglamenta la presente en un plazo no mayor de noventa (90) días desde su promulgación.

**Artículo 5º.-** De forma.

ACTA  
COMISION DE ASUNTOS SOCIALES  
Modo Videoconferencia

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 15 días del mes de diciembre de 2020, siendo las 9 y 40 horas, se reúne por videoconferencia, a través de la plataforma de TICs habilitada por el Presidente de la Legislatura de Río Negro, en los términos de la Resolución 179/20 "LRN", ratificada por Resolución de Cámara N° 2/2020, la Comisión de Asuntos Sociales, bajo la Presidencia de la Legisladora Valdebenito, Graciela.-

Se encuentran presentes, como integrantes de la comisión, Las Legisladoras/es VALDEBENITO, Graciela (Presidente – JSRN), SZCZYGOL, Marcelo Fabián (Vicepresidente – JSRN), TORRES, Nélida (Secretaria-JSRN), ANDALORO, Nancy Elisabet (Vocal –JSRN), BARRENO, Pablo Víctor, (Vocal –FdeT), BELLOSO, Daniel Rubén (Vocal –FdeT), GEMIGNANI, María Liliana (Vocal –JSRN), HERRERO, Elena María (Vocal – JSRN), MARINAO, Humberto Alejandro (Vocal –FdeT), SALZOTTO, Daniela Silvina (Vocal –FdeT) y VIVANCO, Graciela Noemí (Vocal –JSRN). Además se encuentran presentes, las/los Sres./Sras. CECI, Sergio (Secretario Legislativo del Bloque JSRN), LASTRA, Verónica (Secretaria Legislativa del Bloque FdeT), PERAFÁN, Hernán (Secretario Legislativo del Bloque JC) y OSSES, Nancy (Asesora de presidencia de Comisión).

**Proyecto Ley N° 408/2020** SE MODIFICA EL ARTICULO 2° DEL ANEXO II, CAPITULO II "AGRUPAMIENTOS" E INCORPORA EL CAPITULO IX SEXIES AGRUPAMIENTO GUARDAS AMBIENTALES, ARTICULOS 28 BIS AL 28 OCTIES, A LA LEY L N° 1844 -ESTATUTO Y ESCALAFON DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO. Autor/es: LOPEZ Facundo Manuel - VALDEBENITO Graciela Mirian.

Se encuentran presentes en carácter de invitados para fundamentar el proyecto la ingeniera Dina Migani, Secretaria de Ambiente, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, el doctor Alvaro Larreguy, Asesor Legal (SADSyCC), Federico Holmann, Subsecretario de Biodiversidad y Cambio Climático y Gabriel Harman, Coordinador de Áreas Naturales Protegidas, como así también Alejandro Santos, asesor del legislador Facundo López.

La legisladora Valdebenito indica que en el expediente obran las modificaciones sugeridas tanto por la Secretaría de Ambiente, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático como de la Función Pública.

Se acuerda solicitar un pedido de opinión al gremio ATE.

**Dictamen:** Favorable por unanimidad, con modificaciones. El articulado queda redactado de la siguiente manera: "Artículo 1º.- Se modifica el artículo 2º del Anexo II "Escalafón del Personal de la Administración Pública de Río Negro" de la ley "L" N° 1844, el cual queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2º.- El presente escalafón está constituido por categorías, correlativamente numeradas de uno (1) a veinticinco (25). El personal comprendido en el mismo revestirá, de acuerdo a la naturaleza de sus funciones, en alguno de los siguientes agrupamientos y en la categoría que le corresponda, de conformidad con las normas que para el caso se establecen:

- 1) Administrativo.
- 2) Profesional.
- 3) Técnico.
- 4) Auxiliar Asistencial.
- 5) Servicio de Apoyo.
- 6) Choferes Oficiales.
- 7) Choferes de Ambulancia.
- 8) Combatiente de Incendios Forestales.
- 9) Informáticos.
- 10) Agente de Conservación

Artículo 2º.- Se incorpora el Capítulo IX Sexies al Anexo II "Escalafón del Personal de la Administración Pública de Río Negro" de la ley "L" N° 1844, el cual queda redactado de la siguiente manera:

#### "Capítulo IX Sexies"

#### AGRUPAMIENTO AGENTES DE CONSERVACIÓN

Artículo 28 bis: Personal comprendido. Incluye al personal técnico y profesional de la administración pública provincial que por sus funciones, capacidades, formación, entrenamiento físico y técnico, desempeña trabajos en el Servicio Provincial de Áreas Naturales Protegidas y de la Dirección de Fauna Silvestre.

MISIONES: El Agrupamiento Personal de Conservación Provincial, tiene a su cargo la custodia, vigilancia, control y seguridad de las Áreas Naturales Protegidas, el manejo, la protección, preservación, conservación, propagación, repoblación, restauración, control y aprovechamiento racional del recurso Fauna Silvestre, realizado en forma integrada y armónica con los demás Recursos Naturales que constituyen sus hábitats o ambientes, para asegurar el cumplimiento de las normas emanadas de la Ley "M" N° 2.669 y la Ley "Q" N° 2.056.

Artículo 28 ter: El carácter de fuerza pública otorgado por la Ley "M" N° 2.669, será ejercido exclusivamente dentro de la jurisdicción territorial de las áreas naturales protegidas de dominio público y privado del estado provincial, para prevenir o reprimir contravenciones o delitos cometidos en flagrancia, con la intervención de otras autoridades competentes, si así correspondiere, conforme el instructivo de la autoridad de aplicación. Mientras que lo inherente a la Ley "Q" N° 2.056, será de aplicación en todo el territorio provincial.

FUNCIONES: Se ejerce en todo el territorio provincial, siempre conforme a las expresas instrucciones y directivas de la autoridad de aplicación.



## FUNCIONES GENERALES:

- Protección y preservación de Áreas Naturales Protegidas con su geografía física, geología, flora y fauna asociada.
  - Protección y preservación del patrimonio cultural e histórico.
  - Aporte, control y fiscalización de oportunidades de recreación y educación en ambientes naturales.
  - Interpretación en temas de la naturaleza la historia y la cultura de las Áreas Naturales Protegidas de la provincia de Río Negro.
  - Administración de las Áreas Naturales Protegidas.
  - Representante institucional en las Áreas Naturales Protegidas frente a visitantes, técnicos y científicos.
- Legislatura de la Provincia de Río Negro
- Manejo, protección, preservación, conservación, propagación, repoblación, restauración, control y aprovechamiento racional del recurso Fauna Silvestre, realizado en forma integrada y armónica con los demás Recursos Naturales que constituyen sus hábitats o ambientes.

## FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Llevar un registro periódico de las actividades que se desarrollen en las Áreas Naturales Protegidas y de datos relevantes en lo que concierne a su geografía física, geología, fauna y flora.
- Realizar las acciones necesarias para la prevención, vigilancia y control ambiental de las Áreas Naturales Protegidas.
- Organizar tareas de extensión ecológica y educación ambiental destinada a los visitantes y a la población de influencia de las Áreas Naturales Protegidas.
- Realizar la evaluación técnica de proyectos de investigación de desarrollo productivo y turístico; y estudios de impacto ambiental.
- Realizar los dictámenes técnicos de actuaciones administrativas.
- Administrar y manejar el recurso Fauna Silvestre.
- Intervenir, atender, rescatar, rehabilitar y liberar, según corresponda, ejemplares de la fauna que sean incautados fruto del tráfico, la tenencia ilegal, lesiones o que sean capturados por conflictos con actividades humanas.
- Promover y coordinar con los demás Organismos competentes, el manejo del recurso Fauna Silvestre y demás recursos naturales que conforman sus hábitats o ambientes.
- Promover, programar, coordinar y realizar estudios e investigaciones científicas y técnicas acerca del recurso Fauna Silvestre y de sus hábitats.
- Fiscalizar las actividades de tenencia, posesión, aprovechamiento, uso, explotación, cautiverio, crianza, producción, tránsito, transporte, introducción, extracción, comercialización, industrialización, manufacturación o transformación de cualquier tipo de ejemplares de la Fauna Silvestre, sus productos, subproductos y derivados.
- Programar y fiscalizar las tareas de control de aquellas especies de la Fauna Silvestre, que circunstancialmente y en base a estudios e investigaciones fundadas sean clasificadas como dañinas o perjudiciales para determinados ambientes, naturales o artificiales.
- Fiscalizar la instalación y el desarrollo de criaderos, parques y estaciones zoológicas y demás establecimientos cuyo objetivo sea la producción o exhibición de animales de especies de la Fauna Silvestre, con o sin fines de lucro.
- Participar en la promoción, formación y administración de Áreas Naturales de cualquier tipo, para la protección y preservación de la Fauna Silvestre y sus hábitats.
- Proponer y ejecutar las medidas necesarias para la protección, preservación, repoblación, restauración y perpetuación de las especies de la Fauna Silvestre que se encuentren amenazadas de extinción o en estado vulnerable.
- Realizar las actuaciones y procedimientos que correspondan a los efectos de constatar y sancionar las infracciones a la presente Ley y sus normas reglamentarias.
- Clasificar las especies de la Fauna Silvestre Provincial, de acuerdo a su estado, valor económico y otros.
- Determinar y mantener actualizado el inventario de la Fauna Silvestre de la Provincia.

Artículo 28 quater: Categorías. El Agrupamiento Agentes de Conservación Provincial se extenderá de la categoría ocho (8) a veinticinco (25).

Los profesionales universitarios con títulos de postgrado o especialidades reconocidas oficialmente que cumplan funciones inherentes a los mismos, estarán comprendidos en las categorías dieciséis (16) a veinticinco (25), ambas inclusive.

Los profesionales universitarios con título de grado que cumplan funciones inherentes a los mismos, estarán comprendidos en las categorías doce (12) a veintiuno (21), ambas inclusive.

Los profesionales universitarios con título de pregrado y los técnicos con título superior universitario o terciario reconocidos oficialmente que cumplan funciones inherentes a los mismos, estarán comprendidos en las categorías ocho (8) a dieciocho (18), ambas inclusive.

## INGRESO

Artículo 28 quinquies: El ingreso al Agrupamiento Agente de Conservación Provincial se hará de acuerdo al nivel profesional adquirido y comenzará por la categoría ocho (8) pudiéndose extender hasta la categoría veinticinco (25), según el nivel profesional que alcance el agente, a saber:

- 1) Por la categoría dieciséis (16): Los profesionales universitarios con títulos de postgrado o especialidades reconocidas oficialmente.
- 2) Por la categoría doce (12): Los profesionales universitarios con título de grado.
- 3) Por la categoría ocho (8): Los profesionales universitarios con título de pregrado y los técnicos con título superior universitario o terciario reconocidos oficialmente.

A los efectos del cómputo de la permanencia, no será considerado como interrupción de la misma, el período durante el cual el personal referido hubiere ejercido funciones gremiales, políticas o cargos electivos.

#### PROMOCION

Artículo 28 sexies: El ascenso de categoría, se producirá de manera automática, de acuerdo al siguiente detalle:

Categoría de Revista	Categoría de Ascenso	Permanencia requerida en años
08	09	2
09	10	2
10	11	2
11	12	2
12	13	3
13	14	3
14	15	3
15	16	4
16	17	4
17	18	4
18	19	4
19	20	4
20	21	4
21	22	4
22	23	4
23	24	4
24	25	4

El personal con situación de revista en las categorías ocho (8) a once (11) que obtenga un título universitario de grado será automáticamente promovido a la doce (12). Asimismo, el que revista en las categorías doce (12) a quince (15) y obtenga un título de postgrado o especialidad reconocida, será promovido de manera automática a la dieciséis (16).

En el caso de la promoción a las categorías trece (13) y veintiuno (21) requerirá además, acreditar la aprobación de actividades de capacitación pertinentes al puesto de trabajo y la función desarrollada.

A los efectos del cómputo de la permanencia señalada, no será considerado como interrupción de la misma, el período durante el cual el personal referido hubiere ejercido funciones gremiales, políticas o cargos electivos.

Artículo 28 septies: El Poder Ejecutivo dispondrá la recategorización del personal. Por única vez y con carácter excepcional, se los reubicará teniendo en cuenta la categoría actual, la fecha de última promoción, los años de permanencia en dicha categoría, las funciones desarrolladas y los títulos habilitantes que poseen. Dicha reubicación es sólo a los efectos de la carrera administrativa, no implicando ello el reconocimiento de diferencias salariales retroactivas.

Artículo 28 octies: El personal, que no posee título profesional y que cumple funciones inherentes al Servicio Provincial de Áreas Naturales Protegidas y a la Dirección de Fauna Silvestre a la fecha de la sanción de la presente Ley, para acceder a la reubicación dispuesta, deberá aprobar el Curso de Capacitación para Agentes de Conservación Provincial que dictará el Instituto Provincial de la Administración Pública. Este personal se reubicará en la Categoría ocho (8) y solo podrá alcanzar hasta la categoría dieciocho (18).”

Artículo 3º.- Se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de dar cumplimiento a la presente.

Artículo 4º.- El Poder Ejecutivo reglamenta la presente en un plazo no mayor de noventa (90) días desde su promulgación.

Artículo 5º.- De forma.”

Se resuelve aconsejar a la Cámara **su SANCIÓN:** (11 votos nominales)

#### ACTA

Reunión Plenaria de las Comisiones Permanentes de PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO, ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL, y de PRESUPUESTO Y HACIENDA

Modo Videoconferencia

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 16 días del mes de diciembre de 2020, siendo las 9 y 15 horas, se reúne por videoconferencia, a través de la plataforma de TICs habilitada por el Presidente de la Legislatura de Río Negro, en los términos de la Resolución 179/20 “LRN”, ratificada por Resolución de Cámara Nº 2/20, las Comisiones de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda. Se encuentran presentes, como integrantes de la comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, las/los Legisladoras/es CALDIERO, Sebastián (Presidente – JSRN), DEL AGUA, Adriana Laura (Vicepresidente – JSRN), JOHNSTON, Carlos Alberto (Secretario – JSRN), MAS, María Alejandra ( Vocal – FdeT), APUD, José

María (Vocal –JSRN), CHIOCCONI, Antonio Ramón (Vocal – FdeT), GRANDOSO, María Inés (Vocal – FdeT), IBAÑEZ HUAYQUIAN, Carmelo Darío (Vocal – JSRN), RIVAS, José Francisco (Vocal – JSRN), ROCHAS, Nicolás (Vocal – FdeT) y GATTONI, Nayibe (Vocal – JSRN). Por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General las/los legisladoras/es PICA, Lucas Romeo, (Presidente - JSRN), YAUHAR, Soraya Elisandra Iris (Vicepresidenta - JSRN), FERNANDEZ, Julia Elena (Secretaria – JSRN), BERROS, José Luis (Vocal – FdeT), CIDES, Juan Elbi, (Vocal – JSRN), CONTRERAS, Claudia Elizabeth (Vocal – JSRN), LOPEZ, Facundo Manuel (Vocal – JSRN), MANGO, Héctor Marcelo, (Vocal – FdeT), MARTINI, María Eugenia, (Vocal – FdeT), RAMOS MEJIA, Alejandro (Vocal – FdeT), VALDEBENITO, Graciela Miriam, (Vocal – JSRN). Por la Comisión de Presupuesto y Hacienda las/los legisladoras/es AVILA, Marcela Alejandra (Presidenta - JSRN), APUD, José María (Vicepresidente - JSRN), JOHNSTON, Carlos Alberto (Secretario - JSRN), SOSA, Fabio Rubén (Vocal – JSRN) FERNANDEZ, Roxana Celia, (Vocal – JSRN), SZCYGOL, Marcelo Fabián (Vocal – JSRN), NOALE, Luis Ángel, (Vocal – FdeT), ABRAHAM, Gabriela Fernanda (Vocal – FdeT), ALBRIEU, Luis Horacio (Vocal – FdeT), CASAMIQUELA, Ignacio (Vocal – FdeT) y MARTIN, Juan Carlos (Vocal JC). Se encuentra además presente la legisladora Daniela SALZOTTO (FdeT). También participan de la reunión las/os Sras./Sres. Sergio Ceci (Secretario Legislativo del Bloque JSRN), LASTRA, Verónica (Secretaria Legislativa del Bloque FdeT), PERAFÁN, Hernán (Secretario Legislativo del Bloque JC).

Proyecto de Ley 408/2020. LOPEZ Facundo Manuel - VALDEBENITO Graciela Mirian.- SE MODIFICA EL ARTICULO 2º DEL ANEXO II, CAPITULO II "AGRUPAMIENTOS" E INCORPORA EL CAPITULO IX SEXIES AGRUPAMIENTO GUARDAS AMBIENTALES, ARTICULOS 28 BIS AL 28 OCTIES, A LA LEY L Nº 1844 -ESTATUTO Y ESCALAFON DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO.

Se encuentran presente Pablo Bullrich, guarda ambiental, representante del gremio ATE.

Dictamen: Favorable por unanimidad. (Votan favorablemente la totalidad de los presentes de los bloques de JSRN y de FdeT). Se resuelve aconsejar a la Cámara: **su SANCIÓN**, adhiriendo a las modificaciones realizadas en la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – En consideración, en general.

Tiene la palabra la señora legisladora Valdebenito.

**SRA. VALDEBENITO** –Le voy a solicitar apagar la cámara porque tengo red inestable, para que no se pierda el audio. ¿Podrá ser?

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Si, va a apagar el video y la escuchamos en el uso de la palabra a través del audio.

**SRA. VALDEBENITO** – Ok, gracias señor presidente.

Bueno, buenos días a todas y a todos.

Este proyecto que vamos a tratar tiene como propósito fundamental el reconocimiento y la ampliación de derechos de los y las trabajadoras y trabajadores que están afectados al área de conservación a las Áreas Naturales Protegidas en nuestra provincia y el recurso de Fauna Silvestre y que dependen de la Secretaría de Ambiente, Sustentable y Cambio Climático.

Este proyecto viene a dar respuesta aproximadamente a 45 trabajadores y trabajadoras que desarrollan la actividad en estas áreas y a sus familias. Y propone la incorporación del agrupamiento denominado Agentes de Conservación al Escalafón de la ley 1844.

Sabemos que la complejidad de la tarea y de los temas vinculados al Medio Ambiente, a la conservación de la flora, de la fauna nos van exigiendo permanentemente una revisión de las condiciones para llevar adelante esta tarea, este es un caso donde los agentes que cumplían esta tarea hace años atrás desarrollaban la tarea de forma empírica y a lo largo del tiempo, el desarrollo de esta temática fue avanzando en la capacitación y adquiriendo –digamos- otro tipo de recurso humano a la prestación de estos servicios en estas áreas. Y por eso fue necesario a través de un trabajo colectivo entre los trabajadores y trabajadoras, entre el Poder Ejecutivo, de la Secretaría de Ambiente y el gremio ATE para llevar adelante esta propuesta de cambio de escalafón de los agentes que desarrollan la tarea en estos lugares. Y como fusiona dos áreas de trabajo se lo denomina, por eso se denomina Agentes de Conservación.

Y este proyecto en realidad lo que pretende es mejorar las condiciones laborales de todos los trabajadores y trabajadoras en el territorio que diariamente actúan con los visitantes, con los turistas, con los investigadores, con los propios pobladores locales, del lugar; y esto va a generar incentivos a poder desarrollar una carrera dentro de su tarea y también proporcionar condiciones para que los agentes puedan seguir capacitándose, formándose, de hecho ya desde el Poder Ejecutivo se está trabajando en la realización de tecnicaturas que tengan que ver con el desarrollo de estas áreas. Y por ende todo esto implica las mejoras en las condiciones de vida de los trabajadores, trabajadoras y de sus familias también.

Y esto es una política que ha venido desarrollando nuestro gobierno de Juntos Somos Río Negro con relación a todos los trabajadores y trabajadoras del Estado rionegrino. Y en este caso estamos en un hecho concreto de reconocer, de jerarquizar, visibilizar la trayectoria de quienes durante años han tenido la responsabilidad de llevar adelante esta tarea de resguardar este patrimonio natural y cultural de todos los rionegrinos y rionegrinas.

Por otro lado, quisiera detenerme en la noción del medio ambiente, porque hablar del medio ambiente también es hablar de salud ambiental, es analizar y profundizar sobre la idea de nuestra relación

con el entorno, una relación de una gran complejidad, responsabilidad, construir y comprender qué es nuestra relación con el medio ambiente, con la flora, la fauna de nuestro territorio y cómo queremos que sea para tomar las precauciones.

En este sentido destacar la política que se realiza en nuestra provincia desde hace años, a partir de la ley 2056 que declaró de Interés Público la Fauna Silvestre que en forma temporaria o permanente habita en nuestro territorio. También la ley 2669, que crea el Sistema provincial de Áreas Naturales Protegidas en el ámbito de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Por otro lado, también poner en relieve la preocupación y ocupación de nuestro gobierno de gestionar los recursos tanto humanos como materiales para proteger, para conservar los recursos según las necesidades de cada una de las regiones de nuestro territorio; construyendo de esta manera una mejor articulación entre el medio ambiente, el desarrollo y la salud colectiva en pos de elevar la calidad de vida de los rionegrinos y las rionegrinas.

Con este proyecto, señor presidente, queda clara la decisión política de mejorar las condiciones laborales y sociales de los trabajadores y trabajadoras y a su grupo familiar; pero como decía, también se destaca que como un hecho relevante, la formación y la capacitación de estos agentes que van a tener que desarrollar, seguir desarrollando la tarea de cuidar, conservar y proteger las áreas naturales de nuestra provincia.

Y estos procesos de capacitación y de formación van a hacer que nuestros trabajadores y trabajadoras cuenten con herramientas que les va a dar el conocimiento, sumado a la experiencia que ellos traen, poder lograr saberes que puedan cuidar de estas áreas protegidas.

Sabemos que este es un tema complejo, que es dinámico, como es la protección y la conservación de las áreas naturales.

Resaltar, una vez más, señor presidente, que este proyecto tuvo mucho trabajo porque había estado ya en otro año y había perdido estado parlamentario, se volvió a levantar el proyecto y volver a resaltar la construcción colectiva, este proyecto es el resultado de esta construcción colectiva de los trabajadores que son los que realizan la tarea y de quienes lo representan, el gremio y el poder Ejecutivo acompañando esta decisión de volver de alguna manera trabajar en función de los derechos de los trabajadores y trabajadoras como está demostrado a lo largo de estos años del gobierno de Juntos Somos Río Negro, resaltando permanente el rol de los trabajadores y trabajadoras, jerarquizando en sus derechos.

Nada más, señor presidente. Pido a los demás bloques que acompañen esta iniciativa parlamentaria. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Montecino Odarda.

**SR. MONTECINO ODARDA** - Que tal, buen día. ¿Se me escucha?

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Sí, legislador.

**SR. MONTECINO ODARDA** - Bueno, gracias. Buen día para usted, señor presidente. Buen día para todas y todos los legisladores.

Un día y una sesión negra, lamentablemente, señor presidente. Lamentablemente la Casa de la democracia ha sido testigo de un acto de autoritarismo muy pocas veces visto y el gran responsable de esto, es usted, señor presidente, yo lo digo con mucho respeto.

Con el respeto que ustedes no tienen por las minorías, que quede claro, porque es cierto que las reglas de la democracia es que la mayoría manda; pero también es muy cierto o igual de cierto que hay que respetar a las minorías, sobre todo en la democracia, donde los legisladores venimos a hablar e increíblemente se nos niega la palabra aun cuando hemos sido mencionados en diversas oportunidades, como ha sido mi caso hace aproximadamente quince minutos, en ocasiones de tratarse otro expediente.

Y le voy a pedir por favor que ahora si me deje hablar, señor presidente, con referencia a lo que sucedió recientemente, muy brevemente y me voy a explayar sobre este expediente en particular...

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Legislador, le voy a pedir que cumplamos con el artículo 112 del reglamento, de unidad de debate. Estamos en el tratamiento del proyecto de ley...

**SR. MONTECINO ODARDA** - Sí, señor presidente.

El primero en incumplir el reglamento, es usted, ese es el problema, porque si usted se atenera al reglamento, todos lo respetaríamos...

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Bien, legislador.

Si va a hacer uso de la palabra en función del proyecto 408/2020, puede continuar, si va a hacer uso de la palabra por proyecto o por momentos de la sesión que pasaron hace media hora, con todo respeto le digo que respetemos la unidad de debate.

¿Va a hacer uso de la palabra por este proyecto o por lo que ocurrió hace media hora y que ya se zanjó?

**SR. MONTECINO ODARDA** - Voy a hacer uso de la palabra para hablar sobre el expediente 408 y también quiero, ya que he sido mencionado en diversas oportunidades, en un acto horrible donde se ha fusilado a un pibe que no se le dio la oportunidad de defenderse, que ya pidió las disculpas.

Mire, yo soy legislador, he sido concejal, he visto a legisladores hacer cosas horribles: manejar borracho a las nueve de la mañana, pegarle al perro en cámara. He visto a funcionarios de primera línea, como el de Lotería, hace poquito, andar borracho por la calle...

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Legislador, legislador, con todo el respeto.

Legislador, no me gusta hacer lo que ocurre en el senado repetidas veces, que se corta el micrófono a representantes elegidos por el pueblo. Sí le pido, en cumplimiento del artículo 112, que mantengamos la unidad de debate.

Respecto a lo que ocurrió al tema reglamentario, el artículo 83, que habla de las mociones y como quedó claro, por su presidenta de bloque y el vicepresidente segundo de la Cámara, se plantearon

mociones en el transcurso de la discusión de declaraciones. Moción en el artículo 83, inciso c), no corresponde, pero lo leo: “Está establecido una moción que se declara libre el debate”, inciso c del artículo 83, y en el artículo 84, dice que: “Las mociones de los incisos a, b, c, d y e, serán puesta a votación sin discusión”.

La moción de que se declara libre el debate, es una de las alcanzadas por ese artículo, se sometió a votación sin discusión, hizo uso de palabra el presidente del bloque mayoritario, que representa obviamente la mayoría de los votos, no se alcanzó los votos necesarios; no se declaró abierto el debate. Y otra moción que se suscitó que vuelva a comisiones, tampoco obtuvo la mayoría necesaria.

El presidente de esta Legislatura no está para estar o no de acuerdo con las votaciones sino para hacer aplicar el reglamento y en caso de dudas, ser el último intérprete.

Eso es lo que ocurrió hace quince, veinte o media hora.

En el proyecto 408/2020, modificar el artículo 2º del Anexo II, Capítulo II Agrupamientos de Guardias Ambientales, es lo que estamos en discusión ahora, como pidió la palabra en el marco de este proyecto, si quiere continuar con su elocución respecto al 408/2020, le doy la palabra respetando la unidad de debate.

**SR. MONTECINO ODARDA** – Bueno, en fin, señor presidente, tristísimo día y tristísimo suceso.

A la legisladora preopinante se le olvidó mencionar que desde la bancada opositora hace unos pocos meses, elevamos un proyecto de comunicación solicitando que era urgente que el Cuerpo de Guardias Ambientales tuviera su propio estatuto y tuviera su propio escalafón.

Lo dice la ley 2669 de Áreas Naturales Protegidas en su artículo 26, esta misma ley que crea el Cuerpo de Guardias Ambientales y que en el mismo artículo sostiene que este Cuerpo de Guardias Ambientales tendrá su propio estatuto y escalafón.

La ley 2669 es una ley que tiene casi 30 años, es una ley del año 1993, por lo tanto, esta deuda que hoy estamos empezando a saldar con el Cuerpo de Guardias Ambientales es una deuda claramente de la democracia que arrastra muchísimos años, que hoy empezamos a saldar con este proyecto de ley que -como un legislador oficialista le gusta decir permanentemente- el proyecto, es la ley posible y seguramente de acá a la segunda vuelta podremos evaluar si a esta ley la podemos mejorar o le podemos hacer algunas observaciones para que sea mucho mejor, más rica, sobre todo tener un poco más presente el aporte de los propios trabajadores y las trabajadoras que se desempeñan en las áreas naturales protegidas.

Y aquella comunicación era correcta, solicitando que se cree este estatuto, era correcta a tal punto que fue tratada en las comunicaciones y fue aprobada por unanimidad; y de esa comunicación que era de la autoría de quien les habla, que surge de un encuentro a principios de año, con el propio Cuerpo de Guardias Ambientales donde ellos expresan esta necesidad, fue realmente el puntapié inicial para que hoy el Cuerpo de Guardias Ambientales esté celebrando y estén recibiendo finalmente esta ley que es un atraso de muchísimas postergaciones.

Como decía la legisladora preopinante este proyecto ya se había presentado el año pasado y por algún motivo no quiso ser tratado, no se pudo sancionar y bueno un año después estamos en este sentido.

Creo que hay palabras de agradecimiento del Cuerpo de Guardias Ambientales para con el Bloque del Frente de Todos, porque aquella gestión política que desarrollamos desencadena que hoy estemos tratando este proyecto de ley, que por supuesto imaginarán estamos adelantando el voto positivo de la bancada del Frente de Todos.

Los trabajadores que trabajan en las áreas protegidas, los y las trabajadoras, hay muchas chicas que son guardias ambientales, no son sólo hombres. Muchas chicas jovencitas, también hay un proceso de construcción importante allí, va a permitir que el Cuerpo en sí sea un Cuerpo mucho más profesionalizado, más capacitado; mejorar sus condiciones laborales, si bien ellos están ingresando dentro de un agrupamiento de la ley 1844, el trabajo de guardia ambiental no es un trabajo común y corriente de empleado público que podemos ser nosotros que estamos todo el día en una oficina; el trabajo del guardia ambiental es totalmente distinto, ellos trabajan en el campo y trabajar en el campo tiene sus riesgos, tiene sus consecuencias.

Trabajar en zonas quizás peligrosas o trabajar en contacto con algunos animales que también pueden generar algún tipo de peligro o quizás el hecho de tener que recorrer permanentemente la zona, la región tanto de día o de noche o cuando el momento lo requiera, hace que en esas recorridas muchas veces a caballo o en moto en algún tipo de vehículo también se puede generar algún tipo de incidente o de riesgo.

Los guardias ambientales son claves para la preservación de las áreas naturales protegidas, de las 14 áreas naturales protegidas que tenemos en la provincia, son alrededor entre 40 y 50 miembros que conforman el Cuerpo y el trabajo de ellos es clave.

No se pueden tener áreas naturales protegidas sin guardias ambientales capacitados, formados, profesionalizados porque ellos tienen en cierto punto no sólo el deber de transferir conocimiento, de enseñarle al turista por ahí que va de pasada, el respeto por la diversidad cultural, el respeto por el medio ambiente; sino que también ellos tienen un oficio en cierto punto como de policía también tienen que controlar tienen que vigilar, muchas veces tienen que enfrentarse personalmente a algunos individuos que no respetan las reglas del lugar y entonces es un trabajo muy distintos al de un empleado público tradicional.

Es un trabajo que merece ser valorizado, que merece ser bien remunerado, es un trabajo que seguramente requiere de una aseguradora de riesgo de trabajo, que requerirá algún régimen de licencia especial.

En definitiva, no son trabajadores comunes y corrientes, son trabajadores -por decirlo de alguna manera- esenciales para las áreas naturales protegidas. Ojalá que tuviéramos más guardias ambientales mucho más capacitados, porque sin duda que cada vez se los va a necesitar mucho más, hay muchos proyectos para crear áreas naturales protegidas. Estaría bueno que esta Legislatura avance en la creación de nuevas áreas naturales protegidas como el Bajo Santa Rosa, como Cerro Azul, en el Valle.

Así que, señor presidente, yo solamente quería, en primer lugar como ciudadano, como hoy legislador que le toca estar ocupando esta banca, hacer un agradecimiento y un reconocimiento al Cuerpo de Guardias Ambientales que han luchado por esta ley, que han luchado mucho, que se han reunido, que se han informado y que hoy están recibiendo los frutos de toda esta lucha.

Quería agradecerles siempre a ellos, por ejemplo, a Maxi, Jony, Ramiro, Amira, Yolanda, Fernando, Mariela, Seba, Ariel, Erik, a todos y a todas las guardias ambientales que se desempeñan a lo largo y a lo ancho de la provincia, felicitarlos por obtener esta conquista. Y por supuesto, que de acá a la segunda vuelta, seguramente desde nuestro bloque vamos a estar intentando mejorar este texto en conjunto con ellos y proponiendo quizás algunas ideas para que esta ley que finalmente va a llegar el año que viene, seguramente, saldemos esta deuda que tenemos desde la política hace 30 años con el Cuerpo de Guardias Ambientales y que realmente tengan ellos un esquema protector que permitan que ellos puedan desarrollarse, desenvolverse de la mejor manera, con un sueldo digno, con herramientas de trabajo que correspondan y seguramente van a estar desempeñando su trabajo mucho mejor de lo que venían haciendo hasta ahora.

Así que felicitar al Cuerpo de Guardias Ambientales y valorar el trabajo de esta Legislatura por estar avanzando finalmente en este proyecto de ley. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Salzotto.

**SRA. SALZOTTO** – Buenos días para todos y todas.

Sí, en relación a este proyecto, agregar a lo que ya refirieron los miembros preopinantes y a mi compañero de bloque, Odarda, que precisamente pudimos tomar contacto desde hace ya largo tiempo con todo el colectivo de guardias ambientales de nuestra provincia y del resto del país, en donde después de 30 años -como bien lo decía el legislador Odarda- empezar a pensar en una normativa y una regulación de su actividad es un avance. Es por eso que como bloque vamos a acompañar este proyecto, esta ley, porque consideramos que es el inicio de una importante lucha que vienen llevando adelante desde hace muchos años.

No podemos dejar de mencionar que esta ley es simplemente un comienzo, en el cual ellos nos manifestaron también que requieren que los legisladores podamos trabajar específicamente en cuanto a la aplicación de la ley nacional 19.587, que versa específicamente sobre las condiciones de higiene y seguridad vinculadas con lo que es la prevención de accidentes de trabajo, la vinculación de la ART con lo que es la Secretaría de Trabajo.

Fundamentalmente, en este reconocimiento que hoy vamos a plasmar con la votación de este proyecto de ley, decirles que a los trabajadores y trabajadoras ambientales no les alcanza, nos les basta, que requerimos y se requiere poder seguir forjando y trabajando por ellos y para ellos.

Por eso es que tratamos hoy de traer a este recinto, a esta sesión virtual, la palabra y la voz en representación del Bloque del Frente de Todos en reconocimiento del trabajo que se viene realizando en las distintas localidades con quienes llevan adelante esta tarea tan riesgosa y que requiere de una profundización de lo que son las categorías, el reconocimiento en el escalafón y demás ítems que hacen a realmente ser considerado un trabajo digno y en defensa de los y las trabajadoras.

Para terminar, quiero decirles que me solidarizo totalmente con el legislador Facundo Odarda Montecino, más allá de ser un compañero de bloque, tengo que referir que la aplicabilidad del artículo 112, señor presidente, en estas sesiones virtuales es tomado en cuenta en algunas oportunidades y en otras no. Se lo digo y expreso mi solidaridad y repudio a todas las prácticas antidemocráticas que son llevadas adelante bajo la moción repetida y las expresiones repetidas de que son bloque mayoritario.

Me solidarizo con el compañero y con todo tipo de prácticas que discriminan y generan persecución porque para esto estamos en estas sesiones, estamos para legislar y para seguir luchando por todos los trabajadores y trabajadoras que están detrás de los proyectos de ley, proyectos de comunicación y de declaración que traemos a estas sesiones. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Bien, legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Adriana Del Agua.

**SRA. DEL AGUA** – Buenos días a todas y a todos.

Señor presidente: Simplemente me parece importante el proyecto que presentó nuestro bloque y me parece también reflexionar, inclusive lo dijo la legisladora que me antecedió, que uno va viendo como legislador las necesidades que tienen distintos sectores.

Yo recuerdo que este gobierno, cuando lo conducía Alberto Weretilneck como Gobernador, también escuché necesidades y es así que el Splif tiene su propio reglamento, tiene su manual de misiones y funciones, tiene su escalafón y demás; por eso es importante que nosotros en esta Cámara también pensemos que no importa si lo hizo el Frente de Todos llevándose un galardón o nuestro grupo y demás, lo importante es que salga una ley que pueda beneficiar a los trabajadores.

Nosotros tenemos acá, en nuestra zona el área protegida Río Azul y Lago Escondido donde también hay guardas ambientales. Lo importante, como legisladores de distintos partidos, es recoger las necesidades que tienen los empleados.

Y lo que yo siento, y me permito decirlo, nosotros también como Bloque de Juntos Somos Río Negro siempre pensamos en los trabajadores, no somos insensibles a las necesidades que tienen. Por eso es importante reconocer que más allá de un bloque u otro bloque, que el proyecto haya llegado a la

Cámara y se pueda votar y seguir trabajando y darle ese estatuto y el escalafón que se merecen todos los guardas ambientales que hoy no tienen un escalafón y es lo que ellos están pidiendo.

Así que me parece importante que más allá al espacio que pertenezcamos, ya lo explicó mi compañera legisladora, es que se haya trabajado, porque a mí también me ha llegado como legisladora, estuve trabajando con ellos para poder ayudarlos. Pero lo que yo quiero significar es esto, que no importa de qué lado vino, y no llevarse los logros, quién hizo más o menos trabajo, me parece importante que haya llegado a esta Cámara y que puedan los guardas ambientales tener su escalafón, tener un manual de misiones y funciones y poder darle el lugar que se merecen.

Esa es mi reflexión, me parece importante que hoy esta ley pueda salir para que ese grupo de trabajadores también sean considerados en un Estado moderno, en un Estado eficiente. Y este gobierno de Juntos Somos Río Negro también trabaja para los trabajadores, no solamente el Bloque del Frente de Todos, eso lo quiero decir como legisladora del Circuito Andino. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Bien. Comenzamos con el cierre de los tres presidentes de bloques.

Tiene la palabra el señor legislador Juan Martín.

**SR. MARTÍN** – Gracias, señor presidente.

Nos toca tratar este proyecto que a las claras es muy positivo para quienes definimos como los trabajadores de conservación de nuestras áreas naturales. Como bien dijo la legisladora preopinante, no importa quién impulse la medida sino más bien, el efecto que vaya a tener en cada uno de los que hoy integran el staff de protección de nuestras áreas naturales.

Este proyecto es en respuesta a un reclamo de la sociedad, un reclamo de, como diría algún legislador del Frente de Todos, ese colectivo; pero es un reclamo para tener un Estado más eficiente, más eficaz, es parte de la jerarquización y la profesionalización del empleo público.

Estas modificaciones que estamos aprobando hoy aquí, en definitiva, crean mejores condiciones de trabajo para ese personal de la conservación. Lo cual seguramente le va a ayudar a desarrollar mejor sus tareas, probablemente tengan la posibilidad de la capacitación y esa capacitación con el entusiasmo pertinente que tiene que tener para que se vuelva una virtud dentro del empleo público.

Pero qué distinto es ver esta forma de ver el empleo público a la que tienen algunos de ver el empleo público como un aguantadero, como un lugar a donde lleguen de a montones bajo la consigna del empleomanía, con la excusa o el velo del Estado presente, que aquí por cierto se dijo como 60 ó 70 veces, ese velo desconoce que para que haya un Estado presente, hay un esfuerzo contribuyente, sin el esfuerzo contribuyente por más voluntad, por más ganas que tenga el Estado y por más demagogia que intente procurar o por lo menos una parte de la dirigencia, el Estado debería tener muchos problemas si el Estado contribuyente, el esfuerzo contribuyente, no llegara a poner como se ha dicho muchas veces aquí, papas a la olla.

Hace unos días, hace muy poco días un referente nacional de apellido Kirchner y de nombre Máximo, dijo que: *Nos eligieron por nuestra militancia, profesionales de la política sobran*, bueno, es toda una definición de cómo perciben y cómo ven el Estado, desconociendo ese esfuerzo contribuyente.

Y también nos pasa que bajo la excusa de la discriminación positiva, algunos creen que la condición para acceder al empleo público tiene que ver con las preferencias de las personas en la cama, ese voyeurismo, -después si quiere *Maru* la puede buscar en el diccionario- como política de empleo público disfrazada de discriminación positiva como dije recién...

-Ante una interrupción de la señora legisladora Martini, dice el

**SR. MARTÍN** – ...Yo no la subestimo, pero como usted me hace señas mientras estoy hablando, la invito a que la busque en el diccionario...

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - No dialoguen.

**SR. MARTÍN** – ...De vuelta, necesitamos jerarquizar y profesionalizar el empleo público, este proyecto va en ese sentido y por eso nosotros lo vamos a acompañar.

Pero todas estas mejoras que se procuran llevar adelante en áreas tan caras a los sentimientos con los rionegrinos, que son las áreas protegidas, no alcanzan si no cambiamos algunas actitudes. Y me refiero concretamente a lo que está sucediendo con nuestros Parque Nacionales allí donde una banda de encapuchados delincuentes, destruyen el patrimonio natural.

Esperemos y pensemos, que en nuestras Reservas Naturales Provinciales esto no suceda, porque como todos saben en Bariloche, en esa ruta 40, que a veces se jactan de decir que vino el gobierno nacional y garantizó la libre circulación, como si eso no estuviera en la Constitución Nacional o fuera una situación excepcional, allí en esa escuela de Guardaparques que todos vimos destruida y negándole la posibilidad a los Guardaparques de tener una escuela de primer nivel, como sugieren las imágenes que pudimos ver con esa destrucción. Esperemos que esa actitud displicente que se tiene sobre los Parques Nacionales por parte del Gobierno Nacional, este gobierno que hasta los emociona y hacen que festejen que han cumplido un año, el peor gobierno de la historia de la democracia reciente.

Esperando que la provincia no tenga esa mirada displicente que tiene, como dije recién este gobierno que se auto percibe de científicos, vamos a acompañar con la esperanza de que estas reformas sirvan para mejorar la gestión de nuestros recursos naturales. Así que dicho esto, señor presidente, le agradezco el uso de la palabra como siempre tan gentil, muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Martini.

**SRA. MARTINI** – Si, cortito, presidente, porque la verdad es que no pensaba hacer un cierre, porque bien lo planteó el legislador Montecino, como informante de este proyecto, que jerarquiza sin dudas a los empleados públicos, que es su trabajo, que prestan un servicio. Otros se han pasado ocupando cargos en

la administración pública y ni si quiera se dan cuenta que son ellos mismos los que hablan y los que permanentemente faltan el respeto a los empleados y empleadas públicas, habría que preguntarle cuántos años hace que están en la política cobrando un sueldo, ¿no? Porque acá estamos hablando de jerarquizar, jerarquizar a estas personas, guardas ambientales, estas personas que están justamente en un tema trascendental en estos tiempos, que tiene que ver con el medio ambiente, fundamental. Y cada día que sucede y que nos va pasando una tragedia ambiental nos vamos dando cuenta de la importancia que tiene la formación, por eso la importancia de la ley Yolanda, de la capacitación, de la toma de conciencia de todos los ciudadanos, las ciudadanas y que dentro de la administración pública tengamos consiente del impacto que generamos cada uno en esto que puede ser una catástrofe, sino tomamos conciencia de lo que nos está sucediendo en el mundo.

Y es muy triste ver permanentemente como se vapulea, soy una fiel defensora, porque conozco la tarea de las personas que trabajan en la administración pública y las personas que se forman y que se capacitan; por eso celebro mucho este proyecto y felicito a quienes han pensado en la jerarquización de un tema trascendental para Río Negro.

Y no quiero dejar, me lo recordaba el legislador Montecino, hace poco esta Cámara aprobó el Parque Nacional Islote Lobos, un parque importantísimo con el apoyo y la decisión del Gobierno de la provincia y de la Nación, de nuestro secretario de Medio Ambiente y nuestro presidente de Parques Nacionales. Un parque que sin dudas comienza a jerarquizar estas tantas hectáreas que tiene nuestro país en lo que significa la protección de nuestro ambiente.

Así que celebrar y esperar que pronto esta Legislatura pueda estar aprobando otra reserva con la que hemos trabajado con varios compañeros y compañeras legisladoras que es la reserva Natural del Nirihuau. Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Facundo López.

**SR. LÓPEZ** – Gracias, presidente.

Voy a ser breve, pero no puedo no dejar de hacer algún tipo de reconocimiento respecto de este proyecto.

Primero quiero agradecer profundamente a quienes han trabajado en la elaboración para poder arribar a este proyecto que tal vez no sea el mejor pero sí es el posible y es en el que de aquí en adelante tendremos que ir mejorando para poder dar mayor derecho a los trabajadores.

Quiero mencionar a Alejandro Santos, un amigo y asesor que trabaja conmigo desde hace mucho tiempo pero que su pasión es el medio ambiente, su pasión son los parques naturales, nacionales porque él es guardaparque y que, él en conjunto con todos los trabajadores de la provincia, los guarda ambientales, fueron los que se encargaron de caminar y de recorrer cada una de las áreas correspondientes para poder concretar el proyecto que estamos tratando; quiero mencionar también a la Secretaria de Medio Ambiente, a Dina Migani, a la Función Pública, a Leticia Lapalma de ATE, que entre todos, fueron empujando de a poquito el proyecto para que hoy lo estemos trabajando en el recinto.

Es un proyecto que yo ya había presentado en el año 2018 y que por una cuestión u otra no lo pudimos sancionar y es un proyecto que se viene trabajando con mucha conciencia y con mucho cuidado para no generar falsas expectativas; es un proyecto que nada tiene que ver con eso que planteó recién el miembro informante, nada tiene que ver de que haya sido el punta pie inicial un proyecto de comunicación como si a través de ese proyecto de comunicación apareció la ley por arte de magia, la teníamos en un rinconcito y dijo: “*hay qué miedo ahora vamos a perder el proyecto de ley*”; ¡no! Es el trabajo, el esfuerzo de todos los sectores, del Ejecutivo, de los trabajadores, de los gremios, todos los aportes.

Ahora, llega el proyecto de ley y lo escuchamos decir: “*hay que mejorarlo, ahora vamos a traer algunos aportes*”, desde el 2018 podrían haber traído los aportes. El compromiso parece que arranca cuando el proyecto se debate, como que la ley fue por una cuestión de gestión política de la oposición, y la verdad que la ley es consecuencia de una necesidad, es consecuencia de un derecho que tenían los trabajadores y es consecuencia de un gobierno de Juntos Somos Río Negro comprometido siempre con los trabajadores.

Porque no es casualidad que hoy creemos este escalafón, este agrupamiento nuevo, porque lo hicimos con los choferes de los hospitales, porque lo hicimos con el servicio penitenciario, porque lo hicimos con el SPLIF, porque volvimos a reinstalar la zona, porque volvimos a devolver la antigüedad, porque invertimos en equipamiento, porque invertimos en capacitación.

Puede ser, como decía la legisladora, que no alcance, y sí, seguramente que no alcanza, pero sí estamos más cerquita del ideal o de lo óptimo.

Entonces, señor presidente, celebro que este proyecto salga por unanimidad y también creo que los trabajadores de la Provincia de Río Negro tienen que estar contentos de tener y que exista Juntos Somos Río Negro porque la verdad que de eso que hacía referencia algunos diciendo desde hace 30 años que pasan todas estas cosas, cuánto hemos avanzado en los últimos ocho años del Gobierno de Alberto Weretilneck y Arabela Carreras.

Con lo cual, presidente, nadie es dueño de los trabajadores, pareciera acá que los trabajadores son exclusivos del peronismo, o sea, no se les puede dar derechos a los trabajadores si no se es peronista; y, la verdad, me parece que eso también a veces ha quedado como un eslogan, porque muchas veces los derechos de los trabajadores lo han quitado o cercenado, el peronismo en sus diferentes versiones.

Porque cuando yo hablo de la devolución de la antigüedad, la devolución de la zona, eso lo venían cobrando y se perdió en el '91 y era un gobierno del peronismo. Y sí, como dice el legislador Marinao, que es buenísimo porque como está acá presente, es el único que puede hablar y me hace acordar a cada rato de cosas, sí de Massaccesi, pero también era Menem y era Cavallo y había circunstancias.



Entonces, me parece, que lo que tenemos que valorar es el esfuerzo de todos, el trabajo en conjunto de todos hizo que hoy tengamos una ley e hizo que un sector del Estado, el cual tenía una tarea específica, fuera reconocida; hizo que el Estado se ponga al frente de una demanda de los trabajadores, hizo que el Estado se tenga que ocupar de la capacitación, pero también hizo que aquellos idóneos que venían trabajando y haciéndose cargo de esas áreas, puedan pasar al agrupamiento con una nueva capacitación, sin tener que estudiar la carrera que hoy existe.

También quería hacer un reconocimiento porque por ahí, en esa pelea mezquina a veces, que tienen los dos extremos de la grieta y en la cual Juntos Somos Río Negro vino a ver si podemos ayudar a tender el puente y que esa grieta deje de existir.

Es cierto que un área natural protegida, de las 19 que cuenta la provincia, esta provincia cuenta con 19 áreas naturales protegidas, esta Legislatura sancionó una ley para que se transforme en un parque nacional; esperemos que el Gobierno Nacional se ponga al frente y que no quede en un simple viaje del Secretario Cabandié, a conocer la linda zona que tenemos en el Este rionegrino y que lo que se plantea en el discurso de los compañeros, sea la gestión y nos ayuden a gestionar, para que sí contemos de verdad con el Parque Nacional Islote Lobos, que hoy lo único que existe hasta ahora es la voluntad de la provincia, de ceder ese área natural protegida, para que tenga un estatus mayor para que se transforme en parque nacional.

Pero la pelota, hoy, está en manos del Gobierno Nacional y ojalá prontamente contemos con este nuevo parque nacional, porque va a servir para tener mayor desarrollo turístico de la provincia. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Bien, legislador.

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 408/2020**.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Albrieu, Andaloro, Apud, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Chiocconi, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muena, Noale, Pica, Ramos Mejia, Rivas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-No se registró el voto del señor legislador: Rochas.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad con 44 legisladores presentes, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

#### **Centro de Atención Primaria de Salud de Playas Doradas Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 715/2020, proyecto de ley**: Denomina al Centro de Atención Primaria de la Salud (C.A.P.S.) establecido en Playas Doradas, Sierra Grande, con el nombre de "Dr. Carlos Errecalde". Autor: Juan Facundo MONTECINO ODARDA.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Cortés)** – La Legislatura de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.-** Denominar al Centro de Atención Primaria de la Salud (C.A.P.S.) establecido en Playas Doradas, Sierra Grande, con el nombre "Dr. Carlos Errecalde", en homenaje a su trayectoria, compromiso y dedicación al servicio de la salud pública rionegrina.

**Artículo 2º.-** De forma.

#### ACTA

#### COMISION DE ASUNTOS SOCIALES

#### Modo Videoconferencia

*En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 15 días del mes de diciembre de 2020, siendo las 9 y 40 horas, se reúne por videoconferencia, a través de la plataforma de TICs habilitada por el Presidente de la Legislatura de Río Negro, en los términos de la Resolución 179/20 "LRN", ratificada por Resolución de Cámara N° 2/2020, la Comisión de Asuntos Sociales, bajo la Presidencia de la Legisladora Valdebenito, Graciela.-*

*Se encuentran presentes, como integrantes de la comisión, Las Legisladoras/es VALDEBENITO, Graciela (Presidente – JSRN), SZCZYGOL, Marcelo Fabián (Vicepresidente – JSRN), TORRES, Nélica (Secretaria- JSRN), ANDALORO, Nancy Elisabet (Vocal –JSRN), BARRENO, Pablo Víctor, (Vocal –FdeT), BELLOSO, Daniel Rubén (Vocal –FdeT), GEMIGNANI, María Liliana (Vocal –JSRN), HERRERO, Elena María (Vocal – JSRN), MARINAO, Humberto Alejandro (Vocal –FdeT), SALZOTTO, Daniela Silvina (Vocal –FdeT) y VIVANCO, Graciela Noemí (Vocal –JSRN). Además se encuentran presentes, las/los Sres./Sras. CECI, Sergio (Secretario Legislativo del Bloque JSRN), LASTRA, Verónica (Secretaria Legislativa del Bloque*

FdeT), PERAFÁN, Hernán (Secretario Legislativo del Bloque JC) y OSSES, Nancy (Asesora de presidencia de Comisión).

**Proyecto Ley N° 715/2020** DENOMINA AL CENTRO DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD -C.A.P.S.- ESTABLECIDO EN PLAYAS DORADAS, SIERRA GRANDE, CON EL NOMBRE DE "DR. CARLOS ERRECALDE". Autor/es: MONTECINO ODARDA Juan Facundo.

Dictamen: Favorable por unanimidad, resolviendo aconsejar a la Cámara **su SANCIÓN:** (11 votos nominales)

#### ACTA

Reunión Plenaria de las Comisiones Permanentes de PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO, ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL, y de PRESUPUESTO Y HACIENDA

Modo Videoconferencia

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 16 días del mes de diciembre de 2020, siendo las 9 y 15 horas, se reúne por videoconferencia, a través de la plataforma de TICs habilitada por el Presidente de la Legislatura de Río Negro, en los términos de la Resolución 179/20 "LRN", ratificada por Resolución de Cámara N° 2/20, las Comisiones de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda. Se encuentran presentes, como integrantes de la comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, las/los Legisladoras/es CALDIERO, Sebastián (Presidente - JSRN), DEL AGUA, Adriana Laura (Vicepresidente - JSRN), JOHNSTON, Carlos Alberto (Secretario - JSRN), MAS, María Alejandra (Vocal - FdeT), APUD, José María (Vocal - JSRN), CHIOCCONI, Antonio Ramón (Vocal - FdeT), GRANDOSO, María Inés (Vocal - FdeT), IBAÑEZ HUAYQUIAN, Carmelo Darío (Vocal - JSRN), RIVAS, José Francisco (Vocal - JSRN), ROCHAS, Nicolás (Vocal - FdeT) y GATTONI, Nayibe (Vocal - JSRN). Por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General las/los legisladoras/es PICA, Lucas Romeo, (Presidente - JSRN), YAUHAR, Soraya Elisandra Iris (Vicepresidenta - JSRN), FERNANDEZ, Julia Elena (Secretaria - JSRN), BERROS, José Luis (Vocal - FdeT), CIDES, Juan Elbi, (Vocal - JSRN), CONTRERAS, Claudia Elizabeth (Vocal - JSRN), LOPEZ, Facundo Manuel (Vocal - JSRN), MANGO, Héctor Marcelo, (Vocal - FdeT), MARTINI, María Eugenia, (Vocal - FdeT), RAMOS MEJIA, Alejandro (Vocal - FdeT), VALDEBENITO, Graciela Miriam, (Vocal - JSRN). Por la Comisión de Presupuesto y Hacienda las/los legisladoras/es AVILA, Marcela Alejandra (Presidenta - JSRN), APUD, José María (Vicepresidente - JSRN), JOHNSTON, Carlos Alberto (Secretario - JSRN), SOSA, Fabio Rubén (Vocal - JSRN) FERNANDEZ, Roxana Celia, (Vocal - JSRN), SZCYGOL, Marcelo Fabián (Vocal - JSRN), NOALE, Luis Ángel, (Vocal - FdeT), ABRAHAM, Gabriela Fernanda (Vocal - FdeT), ALBRIEU, Luis Horacio (Vocal - FdeT), CASAMIQUELA, Ignacio (Vocal - FdeT) y MARTIN, Juan Carlos (Vocal JC). Se encuentra además presente la legisladora Daniela SALZOTTO (FdeT). También participan de la reunión las/os Sras./Sres. Sergio Ceci (Secretario Legislativo del Bloque JSRN), LASTRA, Verónica (Secretaria Legislativa del Bloque FdeT), PERAFÁN, Hernán (Secretario Legislativo del Bloque JC).

Proyecto de ley 715/2020. Juan Facundo MONTECINO ODARDA - Denomina al Centro de Atención Primaria de la Salud (C.A.P.S.) establecido en Playas Doradas, Sierra Grande, con el nombre de "Dr. Carlos Errecalde".

Dictamen: Favorable por unanimidad. (Votan favorablemente la totalidad de los presentes de los bloques de JSRN y de FdeT). Se resuelve aconsejar a la Cámara: **su SANCIÓN.**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** -En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Montecino Odarda.

**SR. MONTECINO ODARDA** – Gracias.

Bueno la verdad que la sesión de hoy es una sesión que en lo personal está llena de sensaciones encontradas, no sólo por lo que acaba de suceder recientemente sino porque hoy se va a tratar mi primer proyecto de ley, que se va a estar tratando, que llega al Recinto y creería que todos los legisladores sentimos esa alegría y esa satisfacción cuando llega nuestra primer ley el Recinto y cuando sabemos que se va a aprobar nuestra primer ley. Así que solamente quería compartir mi alegría con ustedes en este sentido y también por lo importante y lo simbólico que es este proyecto.

La Salita del Salado, la salita de Playas Doradas no tenía nombre, entonces en julio de este año falleció el doctor Carlos Errecalde. Quizás muchos de ustedes no lo conozcan y no tienen por qué conocerlo porque viven en otra zona de la provincia, seguramente, algunos sí lo conozcan.

Carlos llegó en 1973, era médico clínico con su mujer, con la doctora Graciela Avanzi, 2 personas muy queridas en Sierra Grande, llegaron en el '73 como decía, bajo un clima bastante convulsionado, estábamos saliendo de una Dictadura Militar.

En Río Negro se celebraba elecciones democráticas, en marzo si no recuerdo mal, ganaba Mario Franco, compañero; y el compañero Mario Franco estaba pensando en un Plan Provincial de Salud, quería

extender el sistema de salud pública por toda la provincia, por todos los parajes, por todos los pueblos. Imagínense que en el año '73 prácticamente no había casi nada.

Entonces Carlos y su mujer con un compromiso muy grande con la salud pública deciden mudarse desde Buenos Aires a Valcheta, donde no había nada, solamente un pequeño hospital y allí comienza su trayectoria y su carrera en nuestro territorio, en nuestra región.

Por esos años él se dedicaba con su mujer a recorrer los parajes, a ir una vez por semana a Butrón Ascona, a Sierra Pailemán, a Los Berros, a Campana Mahuida, siempre con su mujer.

Imagínense, no había equipos de radiología en ese momento, había uno destruido, roto, él con su señora, con Ana, logran arreglar el equipo de radiología y empiezan a recorrer la zona, los parajes, la gente los empieza a conocer, empiezan a solucionarle un montón de problemas a los paisanos, a los peones, toda nuestra gente que vive allí en el más recóndito y profundo de nuestra provincia.

Entonces, empieza ser respetado en la zona, él y su mujer, muy queridos. Al año siguiente, Carlos, es traslado a Sierra Grande en el año '74 con su mujer, allí todavía no había hospital, había un pequeño sanatorio, un pequeño destacamento médico desde donde ellos hacían base y en donde se dedicaban a trabajar con toda la comunidad.

Carlos no sólo era el médico del pueblo, él te atendía siempre, rico o pobre, de día o de noche, tengas obras social, tengas plata, no importa, él te iba a atender siempre y siempre te iba a dar una solución.

Por eso la gente de Sierra Grande lo quiere tanto, la gente de la región lo quiere y lo aprecia tanto, pero no sólo era excelente médico clínico con muchísimo compromiso, ellos decían que pertenecían a la doctrina social de la medicina, sino Carlos también fue un militante político en primer lugar y un compañero, porque él en el año '75 en Sierra Grande, ya se avecinaba la Dictadura Militar, estaba muy cerquita y fue detenido, fue enviado a Trelew. Allí compartió unos días con montoneros, con militantes del ERP; luego de Trelew se lo llevan a Buenos Aires, al Chaco, está unos meses detenido con otros presos políticos hasta que finalmente a fines del año '75 es liberado, tuvo la suerte que muchos compañeros no corrieron y vuelve a Sierra Grande y allí continúa su carrera como médico.

También fue militante político, fue militante del Partido Provincial Rionegrino. Es decir, Carlos no sólo era un excelente médico del pueblo, sino que era como nosotros, era un militante político, era un dirigente social y por dedicarse a los pobres fue perseguido por los militares.

Lamentablemente falleció hace poquito, yo conozco a la familia, comenzamos a pensar esta idea, a los que primero consulté fue a la propia familia, a Fernando, a Graciela, qué les parecía esta idea, les encantó. Luego lo consultamos con los vecinos de Playas Doradas, también tuvo muchísimo consenso en la propia Sierra Grande, esta iniciativa tuvo muchísimo consenso porque es un reconocimiento hacia él, hacia su figura como médico, como doctor, pero también es un homenaje a la salud pública por la cual -al menos desde el Frente de Todos- luchamos siempre. Una salud pública para todos y para todas, gratuita, de calidad, sobre todo para los más humildes, para todos aquellos ciudadanos que viven lejos de los pueblos, que viven en los parajes.

Carlos era todo lo que está bien -como se dice-, como vecino, como médico, como padre de familia, como esposo.

Con él se fue un pedazo grande de la historia de Sierra Grande y esta iniciativa no sólo es nombrar a la Salita de Playas Doradas con su nombre, sino que también es un homenaje a la salud pública, un reconocimiento a su trayectoria y también es un homenaje a la salud que queremos.

Lamentablemente, la situación sanitaria de Sierra Grande está por el piso, claramente que no es lo que Carlos hubiera deseado, los vecinos y vecinas de Sierra Grande están manifestándose hace muchísimo tiempo porque el Hospital Pablo Bianchi está sufriendo un proceso de vaciamiento nunca antes visto, lamentablemente.

Es decir, que desde el punto de vista sanitario, Sierra Grande está en su peor momento, esto lo tengo que decir y lo digo con autoridad porque estoy trabajando permanentemente con aquellos vecinos que están peleando por un hospital como corresponde, como los vecinos lo necesitan y la salud es un derecho.

El hospital de Sierra Grande se está viniendo abajo y la salud pública y el sistema sanitario, lamentablemente, está en su peor momento. Esto no es lo que ninguno de nosotros quiere y no es tampoco es lo que hubiera querido Carlos.

Así que, señor presidente, este es un homenaje hacia él, hacia su trayectoria, un reconocimiento y un pedido de lucha, un grito de lucha por un sistema de salud que realmente llegue a todas y a todos los rionegrinos, sobre todo a los más humildes y a los más desprotegidos, que eran hacia quienes Carlos, sentía devoción.

Señor presidente: Para finalizar mi alocución, agradecer por supuesto a ustedes, a las y los legisladores que le dieron visto bueno a este proyecto en la comisión; en principio en la Comisión de Asuntos sociales, agradecer a su presidenta que se comprometió a que este proyecto iba a avanzar y cumplió; a los trabajadores de la salud de Sierra Grande que también apoyaron esta iniciativa, a los trabajadores de la salud de Sierra Grande que están peleando por sus derechos, por una ley de salubridad y que lo tienen a Carlos como uno de sus referentes.

Si usted me permite, señor presidente, voy a leer solamente 5 oraciones del final de los fundamentos del proyecto que es una partecita muy linda que explica un poco quién era Carlos, con su autorización, señor presidente, voy a leer 5 oraciones, permiso: *“Carlos Errecalde nació en Banfield el 11 de Febrero de 1941 y falleció el 23 de julio de 2020 en la localidad que eligió junto a su familia para vivir y desarrollar su profesión: Sierra Grande. Una localidad que le permitió consolidar una familia que siempre fue su orgullo y su sostén. Su “lugar en el mundo”, al que le dedicó sus mejores años. Una patria chica en*

*la que inspiró a muchos con su forma de vivir la vida –“una buena vida”- siempre entregado a su labor, obsesionado con la necesidad de asistir con políticas de salud a todos y a todas. Sin distinción. Sin retaceos. Sin especulaciones y –fundamentalmente- con un inmenso amor por el prójimo. Este es un sentido homenaje a trayectoria del doctor Carlos Errecalde y a su férreo objetivo de lograr una Salud Pública de calidad. Esta es nuestra manera poner en valor la vida de quien fuera un actor protagónico de la historia rionegrina”.*

Nuevamente, señor presidente, muchas gracias a todas y a todos los legisladores, a la comunidad serrana por el apoyo, a los trabajadores de la salud y espero, por supuesto, el acompañamiento por unanimidad de esta Cámara. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Roxana Fernández.

**SRA. FERNÁNDEZ** – Gracias, señor presidente.

En primer lugar voy a suscribir a las palabras que recién pronunciara el autor del proyecto porque creo que ha dejado claro, que además están establecidos en sus fundamentos, la trayectoria, el trabajo, el reconocimiento al doctor Carlos Errecalde, entonces, como decía, suscribo a estas palabras y adelanto también nuestro voto positivo para acompañar el proyecto que determine y designe al Centro de Atención Primaria de Playas Doradas con el nombre del doctor Carlos Errecalde.

Pero además, para agregar, conozco, conocí a Carlos, así lo nombrábamos desde siempre porque ha sido además y fue el médico de nuestra familia como de tantísimas familias, creo que la gran mayoría o la totalidad de las familias históricas de Sierra Grande junto con su esposa que es pediatra y que lo ha sido nuestro y de nuestro hijos.

En ese sentido, reconocer su trabajo, reconocer su función como médico, como médico de la salud pública, su trabajo -como bien lo decía el legislador- en los distintos centros de salud de nuestros vecinos parajes. También fue director del hospital de Sierra Grande y sufrió las consecuencias de lo que fue la acción del gobierno militar, puntualmente acá en Sierra Grande en oportunidad de una huelga muy conocida que fue la huelga del año '75, y que marcó muchísimo a la comunidad de Sierra Grande, un poco haciendo historia, en Sierra Grande estaba la empresa Hipasam y en ese momento pertenecía a *Fabricaciones Militares* por lo tanto mucho de lo que aquí existía tenía que ver con decisiones de los militares y de un gobierno de facto que tomaba esas decisiones.

En relación a reconocer y pensar que el nombre de Carlos pueda ser el nombre del centro de salud de Playas Doradas tiene que ver con la necesidad que tienen los pueblos también de hacer reconocimientos a las personas que han dejado huella, y en este caso, si bien el doctor Carlos Errecalde no trabajó, ya no trabajaba en la Salud Pública cuando se estableció y se creó este centro de salud en Playas Doradas, primero funcionaba en lo que era el camping municipal y luego se construyó -en el año '96, '97, no recuerdo en este momento- un centro de salud en este centro en Playas Doradas de manera humilde, pequeño, y por supuesto, como todos saben con el crecimiento de Playas Doradas y la cantidad de personas que asisten no solamente en temporada sino también las que viven de manera permanente, fue necesario hacer las ampliaciones, y concretamente, vale recordar, que durante el gobierno de Alberto Weretilneck, se hizo una ampliación muy importante en el centro de salud de Playas Doradas, lo cual, a quienes lo conocen, saben que está en este momento a la altura de las circunstancias, Sin dudas con el mayor crecimiento que se espera, necesitaremos luego ampliar las instalaciones, pero hoy es un centro con instalaciones confortables, con equipamiento y con la atención durante todo el año.

Carlos Errecalde, como decía, no fue médico en Playas Doradas en ese momento de la creación pero sí fue, es, un vecino más en Playas Doradas, tiene su casa allí, compartimos en los veranos con su familia, y creo que de acuerdo a lo que decía recién legislador, viene bien pensar en su nombre para este centro de salud, así como al hospital le colocamos en su momento, le pusimos el nombre del doctor Pablo Bianchi, otro doctor, otro médico contemporáneo del doctor Errecalde, y que en cuanto a trayectoria, también lo merecía como tantos otros.

Carlos se fue el 23 de julio del 2020, en este contexto en el que no pudimos acompañar quizás como lo hubiese merecido o como la comunidad lo hubiera deseado, pero su desaparición física, sin duda, fue muy sentida y de mucho dolor para la comunidad de Sierra Grande toda.

Su esposa, Graciela, sigue viviendo acá en Sierra Grande y participando activamente.

Y bueno, hacer de alguna manera un repaso de su vida y la defensa de lo que él hacía de la salud pública, sin duda nos hace que también reflexionemos a cerca de, digamos, no creo que solamente el Frente de Todos, no es así, defiende la salud pública, somos absolutamente todos defensores de lo público, no solamente de la salud pública, de lo público: de la educación pública, de la salud pública, de la seguridad pública, y en este caso hacemos honor a eso, designando a alguien que ha trabajado por y para la salud pública.

Y ya que hablaban del hospital de Sierra Grande, reconocer el trabajo que los profesionales, los enfermeros, todos los que trabajan en nuestro hospital, realizan a diario y ustedes saben que el hospital de Sierra Grande es el único centro de salud que atiende absolutamente a todos en su atención, es el único centro que tiene internación, por lo tanto allí vamos todos. Y quiero destacar porque esto de, *se está viviendo abajo*, es un slogan que lamentablemente se está repitiendo sin conocimiento real y desconociendo y, de alguna manera, desmereciendo el trabajo que hacen los profesionales, que hace la Salud Pública en Sierra Grande, que es el eje central de la atención de todos y de todas. Y que además, hacen o podemos decir que han hecho un trabajo magnífico durante este proceso de pandemia, permitiendo, trabajando en la prevención y permitiendo que Sierra Grande haya sido una de las pocas ciudades que se haya mantenido con tan poca cantidad de casos positivos y en esto, por supuesto, que confluyen un montón de actores, un montón de factores pero, fundamentalmente, la actuación del hospital y de la gente que trabaja en el hospital han sido muy importantes.

No creo que sea en este proyecto que tengamos que hacer esta referencia, pero me veo obligada a referirlo habido cuenta que se habló recién de una situación del hospital y salir en defensa de absolutamente todo el trabajo que se realiza porque lo conozco, porque sé que es así, y porque también sé que quienes levantan la bandera del desastre en la salud, no necesariamente es con una muy buena intención.

No dejemos que todos los temas se cuelen en cualquier situación, estamos hablando de un homenaje a Carlos Errecalde de cual me siento absolutamente emocionada respecto a eso, porque es un médico, fue un médico al que conocí y mucho. Entonces hoy vamos a aprobar y a acompañar la denominación del Centro de Salud de Playas Doradas con el nombre de doctor Carlos Errecalde y el otro debate y la otra discusión la damos en cualquier momento, legislador.

Muchísimas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Se va a votar en general y en particular el **proyecto 715/2020**.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Albrieu, Andaloro, Apud, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Chioconni, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muena, Noale, Pica, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-No se registró el voto de los señores legisladores: Ramos Mejía, Valdebenito.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

#### **Fiesta Provincial “La Pasión del Maruchito – Festival Provincial del Arte y la Cultura Patagónica” Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 1135/2020, proyecto de ley**: Se otorga carácter de Fiesta Provincial a "La Pasión del Maruchito - Festival Provincial del Arte y la Cultura Patagónica", que se lleva a cabo anualmente en el mes de octubre en la ermita del Maruchito, ubicada en Bajada Colorada dentro de la jurisdicción de la localidad de Aguada Guzman. Autor: Norberto Gerardo BLANES.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Cortés)** - La Legislatura de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1°.- Objeto.** Se otorga carácter de Fiesta Provincial a "La Pasión del Maruchito - Festival Provincial del Arte y la Cultura Patagónica" que se lleva a cabo anualmente en el mes de octubre en la ermita del Maruchito, ubicada en Bajada Colorada dentro de jurisdicción de la localidad de Aguada Guzmán.

**Artículo 2°.- Sede Permanente.** "La Pasión del Maruchito" tiene como sede permanente la ermita del "Maruchito" ubicada en el kilómetro 80,5 de la ruta provincial n° 74, Departamento El Cuy, de la Provincia de Río Negro.

**Artículo 3°.- Procedimiento.** A los fines de dar cumplimiento a lo establecido por la ley provincial T n° 3.478, se elevan todos los antecedentes de la fiesta objeto de la presente ley, a la Secretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte de la Provincia de Río Negro.

**Artículo 4°.- Incorporación.** Se incorpora "La Pasión del Maruchito - Festival Provincial del Arte y la Cultura Patagónica" a la ley T n° 1048 de fiestas provinciales.

**Artículo 5°.- De forma.**

#### ACTA N° 7 COMISIÓN DE CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL Modo: Videoconferencia

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 10 días del mes de Diciembre de 2020, siendo las 12 y 30 horas, se reúne por videoconferencia, a través de la plataforma de TICs habilitada por el Presidente de la Legislatura de Río Negro, en los términos de la Resolución 179/20 "LRN", ratificada por Resolución de Cámara N° 2/2020, la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social, bajo la Presidencia de la Legisladora Mónica Esther Silva.- Se encuentran presentes, como integrantes de la comisión, Las/Los Legisladoras/es SILVA, Mónica Esther (Presidente BJSRN), MORALES, Silvia Beatriz (Secretaria BJSRN), FERNANDEZ Roxana Celia (Vocal BJSRN), MAS, María Alejandra (Vocal BFDT), MONTECINO ODARDA, Juan Facundo (Vocal BFDT), MUENA, Juan Pablo (Vocal BJSRN), SALZOTTO, Daniela Silvia (Vocal BFDT), SOSA, Fabio Rubén (Vocal BJSRN) y VOGEL, María Elena (Vocal –BJSRN). Ausentes con aviso las/los legisladores/as MAS, María Alejandra (Vocal BFDT) y SALZOTTO, Daniela Silvina, (Vocal BFDT).

De acuerdo a lo establecido en el artículo 57 del Reglamento Interno de la Cámara, el legislador MARINAO ALEJANDRO (BDF) reemplaza a la legisladora MAS, María Alejandra (Vocal BFT) y el legislador BARRENO, Pablo (BFD) reemplaza a la legisladora SALZOTTO, Daniela Silvana (Vocal BFD). Se encuentran además presente las/los Sres./Sras. CECI, Sergio (Secretario Legislativo del Bloque J.S.R.N.), LASTRA, Verónica (Secretaria Legislativa del Bloque F.T.), PERAFÁN, Hernán (Secretario Legislativo del Bloque J.C.) y OCAMPO, María Emilia (Asesora de presidencia de Comisión). Constatando la existencia del quórum necesario para funcionar, toma la palabra la Presidenta de la Comisión, Leg. SILVA, Mónica Esther, comenzando con el tratamiento de los Proyectos incluidos en el temario, debidamente notificado a los participantes de la Comisión.- También, hace referencia a la fecha del día de hoy siendo el 10 de Diciembre el día de los Derechos Humanos, y hace un breve relato de la efemérides.

Proyecto de ley 1135/2020 Norberto Gerardo BLANES - Se otorga carácter de Fiesta Provincial a "La Pasión del Maruchito - Festival Provincial del Arte y la Cultura Patagónica", que se lleva a cabo anualmente en el mes de octubre en la ermita del Maruchito, ubicada en Bajada Colorada dentro de la jurisdicción de la localidad de Aguada Guzman.

Dictamen: Favorable por unanimidad, recomendando a la Cámara su sanción. (11 votos nominales)

#### ACTA

Reunión Plenaria de las Comisiones Permanentes de PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO, ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL, y de PRESUPUESTO Y HACIENDA  
Modo Videoconferencia

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 16 días del mes de diciembre de 2020, siendo las 9 y 15 horas, se reúne por videoconferencia, a través de la plataforma de TICs habilitada por el Presidente de la Legislatura de Río Negro, en los términos de la Resolución 179/20 "LRN", ratificada por Resolución de Cámara Nº 2/20, las Comisiones de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda. Se encuentran presentes, como integrantes de la comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, las/los Legisladoras/es CALDIERO, Sebastián (Presidente - JSRN), DEL AGUA, Adriana Laura (Vicepresidente - JSRN), JOHNSTON, Carlos Alberto (Secretario - JSRN), MAS, María Alejandra (Vocal - FdeT), APUD, José María (Vocal - JSRN), CHIOCCONI, Antonio Ramón (Vocal - FdeT), GRANDOSO, María Inés (Vocal - FdeT), IBAÑEZ HUAYQUIAN, Carmelo Darío (Vocal - JSRN), RIVAS, José Francisco (Vocal - JSRN), ROCHAS, Nicolás (Vocal - FdeT) y GATTONI, Nayibe (Vocal - JSRN). Por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General las/los legisladoras/es PICA, Lucas Romeo, (Presidente - JSRN), YAUHAR, Soraya Elisandra Iris (Vicepresidenta - JSRN), FERNANDEZ, Julia Elena (Secretaria - JSRN), BERROS, José Luis (Vocal - FdeT), CIDES, Juan Elbi, (Vocal - JSRN), CONTRERAS, Claudia Elizabeth (Vocal - JSRN), LOPEZ, Facundo Manuel (Vocal - JSRN), MANGO, Héctor Marcelo, (Vocal - FdeT), MARTINI, María Eugenia, (Vocal - FdeT), RAMOS MEJIA, Alejandro (Vocal - FdeT), VALDEBENITO, Graciela Miriam, (Vocal - JSRN). Por la Comisión de Presupuesto y Hacienda las/los legisladoras/es AVILA, Marcela Alejandra (Presidenta - JSRN), APUD, José María (Vicepresidente - JSRN), JOHNSTON, Carlos Alberto (Secretario - JSRN), SOSA, Fabio Rubén (Vocal - JSRN) FERNANDEZ, Roxana Celia, (Vocal - JSRN), SZCYGOL, Marcelo Fabián (Vocal - JSRN), NOALE, Luis Ángel, (Vocal - FdeT), ABRAHAM, Gabriela Fernanda (Vocal - FdeT), ALBRIEU, Luis Horacio (Vocal - FdeT), CASAMIQUELA, Ignacio (Vocal - FdeT) y MARTIN, Juan Carlos (Vocal JC). Se encuentra además presente la legisladora Daniela SALZOTTO (FdeT). También participan de la reunión las/los Sras./Sres. Sergio Ceci (Secretario Legislativo del Bloque JSRN), LASTRA, Verónica (Secretaria Legislativa del Bloque FdeT), PERAFÁN, Hernán (Secretario Legislativo del Bloque JC). Siendo las 9 y 30 horas se incorpora a la reunión el legislador Ramón Chioconni.

**Proyecto de ley 1135/2020.** Norberto Gerardo BLANES - Se otorga carácter de Fiesta Provincial a "La Pasión del Maruchito - Festival Provincial del Arte y la Cultura Patagónica", que se lleva a cabo anualmente en el mes de octubre en la ermita del Maruchito, ubicada en Bajada Colorada dentro de la jurisdicción de la localidad de Aguada Guzman.

Dictamen: Favorable por unanimidad. (Votan favorablemente la totalidad de los presentes de los bloques de JSRN y de FdeT). Se resuelve aconsejar a la Cámara: su SANCIÓN.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Gerardo Blanes

**SR. BLANES** – Buen día, señores legisladores, buen día, señor presidente.

Bueno, lo que quería -digamos- de alguna forma compartir y poner a consideración de esta Cámara, es esta historia que yo creo que conocen muy profundamente la mayoría de los integrantes del Poder Legislativo.

En el año 2019, en una recorrida que estábamos haciendo un grupo de trabajo del IUPA, a raíz de una ley que fue una iniciativa de Pedro Pesatti que crea la escuela de Arte Popular, escuela que está

presente por el IUPA en absolutamente todas las comisiones de fomentos y en todos los municipios; recorriendo la zona de Aguada Guzmán pasamos frente a la ermita y en ese momento un, *Caito Casanova* para nosotros afectivamente, Alejandro Casanova, oriundo de la zona, docente de guitarra, él nos comenta toda la historia y el sentir de la gente del lugar, esta percepción que ellos tienen que el Maruchito ha sido el patrón de los caminos, quien guía a los viajeros en sus trayectos. Y nos relata toda la historia donde en un episodio muy trágico donde hace justo 100 años había fallecido un niño por el solo hecho de sentir pasión por un instrumento musical y haber tomado ese instrumento y generar algunos rasguídos.

La tradición implica o la tradición que se funda en ese momento es que la gente del lugar dice escuchar los sonidos de la guitarra, innegablemente todos los lugareños y toda la gente de la Línea Sur sabe que hay que parar en Maruchito para pedirle orientación en sus viajes y que se llegue a salvo y a destino.

Nosotros escuchamos la historia, nos impactó sobre todo el hecho de que el símbolo fuerte fuera una guitarra que el niño Farías, Pedro Farías, no existiera el rostro de este niño que era el Maruchito de esa caravana, y que de alguna forma contuviera el elemento como esta situación de la explotación infantil, de desamparo de muchos niños, de no alcance de los niños a su derecho a una infancia feliz, con educación y con cultura.

Y sentíamos que ese sentir de toda la Línea Sur debía ser acompañado por esta universidad provincial que es realmente una política de Estado, la he coordinado muchos años y siempre siento la gratitud de haber podido estar en una institución que ha reflejado el esfuerzo -siempre que lo veo al maestro Mango me genera eso-. Saber que hay tanta gente que ha trabajado para que esa institución revista el carácter de universidad; y para nosotros era central que el IUPA tomara en valor los mitos populares, los deseos populares y ahí se convino un montón de esfuerzos.

Ustedes saben que hay una procesión que tiene muchísimos años, el padre Javier, Parroquia Cristo Resucitado, todos los comisionados, Pehuén, el Cerro Policía, todos los lugareños de esa zona y muchísimos que han partido de toda esa zona rural porque ustedes saben claramente que toda esa área ha sido un área que ha tolerado volcanes, nevadas, sequías, los pumas desmando las manadas.

Entonces, creemos que era necesario enfrentar una deuda interna de la cultura, cuando hace pocos años que Cristina Kirchner trae el decreto de Universidad del IUPA, una de las cosas que a nosotros más nos llamaba la atención es cuántos años se tardó para reconocer que en la Patagonia haya una universidad de nuestro arte y de nuestra cultura. Y para eso consideramos en el Maruchito un símbolo fundante para luchar por los derechos de todos los niños, ley que yo digo esta ley de crear una fiesta provincial justamente ahí, en un lugar donde realmente se podría sentir fuertemente la Patagonia, se lo siente en sus vientos, se lo siente en su meseta, se lo siente en la fuerza que tienen esos pobladores.

Y consideramos que el IUPA debía honrar el esfuerzo de toda esa gente, de toda esa cultura y desde ya de los artistas, esta ley de arte popular llega a contratar 150 docentes que previamente fueron capacitados en un curso de dos años; creo que es la primera vez que una universidad le da a tantos docentes del arte un reconocimiento y una titulación, y luego son contratados, y está presente esta escuela de arte popular en toda la provincia pero por primera vez, en 2019, se convoca en el Maruchito que está claramente con la decisión política de Alberto Weretilneck de llevar adelante un esfuerzo como ese.

Y en ese evento se pone en alto 300 guitarras que son parte de los instrumentos como ochenta bombos, como un montón de pisos para bailar, un montón de cosas que el IUPA ha ido proveyendo a los diferentes puntos de la provincia; y por qué digo una política de Estado, porque hemos encontrado el apoyo de todos los partidos políticos, de todas las formas políticas y gracias a eso se ha podido realizar el desarrollo de esta escuela popular.

Y consideramos que era, realmente, una forma de honrar ese mito, de honrar esa pasión de esa zona, poner en ese lugar la sede estable del encuentro, de un festejo que ponga en valor nuestro arte y nuestra cultura, tanto rionegrino, como decía Pedro Pesatti, el orgullo de los rionegrinos, tanto Patagónico.

Este año, el nuevo rector, Armen Gregorian, decidió seguir adelante con esta forma nueva de llevar adelante los proyectos, que es la virtualidad y tanto Juan Carlos, *Caito Casanova*, con el apoyo claro de siempre constante de Ariel Ávalos en cultura, con todos los municipios que se pueden, se fue haciendo por región, un encuentro de los maestros de arte popular, que se llamó "Camino a la Pasión del Maruchito", siempre con la ilusión de que en la última semana de octubre, fin de octubre posiblemente estuviéramos en otra situación. Lamentablemente eso no se puede hacer y no se puede generar el encuentro, pero sí tenemos que anunciar que el IUPA, llevó adelante este festival y a lo largo del año hubo más de 50 mil espectadores a través de la red, viendo "Camino a la Pasión del Maruchito"; 50 mil personas que honraron, que admiraron, que valoraron nuestro arte y nuestra cultura rionegrina prioritariamente, y Patagonia posteriormente.

Entonces, la verdad que pedir y poner en consideración de que se reconozca este sitio como sede de esta fiesta provincial, no es más que honrar el esfuerzo de muchísima gente, como vuelvo a decir, que hace muchísimos años arma una procesión pero, a la vez, nosotros le sumamos al sentido y al símbolo de que el Maruchito tiene que ser el alma, el espíritu que guía a nuestros niños a través de la educación, prioritariamente nosotros lo vemos como artística pero cualquier camino de la educación que lo lleve a su desarrollo; y que, realmente, podamos sentir de que esos niños que viven en los lugares más recónditos de la provincia, se encuentran con un Estado presente, que va a cuidar que sus caminos no sean los caminos de la esclavitud, no sean los caminos del sacrificio, no sean los caminos de la pandemia, no sólo del covid, yo digo la pandemia más grave que enfrentan todas las sociedades en el presente, sin dudas, para mí es la droga, es la depresión, es la falta de futuro, la falta de sentido; y éstos son los problemas para mí, más serios.

Hoy, lamentablemente, mientras que hablaba con Carlos Casanova, quien coordina el proyecto como bien he dicho, el nuevo rector Armen Gregorian, apoya profundamente, lamentablemente hace minutos me comenta que su madre ha sido internada por el Covid19.

Y no quiero dejar de aprovechar esta oportunidad para decirles que, si el Maruchito nos marca un camino de desarrollo, no olvidemos de seguir cuidándonos, es importante, que nos sigamos cuidando, ha habido un trabajo muy grande de los voluntarios de la salud, de la fuerza de seguridad, de todo el mundo. Pero, lamentablemente, esta situación no ha terminado y, bueno, necesitamos encontrar un buen camino hacia la salud y hacia el futuro, no sólo para los adultos, no sólo para todos sino también, claramente, para que nuestros niños puedan seguir soñando, que puedan estudiar, se puedan desarrollar, puedan volver a las escuelas, a las universidades y todos podamos sentir que hay un sentido para seguir adelante.

Por último quiero agregar que hace muy pocos días me enteré que este esfuerzo ha sido un esfuerzo del IUPA, con el apoyo del Diario de Río Negro, de Canal 10 y ha recibido el premio ADEPA 2020 el periodista José Mellado que ha hecho la cobertura del evento de la Pasión del Maruchito.

Todo esto hace que la fiesta trascienda a nivel nacional y para nosotros es muy importante que todo el país vea que en la Patagonia, hay un arte y una cultura de la cual estamos orgullosos, que es de excelencia y bueno vamos a seguir poniendo todo lo que podamos para que esa fiesta prospere.

Desde ya le pido el apoyo a todas las bancas; y bueno, que tengamos un lugar que refleje esto, políticas de Estado, en la que creo que todos podemos estar de acuerdo más allá de sus creencias religiosas, todos estamos de acuerdo que los derechos de los niños están primero. Muchísimas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Marcelo Mango.

**SR. MANGO** - Legisladoras y legisladores, tal vez ocurrió un milagro del Maruchito, del santito de los caminos, que el presidente me vio enseguida...

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Me aviso su presidenta de Bloque, legislador.

**SR. MANGO** - Gracias al Maruchito, señor presidente, anticipar como representante vocero en esta ocasión del Bloque, nuestro acompañamiento.

Felicitar al legislador Blanes por la iniciativa y por dónde encuadro el discurso, yo creo que *Pedrito Farias*, este chiquito cerca de 10 años que era ayudante de troperos, que era trabajo prácticamente esclavo, que trabajaba por la comida, que se supone, o se cree que era como muchos de los maruchos o de los maruchitos huérfanos.

Y como decía el legislador Blanes, no se le conocía el rostro, que no está su rostro dibujado y tal vez eso sea una señal más. Tal vez el maruchito en ese no rostro, exprese a los rostros de toda la infancia rionegrina y de toda la región que fue, es y que tenemos que trabajar en esta Legislatura para que no sea vulnerada, ni violada en sus derechos, en todos sus derechos, en los niños, las niñas y niños como sujetos de derechos.

El Maruchito es eso, es el bastión de la infancia rionegrina, el vulnerar sus derechos, hoy lamentablemente perviven algunas formas de llamar a nuestros chicos que yo no quiero echarle la culpa a los agentes, pero sí a sus superiores y a veces a quienes los forman cuando le dicen guachines, cuando le dicen mandrines, cuando la violencia institucional que reciben nuestros chicos, nuestros nuevos maruchitos de parte del Estado.

Políticas que tenemos que cambiar y que tenemos que cambiar también de nuestras leyes, de nuestra Ley Orgánica de la Policía; en algunos fallos del Superior Tribunal de Justicia, que también hoy están denunciados ante la Corte Interamericana de los Derechos Humanos por la violación a los derechos de nuestros chicos.

Pero quiero hacer 3 reflexiones, la primera una reflexión histórica, que tiene que ver con esto, cuando asesinan al Maruchito también era una época de convulsión social, fue en el año 1919, pero no es el primer niño que registra la historia que sufrió esta violencia.

El primer registro histórico de un niño esclavizado y hecho trabajar a la fuerza es muy recordado también, que fue Lautaro, un niño mapuche que a los 10, 11 años, lo secuestra Valdivia, lo esclaviza, a los padres les corta primero los dedos de los pies para que no se puedan escapar muy lejos y después los asesina; y Lautaro crece con eso y por supuesto que después ese niño convertido en adolescente tendría 17, 18 años cuando había aprendido la forma de defenderse y de combatir a los conquistadores y con eso pudo acompañar la organización del pueblo mapuche en una resistencia que duró más de 400 años como pueblo.

Por supuesto, Lautaro también fue asesinado, fue descuartizado, su cabeza fue colgada, pero yo sigo rescatando el concepto de inmortalidad, para Belgrano, para Güemes, para el Maruchito, para Lautaro, porque también lo retomaron nuestros libertadores; justamente, San Martín, Bolívar, Miranda, le pusieron la logia a Lautaro, a ese niño esclavizado y a ese adolescente o joven después descuartizado, asesinado, fue el motivo de la logia que luchó por nuestra independencia. Y también era un chico de acá, de nuestra región, de nuestra Patagonia, algunos la quieren dividir de un lado y del otro de la cordillera, pero sabemos que nuestro pueblo originario -que está en nuestra Constitución- es eso.

Por eso decía que la infancia del Maruchito, de Pedrito Fariás, fue también en una época convulsionada de nuestra historia. Había asumido Hipólito Yrigoyen y, por supuesto, que era combatido por la oligarquía, porque le decían que la chusma qué tenía que hacer gobernando un país.

Seguro que había muchas convulsiones y muchos conflictos sociales, incluso en la región ya habían empezado las huelgas en Neuquén. Es más, esta región, tanto el Departamento entero de General Roca, como el Departamento entero de El Cuy, había nacido hasta un año antes parte del territorio de Neuquén, porque nuestro territorio -desde que es territorio nacional- Río Negro es el único



desmembramiento que sufrió un tiempo, pero justamente un año antes Yrigoyen había vuelto a estos dos departamentos a designarlos en el territorio de la Provincia de Río Negro.

Estos tiempos, eran los años de la Semana Trágica, que eran los años de la Patagonia, trágica es en los que el Maruchito se crió y, lamentablemente, fuera de la ley, fuera del Estado. Algunos reniegan del Estado, pero ojalá hubiera habido mucho y no es que en esa época no había Estado, pero sí que en nuestra Patagonia, en nuestra región faltaba mucha presencia y creación de mucho Estado.

También quería recordar y homenajear a Juan Raúl Rithner -que lo tuve de profesor en Roca-, que falleció hace unos años. Él tiene parte de los libros de cuentos y de historias populares y regionales que no sólo yo he disfrutado, sino también los alumnos, tiene un escrito sobre el Maruchito y, como homenaje a Juan, quería leer una partecita. Él encuadra -en ese trabajo sobre el Maruchito- su historia como una historia de amor y de muerte, y dice, Juan Rithner: *El 26 de octubre, a dos leguas de Barda Colorada, en el puesto de repunte, cerca de Aguada Guzmán, se detiene una tropa de carreros que comanda un tal Onofre Parada.*

*Mucho frío, aire cortante, cielo grande, fuego y puchero en común. Pedro Farías, Pedrito, el marucho Pedrito ve dormido al patrón y se levanta sin hacer ruido. Lo que más ha transcendido es que Pedrito va hasta el carro, lo destapa con cuidado, toma la guitarra, se aleja unos metros con ella y empieza a rasgarla y a cantar, muy poco por lo bajo, una antigua canción. "Le canto a mi madre, me mira desde arriba, desde esa estrella me mira", y no dice más. Despierta el dueño del carro y, al verlo, se enfurece. Pedro no alcanza a reaccionar. El patrón se ha arrojado sobre él con un cuchillo en la mano y Pedro no dice más, no puede decir más, no alcanza a decir más. El patrón lo acuchilla una, dos, tres, siete veces hasta desangrarlo. "Para que aprendas a hacerme caso, Marucho de porquería" ". Esa es la historia del Maruchito que por supuesto es una historia de muerte, pero es una historia que nuestro pueblo y nuestros paisanos han querido elegir como una historia de memoria de la lucha por la vida de nuestros chicos, de la lucha por la justicia, de la lucha porque esa muerte así recordada, esa muerte y ese crimen impune, la impunidad será eterna pero también la memoria del Maruchito, se convierte en estos momentos y de esta forma en eterna. Este Maruchito que algunos dicen mitos, leyendas, no, lo único que parece es que a veces que lo único que es conocimientos y ciencia y que vale es la cultura greco romana occidental y cristiana y que todo lo nuestro es folklore, todo leyenda, pero son nuestras formas de saber y nuestras formas de conocer, y algunos estamos convencidos que esto también es parte de la realidad, de la realidad mágica, mítica y de que el Maruchito sigue andando por los caminos.*

Por eso yo quiero felicitar además, ya lo dije, al legislador Blanes pero también a nuestra universidad pública provincial, porque a veces nos olvidamos, creemos que tenemos sólo dos universidades en Río Negro, la del Comahue y la de Río Negro, pero tenemos tres universidades, una universidad pública provincial también.

Y también felicitar y reconocer en esta ley a todos los paisanos y las paisanas que mantuvieron viva la memoria del Maruchito, a todos los maestros y maestras que trabajaron en la región manteniendo viva y contando las historias. Por supuesto, a los historiadores, a los artistas, a los escritores, a los músicos y fundamentalmente a los guitarristas por mantener viva la memoria (...) lupa por permitirnos esto, por valorar, algunos nos dicen esa que claro la cultura es sincrética, es mezcla de mito, y no, no. Por hacer una síntesis de lo académico con lo popular y con lo mítico y en qué parte del conocimiento propio y exclusivo construido por nuestra región y que ningún extranjero ni científico extranjero puede construirlo si no lo construimos nosotros mismos, que a veces es el conocimiento principal, el que surge de nuestra propia cultura, de nuestra propia historia, de nuestra propia mirada, interpretación y deseo de transformación de nuestra propia realidad.

Por eso, celebrar esta ley, mucha expectativa también a futuro, que esta ley nos recuerde siempre que cada vez que hagamos esta fiesta provincial nos recuerde siempre que con los niños no, con las niñas no, con los niños no, con los hijos no, a veces nos la agarramos con los hijos en vez de agarrárnosla con los padres, esto es tremendo para una sociedad, para la política también, pero más tremendo es para un niño como el Maruchito ser huérfano y ante estas situaciones no tener un padre o una madre que lo defiendan, no tener a nadie que lo defiendan, no tener al Estado que lo defiendan. Esto lo vamos a discutir en otras leyes que hoy votaremos, pero sí me parece importante valorar esto, la necesidad de que entre todos, como sociedad, cuidemos a nuestros niños y que además los consideremos como sujetos de derecho, no sujetos de tutela de Estado y asistencia, sino sujetos verdaderos, de verdaderos derechos, pero que a su vez nuestras niñas y niños y niñas, nuestros hijos, hijas, hijes, se sientan protegidos por nuestra sociedad, por nuestro Estado, aún los que tienen la desdicha de no tener un padre o una madre o ambos.

La otra cuestión es, me gusta lo de la fiesta, a parte yo rescato el concepto de inmortalidad, pero además que le ponen el de pasión, porque es una hermosa pasión, es una hermosa palabra la pasión; porque implica por supuesto, el sufrimiento, el dolor, pero también implica el deseo apasionado, el deseo fuerte de cambiar algo.

Y también por eso decía celebrar que haya acá un vínculo y una síntesis que sólo regionalmente se puede hacer entre lo académico, lo popular, lo artístico pero también la religiosidad popular.

Algunos hoy vuelven a escribir que el problema de la Argentina, hay un libro nuevo ahora que dice que la decadencia Argentina comenzó con Yrigoyen, comenzó justamente con el populismo porque no fuimos parte de la Corona Británica, porque no fuimos como Australia, el Commonwealth, que no fuimos como Canadá, se olvidan de la India, pero no importa, lo vamos a leer ese libro con detenimiento, con atención, por supuesto; pero nuestra cultura popular no por nada rescata a una Argentina que salió a defender a la patria, a acompañar a su esposo y que amamantó a su niño de su teta aún después de muerta, la Difunta Correa; o vemos por todas nuestras rutas también al Gauchito Gil; o sí, más institucionalizado religiosamente a nuestro Ceferino, pero nuestra cultura popular rescata eso, y nuestra

religiosidad popular rescata a este santito, a este angelito de los caminos de esa muerte y lo ponen en el lugar de la inmortalidad.

Por eso para ir terminando, presidente, ojalá que sí, que podamos sancionar esta ley que ha hecho el legislador Blanes, este trabajo como decía del IUPA y de tantos paisanos y maestros e historiadores y podamos hacer de la Pasión del Maruchito una verdadera fiesta popular.

En la provincia también, al menos se habían creado hace seis, siete años, las orquestas escolares, las orquestas infantiles que como este arte, como escuela de arte popular de la que hablaba Gerardo, creo que es muy importante rescatarlo.

Y recordar también, que tengo presentado un proyecto de ley para modificar la ley de las fiestas provinciales, porque me imagino y creo que todos esperamos, que en esta fiesta del Maruchito provincial, La Pasión del Maruchito, no elijamos reinas ni reyes ni monarcas, sino que valoremos la cultura popular, valoremos a las chicas y los chicos vulnerados, valoremos a nuestras infancias, valoremos a nuestros guitarristas, a nuestros músicos y que ése sea el sentido principal.

De pelear contra toda violación de derechos de las niñas, niños y adolescentes, de pelear contra todos los infantilismos de ayer y de hoy, pero sobre todo, para que en nuestra provincia siga sonando en la música de nuestros artistas populares y el sonido misterioso de la guitarra de un pibe que fue asesinado pero sigue en la memoria popular en la inmortalidad del sonido de una guitarra tocada por un niño rionegrino. Gracias, señor presidente. Y reitero el acompañamiento de nuestro bloque a esta iniciativa.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Martín.

**SR. MARTIN** – Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, gracias a quienes me antecedieron en el uso de la palabra, por supuesto, nunca estamos totalmente de acuerdo en todo, pero sí estamos de acuerdo en llevar a Fiesta Provincial al Maruchito.

Gracias a Gerardo Blanes que con su incansable trabajo cuando le tocó presidir el IUPA puso toda la energía que tenía que poner allí, junto a su equipo de trabajo y convencer en ese momento al entonces gobernador Weretilneck para realizar allí un evento que queda aún en la retina de muchos de los que de alguna manera participamos directa o indirectamente.

Pensaba en las interpretaciones geográficas e históricas que se hicieron aquí, confieso que me encantaría tomarme un café con el legislador Mango y charlar sobre la generación del ochenta, el populismo, las divisiones geográficas que hizo mención, seguramente vamos a tener oportunidad en algún momento cuando la presencialidad nos dé esa posibilidad.

Pero, bueno esta fiesta está íntimamente relacionada con las devociones populares más extendidas en la zona y esto ocurre desde hace algunos años; y me parece que lo que deberíamos esperar de este nuevo estatus, esto de llevarla a Fiesta Provincial, debería tener que ver o debería ser un buen momento, una buena oportunidad para visibilizar toda esa devoción popular que hay allí por Pedro Farías, independientemente de posiciones dogmáticas.

Yo sé que hay gente que piensa que estamos avalando una mirada religiosa y no debería tener que ver con nuestras propias convicciones religiosas, sino más bien poner en valor que Río Negro necesita desarrollar nuevos atractivos turísticos y el turismo religioso y cultural es uno de ellos.

Y ese turismo religioso y cultural son lo que hoy en turismo se entiende como productos convocantes y si todo esto, además, sirve para convertir ese atractivo en generar empleo o desarrollar una región, visibilizar una región o la propia devoción popular independientemente -repito- de nuestras propias condiciones o convicciones, mejor dicho religiosas, me parece que estamos haciendo muy bien en darle este estatus de Fiesta Provincial al Maruchito.

Así que con este breve comentario, le agradezco, señor presidente el uso de la palabra, y por supuesto le adelanto que vamos a votar afirmativamente el proyecto. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Se va a votar en general y en particular el proyecto de ley 1135/2020.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Albrieu, Andaloro, Apud, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Chiocconi, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Mueña, Noale, Pica, Ramos Mejía, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Vogel, Yauhar.

-Votan por la negativa las señoras legisladoras: Gemignani, Vivanco.

-No se registró el voto de la señora legisladora: Valdebenito.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – El presente proyecto ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

#### **Acta Acuerdo “Consenso Fiscal 2020” Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde el tratamiento del expediente número 1180/2020, proyecto de ley: Se ratifica el Acta Acuerdo suscripta entre el Poder Ejecutivo Provincial y los Poderes Ejecutivos de las restantes jurisdicciones provinciales con el Poder Ejecutivo Nacional, denominado "Consenso Fiscal

2020", firmado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 4 días del mes de diciembre de 2020. Autor: PODER EJECUTIVO. UNICA VUELTA.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Cortés)** - La Legislatura de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.- Objeto.** Se ratifica el Acta Acuerdo suscripta entre el Poder Ejecutivo Provincial y los Poderes Ejecutivos de las restantes jurisdicciones provinciales con el Poder Ejecutivo Nacional, denominado "Consenso Fiscal 2020", firmado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 4 días del mes de diciembre de 2020, que como Anexo forma parte integrante de la presente ley.

**Artículo 2º.- Autorización.** Se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones que resulten necesarias, en las normas reglamentarias y presupuestarias para la correcta aplicación de lo convenido.

**Artículo 3º.- Vigencia.** La presente ley entra en vigencia a partir de su sanción.

**Artículo 4º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

#### ACTA

Reunión Plenaria de las Comisiones Permanentes de PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO, ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL, y de PRESUPUESTO Y HACIENDA

Modo Videoconferencia

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 16 días del mes de diciembre de 2020, siendo las 9 y 15 horas, se reúne por videoconferencia, a través de la plataforma de TICs habilitada por el Presidente de la Legislatura de Río Negro, en los términos de la Resolución 179/20 "LRN", ratificada por Resolución de Cámara Nº 2/20, las Comisiones de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda. Se encuentran presentes, como integrantes de la comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, las/los Legisladoras/es CALDIERO, Sebastián (Presidente - JSRN), DEL AGUA, Adriana Laura (Vicepresidente - JSRN), JOHNSTON, Carlos Alberto (Secretario - JSRN), MAS, María Alejandra (Vocal - FdeT), APUD, José María (Vocal - JSRN), CHIOCCONI, Antonio Ramón (Vocal - FdeT), GRANDOSO, María Inés (Vocal - FdeT), IBAÑEZ HUAYQUIAN, Carmelo Darío (Vocal - JSRN), RIVAS, José Francisco (Vocal - JSRN), ROCHAS, Nicolás (Vocal - FdeT) y GATTONI, Nayibe (Vocal - JSRN). Por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General las/los legisladoras/es PICA, Lucas Romeo, (Presidente - JSRN), YAUHAR, Soraya Elisandra Iris (Vicepresidenta - JSRN), FERNANDEZ, Julia Elena (Secretaria - JSRN), BERROS, José Luis (Vocal - FdeT), CIDES, Juan Elbi, (Vocal - JSRN), CONTRERAS, Claudia Elizabeth (Vocal - JSRN), LOPEZ, Facundo Manuel (Vocal - JSRN), MANGO, Héctor Marcelo, (Vocal - FdeT), MARTINI, María Eugenia, (Vocal - FdeT), RAMOS MEJIA, Alejandro (Vocal - FdeT), VALDEBENITO, Graciela Miriam, (Vocal - JSRN). Por la Comisión de Presupuesto y Hacienda las/los legisladoras/es AVILA, Marcela Alejandra (Presidenta - JSRN), APUD, José María (Vicepresidente - JSRN), JOHNSTON, Carlos Alberto (Secretario - JSRN), SOSA, Fabio Rubén (Vocal - JSRN) FERNANDEZ, Roxana Celia, (Vocal - JSRN), SZCYGOL, Marcelo Fabián (Vocal - JSRN), NOALE, Luis Ángel, (Vocal - FdeT), ABRAHAM, Gabriela Fernanda (Vocal - FdeT), ALBRIEU, Luis Horacio (Vocal - FdeT), CASAMIQUELA, Ignacio (Vocal - FdeT) y MARTIN, Juan Carlos (Vocal JC). Se encuentra además presente la legisladora Daniela SALZOTTO (FdeT). También participan de la reunión las/os Sras./Sres. Sergio Ceci (Secretario Legislativo del Bloque JSRN), LASTRA, Verónica (Secretaria Legislativa del Bloque FdeT), PERAFÁN, Hernán (Secretario Legislativo del Bloque JC). Siendo las 9 y 30 horas se incorpora a la reunión el legislador Ramón Chioconni.

Proyecto de ley 1180/2020. PODER EJECUTIVO - Se ratifica el Acta Acuerdo suscripta entre el Poder Ejecutivo Provincial y los Poderes Ejecutivos de las restantes jurisdicciones provinciales con el Poder Ejecutivo Nacional, denominado "Consenso Fiscal 2020", firmado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 4 días del mes de diciembre de 2020.

Se encuentra presente para fundamentar el proyecto el doctor Leandro Sferco, Director Ejecutivo de la Agencia de Recaudación Tributaria de la provincia de Río Negro.

Dictamen: Favorable por mayoría. (La totalidad de los bloques de JSRN y de F deT votan favorablemente) Se resuelve aconsejar a la Cámara: **su SANCIÓN.** Se deja constancia que el bloque de Juntos por el Cambio se toma 48 horas para emitir dictamen. (Este expediente fue tratado en primer lugar a pedido del presidente del plenario, debido a la presencia de autoridades del Poder Ejecutivo)

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Ávila.  
Justo se le colgó la conexión a la legisladora Ávila y se salió.

CUARTO INTERMEDIO

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Bueno, aprovechando la desconexión, el presidente del bloque oficialista me hace seña de que la miembro informante en representación del bloque, propongo a los que están acá hacer un breve cuarto intermedio y volvemos en cinco minutos. Gracias.  
Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio.

-Eran las 14 y 26 horas.

### CONTINÚA LA SESIÓN

-Siendo las 14 y 32 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Continúa la sesión. Ahí nos avisó la legisladora Ávila que estaba, esperemos que la conexión se sostenga, los invito a ir volviendo a activar las cámaras.

Continuamos entonces con el proyecto, iniciamos el tratamiento del proyecto 1180/2020, como había dicho, en consideración:

Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Ávila.

**SR. ÁVILA** – Buenos días, gracias, señor presidente.

Disculpen pero hoy tengo muy mala conexión, así que espero poder culminar como miembro informante respecto de este Consenso Fiscal que se suscribió el pasado 4 de diciembre entre los gobernadores y las gobernadoras de nuestro país, junto al Poder Ejecutivo Nacional, 23 jurisdicciones, excepto CABA que no suscribió a este nuevo Consenso Fiscal 2020.

Voy a hacer una breve reseña porque este Consenso Fiscal modifica los consensos fiscales anteriores, del 2017, 2018, 2019.

Respecto del Consenso Fiscal 2017 aprobado por la Ley 27.429 a nivel nacional y ratificado por esta Legislatura por la ley provincial 5262, en este consenso lo que se buscó entre el Poder Ejecutivo nacional y las distintas jurisdicciones, fue buscar o acordar lineamientos para armonizar las estructuras tributarias de las distintas jurisdicciones. Ocurría hasta ese momento, que existía una enorme disparidad de las alícuotas que tenían las distintas actividades económicas en las diferentes provincias, una misma actividad económica podía tener alícuotas distintas de acuerdo a la jurisdicción, incluso con el agravante que una misma provincia, una misma actividad podía tener diferentes alícuotas de acuerdo al sujeto que la llevara a cabo, si era un contribuyente local, un contribuyente del convenio multilateral o un contribuyente del convenio multilateral con radicación local.

Esto generó fallos de la Corte Suprema de Justicia que calificó a esta situación como una analogía a establecer aduanas interiores y, claramente las provincias deberían dar una solución a esta cuestión y por este Consenso Fiscal que suscribió nuestra Provincia de Río Negro se procedió a eliminar estas situaciones, no solamente en nuestra provincia sino en prácticamente todas las jurisdicciones que suscribieron el convenio.

En ese momento, también este consenso establecía la posibilidad o se acordó establecer exenciones a determinadas actividades y también alícuotas en máximas sugeridas para las distintas actividades con una aplicación gradual entre el año 2018 y el año 2022 para ir reduciendo esas alícuotas tratando de disminuir la presión tributaria.

¿Qué hizo nuestra provincia? En línea con lo que veníamos desarrollando, previo a la firma del Consenso Fiscal, tratar de desgravar o disminuir las alícuotas en las primeras etapas de la cadena de comercialización o producción, de tal forma de mitigar la distorsión en el precio final. Todos sabemos que el impuesto sobre los Ingresos Brutos, principal impuesto que genera recaudación en cada una de las jurisdicciones provinciales, es un impuesto distorsivo, es un impuesto en cascada y cada uno de los eslabones de la cadena de producción, aplica ese impuesto y lo traslada en el costo a la siguiente etapa y cadena de producción y llega al precio final, donde quien soporta la carga económica del impuesto sobre los Ingresos Brutos que cada uno de los contribuyentes fue aplicando en las distintas etapas, siempre es el Consumidor Final.

Entonces, considerando esta situación, nuestra provincia -como dije- ya lo venía haciendo desde años anteriores, fue desgravando las actividades primarias, las actividades industriales, bajando alícuotas de las actividades de transporte, otra forma es distorsionar el combustible, el precio final y las etapas últimas de la comercialización fueron las que tuvieron el mayor porcentaje de alícuota.

Pero, pero con una consideración muy importante porque todas aquellas pequeñas, medianas empresas tuvieron una bonificación especial del 30 por ciento, que hicieron que la alícuota esté efectiva a pagar sea del 3,5 y esto es importante destacarlo porque es una política tributaria muy sólida que ha adoptado nuestra provincia ya desde hace tiempo.

En el año 2018, se suscribe una addenda al Consenso Fiscal del 2017, para suspender la aplicación de la reducción en la alícuota en el impuesto de sellos; lo que había hecho el Consenso Fiscal 2017, era establecer también una disminución gradual de la alícuota en el impuesto de sellos que iba a pasar del 1 por ciento al 0,75 por ciento, al 0,5 por ciento para llegar a la eliminación total de este impuesto. Bueno, lo que se hace en la addenda del 2018, es suspender esta reducción, pero nuestra provincia siguió aplicando el 0,75 por ciento.

En el año 2019, ya con el presidente Alberto Fernández, en funciones y ante el pedido de varios gobernadores, principalmente del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, que se sugería no reducir las alícuotas de los Ingresos Brutos tal como estaba estipulado en el programa de reducción y que el

Consenso Fiscal 2017, se decide suspender durante todo el año 2020, la reducción que correspondía para el año 2020, de acuerdo al consenso fiscal y aplicar las alícuotas del 2019.

¿Qué hace nuestra provincia?, bueno, sigue manteniendo la alícuota del 2 por ciento en el impuesto inmobiliario, la alícuota del 0,75 por ciento de impuesto de sellos y continúa con las desgravaciones en las importaciones de bienes, exportaciones de servicios y también con las desgravaciones impositivas en las actividades primarias.

Por el consenso fiscal suscripto, días atrás, hay varios puntos muy importantes que tienen que ver con beneficios directos a los contribuyentes cuando las jurisdicciones provinciales aúnan los esfuerzos para poder llevar y utilizar procedimientos en pos de que los contribuyentes, no solamente los rionegrinos sino los de todo el país, tengan mecanismos más ágiles.

Por ejemplo: en materia de regímenes de retención, de percepción, de recaudación, de impuestos sobre los ingresos brutos del convenio multilateral, se acordó profundizar los procedimientos para adecuar estos regímenes de tal forma que cada jurisdicción cumpla con el límite territorial de su potestad tributaria, de tal manera de no generar reiterados saldos a favor y continuados saldos a favor, que esto es un verdadero dolor de cabeza para los contribuyentes.

Y también, acordaron tener mecanismos de devolución automática de los saldos a favor, de compensaciones y transferencias que no le conlleven a contribuyentes, trámites muy burocráticos y engorrosos, pero, por supuesto, cumpliendo los requisitos que correspondan.

También las jurisdicciones, en este Consenso Fiscal 2020, lo que acordaron fue enviar las jurisdicciones provinciales a AFIP, todos los datos de los titulares, de los inmuebles y de los bienes registrales como también la valuación de los mismos a los efectos de facilitar la fiscalización, la verificación, generar también una economía del manejo de los datos y compartir información tan importante como esta.

Por otro lado, las jurisdicciones decidieron también homogenizar el tratamiento al impuesto automotor y esto es importante porque aquí no solamente lo tienen que acordar las jurisdicciones provinciales sino también las jurisdicciones municipales; hay muchas provincias que han delegado facultades de fiscalización, recaudación e imposición en el municipio respecto del impuesto del automotor y acordar bases impositivas mínimas y alícuotas mínimas es importante.

Nuestra provincia tuvo una experiencia años atrás donde se detectaron varios objetos automotores radicados en otras provincias cuando correspondía que estén radicados en Río Negro, utilizando la figura de guarda habitual más de 2.000 objetos automotor estaban pagando impuestos automotor en provincias o en municipios de provincias vecinas donde claramente había una evasión impositiva importante.

Esta situación fue detectada por la Agencia de Recaudación Tributaria, fue fiscalizada pero sin lugar a dudas que estos acuerdos que hayan plasmado en un consenso entre las distintas provincias y el Gobierno nacional es importante para que estas situaciones no vuelvan a ocurrir.

Además en este consenso respecto del endeudamiento, las provincias se comprometen a no dar inicio a procesos judiciales contra la Nación por hechos anteriores a las cuestiones del consenso fiscal, básicamente en lo que tiene que ver con reclamos de la coparticipación.

También se acordó definir estrategias de endeudamiento responsables de las provincias para que las provincias tomen préstamos en moneda doméstica de tal manera de resguardar la sostenibilidad de las deudas provinciales.

Una cuestión no menor para las administraciones tributarias que están en el consenso fiscal bien plasmado es que las jurisdicciones propendan a adherir al Padrón general, al registro único tributario que administra la AFIP y la Comisión Arbitral a un domicilio fiscal electrónico unificado.

Nuestra provincia, específicamente ya hace algunos años que ha avanzado con esto, esto es importante porque es modernizarnos, es tender hacia la ventanilla única, la tan ansiada ventanilla única donde un contribuyente se da de alta en el impuesto nacional y puede a través de los mismos registros, a través de los mismos sistemas darse de alta a los impuestos provinciales y municipales y no andar en cada uno de los distintos niveles del Estado, en las jurisdicciones para darse de alta impositivamente y poder cumplir con los deberes formales.

Esas son algunas de las cuestiones que plantea el Consenso Fiscal 2020, pero sin lugar a dudas el eje principal que plantea este consenso fiscal es la posibilidad de dar a las provincias de no aplicar las exenciones a las que está obligada y la de suspender la exención de las alícuotas de ingresos brutos máximos establecidos para el presente año y poder aplicar las del año 2019.

Es decir, este consenso le da la posibilidad a los gobernadores y governoras en gobiernos provinciales que puedan incrementar alícuotas de ingresos brutos, que puedan sacar exenciones que fueron otorgadas a determinadas actividades.

Claramente este debe haber sido el pedido de algunos gobernadores, ahora, esta posibilidad que tienen los gobiernos provinciales de ninguna manera encorseta a los gobiernos en que deben necesariamente aumentar las alícuotas e ingresos brutos.

Nosotros acabamos de aprobar hace algunos días atrás el Paquete Fiscal donde la política tributaria que viene aplicando nuestra provincia, como dije, desde antes de la firma del consenso fiscal, que tiene que ver con desgravar actividades tan importantes generadoras de producción, generadoras de empleo como la fruticultura, las pesca, la ganadería, como también eximir la exportación de servicios para poder posicionarnos como una provincia que exporta conocimientos, una provincia que desarrolla alta tecnología, que son muy importantes para fomentar y apoyar a la producción local.

Mire señor presidente, yo estaba repasando las fundamentaciones dadas por los distintos bloques al momento de aprobarse el Paquete Fiscal en la última sesión y allí escuchando la sesión anterior, repasando esa sesión, escuché que se decía que la política tributaria de Río Negro, es regresiva porque

justamente nuestra gobernadora Arabela Carreras decidió no incrementar alícuotas de ingresos brutos porque el presupuesto de Río Negro, la recaudación propia está presupuestada obtenerla a través de incentivar una mayor actividad económica y no a través de un incremento de la presión tributaria.

Y realmente no es regresivo eximir al productor de peras y manzanas de pagar impuestos, eximir a quien cría animales de pagar impuestos, disminuir la alícuota del transporte de energía para que los rionegrinos tengamos que pagar menos impuesto a la energía; porque ninguna de estas empresas se hace cargo ni soporta la carga económica del impuesto sobre los ingresos brutos. Todas estas empresas lo que hacen es trasladar esa carga económica al consumidor final.

Entonces, la verdad que decir que por esta decisión deberíamos celebrarla que nuestra provincia no va a ejercer mayor presión tributaria, que nuestra provincia apuesta a que los rionegrinos y rionegrinas, que son contribuyentes, paguen ingresos brutos porque crezca su actividad, porque es un impuesto que está atado directamente a las ventas y la prestación de servicios que se haga. Decir que esto es regresivo es muy injusto.

Lo que sí, presidente, es regresivo y lamentablemente es un impuesto nefasto que ningún gobierno nacional ha podido encausar esta situación, es la inflación. Ese es el verdadero impuesto regresivo, el verdadero impuesto nefasto, el que golpea a los bolsillos que menos tienen, porque distorsiona precios, el que los aumenta. Eso sí es un impuesto regresivo.

Por último, para terminar de abordar el tema del consenso fiscal, necesitaría -si me lo permite- leer las palabras del presidente, Alberto Fernández en el momento que firmaba este consenso que estamos analizando, decía: *“Este consenso es “el mejor corolario” tras el trabajo conjunto entre la Nación y las provincias durante la pandemia del coronavirus. Este acuerdo tiene que ver con la responsabilidad de cómo vamos con sensatez y cómo vamos a encarar el futuro juntos, no por el espanto del virus sino por la oportunidad de construir nuestro propio destino”*. Río Negro ha dado muestras claras siempre en estar trabajando en forma conjunta con el gobierno nacional, con los distintos municipios para hacer las cosas bien y tratar de dar respuestas y más aún en un período tan complicado como el que nos ha tocado a todos transitar.

Así que esperando el acompañamiento de mis compañeros legisladores y compañeras legisladoras, agradezco el espacio y poder finalizar la alocución sin que se corte internet. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Tiene la palabra el señor legislador Albrieu.

**SR. ALBRIEU** – Gracias, señor presidente. Buenas tardes a todas y a todos.

Bueno, al igual que la contadora Ávila, vamos a hacer una pequeña reseña de cómo llegamos a este Acuerdo, Consenso Fiscal 2020.

No quiero competir con la contadora -bajo ningún punto de vista- los conocimientos técnicos, la conozco y sé que es muy sólida en lugares de importancia y trascendencia en la Dirección General de Rentas. Así que voy a tratar de poner algunas notas de colores -si se quiere- a esta historia o de orden político, sin profundizar las cuestiones técnicas que la contadora lo dijo muy bien y muy sólidamente.

En primer lugar, decirle que sí, la historia que llegamos hoy la Consenso Fiscal 2020 comienza con el Consenso Fiscal 2017, que a los fines de ilustrar extraje uno párrafos que tenía como objetivo este Pacto Fiscal del año 2017, que decía: *“Es necesario acordar entre la Nación y los gobiernos locales lineamientos para armonizar al estructura tributaria de las distintas jurisdicciones”*, hasta ahí vamos bien, *“... de forma tal de promover el empleo, la inversión y el crecimiento económico y promover políticas uniformes que posibiliten el logro de esa finalidad común”*. Bueno, quiero recalcar el objetivo del año 2017, gobierno del ingeniero Macri, con este Pacto Fiscal pensaba promover el empleo, la inversión y el crecimiento económico. En su momento, el entonces Frente para la Victoria, se opuso argumentando, entre ellos el compañero Mango, diciendo que según cálculos entre Ingresos Brutos que se dejaba de percibir, la pérdida de la Provincia en el año 2022, porque como dijo la legisladora Ávila, era progresiva la disminución de las alícuotas de Ingresos Brutos, en el año 2022 el Producto Bruto Interno de la Provincia disminuía en un 2,2 por ciento en relación o en función de entregárselos a la Nación. Convengamos que esto, no sé si la legisladora Ávila hizo mención o no, surge de una posible sentencia de la Corte Suprema de Justicia a favor de la Provincia de Buenos Aires que le daría a la Provincia de Buenos Aires el famoso 15 por ciento que se le negó hace muchos años y que algunas provincias lo obtuvieron a través de la Justicia.

Este desequilibrio generaba, en su momento se habló de un desequilibrio para Río Negro que obligaba desde algún lugar a la Provincia de Río Negro firmar este Pacto, pero convengamos claramente que este Pacto surgió para beneficiar a la Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires en detrimento del interior del país, que por supuesto unas pocas provincias resistieron desde la política porque tenían economías más sólidas que le permitían no depender del poder central, muy pocas provincias lo hicieron, tres o cuatro, el resto acató como siempre por una debilidad económica y firmó este Pacto. Surgió este Pacto para darle recursos que supuestamente la Corte Suprema de Justicia le iba a otorgar a la Provincia de Buenos Aires en detrimento de todo el interior del país.

Posteriormente, en el 2018, apareció la Adenda, que en realidad la Adenda era un compromiso que tomaban los gobiernos provinciales, entre ellos por supuesto el de Río Negro, de eliminar toda traba que impida cobrar el Impuesto a las Ganancias en los distintos Estados. En el caso de Río Negro a través de una ley se eliminaban todas las normas que protegían desde algún lugar el salario de los estatales a la aplicación del Impuesto a las Ganancias, y nosotros votamos en contra porque consideramos que una vez más era un avasallamiento del poder central sobre la Provincia de Río Negro, ya que sí es cierto que la Provincia de Río Negro no manejaba el Impuesto a las Ganancias, o sea, era una ley nacional y lógicamente es el Gobierno Nacional y el Congreso Nacional quienes fijan las pautas, se la obligaba a la

Provincia a derogar toda norma que impida el cobro directo del Impuesto a las Ganancias sin ningún tipo de restricciones.

En su momento volvimos a votar de forma negativa, y me acuerdo de haber sido orador en aquel momento, no miembro informante, pero hice un aporte que terminó siendo premonitorio. En su momento dije, porque si bien el gobierno rionegrino iba a eliminar toda traba que le permita al Gobierno Nacional que los trabajadores del Estado paguen Impuesto a las Ganancias, en realidad aduciendo algún tipo de impedimento, si se quiere administrativo para evaluar a cada uno de los trabajadores, porque tampoco quiero ser un experto en esto, pero el Impuesto a las Ganancias es individual, implica la cantidad de hijos, si es soltero, si no es soltero, si tiene empleada doméstica, si tiene créditos, etcétera, etcétera.

Esto hace un panorama de cada uno de los empleados y el Gobierno de entonces, de Alberto Weretilneck, dice que se iba a tomar 120 días y si era necesario 120 días más, o sea, 240 días, ocho meses, para evaluar el estado de cada uno de los trabajadores y así poder aplicar lo que se le pedía de Nación. Claro que lo que siempre quedó en duda si eso era acumulativo, porque nosotros aprobamos la ley en ese momento y ya lo empleados estatales estaban sometidos al impuesto, aunque la AFIP no tenga los datos, ya eran pasibles de ser retenidos los montos.

Bueno, la predicción que yo hice en ese momento es que Juntos Somos Río Negro había calculado que en ocho meses, que es cuando realmente iba a llegar en efecto a los trabajadores de la Administración Pública rionegrina, ya iba a ganar la fórmula Fernández-Fernández y esto no se iba a aplicar.

Bueno, y efectivamente pasó el 2020, a fines de 2020 que se aprueba el Acuerdo, el Consenso Fiscal, el Acuerdo Fiscal 2019, perdón, pasó en el 2019, a fines del 2019, principio del 2020, que finalmente esto se derogó, este tema de derogar toda norma que impida al Estado Nacional cobrar Impuestos a las Ganancias a los trabajadores provinciales; y así como lo dije en su momento, ganó la fórmula Fernández-Fernández y el Consenso Fiscal 2019, derogó esta norma. Así que, en definitiva, nunca se aplicó el Impuesto a las Ganancias en forma efectiva a los empleados provinciales, nunca se la alcanzó en forma práctica.

Bueno, como acabo de decir en el Acuerdo 2019, se deroga esta Addenda y también se avanza sobre otros puntos, pero antes, si me permite leer, el presidente del bloque de Juntos Somos Río Negro, le voy a pedir permiso de leer, -aunque me acuerdo que la legisladora Lastra, que era presidenta de la Comisión de Asuntos Constitucionales, una de las comisiones más importante de la Legislatura, leía sin ningún descaro, como ella, y la aprecio mucho a Tania Lastra y la conozco de hace mucho tiempo, pero leía en el bloque lo cuatro años anteriores, leía hojas y hojas y hojas y hojas de textos escritos por abogados muy serios y, bueno, creo que uno se podía ir a Guardia Mitre y volver y volvía y la legisladora Lastra seguía leyendo; digo porque esto porque el presidente de la bancada mayoritaria fue muy crítico con una compañera que leyó algunos párrafos, pero muy poquitos cuando, la compañera Lastra realmente dejaba horas y horas de tiempo nuestro en lecturas, sin ser observada ni por el presidente ni por ningún presidente de bloque-; bueno, si me permiten leer creo que el Acuerdo Fiscal 2019, el del año pasado que aprobó esta Legislatura, quiero leer un párrafo de la nota de presentación que hizo la Gobernadora que es una síntesis de por qué se revió el Pacto Fiscal 2019. Y dice así: Gobernadora Arabela Carreras, nota de elevación: *Entre los fundamentos de nuestro pacto se encuentra la grave crisis económica que impacta especialmente en los estratos más bajos de la sociedad. Es así que se detalla que entre los años 2015 y 2019, el Producto Interno Bruto se contrajo en más de un cinco por ciento, y el Producto Interno Bruto per cápita un 8 por ciento. A la vez, las sucesivas devaluaciones del tipo de cambio y el alarmante niveles de inflación, han generado un incremento patente de la pobreza que supera el 35 por ciento de la población. Por otro lado, la tasa de desempleo creció hasta 10,6 por ciento, con mayor impacto entre los jóvenes donde alcanza el 18 por ciento de los hombres y el 23 por ciento de las mujeres. Asimismo la sostenibilidad de la producción se encuentra seriamente comprometida ante la imposibilidad de acceder al crédito, por las elevadas tasas de interés y los aumentos constantes de las tarifas de los servicios públicos. Ambas situaciones también impactan de lleno en la vida de las familias. La Legislatura de la provincia de Río Negro explica el Acuerdo Suscripto, que tampoco, puede omitirse el enorme peso de una deuda pública, que en su mayor parte fue contraída durante los últimos cuatro años, en moneda extranjera y con acotados plazos de repago. Esos fondos no fueron utilizados para ampliar o mejorar la capacidad productiva y exportadora de este país, por lo que la República Argentina está en severa dificultades para hacer frente a los vencimientos y obligaciones.*

Bueno, creo que es suficiente lo leído para graficar cómo la gobernadora explica en pocas palabras como se recibió el país y la necesidad de reevaluar el Pacto Fiscal.

A tal punto que si uno imagino yo que si leo esta carta a un extranjero me diría, ¿pero qué paso en esos cuatro años, tuvieron la peste negra, la viruela, la gripe española, el ébola? y uno dice no, no ni el ébola, ni la viruela, ni la peste negra, ¿el SARS, el MERS, H1 N1?, no ¿la langosta? tampoco, ¿grandes inundaciones y sequías? no, tampoco; nos pasó el gobierno de Macri en estos cuatro años.

No quiero entrar en la grieta, no me gusta, pero no se pude hablar de este tema si no hablamos de los cuatro años del gobierno de Macri. Que como digo, no sufrió ni el ébola, ni el MERS, ni la viruela, ni la peste negra, simplemente como diría el turco Asís estuvo gobernando el ángel exterminador.

Bueno, quiero hacer algunas acotaciones que tienen que ver con esta situación ¿no? que obliga a cambiar el Pacto Fiscal del 2017.

Ámbito Financiero del 4 de agosto del 2020 dice, Ámbito Financiero que no es un diario kirchnerista nos dice: *Cuando Mauricio Macri llegó al poder la deuda externa bruta se ubicaba en 157.792 millones de dólares; el stock de deuda pública nacional cuando se fue Macri había llegado a 323.177 millones; o sea duplicó la deuda pública Argentina en dos años, el Ángel exterminador diría el Turco Asís.*

Y durante la gestión de él se fugaron más de 88 mil millones de dólares; si mencionamos el aumento de las tarifas, la electricidad, en el gobierno de Macri subió 39 veces, o sea 3.900 por ciento, la electricidad; y el gas 2.400 por ciento, o sea 24 veces; la incidencia del salario de las tarifas pasó del 6,6 por ciento, en el 2015 al 24 por ciento, en el 2019. Que es lo que dijo en otras palabras la señora gobernadora en su carta de presentación.

Pero bueno, creo también, porque he escuchado al único miembro del partido de Macri que tenemos en la Legislatura, que eso también marca algo ¿no?, que sea único, significa que el pueblo no lo acompañó en Río Negro; nosotros somos 17, el partido que ganó tiene 28 y él es único, se debe sentir bien porque al ser único yo creo que este es bueno, pero también se debe sentir solo. Pero convengamos que el pueblo le da a cada uno lo que considera que se merecen, los pueblos nunca se equivocan.

Pero también porque he escuchado, no lo quiero hacer personal, no lo quiero hacer agrandar a este único legislador porque después lógicamente algo va a contestar, pero bueno lo he escuchado tantas veces que este año ha sido el peor gobierno de los 50 años, que le quiero aclarar estos datos que acabo de decir y también decir que, Argentina según Ámbito Financiero, Liliana Franco, “*va a perder el 9,9 por ciento, del Producto Bruto en el 2020, producto de la pandemia*”, es mucho realmente.

Pero bueno, España, países desarrollados va a perder el 12,8; Italia el 12,8; Francia el 12,5; México el 10,5 y el Reino Unido el 10,2; o sea van a perder más producto bruto los países del primer mundo que Argentina que es una nación de país emergente y que recibió una situación sumamente compleja en diciembre, hace un año, en diciembre del 2019.

Pero volviendo al tema que nos atañe, en el 2019 ya se habían adelantado algunas situaciones que se reafirman en el Pacto Fiscal 2020, digamos, lo referente a suspender hasta el 31 de diciembre del 2020, o sea hasta en diez días por un año, la vigencia de los incisos b), c), d), h), j), k), l), m) y s) de la cláusula tercera del Consenso Fiscal 2017 de fecha 16 de noviembre que hablan de disminución de alícuotas, o sea, el Pacto Fiscal firmado con el gobierno de Alberto Fernández no obliga a las provincias a disminuir las alícuotas de los ingresos brutos, aquellas provincias que lo quieren hacer, lógicamente están en su soberanía hacerlo pero elimina la cláusula o suspende la cláusula de eliminación que obligaba a disminuir las alícuotas de ingresos brutos a todas las provincias argentinas.

Y también la suspensión del inciso d) de la cláusula tercera referida precedentemente opera exclusivamente relativo a la exención y/o escalas de alícuotas contempladas para el período 2020. Bueno, esto se reafirma en el Consenso que vamos a aprobar hoy porque bueno, si bien la mayoría de Juntos Somos Río Negro tiene los votos para aprobarlo, nuestra bancada va a acompañar.

Esta cláusula -como acabo de decir- también se continua en el Consenso Fiscal del año 2020 y se agregan algunas situaciones que me gustaría -en ese Consenso Fiscal 2020- que me gustaría nombrar, primero lo que dijo la contadora Ávila, la legisladora, “*prevé aunar los esfuerzos de las administraciones tributarias a efectos de mejorar y avanzar en la armonización de las acciones, reduciendo y simplificando trámites y presentaciones de los contribuyentes en el marco de federalismo fiscal*”. Como explicó la legisladora preopinante, se compromete en este próximo año todas las provincias argentinas y el gobierno nacional a igualar alícuotas del impuesto automotor -como dijo la legisladora- también modificaciones multilateral digamos, para que no queden saldos en contra del contribuyente. Bueno, agilizar todo lo que sea el trámite y efficientizar y tender a padrones únicos, cosa que también tendríamos que hacerlo en el punto de vista social esto de los padrones únicos, las provincias, los municipios y nación tendrían que tener padrones únicos, sociales para no duplicar ayudas y dejar a gente que necesita afuera.

Este es el compromiso que tiene el gobierno nacional con todos los gobiernos provinciales y nuestra gobernadora acompaña.

Vuelven a hablar de la suspensión de las obligaciones en materia de exención y escalas de alícuotas contempladas para los períodos fiscales 2020-2021 para el impuesto sobre los ingresos brutos y la disposición de los impuestos inmobiliarios a los sellos que agrava.

Acá un tema que nos interesa con el legislador Ramos Mejía, porque lo menciona explícitamente el Pacto Fiscal 2020 firmado hace unos días, dice: “*Excluir del Anexo I del inciso d) de la Cláusula III del Consenso Fiscal 2017 las alícuotas máximas establecidas para las Actividades Intermediación Financiera y servicios Financieros*”, o sea con el legislador Ramos Mejía hicimos un proyecto de ley -que no fue tratado- para subir al 15 por ciento la alícuota de ingresos brutos a la actividades financieras, a los bancos específicamente, y a los servicios financieros.

Lo que se me argumentó en su momento era que iba en contra del pacto fiscal, bueno, no sé si iba en contra del Pacto Fiscal del 2019, pero sí se puede hacer con lo que se firmó hace unos días y que esta Legislatura, seguramente, va a aprobar; o sea que seguramente esta Legislatura va a tratar este proyecto y lo va a aprobar porque va a tener recursos que va a poder utilizar por ejemplo para transporte urbano, con aprobación de los municipios u otras situaciones.

Bueno, otro tema, que dice que a partir del 31 de diciembre y durante un año, la provincia no podrá incrementar los stocks de deuda en moneda extranjera, o sea no se podrá endeudar en moneda extranjera si no lo tendrá que hacer en moneda doméstica.

Me llamo mucho la atención, la forma de presentación de la nota a la Gobernadora, de estos dos puntos: No hace mención, la nota de presentación y si el pacto que firmó, el convenio, el consenso fiscal si lo hace de las entidades financieras. La carta de elevación no hace mención específicamente, de entidades financieras ni de servicios financieros; y tampoco habla la nota presentación de la gobernadora, que sí habla el pacto fiscal, de que no se podrá incrementar el stock de deuda denominada en moneda extranjera.



Lo que habla la gobernadora, aparte que discutirá algo muy light, propicia endeudarse en moneda doméstica, no, este pacto, lo que firmó la gobernadora dice no pueden implementar la deuda, sea mucho más taxativa, más directo y más claro.

Y, por último, este pacto fiscal igual que el del año 2019, en materia de procesos judiciales, por un año no se podrá iniciar procesos judiciales y suspenden todos los procesos iniciados que tengan que ver con el régimen de coparticipación federal.

Bueno, nosotros vamos a acompañar este pacto fiscal, vemos una gran voluntad del Gobierno Nacional de trabajar con las provincias codo a codo, de buena fe, lo hizo en la pandemia y, evidentemente lo va a hacer en materia económica, porque lo firma y lo declara en este pacto fiscal. Esa misma voluntad que veíamos en el Gobierno nacional para acompañar a las provincias, no la vemos reflejadas en el Gobierno provincial, para acompañar a los municipios.

Digo esto, básicamente porque en el último presupuesto, la obra pública, había una desmesurada desproporción entre algunos municipios gobernados por Juntos Somos Río Negro con otros gobernados por el Frente de Todos.

Pero bueno, también es cierto que la gobernadora dijo que le cambiaron las planillas, no sé si se las cambió el Secretario de Obras Públicas o si se lo cambió algún administrativo o si lo cambiaron los legisladores, pero ella, en Regina dijo que las planillas que aprobó la Legislatura de las obras públicas, no son las que ella envió. Por lo cual, realmente, me dejó muy preocupado porque bueno, realmente, que la gobernadora diga que lo que envió no se aprobó con su conocimiento, me parece que tiene cierta gravedad institucional.

Pero, nada más por ahora, creo que vamos a acompañar porque coincidimos plenamente en los lineamientos del Consenso Fiscal 2019 y 2020 que, básicamente, no obligaba a las provincias a perder soberanía -digamos- disminuyendo las alícuotas de ingresos brutos y de sellos inmobiliario y por otro lado, no deja o prohíbe o impide a los gobiernos provinciales endeudarse con moneda extranjera o aumentó su stock de deuda, como dice allí, cosa que siempre dijimos y este pacto fiscal lo reafirma.

Así que, coincido con nuestro pensamiento histórico y también estoy convencido que el Gobierno de Alberto Fernández, junto con la gobernadora y el resto de los gobernadores van a trabajar duro, en este año, para llegar a un acuerdo fiscal definitivo que convenga a todos. Muchas gracias, señor presidente, no tengo nada más para decir.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Bien, legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Ramos Mejía.

**SR. RAMOS MEJIA** – Gracias, presidente.

Bueno, me ha dejado casi sin palabras el miembro informante de mi Bloque, de mi bancada. Algunas consideraciones cortas respecto de este Consenso Fiscal que es claramente muy distinto al del 2017 y las addendas posteriores. Y por eso la adopción de un nuevo temperamento de esta bancada respecto de la solución final y el voto definitivo.

De todos los temas que ha abordado ampliamente y detalladamente el legislador Albrieu, hay 3 cuestiones que quiero abordar: La primera, es que en este Consenso Fiscal puntualmente se resguardan las autonomías provinciales en materia de auto determinación y determinación tributaria. A diferencia de lo que sucedía con el Consenso Fiscal anterior.

Luego, y como bien abordó el legislador preopinante, más de allá de las interpretaciones jurídicas que podría ver -vuelvo a insistir- a Río Negro no le tenía impedido ni el consenso fiscal ni las suspensiones posteriores, modificar las alícuotas de ingresos brutos para los bancos que de modo alguno puede considerarse regresivo si se toca esa alícuota, de hecho si miramos los ejemplos que hay a nivel país no bajan del 10 por ciento.

Pero esto es anecdótico y es contra fáctico, hoy tenemos esta posibilidad de escenario de realmente hacer una revisión integral de aquellos sectores específicamente y especialmente en los años 2015 y 2019 se han llenado los bolsillos cuando los argentinos y argentinas nos empobrecíamos y especialmente en este 2020 tan complejo que nos atraviesa la pandemia.

Hay un tema más, que me parece que estamos de alguna manera soslayando y que nosotros denunciábamos allá en el 2017, que era lo que iba a pasar con el transporte urbano de pasajeros para ciudades intermedias, para aquellas ciudades que tienen baja tasa de pasajeros por kilómetros. El consenso original establecía que parte de los subsidios, estamos hablando SISTAU, el subsidio al gasoil lo asumía la provincia y el resto Nación.

¿Cuál fue la solución? ¿Cuál fue la consecuencia de esto? La provincia asumió una parte del subsidio, ni siquiera todo lo que le correspondía y la Nación abandono prácticamente la política de subsidio para el transporte urbano.

¿Cuál es la consecuencia de eso? Por supuesto estamos hablando una política absolutamente centralista y unitaria, las ciudades intermedias del interior del país, del interior profundo como se dice ahora, se fueron quedando sin transporte urbano porque era insostenible. En Río Negro tenemos ejemplos: Roca, Bariloche.

¿Y por qué celebramos este nuevo consenso? El Ministro Meoni manifestó que recibió su cartera con un presupuesto de 6.000 millones de pesos para distribuir si es por el SISTAU es en función tasa de pasajeros por kilómetro; si es por otros subsidios, como es el Gasoil, tiene otra forma de cálculo, seis mil millones de pesos para el interior del país. Por supuesto gran parte de eso recae en el AMBA, consecuencia directa en Argentina, pero los rionegrinos nos fuimos quedando sin transporte urbano de pasajeros gracias a aquel nefasto Consenso Fiscal del 2017.

Bienvenido, bienvenido el Consenso Fiscal del 2020.

Mire, presidente, durante este año, se generó el Fondo de Subsidios COVID, para el transporte urbano, ¿sabe cuánto representa?, 10 mil millones de pesos más. Esto implica que de alguna manera las empresas y por sobre todos las cosas, los municipios que son los que ponen la caripela en el transporte urbano porque lo concesionan, estamos hablando de ciudades que tienen transporte interjurisdiccional y otros transportes propiamente dicho, empezaron a recibir de a poco los subsidios para que los trabajadores y las trabajadoras y aquellas que se tienen que transportar hoy que estamos empezando, por ejemplo en Bariloche tener nuevamente actividad turística, empezamos a ver colectivos y no empezamos a ver medidas de fuerza absolutamente justificadas porque entre lo que se cobra y los subsidios no alcanza para pagar los sueldos de los trabajadores y trabajadoras.

Ni hablar de la renovación de las unidades que se pactan en general en las vías de licitación, en cinco años y ni hablar en Bariloche, que tenemos de todo lo que es el parque donde transita el servicio urbano, 600 kilómetros de ripio. No hay unidad que aguante, no hay pueblo que aguante y no hay transporte urbano que aguante sin un esquema de subsidio más federal.

Entendemos y entiendo -desde lo personal- que este Consenso Fiscal, que el Fondo COVID, y nuevamente los subsidios para el gasoil, aunque parezca que no tienen injerencia directa con lo que tiene que ver el Consenso Fiscal, sí lo tiene, empieza a tener otro color y empezamos a ver que los colectivos empiezan a circular.

Para finalizar, una cuestión más que me parece que a modo de propuesta, la vamos a elaborar a modo de proyecto, pero es el puntapié inicial como para el debate, le cobramos muy poquito a los bancos, 5 por ciento de ingresos brutos. La verdad que es una actividad que está, por lo menos, lejana a la producción, por lo menos, de la forma en que está diseñada. Si vamos a La Pampa, por ejemplo, acá al lado de La Pampa, Neuquén, cobran 10 puntos de alcuotas. La verdad que Río Negro podría cobrar 5 puntos más y destinar esos 5 puntos, federalmente, para la creación de un fondo para que haya transporte urbano en todos lados. Sea urbano propiamente dicho o sea transporte interjurisdiccional, pero que esté garantizado, que no nos vuelva a pasar lo que nos pasó durante todo este año que por las consecuencias de una mala política fiscal del año 2017 y 2018, sumado al contexto terrible que hemos atravesado este 2020 -y estamos abandonando en este momento-, muchos rionegrinos y muchas rionegrinas se quedaron sin transporte urbano y se desarticuló lo poco que quedaba del sistema productivo de ciudades como Bariloche. Eso es todo, gracias, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Tiene la palabra el señor legislador Mango.

**SR. MAGO** – ¿Es para cerrar ya?

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Sí es para cerrar.

**SR. MAGO** – Yo no hablo para cerrar, yo quiero abrir el debate. ¿El legislador Apud va a hablar por el bloque de Juntos para cerrar?

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – No, el legislador Apud...

**SR. MAGO** – El legislador Apud estaba antes que yo...

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – El legislador Apud va a hablar último...

**SR. MAGO** – No, no me acomoden en la lista ahora, usted nombró al legislador Apud y después me nombró a mí.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Legislador, las reglas de las mayorías, como lo venimos haciendo en las 11 sesiones que llevamos este año, último el legislador Facundo López o quien designe el bloque de Juntos; anteúltima la legisladora Martini o quien designe el bloque del Frente de Todos; antepenúltimo el legislador Juan Martín; y ante de los tres presidentes de bloques, el último legislador de la mayoría que haga uso de la palabra de los que no son presidentes de bloques, en este caso, es el legislador Apud. Si usted quiere hacer uso de la palabra éste es el momento.

**SR. MAGO** – Sí, cómo no, tenía entendido -en los cinco años que estoy acá- que los pedidos de los legisladores son por el orden de pedido, después el cierre, sí corresponde a los presidentes de cada bloque en ese orden.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Bien.

**SR. MAGO** – Pero bueno, si hoy cambió las reglas. Me alegra igual que me haya visto rápido esta vuelta y me haya dado el tiempo y el espacio.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Sí, señor, era la única mano que estaba levantada.

Tiene la palabra el señor legislador Mango.

**SR. MAGO** – Gracias, presidente. Me alegra mucho que me haya visto.

Señoras legisladoras, señores legisladores: Lo primero que quería transmitirle al presidente del bloque oficialista, que la pelota está en buenas manos y que está en manos de un presidente que concibe una Argentina federal y que por eso este Pacto Fiscal, que propuso el Presidente de la Nación de todos los argentinos, Alberto Fernández, lo han firmado 23 gobernadores y gobernadoras, incluida nuestra gobernadora y es lo que esperamos hoy ratificar este Pacto Fiscal nuevo.

Lo que llama la atención es que no es lo que hace 15 ó 20 días nos dijeron cuando nos propusieron acá un paquete fiscal casi antagónico a esto, yo no quiero ir a la grieta, pero primero le reitero si quiere que la pelota cambie de manos, y bueno, hay que presentarse a elecciones nacionales, si quieren manejar la maquineta de la emisión de billetes, como dijo la otra vuelta, y bueno, hay que presentarse a las elecciones nacionales.

Ahora, si uno no se anima a eso, quédense tranquilos que este es un gobierno nacional que va a representar muchísimo mejor a las rionegrinas y a los rionegrinos, al federalismo, a la Nación, a la producción, al desarrollo, al trabajo y al cuidado fiscal de las provincias, el sentido antagónico al Pacto Fiscal que ustedes votaron con tantas ganas en el 2017 que nos llevó a esta situación catastrófica. Porque no estamos cerrando un año de una pandemia, estamos cerrando un año de una pandemia sobre otra

pandemia, de llovido sobre mojado, estamos cerrando un año donde, como decía excelentemente el ingeniero, compañero y legislador Luis Albrieu que suele ir a la estructura, como buen ingeniero, de las cosas, sobre la base de 4 años que destruyeron al país y que ustedes lo acompañaron, porque la pelota estaba en malas manos, pero encima ustedes fueron parte de los jugadores que te daban pases con esa pelota, háganse cargo.

Ahora, lo que quiero que me expliquen es que hace 20 días nos hicieron votar un presupuesto que ahora nos venimos a enterar que se equivocaron de planilla de Excel, ponele, y ahora nos dicen, yo pensaba que con este proyecto de Pacto Fiscal, de Consenso Fiscal Nacional, venía acompañado de las modificaciones del presupuesto, venía acompañado de la ley tributaria, venía acompañado de la modificación de los Ingresos Brutos que excelentemente señalaron los legisladores Albrieu y Ramos Mejía, que me hicieron quedar como un *moderadito*, como un reformista moderado, siempre algunos me tratan de zurdo, pero ellos proponen el 15 por ciento, es decir, triplicar los Ingresos Brutos y a la Renta Financiera, que por supuesto a mí me gusta más el proyecto de ellos que el que yo presenté que apenas lo elevaba al 10 por ciento, es decir, lo duplicaba, al promedio nacional, no a los que cobran ahora que les gusta hablar de Rusia, de la Sputnik V, en Cuba, no, no, no, al promedio nacional que se cobra en el país, pero no era.

Entonces, lo primero que me gustaría es que me expliquen en el marco de qué estamos votando este Consenso Fiscal y qué impacto, qué modificaciones va a tener en el presupuesto, en la ley tributaria, en el paquete fiscal de la Provincia. Sino es como que tituló muy bien un diario, firmamos una cosa en Buenos Aires y hacemos otra acá, decimos en Buenos Aires que queremos este Pacto Fiscal y acá aplicamos el del 2017, que lo dijimos cuando hace 20 días lo discutimos, que no lo habían contemplado, y sí lo contemplaron los presupuestos y las leyes fiscales de Mendoza, de Neuquén.

Entonces, a veces me parece que en vez de tener en el oficialismo a un partido moderado provincial parece más el discurso de Larreta, y otros, directamente parecen el macrismo, que lo hacen quedar al legislador del Pro que parece que hoy es parte de los libertarios con ese discurso anti Estado. Entonces, las divisiones las tienen ustedes, nosotros estamos tratando de construir un frente con todos y con todas, federal, que contenga a las mayorías populares, y ustedes están corriéndose cada vez más a la derecha, cada vez más a la Grieta.

Entonces, para empezar a tirar una de cal y una de arena, quiero felicitar al Ministro de Economía Vaisberg, justo fue el día del Eclipse, se alinearon los planetas y logramos reestructurar la deuda, esperemos que la próxima noticia económica no esperemos a la próxima alineación de los tres planetas que dicen va a ser en el 2048, esperemos que sea antes.

Ahora digo, cuando propusimos que había que reestructurar la deuda, un poco más nos trataron de irracionales, de desubicados. Recuerdo alguna editorial, *Una propuesta insólita*, ahora irracional e insólita terminó siendo nuestra Legislatura que votó el proyecto de ley de reestructuración de la deuda en dólares, en moneda extranjera, en jurisdicción extranjera, que hoy está firmando la Gobernadora en el Pacto Fiscal que no quiere repetir esa política que sí hicieron, porque si para algo se hizo el Pacto Fiscal 2017, que ustedes vinieron a defender en esta Legislatura en el 2017, en el 2018, en el 2019 y con el Paquete Fiscal del 2020, también; era endeudamiento, centralismo, quita de recursos para las provincias y atado de manos al nuevo tributo o de tributos a los que sí la juntan con pala siempre y cuando hay miseria y cuando hay pandemia, más la juntan, porque la juntan sobre la base del perjuicio de los sectores.

Y en este Paquete Fiscal que ustedes nos hicieron votar, que nosotros votamos en contra, pero que esta Legislatura votó y aprobó, los perjudicados, los damnificados son las clases medias, son los trabajadores, son los que como decían los legisladores de mi bloque preopinante, Alejo y Luis, a los que les van a recargar, a los que les aumentan la valuación fiscal de los autos, del autito que tenga, el impuestito hasta el 37,5 al 48 como y algo; el Impuesto Inmobiliario, ese paquetazo, ese impuestazo, viene para las clases medias de rionegrinas y rionegrinos. Y a los que no le aumentan, es a los que se benefician siempre y un ejemplo clave, y ya lo dijeron y no quiero repetir, bancos y financieras, ¿para qué está esta Legislatura para cuidar al pueblo o para cuidar a los bancos y financieras?, ¿para quién queremos legislar? Yo opino como nuestra presidenta Cristina Fernández de Kirchner, que lo dijo en forma muy clara en ese escenario donde estaba todo el Frente de Todos, porque si algo aprendimos es que la unidad es la que nos permite que el país siga en buenas manos, como la pelota que piden que siga en buenas manos.

Ahora, este Pacto Fiscal que firmó nuestra Gobernadora, y lo celebros, con nuestro presidente Alberto Fernández, justamente es para habilitar a las provincias a que después de la pandemia del macrismo y después de la pandemia del Coronavirus, podamos recaudar, podamos tener recursos

¿Y cuáles son las leyes que van a acompañar esto?, porque en el artículo 2º, nos dicen -a ver si lo encuentro- nos dice que: *Se autoriza a la Gobernadora a realizar las adecuaciones que resulten necesarias en las normas reglamentarias presupuestarias para la correcta aplicación de lo convenido*. Es decir, primero nos hacen votar un Presupuesto que está mal porque se equivocaron en la planilla Excel, nos hacen votar un Paquete Fiscal que piden autorización para votarlo y nos hacen votar un Pacto Fiscal que firman con Alberto Fernández y le autorizamos a la Gobernadora a cambiar Presupuesto, Paquete Fiscal.

Entonces, cuál es la ley de leyes que vota esta Legislatura si en realidad lo único que estamos votando es que la Gobernadora corrija el Excel, corrija las planillas, que se fije que sus funcionarios, sus legisladores no le cambien lo que ella mandó como proyecto. Y bueno, nos enteraremos en enero, febrero o en marzo, si cambio algún impuesto, si cambio algún ingreso brutos, si cambio por decreto algunas cuestiones, es decir que hoy estamos borrando el presupuesto y el Paquete Fiscal que votamos hace 15 días o 20 días, estamos poniendo todo en manos de la Gobernadora. Esperemos que esta vuelta no se equivoque al hacer el decreto de planilla Excel, porque además celebramos que mejoren la relación de los municipios, que contemplen a los municipios.

Porque miren, hay dos cosas que yo nunca le critiqué al oficialismo y si ustedes abandonan esas banderas quédense tranquilos que nosotros las vamos a continuar, una es la integración provincial y la otra es el municipalismo.

Y este año, tal vez fue por la pandemia, nos dieron muestras de abandonar el municipalismo, cuando se entrometieron en un Ente local en Conesa, cuando discriminan un Presupuesto a los municipios, cuando la coparticipación del crédito de Nación a los municipios lo pusieron en la ley por pedido nuestro y porque el Ministro Vaisberg, en eso también tengo que reconocer que tuvo decisión política, que algunos no tienen o no quieren tener.

Y si hoy siguen en esa honda, bueno a mí no me gusta como rionegrino, no me gusta como destino para la provincia, ahora políticamente se los agradezco, porque el municipalismo y la integración provincial, que para tener la integración provincial no hay que tener mucho peaje, hay que permitir que la gente circule libremente, políticamente a mí me gusta o por lo menos, gracias por abrirnos el juego.

Ahora, yendo a este Pacto Fiscal, lo dice claramente lo del aumento de los Ingresos Brutos a los bancos y las financieras, es un poco más de lo que el Pacto Fiscal le pide a los gobernadores, *muchachos aprovechen que la están juntando con pala esos que siempre la juntaron, aumenten, ahí tienen recursos no vengán a pedir tanto la maquinita*, tanto crédito o tanto préstamo del gobierno nacional y ustedes enfréntense un poquito. Yo sé y eso lo reconozco que un Estado subnacional no siempre tiene el mismo poder y en este caso tampoco la voluntad política, de enfrentar a ciertos sectores que sí saben dónde apretar; porque después nos vienen hablar de Malvinas los que arreglan con Lewis todo el tiempo y que no se animan ni siquiera a cobrarle dos pesos más; porque ahí también quiero decir, después hacen escarnio por una cosa; son muy malvinistas los que no le cobran el impuesto a Lewis, los que le permitieron la energía regalada, los que ni siquiera le hacen pagar el canon, los que ni siquiera le cobran el cargo.

Entonces, ¿eso es el destino de nuestra provincia? ¿ser serviles a los que tienen que ponerla? Y en esto celebro la ley nacional que acá se criticó hoy, la ley nacional que le cobra a los 200, 300 o no sé cuántos pequeñas personas –muy súper ricos como le dicen los chilenos- que es lo mismo que se hizo en la mayoría de los países centrales, incluida Inglaterra que criticamos, donde se lo sacaron y muchos no anual, no por única vez, sino para siempre.

Entonces, presidente, ¿y a los comercios? o sea nosotros le rebajamos, le rebajamos a los bancos y las financieras; le rebajamos a Camuzzi un 33 por ciento, -no sé quién me cambia la cámara para que salga de la pantalla, ahí está- a Camuzzi un 33 por ciento le bajan, digo bajamos porque lo vota la Legislatura lamentablemente, a Camuzzi un 33 por ciento de impuesto. ¿Y a nuestros comerciantes?, le aumentamos, a los comercios minoristas les aumentamos, al que tiene un autito, una casita le aumentamos; a los cables, a los proveedores de internet les reducimos un 25 por ciento; a las tarjetas de créditos, Fondo de Inversión de Fideicomiso le bajamos un 15 por ciento; a las aseguradoras le bajamos, a claro y movistar le bajamos un 8 por ciento. Entonces, ¿esto es progresivo? No; lo hacen quedar al legislador del PRO como un libertario.

Entonces, presidente, yo lo que quiero saber, que me digan ¿qué van a hacer con este Pacto Fiscal después de aprobarlo, qué es lo que va a cambiar en la provincia?

Porque creo que para los paquetes fiscales y para los presupuestos está esta Legislatura, ojalá sea en el marco de este Consenso Fiscal y no que mantengan todo porque la peor noticia sería que no cambien nada, que siga todo por el Pacto Fiscal que, con el Paquete Fiscal que nos mandaron que era el que estaba hecho en base al 2017, porque suponían que la suspensión caducaba a fin de año y que nuestro gobierno no lo iba a reformar.

Y con esto cierro, presidente. Si algo hay es un antagonismo en eso y no porque queramos fomentar una grieta sino justamente porque o se está en beneficio de estos sectores que solo les interesó endeudarnos para fugar capitales y para eso nos tenían que endeudar en dólares; o se está en beneficio del pueblo, de la producción, del trabajo, del desarrollo. Y esa grieta sí hay que definirla, es nuestro proyecto político, el que votó la mayoría de los argentinos, el que expresamos como síntesis después de un año en ese escenario donde están todas nuestras corrientes internas, todos nuestros representantes, con los matices que tenemos pero con esa voluntad de defender a nuestro país y a nuestro pueblo que es lo que queremos que este Pacto Fiscal vuelva a ser en beneficio de las provincias y no del centralismo y del endeudamiento como era el Consenso Fiscal anterior.

Así que, señor presidente, esperamos- más allá de esta ley que por supuesto ratificamos porque es parte de nuestro proyecto de gobierno nacional- esperamos saber que va a hacer la provincia y para eso sí tenemos propuestas y muchas que tienen que ver con que nos enteraremos mañana en la comisión como fue bien la re estructuración de la deuda, pero esperamos que esa reestructuración de la deuda también beneficie a todas y a todos nuestros municipios con la correcciones que en las planillas de excel haya que hacer. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Apud.

**SR. APUD** – ¿Se escucha bien, presidente?

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Sí, se escucha bien y se ve bien, todavía las cámaras desde acá, las cámaras de ustedes no las manejamos, así que cada uno acomode la pantalla de la manera que crean que mejor sale.

Tiene la palabra el señor legislador Apud.

**SR. APUD** – Gracias, señor presidente.

La verdad que también con la mirada de nuestro miembro informante, la contadora Ávila que aprovecho a saludarla que el jueves pasado fue el día de su profesión.

Pensaba qué mensaje podía dejar como para aportar en este debate, un debate que hace muy pocos días, en la sesión del 4 de diciembre también se dio en el marco de la discusión del Paquete Fiscal para el año que viene.

Lo primero que por ahí pienso, reflexiono es se habla del Consenso Fiscal en función del 2017, de la suspensiones siguientes con un tinte o impregnado de ideología; sin dudas que el sistema tributario, que pensar en definir el sistema tributario tiene un componente ideológico para un gobierno muy importante, sin duda; pero me parece que al Consenso Fiscal, ese gran acuerdo que se logró, porque esto también es muy importante, fue un gran acuerdo logrado en ese contexto, hay que por lo menos despojarlo de la cuestión ideológica de la grieta.

Y cuando digo despojarlo de la cuestión ideológica de la grieta, reflexiono un poco sobre lo que ha venido pasando con muchas provincias cuando subieron los compromisos dentro de ese contexto del consenso fiscal, cuando pienso en todos esos ministros de economía de las provincias, analizando la propuesta de Nación, cuando también reflexiono -inclusive- sobre algunas cuestiones mediáticas que han hecho cada uno de los equipos técnicos de esos ministerios; y pienso -inclusive- en aquellas provincias gobernadas por gobernadores peronistas que firmaron el consenso fiscal, que lo asumieron, que asumieron los compromisos, que exteriorizaban ante los medios, las bondades técnicas que tenía ese consenso fiscal. Esto no era una negociación, se habló del poder central de sometimiento, esto estaba mirado desde esos equipos técnicos, desde esos ministros, con bondades técnicas que las exteriorizaban, que las reflexionaban ante, justamente, los contribuyentes de cada una de sus provincias.

Y escucho las alocuciones de varios colegas y, realmente es como que se subestiman esos doce gobernadores peronistas, se subestima el pensamiento, lo que pensaban en ese momento que era mejor, la proyección que, justamente, tenía ese consenso fiscal.

Pienso y trato de hacer algún paralelismo, qué pensarán si escuchan algunos legisladores, por ejemplo, que votaron en San Juan el consenso, legisladores provinciales, donde el presidente del PJ, Gioja en ese momento, diputado nacional llevaba el mensaje de que había que acompañar el consenso fiscal en el 2017.

Y después, lo digo como para que también agotemos algunas miradas de que no hay un consenso fiscal en el 2017 que era un desastre, que estaba imperativamente forzado, no, había miradas técnicas de todo el arco político ponderando ese consenso fiscal, ponderando las bondades de ese consenso fiscal.

Entonces, cuando uno analiza esta suspensión, cuando uno analiza los efectos que tiene la suspensión, también reflexiona sobre la mirada que, sin duda, de acompañamiento que está pidiendo nuestro Ejecutivo con todo el consenso que está teniendo también y la mayoría, -porque muy bien lo dijo el miembro informante- el único que no adhirió en este momento fue la Capital.

Entonces, pienso qué efectos está teniendo, y los efectos uno puede decir y creo que lo dijeron también, lo dijo Marcela, que ante pedidos de gobernadores de querer modificar alícuotas, de que en ese consenso, en ese acuerdo de ir disminuyendo alícuotas sobre rubros que son claves, y también se explicó, ir desgravando en un impuesto tan distorsivo como es ingresos brutos, en las actividades que tienen que ver con la producción, con el agregado de valor, con la provisión de servicios, en cada uno, ya sea para la producción primaria, como en la misma industrialización de productos, en lo que tiene que ver con algo clave, que es el transporte de la mercadería, el transporte con lo que refleja y con lo importante que es para el costo final de un consumidor.

Entonces, cuando vemos este consenso claramente, la postura de la Provincia de Río Negro, que hoy no fue reflejada en todas las voces, es tener la posibilidad de incrementar las alícuotas o bien, o bien hacer caso omiso a esa reducción gradual que proponía el consenso del 2017.

¿Y qué hizo Río Negro? Cuando uno dicen queremos que nos expliquen, Río Negro aprobó un paquete fiscal el 04 de diciembre, ponderando los compromisos no solamente del consenso, sobre los sectores, sobre esos sectores que algunos quieren ver solamente como mirando a aquellos que concentran la riqueza. A ver, una empresa constructora, una empresa unipersonal, un responsable inscripto de construcción que va a pagar menos ingresos brutos a partir del paquete fiscal que aprobamos el 04 de diciembre, ¿ése es concentrador de riqueza?, ¿ésa es una empresa que concentra la riqueza?. Sinceramente menos mal que aprobamos el paquete fiscal el 04 de diciembre, menos mal que tuvimos esa mirada estratégica.

Entonces, cuando podemos hablar de otros ejemplos que van a estar en el siguiente proyecto de ley, estuvimos hablando del siguiente proyecto de ley, esto de no querer pagar peaje.

Ahí hay una cuestión que se está omitiendo que es clave, el transporte gracias a que se aprobó el paquete fiscal el 04 de diciembre, y que nosotros aun así teniendo la posibilidad de no respetar esa reducción, aun así incrementando la alícuota, va a pagar menos y va a tener una alícuota más baja.

Y cuando veíamos en comisiones, con una mirada que creo que es honesta, sobre qué iba a pasar con esa empresa de transporte que iba a tener que pagar el peaje, a ver, por el paquete fiscal va a pagar menos impuestos.

Y cuando hablamos de ingresos brutos, mire, señor presidente, yo no soy contador pero pude hacer en una universidad pública, la Universidad Nacional del Rosario, puede recibirme de Licenciado en Administración. Para explicar un poco cómo es el impuesto sobre los ingresos brutos, inclusive en una universidad fuera de esta provincia.

Cuando nosotros, había una materia que a mí me gustaba mucho que era comercialización, que tiene aspectos relacionados con el marketing de las empresas, hay una aplicación para poder definir una estrategia de marketing que tiene que ver con las cuatro P: que es Plaza, que es Promoción, que es Producto y que es Precio. Cuando hacíamos ejercicios en una universidad sobre las técnicas de fijación de precios había pequeños ejemplos, pequeñas preguntas que tenía que ver cómo un administrador tenía que

tomar el impuesto sobre los ingresos brutos y cómo proyectar esa base imponible, calcular ese impuesto y trasladarlo en el precio.

Estamos queriendo tomar decisiones sobre el sistema tributario, sobre alícuotas, tenemos que entender que el impuesto sobre los ingresos brutos es fácilmente trasladable para los consumidores; de hecho, se tomaban ejemplos, se tomaban este tipo de preguntas y se enseñaba cómo entender el costo fiscal para que eso se pueda visualizar en el precio y cuándo saber cuándo se era competitivo o cuándo no se era competitivo en una empresa.

Entonces, cuando veo que con mucho énfasis se habla de gravar el sistema financiero, mire, señor presidente, hubo un momento durante los debates que tuvimos este año, un momento en los debates entre las sesiones, dónde hablábamos de la importancia y vuelvo a la teoría de los sombreros, a la teoría de oposición provincial, oficialismo nacional, y la utilización del tiempo en los sombreros. Llegó un momento en que debatíamos, porque se habla de gravar el sistema financiero, de que el sistema financiero eso lo va a trasladar en un costo de un crédito para con una empresa de Río Negro o cualquier empresa. Hablábamos de un elemento que sí tiene el oficialismo nacional y que sí hay muchos dirigentes del Frente de Todos que están planteando la necesidad de debatirlo, que es rediscutir el Estatuto del Banco Central de la República Argentina, rediscutir una nueva ley de servicios financieros que le permita poner servicios financieros a disposición del sistema productivo. Hoy se esbozaron voces relacionado a eso, o sea, toda la carga está en querer cobrar ingresos brutos a los bancos y no discutir esto, porque inclusive esa comunicación no salió con el apoyo de la bancada del Frente de Todos, salió con el voto por mayoría.

Entonces, ayudemos al Gobierno nacional a aplicar políticas públicas que tengan mejor performance, que generen efectos multiplicadores y una de esas es acompañar esta iniciativa, acompañar la energía que existe para cambiar estas leyes que son trascendentales, que sabemos que existen desde la dictadura y que son las que van a generar disruptivamente estos comportamientos del sistema financiero para con el sistema productivo. Si no, lo otro es muy fácil, lo otro es muy sencillo, querer venir a aplicar cuestiones netamente provincialistas cuando sabemos que las responsabilidades también pueden trascender y en el ámbito nacional podemos generar mejores cosas.

Luego, la legisladora, miembro informante de nuestro bloque con el esbozo de querer plantear que nuestro sistema tributario es regresivo y lo manifestó muy bien, yo creo que la mirada como gobierno, como decisión política que el gobierno está teniendo, justamente, en el diseño de políticas públicas tributarias -lo dijimos en el análisis del paquete fiscal-, hoy hay una mirada puesta sobre el contribuyente cumplidor, hay una mirada puesta que no lo tienen todas las provincias, señor presidente, sobre la producción primaria, una visión estratégica sobre la producción primaria.

Y no puedo alejarme de algunas cuestiones que también planteamos en la discusión del paquete fiscal que tiene que ver sobre los incentivos a la industria, hagamos un ejercicio de ver cuántas provincias tienen un bono fiscal por inversiones que sea transferible, que permitan reconocer un 10 por ciento de reducción de alícuotas a las empresas que están situadas en un parque industrial.

Entonces, cuando analizamos la llegada de esta suspensión, sin dudas que hay que detenernos en estos conceptos, pero no quiero dejar de mencionar el trabajo que viene realizando la Agencia de Recaudación Tributaria, respecto de la mirada clave que está teniendo sobre algunos contribuyentes sobre puntos que son centrales. Pero lo explicó muy bien el doctor Sferco el otro día en la presentación del paquete fiscal, hoy gracias a esa aprobación, de la que muchos están pidiendo explicaciones, más de 62 mil contribuyentes van a tener una alícuota reducida, que no tuvieron el acompañamiento de los legisladores del Frente de Todos.

Entonces, me parece importante reflexionar sobre esto, me parece que estas cuestiones que vienen y que se consagran en materia de política tributaria, sin duda vamos a seguir discutiendo. Lo decíamos el otro día, los efectos de la pandemia no concluyeron y las decisiones, muchas de esas decisiones se van a seguir tomando en tiempo real. Ahora, la política de este gobierno va a ser siempre y lo dijimos, monitoreando, acompañando, para que ningún contribuyente se caiga. Nada más, señor presidente, muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Alejandro Marinao.

Me hizo pelear con un compañero del bloque suyo porque cerraba Apud, y usted pide la palabra antes.

**SR. MARINAO** – Gracias, presidente.

Lo mío es para tomar parte de la intervención del legislador preopinante, pero también para complementar un dato que los compañeros de la bancada nuestra esbozaron pero vale la pena, en el contexto actual donde estamos discutiendo el Consenso Fiscal 2020, refrescar.

El tema de la ideología, yo no sé por qué suena a cuestionarse, el tema de la ideología de acuerdo a la Real Academia Española, remite a un conjunto de ideas que caracterizan a una persona, escuela, colectividad, movimiento, sea político, cultural, religioso, etcétera. Y nosotros pertenecemos a un movimiento político con ideas claras, y desde ya, ese conjunto de ideas nos enmarcan en un cuadro ideológico y como provenimos del peronismo no nos inquieta tener claramente nuestra identificación ideológica, no sé qué les pasa a los que reniegan de la ideología.

Dicho esto, quiero situar, porque acá todos los consensos fiscales están concatenados y no podemos escindir uno de otro, simplemente que hay algunas cosas que se profundizaron en los dos consensos iniciales, 2017 y 2018, que luego en el Consenso 2019 vino a suspender, continua la suspensión en este y pone otros condicionamientos.

Pero mire, presidente, 4 consensos fiscales pero con dos modelos de país, con ideas de un desarrollo de país totalmente antagónico en el consenso 2017 y 2018 y a partir del 10 de diciembre del 2019 otra concepción de modelo de desarrollo de nuestro país.

Y eso también se ve en las letras de los distintos Consensos Fiscales. Sin ir más lejos, señor presidente, quiero recordarle que el Consenso Fiscal 2017 se dio prácticamente en un contexto de extorsión, el gobierno del presidente Mauricio Macri le dio una mano o, por decir en esquemas, le mostró el caramelo que se iba a mantener el Fondo Federal Solidario y en el 2018, para que los gobernadores firmen, uno de los motivos para que los gobernadores firmen ese Consenso; y al cabo de mitad de año del 2018 eliminó el Fondo Federal Solidario, ¿y qué significaba el Fondo Federal Solidario, señor presidente?, obra pública, obra pública no sólo para las provincias, obra pública para los municipios, para los gobiernos locales, y cuando hablamos de obras públicas hablamos de mano de obra, hablamos de empleo genuino, hablamos de bienestar de nuestras familias.

Ese impacto de la eliminación del Fondo Sojero para la Patagonia, significó para el periodo 2018-2019, más de tres mil millones de pesos que eran obra pública para los municipios.

Y me permito detallar porque se alzó la voz en la Patagonia de cómo un Gobierno centralista por excelencia, golpeaba duramente a las provincias integrantes de la Patagonia Argentina, mire usted: Río Negro fue una de las más perjudicadas porque se le quitaron 889 millones por el Fondo Federal Solidario; le siguió Neuquén, con un una quita de 611 millones; Chubut y Santa Cruz, anduvieron alrededor de los 500 millones y Tierra del Fuego, 434 millones. Ese fue uno de los mecanismos por los que convencieron a nuestros gobernadores de las provincias argentinas, mantener el Fondo Federal Solidario para que accedan al Consenso Fiscal entre otros puntos y luego en el 2018, lo terminan eliminando de un plumazo, ahí es cuando se juega quién miente y quién mentía.

Señor presidente: Para cerrar, la miembro informante del oficialismo hizo una clara alusión exclusivamente de la mirada y de los puntos que hacen a un esquema tributario de los distintos consensos, pero fue tal el reduccionismo de esa mirada, que se olvidó que hay consensos fiscales firmados en la provincia donde terminaron con la eliminación de los subsidios a la energía eléctrica, que luego tuvieron que devolver una parte y obligaron a los estados provinciales a instituir una tarifa social eléctrica.

También la reducción de los subsidios al transporte que muy bien detalló nuestro compañero Alejandro Ramos Mejía y fundamentalmente, presidente, que todavía aquí nadie lo dice, en el 2017, el Consenso Fiscal obligaba a reducir alcúotas, es verdad, que ahora quedó suspendido, y Río Negro para un sector de la economía, esa reducción la llevó del 3,5 al tope máximo que era el 5 por ciento y de eso no se habla, eso quedó gravado, no se volvió al 3,5 por ciento como lo reclamaron incesantemente la Asociación de Entidades Empresarias Rionegrinas. Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Martín.

**SR. MARTÍN** – Muchas gracias, señor presidente.

No sé por dónde empezar.

Lo primero que quiero mencionar es hacer un desagravio por el trato que se tuvo aquí con la ex legisladora Tania Lastra, una amiga, una vecina de mi ciudad, que compartimos además los valores por defensa de la vida, desde un mirada bastante -como dirían algunos colegas del Frente de Todos- bastante machirula, se la ninguneo, no solamente porque no está presente y no puede defenderse, sino porque se refirieron a ella con algunos adjetivos descalificativos que me parece que son de muy mal gusto.

Al mismo legislador que dijo que el pueblo no se equivoca y que yo estoy solo, quiero decirle que no estoy solo, me acompañan un montón de rionegrinos y que esos rionegrinos además van a tener la posibilidad en las próximas elecciones de renovar o no la confianza con la que me sentaron acá.

Pero, además, es mejor estar solo y digno y no confesar en las reuniones de Comisión que casi lo compran por un chanchito, el mismo legislador que nos dijo que se juntaba con los intendentes y que se sentían seducidos porque un dirigente político prácticamente los compraba por un chanchito, son términos que utilizó él. Y probablemente, como el pueblo no se equivoca, en la alianza que hicimos con el actual intendente Orazi, en Villa Regina, logramos acceder al poder municipal con la boleta de Mauricio Macri en esa contienda electoral; como el pueblo no se equivoca en Villa Regina no gobierna el justicialismo o esa expresión de izquierda que dicen representar.

Por otra parte, el pueblo no se equivoca y hoy aparentemente tampoco la Justicia se equivoca, porque la Cámara de Casación Penal acaba de confirmar los 5 años y 8 meses de prisión para el ex Ministro todo poderoso del gobierno kirchnerista, el arquitecto Julio De Vido, considerándolo responsable por la muerte de 51 personas en la causa que todos conocemos como la causa de Once, donde ya se encuentra preso, donde debe estar el ex funcionario Schiavi.

Así que, este rezo laico que han hecho por los medios de comunicaciones donde propician una navidad sin presos políticos, donde han encarado una campaña para que ninguno de estos presos políticos entre comillas, pase la navidad en prisión, me parece que va a quedar en una campaña publicitaria y sus deseos no van a ser cumplidos.

Por otra parte, escuchaba incluso y lo digo con cariño, algún legislador que nos hacía con el dedito así, ese dedito canchero que fue parte de los debates presidenciales y que todos recordamos, nos decía con el dedito canchero, qué son 5 puntos para el transporte y que había que ponerle 5 puntos al transporte.

Y también, se habló de la maquinita, la maquinita de imprimir billetes, este gobierno nacional imprime billetes sin respaldo, no lo coparticipa con las provincias ni los municipios, pero después te la presta y te cobra intereses, esa es la perversidad de este gobierno; se llenaron la boca hablando de desendeudamiento y terminaron emitiendo deuda en dólares al 16 por ciento anual.

Una breve reflexión antes de meterme de lleno con el Acta Acuerdo del Consenso Fiscal, levantan la bandera de los derechos humanos, suspendieron de hecho la Constitución Nacional con esta cuarentena eterna, vayan a hablarle de derechos humanos a Abigail y a Solange.

Y cuando ustedes tienen la pelota, la preocupación no es que la pelota se manche o no se manche, la preocupación es que no se roben la pelota, la grieta es moral.

Así lograron el inédito número, histórico, en nuestra economía provocando una caída del PBI del 12,7 por ciento –un breve paréntesis para decir, que las cifras que se mencionaron acá, parecen extraídas del Indec de Guillermo Moreno y no, por ejemplo, como mencioné la sesión pasada de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, que es una organización bastante más prestigiosa, lo dije también, que el Instituto Patria o el Indec de Guillermo Moreno-; esa misma organización dice que Argentina ha caído en la peor recesión mundial. Así que, cuando hablan tan suelto de los números sin tener en cuenta este parate prolongado por la duración ilógica e ideológica de la cuarentena cavernícola, por lo menos deberían tener pudor.

-Se retira del recinto el señor presidente de la Cámara, Alejandro Palmieri y ocupa el sitial de la presidencia la Vicepresidenta 1º, legisladora Julia Fernández.

**SR. MARTÍN** – ...Y cuando hablamos de ideología, lo dijo el legislador del Valle Medio, no recurrimos a la Real Academia Española, a la Real Academia Española hay que recurrir cuando se meten con temas del lenguaje, cuando les encanta deformar el lenguaje, ahí tienen que ir a buscar a la Real Academia Española, si quieren hablar de ideología pueden consultar con Max Weber, padre de la sociología; con Giovanni Sartori, un intelectual de la ciencia política, ahí vayan a ver lo que significa ideología.

De todas maneras me voy a ocupar ahora del proyecto de acta acuerdo del Consenso Fiscal y recordar que cuando acompañamos la Ley Impositiva para el 2021 lo hicimos con varias disidencias y en la votación en particular, acompañamos en general, pero en particular hicimos un reclamo por la Pyme rionegrina, hoy insistimos en ese reclamo, sabemos, como dijo un legislador que tiene un hermano mellizo que Arabela es buena, pero esa bondad a flor de piel la vemos cuando negocia con ATE no la vemos en otra cosa, no la vemos acá. Así que vamos a reiterarle un reclamo que hicimos todo el año, que esa misma energía, esas mismas ganas que pone el gobierno para repartir la torta, la ponga para ampliar la torta o en todo caso para que no la achique tanto.

Y yo no soy libertario, aunque coincido, por supuesto, en algunas visiones liberales sobre el manejo de la economía y el respeto a la propiedad privada.

Creo que hay que sacarse las antojeras de esta visión del Estado, este rol del Estado que atrasa, permanentemente escuchamos que el Estado todo lo puede, acá se dijo también que el Estado es mamá y papá, una versión totalitaria de hace varios siglos atrás pero encarnada ahora en la figura de dos dirigentes políticos, uno de ellos que acaba de confesar que vino a hacer todo lo que le mandaron. Papá Alberto con mamá Cristina que tienen problemas de connivencia, la agenda del gobierno es la agenda de la presidenta del Senado y así nos va.

Y nos va como nos va, a pesar de que ni se sonrojan y festejan el año de gobierno, la verdad que los envidio en algún punto porque hay que tener talante, hay que tener mucha decisión y voluntad para celebrar por ejemplo rendir un homenaje a los pilotos que van en Aerolíneas Argentinas a buscar las vacunas. A mí me suena bastante insólito y sobre todo cuando uno piensa en la cantidad de muertos por millón que tiene este país que es récord. Todavía resuenan en mi cabeza estas palabras de *si gobernara Macri tendríamos 10 mil muertos!*, bueno, señores tenemos más de 40 mil.

Pero bueno, como decía, el rol de Estado que atrasa, esas antojeras que tienen no permiten ver que es el turismo, el comercio, la producción, es el esfuerzo contribuyente y esto no es una visión de libertario, es una visión lógica y de sentido común, la que cobramos en impuestos es la que nutre al Estado, no hay que ser libertario para eso.

Sin ir más lejos, al inicio de la sesión propuse y aparentemente violé una norma de Labor Parlamentaria, no sabía, pido disculpas por eso, pero propuse la prórroga por 180 días de la zona de desastre de Bariloche, los legisladores de la cordillera están impávidos, señora presidente.

-Ocupa nuevamente el sitial de la presidencia su titular, el señor Alejandro Palmieri y su banca, la señora vicepresidenta 1º, Julia Fernández.

Pero en la lógica del gobierno, esta postura, cierra. Porque si bien se han tomado algunas medidas para paliar las dificultades económicas en algunos sectores Pymes, hay que reconocer que algunas medidas se han tomado, algunas se han hecho con el apoyo, con la sinergia o con una política en conjunta, con el CFI, con el Banco Patagonia, que es nuestro agente financiero.

Pero, la sensación de que, en los hechos, funcionaron como esa receta que nos da el médico, que te dice, anda hace reposo; esa receta de reposo frente a la infección, en algún momento fracasa.

Voy a decir también que a pesar de los esfuerzos que hace un rionegrino, que preside la comisión arbitral, como es Agustín Domingo, para la armonización de los ingresos brutos, desde la provincia se ve bastante incierto.

Ahora bien, este proyecto de ley que ratifica la suspensión del pacto fiscal, del que todo el mundo se ha llenado la boca aquí hablando bien, hablando mal, pero en general como ninguneando ese pacto fiscal que firmaron doce gobernadores justicialistas, casi todos justicialistas, salvo la expresión de izquierda que gobierna Santa Cruz de hace un tiempo, casi todos justicialistas.

Se suspende el pacto, y ahora la gobernadora acuerda con el Ejecutivo nacional, para complicarla aún más, al menos a lo que hace a exenciones y alícuotas de ingresos brutos, no manda una ley impositiva para cumplir con los compromisos asumidos con el Gobierno Nacional, no manda eso. La razón de esta



decisión, en principio bastante polémica, no voy a adjetivar más porque no hace falta, pero, la sensación y la falta de rumbo es obvia.

Por un lado, la falta o la inexistencia de un federalismo fiscal que respete las autonomías provinciales y la incomodidad que provoca, evidentemente, se provoca una incomodidad, al Gobierno Provincial le genera la incomodidad de plantarse frente al Estado Nacional, frente a un gobierno que, como hemos dicho en reiteradas ocasiones, ese gobierno que volvía para ser mejor, el gobierno del asado y terminó siendo el mismo gobierno de la polenta, además es el gobierno del látigo y la chequera.

Y, por otro lado, por supuesto, gobiernos provinciales, le pasará a Scioli, le pasará a Gutiérrez -por citar algunos ejemplos-, tienen carencias propias, algunas de liderazgo, otras de equipo, pero, en esas carencias hay una evidente falta de defensa de los intereses rionegrinos, y este pacto fiscal, este modo, yo escuché también, que se dijo que el 2017 era un pacto fiscal extorsivo. Bueno, evidentemente, -vuelvo- la grieta es irreconciliable porque, gobierno más bueno, Ministro del Interior más bueno que Rogelio Frigerio, creo que no hubo en toda la historia argentina.

Lo resumo así, si el gobierno aplicara hoy, el consenso fiscal que firmó hace dos semanas, tendríamos sectores productivos, que de estar exentos, pasarían a tributar y otros, donde se les aumentaría la carga impositiva.

Y lo tengo anotado acá, le preciso, señor presidente, algunos sectores que estarían siendo castigados en lugar de aliviarle la carga impositiva, materia de ingresos brutos, por ejemplo, la fruticultura, la pesca, la ganadería, básicamente toda esta producción primaria pasaría de estar exenta a tributar una alícuota de 0,75 por ciento. Las actividades vinculadas al transporte, se habló tanto aquí del transporte, incluso de las ciudades, no me voy a explayar en eso, se verían alcanzadas con un aumento del 100 por ciento de la carga tributaria. Los servicios públicos, luz, gas, agua, junto a la industria manufacturera tendrían un incremento del 50 por ciento. Y en el caso de la construcción y servicios inmobiliarios y de alquiler la suba sería del 25 por ciento.

Pero bueno, digo la construcción estamos más preocupados por la construcción con perspectiva de género para ver cómo alivianamos la carga impositiva de quienes generan empleo y obra privada que son los realizadores inmobiliarios, aquello que en definitiva pueden empujar una obra adelante.

El titular de la Agencia de Recaudación Tributaria con muy buena fe y con dedicación, afirmó en la reunión que tuvimos que la ley impositiva recientemente sancionada no tendría ningún cambio para el 2021, creo que también se dijo hace un ratito acá; sin embargo, hay un artículo, al artículo 2º del presente proyecto, que faculta al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones que resulten necesarias para la correcta aplicación de lo convenido. Esperemos que dicha autorización no sea una forma de disfrazar mediante un decreto un retoque, porque también hablábamos que si las planillas estaban, que no estaban, bastante poco serio todo esto que ha sucedido con las planillas pero no voy hacer hincapié ahí y voy a preferir tomar las palabras del legislador de Cipolletti que dijo que Arabela es buena.

Hay dos aspectos más, que quiero señalar sobre este acuerdo fiscal que tiene que ver con el avance de la Nación sobre las autonomías provinciales; el primero de ellos, se vincula con la prohibición para las provincias de endeudarse en una moneda extranjera, con excepción como ya sabemos del BID, los convenios multilaterales de crédito y demás y de cómo las provincias se comprometen hacer lo mismo con los municipios. Si esto no tiene que ver con un sesgo ideológico, permítanme vincularlo directamente con esa obsesión que tienen por ver a un gobierno de científicos combatiendo el capital, pero claro, es por un ratito nada más, porque cuando le tocan toma deudas a ellos, el ministro de economía que hasta se da el lujo de aparecer como un dirigente en cuadros, hasta parece un persona importante, después toma deuda al 16 por ciento anual en dólares, esa moneda que a quienes decidimos ahorrar en dólares nos tratan de cipayos pero a ellos, no solamente ahorran en dólares sino que, no me voy a expresar porque no vamos más.

Me parece lógico que sin mediar un análisis económico serio, se le quite a los gobiernos provinciales la posibilidad de endeudamiento, no parece serio esto porque el mundo va en otro sentido y no estoy hablando de los papelones que hacen en relaciones internacionales o negarse a decir claridad que lo de Maduro es una dictadura, que se violan derechos humanos, no me voy a meter con eso ahora.

Pero el mercado internacional es un mercado internacional líquido y esta signado por tasas de interés que se ubican en un mínimo histórico, por ejemplo, la tasa internacional Libor, al 11 de diciembre de este año se ubicó en el 0,33 por ciento anual y hace un año era de 1,94 por ciento; es decir, hay condiciones mejores pero las obsesiones ideológicas, no de la RAE, hacen que se diseñen políticas públicas con sesgos ideologizantes que atrasan el diseño propio de estas políticas públicas.

Además me anoté también aquí, la reserva federal de los Estados Unidos fijó la tasa de interés en valores cercanos a cero mientras que el Banco Central de la República Argentina ubica la tasa de interés por préstamos entre entidades bancarias locales en el 36 por ciento anual en pesos y en 4,75 por ciento en dólares.

Como dije antes, estas son las condiciones internacionales, la decisión del gobierno nacional es que las provincias no se endeuden en dólares, pero ellos van y se endeudan al 16 por ciento anual en dólares. Esa moneda que pretenden combatir, "combatiendo al capital", como siempre, una vez más, el relato sobre los datos, lo ideológico en lugar de la evaluación racional.

Miren, cuando la Escuela de Frankfurt, liderada por Theodor Adorno y por Horkheimer, pensaba que la razón había sido la consecuencia de algunos males en humanidad. Por ejemplo, acusaban a la razón de ser el motivo de las dos guerras mundiales o del nazismo, jamás imaginaron que la razón también iba a estar en franca contradicción en este momento de la historia de la humanidad, porque este gobierno no esboza razones y sí ideología, posiciones ideologizantes.

El otro punto que quiero mencionar, de mayor gravedad institucional aún -por lo menos desde mi punto de vista, este legislador que está solo, pero que no lo compran con un chanco-, es que las provincias deben abstenerse de iniciar ante la Nación juicios, procesos judiciales relativos al régimen de coparticipación federal de impuestos, a afectaciones específicas de recursos y transferencias de competencias, servicios o funciones.

Esto es gravísimo, qué mal que estamos, que el gobierno anterior le devolvía a las provincias de manera automática el 15 por ciento de la masa coparticipable y lo hacía de manera directa, automática. Y ahora la Gobernadora renuncia a reclamar, por ejemplo, que las transferencias nacionales que lleguen a Río Negro no dependan de las ganas de mamá y papá.

Qué pasa que tomamos como normalidad, qué nos pasa como sociedad que nos parece normal que un día el presidente se levante y diga no, con los jubilados no. Entonces, a voluntad de decretazo limpian la fórmula jubilatoria y dependieron los jubilados -nuestros jubilados-, dependieron todo el año del humor de papá -que ahora nos enteramos que papá estaba haciendo lo que mamá le mandó-.

Y un dato más, si papá se levanta un día enojado -como hizo con la ciudad de Buenos Aires- y se levanta pensando que lo mejor es reducirle la coparticipación federal a Río Negro para asistir a Chubut -que bastante problemas tienen, pobrecitos en Chubut, el Gobernador que responde a Massa- como lo hizo con la ciudad, para congraciarse con el Gobernador que cree que la Antártida es una provincia, Axel Kicillof. La Gobernadora -quiero avisarles a todos mis compañeros legisladores- no va a poder reclamarle a nadie porque está firmando, está entregando la posibilidad de reclamar más adelante.

Miren, los términos -me lo anoté aquí- prohibido, denegar, abstenerse, son propios de los gobiernos autoritarios, de los gobiernos de pensamiento único. Y yo sé que extrañan a 6, 7, 8, que se regocijan con C5N, que se comieron el cuento de la fuga de capitales. Sé que están con esa novela, fascinados que tienen la pelota en la cancha de ustedes -pero de vuelta-, la preocupación no es que la pelota se manche, es que se la roben.

Y estos gobiernos de pensamiento único, totalitarios, autoritarios, como el que nos tiene acostumbrados mamá y papá, avanzan con una gravedad tremenda sobre la autonomía provincial y condenan a los pueblos al subdesarrollo, la pobreza, la desigualdad, la falta de oportunidades, al clientelismo y al sello distintivo del kirchnerismo que es la corrupción, hoy la Cámara de Casación Penal está dando un ejemplo mandando a la cárcel al responsable de 51 muertes.

El federalismo que cercena la libertad de las provincias y la de sus municipios para elegir su propio destino es una construcción política que llegó a la Argentina, que se fue a la casa, que volvió para ser mejores pero que es un estilo que debemos decir claramente por la salud de la economía provincial, por la salud de las relaciones de las provincias y los municipios, debemos decir nunca más a este estilo del látigo, de la chequera, de avasallamiento y de corrupción.

Por estas razones, señor presidente, adelanto el rechazo de nuestro bloque al proyecto de ley en tratamiento. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora María Eugenia Martini.

**SRA. MARTINI** - Gracias, señor presidente.

Pensaba mientras escuchaba al legislador, dos veces Presidenta de la Nación y ahora Vicepresidenta, qué distorsión de la realidad y qué subestimación a la voluntad popular.

Pero vamos a meternos en el Consenso Fiscal, señor presidente, y entendemos que esta prórroga del Consenso Fiscal firmado hace un año...

-Ante una interrupción del señor legislador Juan Martín, dice la

**SRA. MARTINI** - ...no, no, no me enrede, legislador...

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - No dialoguen, por favor, nadie lo interrumpió cuando usted habló. Gracias.

**SRA. MARTINI** - ...entendemos, señor presidente, que esta prórroga del Consenso Fiscal firmada hace un año atrás, sin duda es un paso importante para el reordenamiento económico y financiero de la Provincia de Río Negro.

En este sentido, la adhesión, y así como lo marca si uno puede leer la firma del adhesión del Consenso Fiscal firmado por el Presidente y la Gobernadora, estamos dando hoy nuestra aprobación a fijar, en primer lugar, tres cosas que me parecen importantes: Fijar límites a la toma de deuda en dólares, promueve el endeudamiento responsable y sostenible, e incluye un reconocimiento -algo que no hemos tratado- el reconocimiento que la coparticipación no debe ser el vehículo de recursos para la transferencia de servicios, competencias y funciones de la Nación a las provincias.

Hago referencia explícita a la baja de los subsidios de la energía y al transporte que incluía el Consenso impuesto por el macrismo en la Provincia en el 2017, lo dijeron muy bien mis compañeros de bloque, cosa que terminó, como no podía ser de otra manera, con tarifazos en todos los lugares, el cierre de servicios, la quiebra de miles de pequeñas y medianas empresas, el empuje al endeudamiento y el condicionamiento puesto en las herramientas de recaudación propia, como el impuesto por ejemplo a los Ingresos Brutos que apuntó no al desarrollo, no a la promoción del empleo, sino exclusivamente, lamentablemente, a beneficios empresariales y a una mayor concentración.

Fueron esos 4 años, fueron años duros, fueron años donde el macrismo se desentendió lamentablemente del sistema de salud, se desentendió también del sistema educativo, no nos olvidemos de la suspensión de la paritaria docente nacional, un país que quedó destruido, devastado.

También recordamos, señor presidente, que Río Negro fue una de las primeras provincias en firmar este acuerdo, en términos generales le planteaba a las provincias la prohibición de aumentar la

inversión real. Si uno toma en cuenta que el promedio nacional de gasto de las provincias destinado a salario y obligaciones previsionales es del 60 por ciento, en un escenario recesivo, de devaluación, de inflación alta, esto era en palabras simples, ajuste sobre los trabajadores y las trabajadoras y los jubilados.

El Consenso Fiscal del 2017, recuerden, yo no me voy a olvidar porque me acuerdo que el primer patagonazo se realizó en la ciudad de San Carlos de Bariloche con muchísimos diputados, senadores, gobernadores, vicegobernadores de distintas provincias patagónicas en Bariloche, impulsado por el diputado nacional hoy, Martín Soria, recuerden que se apuntaba a eso nada más ni nada menos a sacar nuestra zona desfavorable.

Recuérdese también el revaluó inmobiliario incluido también en aquel consenso, un revaluó inmobiliario que acercaba el valor fiscal de la propiedad al valor de mercado y esto lo que hizo fue una imposición progresiva gravando grandes extensiones rurales o viviendas suntuosas pero que al hacerlo converger sin distinciones al conjunto de las viviendas, terminaba sin dudas, por generar y ser un gran impestazo.

La relación fiscal entre la Nación a las provincias transitó durante el macrismo un camino de deterioro de las cuentas provinciales y el endeudamiento y la consecuente subordinación.

Este nuevo Consenso también vuelve a poner una relación equitativa de cada jurisdicción que tiene bajo la órbita los servicios de salud, educación, seguridad y justicia; y poner, de alguna manera, cuáles son, por eso decía de equitativo y de ver, cuáles son los recursos necesarios para poder brindar estos servicios y cuál es la magnitud de los recursos necesarios, señor presidente, y cuáles son las herramientas responsables de las que disponemos para conseguirlos.

Recuerden también esa imagen tan vista durante los cuatro años del gobierno de Cambiemos, se dijo acá, los gobernadores firmaban esos acuerdos y que cada vez que las provincias, algunas de esas provincias estaban a punto de estallar, los gobernadores y gobernadoras, lamentablemente, tenían que sobre actuar una permanente sumisión a ese poder central que le imponía ajuste a sus gastos; esto es, en definitiva, sobre su población y obligaba a resignar su capacidad recaudatoria y ser cómplice del Gobierno nacional en su política de transferencia de esos recursos a los sectores concentrados de la economía hacia el empresariado, hacia la caída continua del salario real, hemos dicho aquí en varias oportunidades, señor presidente, cuánto era la caída del salario real y del PBI en estos cuatro años del macrismo y cuánto fue el aumento de la pobreza.

Y por supuesto, algo tan importante que fue el desfinanciamiento del sistema previsional argentino. Calamidades que por fin con el gobierno del Frente de Todos, se van terminando.

No podemos dejar de recordar la deuda externa, señor presidente, una deuda externa de 277.648 millones de dólares, más una cuenta de vencimientos de deuda pública por pagar de casi de 200 mil millones de dólares.

Como decíamos, durante el gobierno de Cambiemos, se perdieron 234 mil empleos; durante esos cuatro años 11 empresas quebraron o entraron en concurso por cada día hábil y el Producto Bruto Interno, que hoy se hablaba tan frescamente, cayó casi el 13 por ciento. Todo esto, señor presidente, sin pandemia.

Son algunos números que muestran el estado de devastación claramente y que por eso es importante mencionarlo con el Acuerdo Fiscal que se suscribe, el estado que recibió nuestro presidente Alberto Fernández y que, además, a solo tres meses de haber asumido, una pandemia de la cual no hay registro en la humanidad, con un Sistema de Salud Pública, como decía nuestro presidente, destruido.

Y voy a citar aquí, señor presidente, si me permite, una frase de Mauricio Macri: *“he decidido compactar a mi equipo”*; dijo Macri en el 2018, *compactar a mi equipo* y convirtió el Ministerio de Salud en Secretaría de Salud.

Y la Argentina llevaba 12 años libre de sarampión y el Ministro Adolfo Rubinstein cuando se fue, recuerdo –Secretario, perdón Secretario- nos dejó una epidemia y nos dejó tristemente miles de dosis de vacunas sin aplicar pudriéndose en la Aduana, señor presidente. Redujeron el calendario de vacunación, recordémosle; desmontaron todo el Sistema de Medicación del Sida, tuberculosis, la hepatitis viral entre otros; destruyeron el Sistema de Alertas Tempranas de Epidemias.

Y aquí está el Frente de Todos, aquí estamos dentro del Frente de Todos, después del vaciamiento del Estado Nacional, multiplicando los esfuerzos para contener el Covid-19.

Y a veces me pregunto ¿de qué hablan? porque siguen hablando, porque nos siguen mintiendo, porque es triste escuchar el nivel de debate, creo que a veces lamentablemente da vergüenza ajena y algunos deberían llamarse a silencio. Recuerdo que dijo el presidente, Mauricio Macri: *“Somos el mejor equipo de los últimos 50 años”*, y así fue un gobierno de saqueo y de negocios personales; y la Argentina fue el país en el mundo, señor presidente, en el que cayó la industria, el país del mundo en el que cayó la industria, fue el país del mundo en que más se endeudó, fue el país del mundo en el que más creció la pobreza, en un periodo tan breve.

Han venido sistemáticamente ocultándose detrás de noticias falsas, lamentablemente a veces por medios hegemónicos y un sector de la Justicia que protegió claramente y protege ese sistema, que empleo el lawfare y el derecho penal creativo para la persecución de empresarios, de líderes sociales y políticos.

Persiguieron y espionaron -lo hemos dicho aquí en la Legislatura- acuérdense de los familiares del ARA San Juan, como se rasgan la vestiduras; escucharon y espionaron a dirigentes de esta provincia tanto del Frente de Todos, como de Juntos Somos Río Negro, recuerdo; espionaron y escucharon a periodistas, a sindicalistas.

Se han pasado el año inventando marchas, señor presidente, en el medio de una pandemia histórica, hasta esa desfachatez tuvieron; inventaron marchas, alentando la desobediencia civil, cuando había un presidente, gobernadoras, intendentes e intendentas, pidiendo que nos cuidáramos.

Y por eso son los repudiados en las urnas por el mismo pueblo que castigaron con los tarifazos, con las injusticias, al que le mintieron y estafaron.

Lamentablemente Río Negro, nuestra provincia, no quedó a salvo de estas políticas, señor presidente, la provincia que recibió la gobernadora Arabela Carreras es una provincia endeudada y con dificultades; la provincia debió claramente acudir a la Nación para la compra de insumos, para pagar salarios.

El IPROSS que arrastra una deuda de dos mil millones de pesos y que recorta prestaciones y a todo esto se le sumó la pandemia, que además de ser una exigencia inédita...

-Ante murmullos en la Sala, dice la

**SRA. MARTINI** - Voy a pedir silencio, por favor, señor presidente. Discúlpeme, pero...

Por eso, volviendo a la cuestión del presupuesto, vimos en la presentación que hizo el gobierno de la provincia, un presupuesto presentado con mucho marketing pero que promete más déficit y más deuda, que va primordialmente a cubrir no inversión sino vencimientos de deuda, lo hemos dicho aquí varias veces en la Legislatura.

Hemos dicho que este presupuesto que el bloque del Frente de Todos esperó un presupuesto que indicara alguna salida, una salida diferente, un presupuesto que indicara valor agregado para lo que significa una salida en función de esta situación tan difícil que nos toca atravesar encontramos un presupuesto que genera más deuda; el año que viene Río Negro va a tener alrededor de sesenta y dos mil quinientos millones de pesos de déficit de deuda y seguimos pidiendo más deuda para pagar la deuda que tenemos.

También se nos mostró un presupuesto desbalanceado, un presupuesto que según reconoció la gobernadora tenía errores de carga, por eso lo rechazamos y por eso creemos que tanto un presupuesto que pide deuda para pagar otra deuda y un presupuesto que no es equilibrado en relación a los municipios y a la distribución de recursos, no es un presupuesto que merezca el apoyo del bloque del Frente de Todos.

Por último, señor presidente, queremos reconocer el esfuerzo y el trabajo del Ministro de Economía, lo planteaba el legislador Mango, hemos estado en varias oportunidades en la Comisión de Constitucionales, Presupuesto y Hacienda, esta renegociación del 95 por ciento, volver a repetirlo porque nos parece importante, esta renegociación de la deuda ha sido una re negociación con apoyo del Gobierno nacional.

En el día de mañana vamos a tener la reunión con el Ministro Vaisberg donde seguramente nos contará algunos detalles de esta renegociación.

Y queremos decir también, porque creemos que es importante en este acuerdo fiscal y en esta comparación también de estos dos modelos, el Gobierno de Alberto Fernández redujo, señor presidente, 20 puntos la inflación, 20 puntos la inflación, sí, me miran acá con caras...

-Ante interrupciones, dice el

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – No dialoguen, por favor.

**SRA. MARTINI** – ...Distribuyó 160 mil millones de pesos en ayuda a las provincias, a pesar de la pandemia puso en marcha con los ATP un plan de recuperación para doscientos veintitrés mil Pymes, renegoció su deuda privada por un ahorro para los argentinos de 42 mil millones de dólares. El Presupuesto Nacional 2021 contiene un plan histórico de obras públicas y ahora, además, se prepara una campaña de vacunación que no tiene precedentes en la historia.

No ver estas cosas, señor presidente, sería una ceguera y en este punto nos encontramos al momento de refrendar la adhesión al consenso fiscal, un consenso fiscal que no viene solo, que viene -como dijimos en diferentes oportunidades- con un presupuesto importantísimo para la Provincia de Río Negro, 122 mil millones de pesos, más que la Provincia de Neuquén y de Chubut; que viene con 100 millones de pesos para la tarjeta Alimentar, que viene con bonos extras al pago de profesionales de salud y asistencia al desborde de los contagios por Covid. Que viene a diferencia de lo ocurrido durante el Gobierno de Mauricio Macri, que priorizó el ajuste y la especulación financiera a costa del hambre de millones de argentinos, al presupuesto de este Gobierno Nacional que prioriza, claramente, la producción y la generación de empleo, detrás de CABA y de la Provincia de Buenos Aires, Río Negro es la provincia con la mayor cantidad de proyectos en obra pública.

Aún más, durante el 2020, distintos, creo que alrededor de 27 clubes deportivos en Río Negro, han recibido subsidios nacionales. También se desembolsaron 73 millones de pesos para once municipios en una primera etapa, se remitieron 44 millones de pesos para atender la emergencia agropecuaria, para los productores de la Línea Sur y la Cordillera.

En este contexto, que no admite dilaciones, el PAMI, la obra social de nuestros jubilados y jubiladas está saldando las deudas y reparando el vaciamiento al que el saqueo organizado por el Pro, sometió a los hospitales rionegrinos.

De este modo, y con fondos nacionales Río Negro será, en el 2021, la provincia con más obra pública y mayor inversión por habitante.

Seguramente, me dirán una repetida respuesta, que tenemos la maquina, señor presidente, sí tenemos la maquina, pero tenemos la voluntad política federal de repartir los recursos a todas las provincias para ayudar y para mejorar.

A modo de cierre, señor presidente, y para terminar quisiera citar una frase de John William Cooke, que nos advierte: “Los que nos mienten hoy, son los encubridores de los que mintieron ayer. Los que agravan ahora, son los continuadores de los que agraviaron antes”.

Terminamos este 2020, que ha sido para todos, un año de muchísima incertidumbre, de esfuerzo, de angustia, terminamos ya agotados de responder, porque me toca siempre tener que responder cada una de las injurias, de las infamias, podemos tener distintas ideas políticas, claramente, señor presidente, y debatirlas con énfasis y respeto; pero, lo que es inamisible, es la mentira, la agresión, la injuria.

Tenemos que aceptar que aún hay personas que desde el discurso mediocre y cargado de odio, no se avergüenzan ni reflexionan. No el Frente de Todos, que ya los derrotó ampliamente en las urnas, en una sola vuelta y seguramente, si así el pueblo lo define, los derrotará nuevamente el año que viene.

Terminamos un año, digo porque ninguno de nosotros hubiéramos imaginado terminar este año así, de esta manera, tan difícil.

Se ha dicho aquí, que el gobierno del Frente de Todos, que hoy conduce Alberto Fernández y Cristina, es el peor de la historia de la democracia, pido tres cosas, señor presidente: una, que respeten el mandato popular, el Frente de Todos llegó al gobierno ganando las elecciones por primera vuelta y derrotando a quienes, lamentablemente, han saqueado este país durante cuatro años, este saqueo que sí fue histórico.

Pido también, y espero que no sea en vano la honestidad intelectual, aunque siento que a veces es pedir peras al olmo, que alguna vez antes de hablar se acuda a la verdad, al respeto, que no es gratis la mentira, que a veces da vergüenza ajena.

El Gobierno del presidente Alberto Fernández ha cumplido un año, lo decía bien el legislador compañero de Bloque, Alejandro Marinao, en las condiciones que todos conocemos; afirmar que es el peor de la democracia argentina es no solamente no haber agarrado ningún libro sino que además también la consecuencia de llevar el debate legislativo -que lo digo y lo reitero- en el inicio de la sesión a un nivel bajo.

Pido entonces y también renuevo la esperanza de que quienes insisten con los discursos del odio, de la mentira dejen de menospreciar a la democracia y a esta Legislatura, este Bloque ha acordado y ha disentido con el oficialismo sin dudas pero nunca cuestionó el apoyo de los rionegrinos y rionegrinas al gobierno que hoy ejerce Arabela Carreras.

Este bloque transitó y transita el camino de la Democracia, este bloque es respetuoso de la mayorías y del mandato popular en el que confiamos y creemos firmemente que volverá en el futuro a apoyar nuestras ideas, por eso trabajamos todos los días señor presidente.

No se puede reducir la política a la idea de una grieta, esa grieta a la que aluden es tan antigua como la Argentina y aún en esa diferencia tenemos la obligación de construir un país, pero una cosa es la divergencia y otra es la anti política, señor presidente, que como alguien dijo alguna vez es la continuación del anti peronismo para otros medios. Ojalá que se comprenda y que quienes persiguen logren por fin salir de la baja y de la intrascendencia.

Felicito en cambio, porque lo hemos discutido y debatido muchas veces en este Recinto, a quienes aún en la diversidad aspiran a lo mejor para Río Negro, cada quién con su estilo, con sus más, con sus menos, con su pasión pero conmovidos y abocados a un mismo objetivo.

Con el apoyo del gobierno nacional y el esfuerzo de quienes integramos este Cuerpo Legislativo guardo para nuestra provincia los mejores deseos y expectativas para el año próximo. Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Bien, legisladora.

Tiene la palabra el legislador Facundo López.

**SR. LOPEZ** - Gracias, presidente.

La verdad, estoy tan asombrado que no sé qué hablar, porque no me acuerdo qué proyecto estamos tratando, porque del Consenso Fiscal no dijeron absolutamente nada. Estoy sorprendido!, parece que estamos en la Cámara de Diputados de la Nación. Es más, creo que lo que leyó la presidenta recién porque no sólo se hacía referencia al legislador Albrieu de otra legisladora porque recién hicieron todo.

Creo que era el discurso que le dieron escrito a Espósito para la Cámara de Diputados de Nación y se ve que Espósito no lo pudo usar y dijeron, ya que lo escribimos llevémoslo a la presidenta del Frente de Todos, y no es una cuestión de género sino porque es la presidenta y lo leyó ella. En el caso del legislador Albrieu podría haber hecho otros ejemplos porque también ha habido legisladores varones que lo hicieron.

Pero la verdad, que las cosas que uno escucha, ¡las cosas! ¡por favor!

No se puede reducir a la política a una grieta y lo único que hizo fue hablar 40 minutos del macrismo y del kirchnerismo, de lo malo que son uno y lo malo que son los otros. Esto es de locos.

Menos mal que en Río Negro apareció Juntos Somos Río Negro, ¡menos mal! ¡por favor! La gente nos va a volver a votar, si fueron gobiernos 8 días, 12 días o un mes, no me acuerdo cuanto fue con Carlos Soria.

Alentaron la desobediencia civil y el presidente Fernández organizaba el velorio de Maradona con un megáfono y amontonando gente a lo loco; y se queja porque Patricia Bullrich andaba en el auto con otro auto diciendo que salgan con la bandera.

La verdad, una cosa de locos, las cosas que hay que escuchar, menos mal que hoy hace calor y seguramente la gente está toda en el río, las que puede ir, o en la pileta con distanciamiento social porque no creo que con un día feo y aburrido seguramente escuchándonos a nosotros con esto que estamos diciendo, no imagino a nadie.

He anotado, y la verdad que: Provincia endeudada y con dificultades; el Ipross recorta prestaciones; renegociación del 95 por ciento de la deuda, lo que quiso decir la presidenta, es que el 95 por

ciento de los tenedores de la deuda aceptaron el planteo del Ministro de economía de renegociar la deuda, que se renegoció el 100 por 100, requisito que necesitábamos era el 75, pero como somos una provincia endeudada y con dificultades y los tenedores de bonos son todos generosos y son todos burros, dijeron vamos a renegociarles a estos al 2,75 por ciento contra el 19, como decía el legislador Juan Martín, que colocó Nación, *si total estos no nos van a pagar nunca, a nosotros nos sobra, vamos a darle a estos*. No, no, ¡una cosa!

El Ipross, con todas las dificultades, atiende todo; salud pública, fue el país del mundo -estoy diciendo cosas sueltas-, fue el país del mundo, nunca escuché decir la palabra provincia o Río Negro, porque pareciera que para el bloque Frente de todos hay dos cuestiones: O es el país -entonces no sabemos si es el país de mamá o papá, el de Cristina o el de Alberto- o es Roca es Roca. Ahora, Río Negro no existe, ahora plantean federalismo y Roca es Roca; ahora plantean el Pacto Fiscal del 2017 y lo votaron 23 gobernadores, de los cuales 13 eran del Frente para la Victoria y de los 13, uno era la hermana del cuadro que tiene el legislador Mango atrás de fondo, que si la pintan con el pelo rubio, se transforma en Alicia porque son muy parecidos con Néstor -que dicho sea de paso, yo creo que corrió la cámara a propósito para ver que tiene el muñequito de Maradona, porque no se anima a poner uno de independiente porque no tuvo una muy buena semana. Para usted, presidente, también lo mismo, les quiero decir nada más-.

Otro habló del ente local, no sé por qué apareció el Ente del ENDECON en el consenso fiscal, ente local, cuando en realidad, la verdad es un ente provincial que lo quisieron transformar en un ente familiar y lo único que hicimos fue modificar una ley para que estén todos representados.

Voy buscando cosas que me llamaron la atención: La planilla Excel, que por favor la Gobernadora no se confunda con la planilla Excel de cuando hace los adelantos de *copa* porque Cinco Saltos tiene que cerrar, el legislador Mango que ruegue que no se confunda con esa planilla, porque el único municipio que gobierna el Frente Grande es el municipio que todos los meses la provincia tiene que asistir para que pueda pagar sueldos y para que pueda funcionar.

¿Votamos el Pacto Fiscal del 2017?, sí, votamos el Pacto Fiscal del 2017 ¿Votamos la Adenda del 2018? Sí, votamos la Adenda del 2018 ¿Votamos el Consenso Fiscal del 2020? Sí, votamos el Consenso Fiscal del 2020 ¿Por qué? Porque gobernamos.

Gobernar implica no estar en una isla, gobernar implica tomar decisiones, gobernar implica que tan locos no seríamos porque en el 2017 sólo no lo firmó San Luis y en el 2020 sólo no lo firmó Horacio Rodríguez Larreta, CABA.

¿Vio ese programa que hay en el 13 que está Guido Kaczka, que dice *está mal pero no tan mal*? Bueno, ni el del 2017 era tan malo ni en el 2020 es tan bueno, los dos tienen sus matices. Lo que sí, presidente, le puede garantizar que en el 2017, en el 2018 o en el 2020 la política nuestra siempre fue consecuente, de reducir alícuotas, no gravamos la actividad primaria, cosa que se hace en Buenos Aires o Santa Fe.

Uno de los principales recursos e ingresos de las provincias -que esto lo aprendí con usted- es ingresos brutos, el Pacto Fiscal o el Consenso Fiscal del demonio de Macri, lo que hacía era llevar a la baja la reducción las alícuotas de ingresos brutos, equiparar que todas las provincias cobren lo mismo, llevaba a la baja y en algún momento algunas iban a llegar a cero.

¿Qué pasa con el Pacto Fiscal de Alberto?, suspenda esa baja, por qué, porque los gobernadores le pidieron, le dijeron *Alberto, no nos alcanza, no tenemos la maquinita, tenemos cada vez más obligaciones y tenemos cada vez menos ingresos, no lo bajas más, suspendámoslo acá*, lo que pasa es que para eso hay que ser honesto, pasa que si uno escucha parece *Scary Movie*, donde hacen las sátiras de las películas, el relato de acá es hermoso, es una cosa bárbara, cada cual cuenta la película como quiere. Ahora, los actores de verdad, los rionegrinos o los argentinos, la sufren y no creen el relato, no creen, como dijo la Presidenta que compraba dólares a 80 o que redujo la inflación 20 por ciento, entonces, sabe qué, si redujo la inflación un 20 por ciento en la paritaria vamos a tener que hacer reducción salarial, porque si el Gobierno de Río Negro que dio el 40 por ciento de aumento y los gremios más los legisladores plantean que siempre estamos cortos, ahora redujeron la inflación en 20 puntos, la verdad que somos un desastre administrando, cómo le vamos a dar tanto aumento, qué cosa. O, no quiero creer, que estén tan lejos de la realidad y que no va a hacer las compras, porque yo creo que algún día va al supermercado, el otro día leía que 850 pesos valía un kilo de carne de asado para comer en las fiestas, cualquier cosa que vaya a comprar sabe lo que es la inflación y lo que implica.

Mire, presidente, nosotros estamos convencidos de que hay que dejar de una vez por todas, lo dije al inicio, este discurso, esta pelea innecesaria, estos relatos de contar la historia amarilla o la historia azul, la verdad no le importa a nadie, empecemos a trabajar para la gente, son gobierno nacional, fueron, perdieron, vinieron los otros, volvieron, demuestren que son mejores, denle la oportunidad a la gente de estar mejor, dejen de pelear la chiquita, uno se roba la pelota y el otro se roba el arco y no hay partido de fútbol, hagamos un partido de amigos y pongámonos de verdad, entre todos, la misma camiseta, porque la verdad que todos tienen buenísimos *marketineros* o publicistas, porque cuando era la pandemia enseguida agarramos, como nosotros somos futboleros y Maradona y la selección argentina y los Pumas, peor sabe qué, a veces parecemos los Pumas que le ponemos mucho entusiasmo y no ganamos nada, y sin embargo, la vendemos como que somos los mejores.

Hagamos de una vez por todas, no le escuché decir a nadie acá, presidente, que van a hacer algo para reducir o para ayudar a los trabajadores con los dos impuestos más distorsivos y más injustos que existen, que son la inflación que castiga al que menos tiene, y el Impuesto a las Ganancias de la cuarta categoría, porque cuando estaba Macri en el gobierno nacional se quejaban del Impuesto a las Ganancias de la cuarta categoría que según lo que decían en ese momento, en ese debate histórico entre Mauricio y

Daniel, Mauricio dijo voy a *eliminar Ganancias* y entonces después le decían *mintió en ese debate* y la gente se entusiasmó.

Ahora tienen los votos para eliminar Ganancias, si están todos preocupados por mejorarle la calidad de vida y el sueldo a los trabajadores, dejemos sin efecto la cuarta categoría, todos los dicen, todos son defensores de los trabajadores del pico, háganlo, van a ver como les vamos a dar una mano a todo ese montón de trabajadores que hay.

Están preocupados por ese discurso de ella ideología, ideología barata, porque se hacen los guapos diciéndole *le vamos a sacar a los que más tienen* o a los bancos, y en realidad todos son socios de los bancos, los que están, los que se fueron y los que vinieron. Ahora yo me tomé recién el atrevimiento, presidente, mientras estaban hablando y le escribí al Ministro de Economía por este tema del aumento de Ingresos Brutos a los bancos y a las financieras, tema que desvela mucho, pareciera que con eso le resolvemos el problema a todos los rionegrinos, que con eso es un ducto de dinero gigante, enorme.

Pero le pregunté, y me dice: *“La base imponible aproximada mensual, la que se aplica la alícuota hoy es de 1200 millones, una alícuota de 5,5 por ciento recaudamos 66 millones pesos mes, la decisión que se está trabajando...”* porque también hay que tener un montón de cuestiones que suenan muy lindas, pero usted recién hablaba conmigo y sabemos que es muy lineal muchas veces la cuestión del banco, porque si al banco le van a aumentar por acá y el banco lo va a garrar, va a decir, *¡ha! De 5,5 me lo llevaron a 7,5, se lo cargo al cliente del banco*. Entonces, ¿quién otra vez la puso?, el cliente.

Pero el Ministro me dice que está la decisión, que lo están trabajando y que en principio como lo que votamos tiene la facultad de un 30 por ciento por decreto, del 5,5, al 30 por ciento, son 7,15; eso daría 85,8, o sea, que son 19 millones de pesos más. Si nosotros lográramos reducir la inflación de verdad en los puntos que se pueda, no quiero decir los 20 puntos como dijo la presidenta, como dijo el vicepresidente, -sí, los 35 me gustaría verlos a dónde están los 35 eso, en Bariloche no creo, si yo hablo con algún barilochense no creo que vea los 35 y si están los 35, entonces la verdad, que el gobierno de Arabela Carreras, es excelente, porque dio un aumento del 42 por ciento a los trabajadores del Estado acompañando con la crisis, con todo lo que hubo-

Plantean y reclaman el aumento a los Ingresos Brutos, ahora miraba por acá, que el Banco Central autorizó el aumento de las comisiones bancarias del 18 por ciento, el Banco Central no es Río Negro, ¡eh!, el Banco Central no lo maneja el Gobierno de Río Negro y, sin embargo, aumentó el 18 por ciento las comisiones bancarias. No escuché decir nada, menos mal que la legisladora Ávila presentó un proyecto de comunicación, el 1079/2020 que acompañaron, sí, la verdad que sí, tenía la duda, se habían tomado las 48 horas, tenía dudas, porque como por ahí a veces hacen ese discurso y se olvidan que son legisladores provinciales y no diputados nacionales y no defensores del gobierno nacional, no lo acompañaron, pero sí lo acompañaron.

Presidente: La verdad, lo único que estamos haciendo hoy, es aprobando por ley el Consenso Fiscal que firmaron como lo hicieron en el 2017, todos los gobernadores de las provincias sin tener en cuenta cuál es el color político, salvo uno en aquella vez fue San Luis, esta vez es CABA. Lo que sí, presidente, tenemos claro que así como en el 2017 y como en el 2020, la política tributaria de Río Negro siempre fue a la baja, siempre fue acompañando a aquellos sectores de la producción con los cual no estamos haciendo absolutamente nada que no estemos convencidos.

Y por qué, por qué votamos, ¡nosotros votamos!, nosotros votamos el presupuesto y el Paquete Fiscal; nosotros, Juntos Somos Río Negro, nosotros, porque por ahí escuche hablar hoy, *nos hicieron votar un Presupuesto, nos hicieron votar un Paquete Fiscal*, ¡mentira!, no votaron nada, no votaron nada, dijeron lo mismo que dijeron ahora, porque el discurso es único para cualquier proyecto, es ver que dice de Macri y contar un relato. No votaron nada, nosotros sí nos hacemos cargo y votamos el Presupuesto, no adulteramos nada, no somos truchos como nos quisieron decir, votamos el Presupuesto, un presupuesto que redujo el déficit fiscal,

Un Presupuesto con más de 12 mil millones de pesos destinados a Obra Pública, solventada por Rentas Generales, porque obviamente el Plan Castello se va cumpliendo, porque nuestro gobierno arranca las obras, las hace, las termina, las entrega y las paga, cosa que a muchos le llama la atención; porque uno no las arranca, no las paga y no las hacen; otros las pagan, no las arranca y no las hacen; entonces, eso es lo que le llama la atención.

Presidente, votemos el Consenso Fiscal.

Y por último, voy a cerrar, quiero leerle un artículo, cuando yo era chico decía, ahora no se puede decir, porque hay que ser muy cuidadoso con lo que uno dice; los otros días dije el Gordo de Navidad, me retaron, sorteo extraordinario de navidad, no se puede decir más el Gordo de Navidad, mala mía; pero en mi casa me decían la letra con sangre entra a veces ¿no?, hoy no sería un buen ejemplo, pero estaba el dicho.

El 112 del Reglamento, *“Unidad en el Debate: Durante la discusión en particular deberá guardarse la unidad en el debate, no pudiendo hacerse consideraciones ajenas al punto en discusión.”*

Ojalá, presidente, para los proyectos que vengan nos acordemos del 112, porque hasta ahora en ningún proyecto lo hemos utilizado, no hemos mantenido nunca, nunca, la unidad de debate, es muy lindo, nunca, nunca hemos mantenido la unidad de debate; sino respetamos el 112 no piense que se va a respetar el Reglamento y que piense que ahora va a hablar cuando estoy cerrando el debate, precisamente.

Así que, presidente, esperemos que comencemos a cumplir el Reglamento, el 112 y someta a votación el proyecto de Consenso Fiscal, el cual nosotros en el contexto, así como votamos en el 2019 –y como diría Guido Kaczka, *no es tan mal, pero no tan malo y no es tan bueno, pero no tan bueno*.

Ninguno de los dos fue lo que los dos en su momento querían hacer creer y si busco palabras que recién el legislador ¿cómo es que le dijeron hoy? el único representante del macrismo, que dio algunas palabras ahí que planteaban las mismas que dice el Consenso Fiscal 2020, las decía el 2017.

Porque la verdad, que este centralismo que existe en la Argentina, todos declaman ese federalismo, pero cuando se sientan en el sillón de Rivadavia agarran el látigo y la billetera y en base al látigo y la billetera ve lo que resuelve. Porque no me olvido, presidente en el 2015, en el 2015, en un acto en General Roca, en el cual creo que se inauguraba la sede de la Universidad de Río Negro, algo por ahí que estaba el entonces intendente de General Roca, candidato –no, no era candidato, miento, el candidato era Miguel Angel- Miguel Angel Pichetto, el mismo que hoy no se animan a mencionarlo, el que lo llevó de la manito a muchos, que los trajo acá, que hoy lo desconocen y al que le agradecían; yo me acuerdo, por ejemplo, venir del Valle a Viedma y pasar por una ciudad que estaba conducida por un intendente del Frente de Todos, que hoy es legislador, que es ingeniero como Macri, tenía un cartel grande que decía *Gracias Pichetto más de mil millones de pesos en obras*. Ese día la señora presidenta dejó a Río Negro de lado y fue a la única provincia que nos cobró una deuda que en realidad a todas las demás provincias le había donado.

Si eso no era aplicar el látigo y la billetera, diga que los rionegrinos son inteligentes y llegó como diría el amigo, exlegislador, el día en el que todos vamos a la escuela un domingo y ese domingo cada ciudadano rionegrino o argentino, según lo que le toque votar, elige a conciencia y sabe lo que vota. Y lo bueno de la democracia es que cada cuatro años esto se puede corregir o se puede ratificar como viene sucediendo en Río Negro.

Con lo cual, presidente, estamos convencidos de que es el proyecto, ni más ni menos que estar de acuerdo a una decisión que tomaron todas las provincias de la República Argentina.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Bien legislador, antes de cerrar le quiero preguntar como presidente de bloque y cierre, si le cede la palabra al legislador Mango que está pidiendo la palabra. De mi parte y como me hacen referencia a una alusión, no hubo alusión irrespetuosa a ningún legislador, según el artículo 129: *Se prohíbe absolutamente la alusión personal irrespetuosa y la imputación de mala intención hacia la Cámara o sus miembros*. No hay alusión irrespetuosa. Legislador López, si usted cede la palabra o cerramos el debate como lo habíamos planreado.

**SR. LÓPEZ** – Vamos a votar.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Se cierra el debate como lo hacemos en este y en todos los proyectos desde el inicio.

Se va a votar en general y en particular **el proyecto número 1180/2020**.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Albrieu, Andaloro, Apud, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Chiocconi, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martini, Montecino Odarda, Morales, Mueno, Noale, Pica, Ramos Mejia, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-Vota por la negativa el señor legislador: Martín.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Con 45 legisladores presentes, 44 votos a favor y uno en contra el presente proyecto ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

#### **Contribución por uso de la Ruta Provincial N° 2 Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 1181/2020, proyecto de ley**: Crea una "Contribución por uso de la ruta provincial n° 2", destinada a soportar los gastos que demande el mantenimiento, conservación, modificación y mejoramiento en todo el trazado de la misma y el recupero de los fondos invertidos. Autor: PODER EJECUTIVO, UNICA VUELTA.

Agregado expediente número 1326/2020 Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Cortés)** – La Legislatura de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1°.- Objeto**. Se crea la "Contribución por uso de la ruta provincial n° 2", en carácter de contribución especial por la utilización de la infraestructura vial, destinada a soportar los gastos que demande el mantenimiento, conservación, modificación y mejoramiento de la ruta provincial n° 2 y el recupero de los fondos invertidos en la obra pública mencionada.

**Artículo 2°.- Hecho imponible**. En cada oportunidad que un vehículo transite por la ruta provincial n° 2, sus titulares registrales deberán abonar la contribución especial creada en el artículo 1° de la presente ley, conforme los plazos y condiciones que establezca la autoridad de aplicación.

**Artículo 3°.- Contribuyentes y responsables**. Son contribuyentes del tributo creado en el artículo 1° de la presente ley todos los titulares registrales de los vehículos que transiten por la ruta provincial n° 2,



cualquiera sea el motivo de ello. Los titulares registrales de los vehículos autopropulsados que transitan por la ruta provincial n° 2, son responsables del pago de la contribución especial, devengado tanto por el rodado como del acoplado o remolque que circule de tiro del mismo.

**Artículo 4°.- Base imponible.** La base imponible del tributo creado por el artículo 1° de la presente ley es la "Unidad Fija", entendiéndose por tal al valor definido en el artículo 5°, inciso g) de la ley n° 5263, como la unidad equivalente a un (1) litro de nafta Premium, conforme al precio que publica mensualmente el Ministerio de Energía y Minería de la Nación para la ciudad capital de la Provincia de Río Negro, venta al público, bandera YPF. Dicho valor se actualizará automáticamente los días 30 de junio y 31 de diciembre de cada año.

**Artículo 5°.- Determinación del monto.** El tributo se cobra de la siguiente manera:

- a) Moto vehículos: abonan un veinticinco por ciento (25%) del valor de la Unidad Fija.
- b) Transporte de uso particular: abonan un veinticinco por ciento (25%) del valor de la Unidad Fija por cada eje del vehículo.
- c) Transporte de pasajeros: abonan un cincuenta por ciento (50%) del valor de la Unidad Fija por cada eje del vehículo.
- d) Transporte de cargas: abonan un cincuenta por ciento (50%) del valor de la Unidad Fija por cada eje del vehículo.

A los fines de contabilizar la cantidad de ejes de los vehículos se incluyen los ejes de los vehículos remolcados.

La autoridad de aplicación podrá establecer un régimen de abono mensual fijo para los contribuyentes que opten por el pago simplificado de la contribución.

**Artículo 6°.- Destino de los fondos.** Los fondos recaudados por la "Contribución de la ruta provincial n° 2", son destinados a integrar el "Fondo Fiduciario de Administración de los Recursos Generados por las Obras de Inversión Pública" (F.A.R.G.O.I.P.) creado y regulado mediante el decreto n° 293/18 y el "Fondo Provincial de Vialidad" (Fo.Pro.Vi.) creado por la ley K n° 4743, en iguales proporciones.

**Artículo 7°.- Exenciones.** Se exime del pago de la contribución especial establecida en el artículo 1° de la presente ley a:

- a) Los vehículos destinados a prestar asistencia médica o afectados a servicios de salud.
- b) Los vehículos oficiales de propiedad del sector público nacional, provincial o municipal.
- c) Los vehículos registrados a nombre de las asociaciones de bomberos voluntarios.
- d) Vehículos comprendidos dentro del Registro Provincial o Nacional de Personas Con Discapacidad (ley provincial D n° 2055).

**Artículo 8°.- Bonificación.** Aquellos titulares de vehículos radicados en la Provincia de Río Negro y que se encuentren al día en el pago del Impuesto Automotor al momento de circular por la ruta provincial n° 2, gozarán de la bonificación que establezca la Ley Impositiva Anual.

Asimismo, se faculta a la Agencia de Recaudación Tributaria a establecer una bonificación de hasta el treinta por ciento (30%) del valor del peaje para aquellos titulares de vehículo que transiten frecuentemente por la mencionada ruta, en los términos y condiciones que establecen la reglamentación.

**Artículo 9°.- Procedimiento de cobro.** Los datos de los titulares de los vehículos que circulen por la ruta provincial n° 2 se obtienen mediante la modalidad de "telepeaje", la cual consiste en un sistema de cámaras que registra los dominios de los vehículos que transitan por la vía y determina la cantidad de ejes del rodado y, en su caso, del rodado remolcado.

El organismo responsable de recaudar la contribución especial es la Agencia de Recaudación Tributaria, en los plazos y condiciones que la misma establezca.

Se aplicará el Código Fiscal para todo aquello que no esté previsto en la presente norma.

**Artículo 10.- Infracciones.** Toda acción u omisión que importe una violación de índole sustancial o formal a las disposiciones previstas en la presente ley, constituye una infracción punible y le son aplicables las normas sancionatorias establecidas en el Título VIII del Código Fiscal de la Provincia de Río Negro (ley I n° 2686 y modificatorias).

La mora en el pago de la "Contribución de la ruta provincial n° 2" queda configurada de pleno derecho, sin necesidad de requerimiento o notificación alguna al infractor. A partir del día siguiente al vencimiento del plazo, se aplicarán los intereses establecidos en el artículo 122 y concordantes del Código Fiscal de la Provincia de Río Negro.

**Artículo 11.- Denuncia de venta.** Se establece que para la responsabilidad del pago de la "Contribución de la ruta provincial n° 2, se aplicará lo establecido en el Título X de la Ley Impositiva en cuanto a la Denuncia de Venta Registral para el Impuesto Automotores.

**Artículo 12.- Instrumentación.** Se faculta a la Agencia de Recaudación Tributaria, como autoridad de aplicación, a dictar todas las disposiciones instrumentales y/o complementarias que resultaren necesarias para la aplicación y/o recaudación de la contribución creada por la presente ley y el régimen de información que establezca, como así también la aplicación de las sanciones que pudieren corresponder.

**Artículo 13.- Vigencia.** La presente ley entra en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

**Artículo 14.- Normas transitorias.** Para el ejercicio 2021 la bonificación establecida por el artículo 8º primer párrafo de la presente ley, será la misma que la establecida para el régimen del Impuesto Automotor en la Ley Impositiva Anual para dicho período.

**Artículo 15.- De forma.**

El Secretario Legal y Técnico de la Provincia de Río Negro, propone modificaciones en nota entrada, el 21 de diciembre de 2020, que pasará a leer: "La propuesta de modificación implica lo siguiente:

a) **Se incorpora como segundo párrafo del Artículo 8º. Bonificación, el siguiente: "...Asimismo, se faculta a la Agencia de Recaudación Tributaria a establecer una bonificación de hasta el 30% del valor del peaje para aquellos titulares de vehículos que transiten frecuentemente por la mencionada Ruta, en los términos y condiciones que establezca la reglamentación."**

b) **Se incorpora como Artículo 11º del proyecto el siguiente: "... Artículo 11. Denuncia de Venta. Se establece que para la responsabilidad del pago de la Contribución de la Ruta Provincial N° 2" se aplicará lo establecido en el Título X de la Ley impositiva en cuenta a la Denuncia de Venta Registral para el impuesto automotor..."**

c) **Se genera el corrimiento de los artículos 11 y 12 del texto original que pasan a ser Artículo 12.- Instrumentación, y Artículo 13.- Vigencia.**

d) **Se modifica el artículo 13 del texto original, que pasa a ser Artículo 14. Normas transitorias, con la siguiente redacción: "...Artículo 14.- Normas transitorias. Para el ejercicio fiscal 2.021 la bonificación establecida por el artículo 8º primer párrafo de la presente Ley será la misma que la establecida para el régimen del impuesto automotor en la Ley impositiva anual para dicho periodo.**

e) **Se genera corrimiento del artículo 14". De forma, que pasa a ser el artículo 15 y final del proyecto de ley".**

ACTA

Reunión Plenaria de las Comisiones Permanentes de PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO, ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL, y de PRESUPUESTO Y HACIENDA  
Modo Videoconferencia

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 16 días del mes de diciembre de 2020, siendo las 9 y 15 horas, se reúne por videoconferencia, a través de la plataforma de TICs habilitada por el Presidente de la Legislatura de Río Negro, en los términos de la Resolución 179/20 "LRN", ratificada por Resolución de Cámara N° 2/20, las Comisiones de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda. Se encuentran presentes, como integrantes de la comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, las/los Legisladoras/es CALDIERO, Sebastián (Presidente - JSRN), DEL AGUA, Adriana Laura (Vicepresidente - JSRN), JOHNSTON, Carlos Alberto (Secretario - JSRN), MAS, María Alejandra (Vocal - FdeT), APUD, José María (Vocal - JSRN), CHIOCCONI, Antonio Ramón (Vocal - FdeT), GRANDOSO, María Inés (Vocal - FdeT), IBAÑEZ HUAYQUIAN, Carmelo Darío (Vocal - JSRN), RIVAS, José Francisco (Vocal - JSRN), ROCHAS, Nicolás (Vocal - FdeT) y GATTONI, Nayibe (Vocal - JSRN). Por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General las/los legisladoras/es PICA, Lucas Romeo, (Presidente - JSRN), YAUHAR, Soraya Elisandra Iris (Vicepresidenta - JSRN), FERNANDEZ, Julia Elena (Secretaria - JSRN), BERROS, José Luis (Vocal - FdeT), CIDES, Juan Elbi, (Vocal - JSRN), CONTRERAS, Claudia Elizabeth (Vocal - JSRN), LOPEZ, Facundo Manuel (Vocal - JSRN), MANGO, Héctor Marcelo, (Vocal - FdeT), MARTINI, María Eugenia, (Vocal - FdeT), RAMOS MEJIA, Alejandro (Vocal - FdeT), VALDEBENITO, Graciela Miriam, (Vocal - JSRN). Por la Comisión de Presupuesto y Hacienda las/los legisladoras/es AVILA, Marcela Alejandra (Presidenta - JSRN), APUD, José María (Vicepresidente - JSRN), JOHNSTON, Carlos Alberto (Secretario - JSRN), SOSA, Fabio Rubén (Vocal - JSRN) FERNANDEZ, Roxana Celia, (Vocal - JSRN), SZCYGOL, Marcelo Fabián (Vocal - JSRN), NOALE, Luis Ángel, (Vocal - FdeT), ABRAHAM, Gabriela Fernanda (Vocal - FdeT), ALBRIEU, Luis Horacio (Vocal - FdeT), CASAMIQUELA, Ignacio (Vocal - FdeT) y MARTIN, Juan Carlos (Vocal JC). Se encuentra además presente la legisladora Daniela SALZOTTO (FdeT). También participan de la reunión las/os Sras./Sres. Sergio Ceci (Secretario Legislativo del Bloque JSRN), LASTRA, Verónica (Secretaria Legislativa del Bloque FdeT), PERAFÁN, Hernán (Secretario Legislativo del Bloque JC). Constatando la existencia del quorum necesario para funcionar, toma la palabra el presidente de la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, legislador Sebastián Caldiero, comenzando con el tratamiento de los Proyectos incluidos en el temario debidamente notificados a los participantes de la Comisión.-

Siendo las 9 y 30 horas se incorpora a la reunión el legislador Ramón Chiocconi.

Proyecto de ley 1181/2020. PODER EJECUTIVO - Crea una "Contribución por uso de la ruta provincial nº 2", destinada a soportar los gastos que demande el mantenimiento, conservación, modificación y mejoramiento en todo el trazado de la misma y el recupero de los fondos invertidos.

Se encuentra presente para fundamentar el proyecto el doctor Leandro Sferco, Director Ejecutivo de la Agencia de Recaudación Tributaria de la provincia de Río Negro.

Dictamen: Dividido. De mayoría: por su aprobación (La totalidad del bloque JSRN vota favorablemente) De minoría: por su rechazo. (La totalidad del bloque del Frente de Todos vota por la negativa.) Se resuelve aconsejar a la Cámara: **su SANCIÓN**. Se deja constancia que el bloque de Juntos por el Cambio se toma 48 horas para emitir dictamen.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Caldiero.

**SR. CALDIERO** – Bueno, muy buenas tardes para todos.

Como nos leía recién la secretaria, estamos en consideración del proyecto de ley 1181/2020, precisamente para establecer una contribución especial por el uso de la Ruta Provincial número 2. Esta contribución tiene por objeto, generar fondos para el mantenimiento, la conservación, el mejoramiento de la Ruta Provincial 2, para eso se destinará parte de la recaudación al Fondo Fiduciario de Vialidad Rionegrina, con ese destino. Y el otro objeto es también el recupero de los fondos invertidos en la obra pública, destinándose parte de su producido al Fondo Fiduciario creado para la administración de los recursos generados por las obras de inversión pública, que fuera creado oportunamente por el decreto 293 del año 2018.

Como decíamos, con esta contribución lo que se pretende es gravar el uso de la ruta provincial, ese es precisamente el hecho imponible definido en el artículo 2º, y los contribuyentes responsables se establecen a los titulares registrales de los vehículos o moto vehículos que transiten por la ruta, haciéndose la aclaración, con la incorporación última del artículo 11, que es la de considerar la situación de aquellos, que si bien sean aun titulares registrables, hayan hecho la denuncia de venta fiscal, lo que obviamente los libera de la responsabilidad por el pago de esta contribución especial.

La base imponible para establecer la contribución especial, está fijada en el artículo 4º, que remite a la definición de unidad fija, prevista en el régimen de tránsito provincial que es el equivalente a un litro de nafta premium en los surtidores YPF de la ciudad capital de Viedma.

A la fecha, no tengo sinceramente el valor exacto, porque aumentaron recientemente, pero en la región nuestra o en la que podamos cargar aquí en Cipolletti, el valor está, del litro de nafta en el orden de los 69,30 pesos, que sería la unidad fija; pero para hacer una cuenta que hacíamos el otro día en comisiones y para hacer una cuenta más precisa, vamos a tomar un valor de referencia del litro de nafta en el orden de los 80 pesos, estamos hablando de nafta YPF premium, para establecer cuáles serían las contribuciones que pretendemos crear con esta ley.

Distinguimos a los distintos tipos de vehículos que transitan la Ruta 2, aquellos que sean moto vehículos abonarían un 25 por ciento de la unidad fija, si tomamos como decíamos la unidad fija al valor del litro de nafta en el orden de los 80 pesos, estaríamos hablando de 20 pesos el paso de un moto vehículo.

Se pasamos a un auto, a un transporte de uso particular, estamos hablando de un auto de 2 ejes, un auto común, el sedán común, 25 por ciento de unidad fija por cada eje, es decir, 20 pesos por cada uno de los ejes haría un total para el uso de un auto particular de 40 pesos el peaje.

Después discriminamos lo que es el transporte de pasajeros y transporte de cargas, aplican un 50 por ciento de la unidad fija, es decir, redondeamos en 40 pesos por cada eje, si consideramos que los colectivos pueden tener por lo general 3 ejes, estaríamos hablando de un peaje para los colectivos de transporte de pasajeros de 120 pesos; y los camiones, dependerá de su porte, es decir de la cantidad de ejes, partiendo con un mínimo de 3 ejes un camión, 120 pesos, pudiendo ser también de 160 pesos para los camiones de 4 ejes. Obviamente cuando hablamos de la cantidad de ejes debemos considerar los acoplados que puedan tener los transportes de carga.

Como decíamos la ley prevé expresamente cuál va hacer el destino de esos fondos y para eso ya existen o preexisten para esta ley dos fondos fiduciarios para esta ley específicos a los que se destinarían en partes iguales los montos recaudados.

Esto es, como decía, el Fondo Fiduciario de Administración de los Recursos generados por la obras de inversión pública creado por el decreto 293/2018 y el Fondo Provincial de Vialidad que fue creado por la ley 4743, como decíamos en partes iguales, es decir, el 50 por ciento de todo lo recaudado va a cada uno de los fondos.

La ley prevé algunas exenciones generales como los vehículos afectados a los servicios sanitarios o de salud, los vehículos del Estado nacional, provincial o municipal, los de las asociaciones de bomberos y también aquellos que estén dentro del registro provincial o nacional de personas con discapacidad que sería ley provincial 2055.

Pero más allá de las alícuotas que están atadas en la unidad fija prevista en la ley de tránsito, tenemos que considerar las bonificaciones y eso es importante también la modificación incorporada por nota de hoy de la Secretaría Legal y Técnica de la provincia, porque a las bonificaciones generales que tendría su utilización en los vehículos de patentes rionegrinas, esto es lo previsto por la ley que aprobáramos nosotros hace 15 días atrás de la tarifaria anual, tendríamos una bonificación del 40 por

ciento para todos aquellos contribuyentes que se encuentren al día en el pago de sus patentes. Con la posibilidad de hacer convenios directos con aquellos usuarios que por una cuestión de cercanía o de radicación deben cruzar con mayor frecuencia la autovía, de poder hacer un convenio particular de uso donde se les reconozcan una bonificación adicional de hasta el 30 por ciento; es decir, que podríamos llegar a tener usuarios con una bonificación por el uso de la Ruta 2 de hasta el 70 por ciento del valor.

Como hablábamos y fue puesto en comisión todo este proceso de instrumentación del peaje está vinculado a un nuevo sistema de medición sin que genere, que es de tele medición, a través de cámaras y pesajes que no generan la necesidad una demora en el tránsito o en la circulación, lo que se hace es una tele medición que se reparten automáticamente a un sistema de monitoreo que permite generar la carga impositiva.

Esto está acompañado por un sistema de medición del peso sobre todo de los camiones de carga que eso reporta un alerta a la oficina de monitoreo y control y en el caso que se detecte alguna sobrecarga como la Ley de Tránsito nacional todavía no permite hacer foto multas o tele multas en lo que tiene que ver con el pesaje, con el exceso de peso, lo que hace es reportar un alerta al centro de monitoreo y ahí en todo caso, se detiene al transporte y se lo infracciona, se le hace una medición física, con una balanza que está prevista en el lugar y en todo caso se lo infracciona por el exceso de peso.

Como decíamos, más allá de las consideraciones técnicas que muy bien prevé la ley y es muy clara en su enunciado, lo que estamos proponiendo en la discusión es la posibilidad de que la provincia recupere parte de los fondos invertidos en esta obra, recordemos que se invirtieron alrededor de 1.050 millones de pesos en una obra financiada con fondos del Plan Castello y por eso se prevé, por un lado generar un fondo, recursos necesarios para el mantenimiento de la Ruta 2; todos conocemos el alto tránsito que tiene esta ruta, no sólo de vehículos particulares, sino principalmente del transporte de cargas por el vínculo que genera el Puerto en San Antonio, que hace que todo el tránsito que tenemos en la época de cosecha va camino a El Puerto, y también el ingreso de mucha mercadería desde otros puntos del país que acceden a nuestra provincia por vía costera y después por la Ruta 2.

El alto deterioro que ha tenido históricamente la ruta, con la alta peligrosidad para la circulación, tanto para la vida como para los bienes que se transportan, ameritó en su momento el compromiso de repavimentación completa de la ruta y el acceso a San Antonio por parte de la Provincia de Río Negro.

Entendemos que es importante que se mantenga, se conserve y por qué no, se mejore esta infraestructura vial, por eso reconocemos la importancia de nutrir al Fondo Provincial de Vialidad con recursos suficientes de aquellos usuarios que se beneficien con esta ruta para garantizar un mantenimiento adecuado de la misma.

Lógicamente también prever, como se había anunciado en su momento con todas aquellas obras del Plan Castello que su naturaleza lo permitiera, generar fondos de recupero de las mismas para mantener y seguir con un plan de inversión en obra pública en la Provincia de Río Negro.

Como decíamos, la administración de esta recaudación va a estar a cargo de la Agencia de Recaudación Tributaria provincial, no va a ser un peaje concesionado, sino que todos los fondos que se recauden por el uso de esta ruta van a tener un destino público, ya sea para el mantenimiento, mejoramiento de la misma ruta o para el fondo de recupero de obras públicas.

Como decíamos, está previsto el inicio de funcionamiento del peaje para el mes de marzo, va a estar sujeto a la reglamentación que haga la Agencia de Recaudación Tributaria, ya se encuentra en funcionamiento la tele medición, ya existen las primeras estadísticas por parte de Vialidad Provincial y la Agencia de Recaudación Tributaria. Eso nos permite ir probando el funcionamiento, algo que es sumamente novedoso en lo que es la seguridad vial y el control del tránsito vehicular.

Por estas razones, señor presidente, es que estamos proponiendo a esta Honorable Legislatura, la creación de esta contribución especial por el uso de la Ruta Provincial 2 y esperamos tener el acompañamiento de las restantes bancadas para generar fondos que nos permitan mantener la calidad de excelencia que tiene esta ruta en el día de hoy y que no nos encontremos en años futuros con un estado como el que teníamos en la ruta, lamentablemente hace un tiempo. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Tiene la palabra el señor legislador Noale.

**SR. NOALE** – Buenas tardes, señor presidente, buenas tardes legisladoras, buenas tardes legisladores, buenas tardes a todos los vecinos que están siguiendo esta sesión por el canal de la Legislatura.

La verdad que bien explicaba el legislador preopinante, los alcances que va a tener hoy esta ley. Hoy nos encontramos en este recinto virtual tratando una contribución especial para aquellos que transiten sobre la Ruta 2, ese es el objeto de esta ley.

El hecho imponible, como explicaba el legislador, cada vez que uno pase por el telepeaje, si no está en las excepciones, le van a cobrar. Obviamente los responsables, los contribuyentes y responsables van a ser aquellos titulares registrales que tengan el vehículo y pasen por ahí, le va a llegar seguramente, hay que ver la reglamentación que después la Agencia de Recaudación tiene y cómo va a cobrar justamente este telepeaje.

Hablaba de la Unidad Fija, aproximadamente, era lo que habíamos hablado, el litro de nafta premium, aproximadamente, 70 pesos el litro hoy, veremos en marzo si esa Unidad Fija cambia o no.

Y después el artículo 5º habla justamente de los montos, 25 por ciento los motovehículos, 25 por ciento los autos particulares por eje, y me parece que acá viene una de las cuestiones que perjudica tanto al transporte público de pasajeros como al transporte de cargas generales, este 50 por ciento por eje, y bien lo dice el legislador, la verdad que un camión no creo que pase solo por el telepeaje, o lleva un termo, o lleva una cisterna, o lleva una batea, entonces los ejes de 3 o de 4 se van a 6 o más. La verdad que viendo los considerandos de este proyecto, señor presidente, hace mucho hincapié en lo que es el mantenimiento, por eso la instalación de esta cabina de telepeaje en la Ruta 2.

Y la verdad que hoy cuando hablamos de mantenimiento de esta ruta generalmente nos basamos en lo que es el mantenimiento de banquetas, el mantenimiento de alcantarillas. La verdad que hoy Vialidad Rionegrina cuenta con los elementos, para hacer el mantenimiento de banquetas lo que se necesita es una motoniveladora y Vialidad Rionegrina de nuestra zona, la Delegación San Antonio, la tiene; se necesita un carretón, Vialidad Rionegrina Delegación San Antonio la tiene; se necesita un tractor para llevar el carretón con la máquina arriba, y Vialidad Rionegrina de nuestra zona la tiene y se necesita lo más importante de todo al momento de manejar una máquina para hacer el mantenimiento de banquetas que es obviamente la mano de obra calificada, y Vialidad Rionegrina, para que sepan en esta zona, los maquinistas que tiene Vialidad Rionegrina en esta zona son de lo mejor.

Aproximadamente estamos hablando que desde El Solito hasta donde está hoy por hoy el lugar donde se encuentra la balanza, y donde se va a poner el telepeaje, aproximadamente 90 kilómetros. Hoy una motoniveladora haciendo el repaso de banquetas con una pala cargadora haciendo el repaso de alcantarillas, una motoniveladora está aproximadamente haciendo 30 kilómetros por día, son 7 alcantarillas las que hay desde el telepeaje hasta la zona de El Solito, y la verdad que en una semana de trabajo con las máquinas que tienen, con la mano de obra calificada que tienen, harían prácticamente el repaso de las dos banquetas desde El Solito hasta San Antonio Oeste. Quería resaltar esta parte porque la verdad que es reconocido el personal calificado que tiene hoy Vialidad Rionegrina, los maquinistas más que nada de motoniveladoras que tiene Vialidad Rionegrina en nuestra zona.

La verdad que después hay que reconocer algunas cuestiones que consideramos que dentro de esta nueva ruta en una parte se ha reconstruido y en otra parte se ha repavimentado. La verdad que se han sacado un par de curvas que eran muy peligrosas, se hizo una reconstrucción total, pero en otras partes se repavimentó.

Debemos reconocer que ha quedado una ruta bien señalizada, en estas partes seguras, a no ser para algunos camioneros que dicen que por ejemplo la rotonda que está a la altura de El Solito es muy *angostita* y a veces cargado o a la vuelta cuesta dar el radio de giro con los camiones.

Me parece muy bien la instalación de la balanza que es lo que hace, muchas veces, cuando los camiones vienen excedido de peso, que deformen el asfalto; lo que no me parece bien y lo que ha causado mucho malestar en nuestra zona, es que un sanantoniense, un portuario, un grutense, cada vez que entre y salga de su ciudad, por más que haya una bonificación del 30 por ciento, va a tener que pagar por utilizar la ruta 2. Los productores que generalmente están del otro lado del telepeaje y por la cercanía que hay entre los campos y la ciudad, van a tener que pagar cada vez que pasen. Los salineros van a tener que pagar cada vez que pasen, un camión salinero pasa entre ocho y diez veces por día por ese lugar, creo que no ha sido tomado en cuenta el perjuicio, hoy los números del transporte son muy finitos, el 50 por ciento del costo del transporte se lo lleva nomás el combustible, y acá le vamos a meter una carga importante, parece poquito por eje pero cuando uno empieza a sumar la cantidad de ejes, al final suma y bastante.

La verdad que esto ha causado muchísima molestia en esta época en donde, por ejemplo, los productores acá no tenemos la posibilidad ni de apretar la bombita y en los campos empieza a salir el agua, no tenemos un régimen de lluvias como en la provincia de Buenos Aires o no tenemos la posibilidad de estar cerca del río como en Conesa, o como en el Valle Medio, el Alto Valle; la verdad que dependemos muchas veces de las lluvias y es en esta época en donde generalmente los productores empiezan a comprar viajes de agua, el viaje de agua se lo lleva un camionero y ese camionero generalmente tiene un camión en el cual el equipo tiene cinco ejes, entonces se imaginan, que el dueño del camión no se va a hacer cargo del telepeaje, se lo va a descargar seguramente al productor y ese productor cuando salga del campo va a tener que pagar el telepeaje, cuando vaya para su campo, va a tener que pagar el telepeaje, va a pasar con una sonrisa de oreja a oreja porque no va a tener que poner la plata como dice acá el legislador, sino que después reglamentará la Agencia la manera de cobrarle a cada uno de los contribuyentes. Pero omite algo importante el legislador, no hay caminos alternativos, es decir, todos los caminos conducen al telepeaje en esta cuestión de la ruta 2, no hay caminos alternativos.

Y si me permite, señor presidente, me gustaría leer un párrafo de una nota que nos envió el Comité Nacional de Defensa del Usuario Vial, si me permite la leo, son cinco renglones.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Si legislador, puede leer.

**SR. NOALE** – *“Rechazo al proyecto de cobrar peaje en la ruta provincial Número 2 de Río Negro. El Comité Nacional de Defensa del Usuario Vial, desea expresar el enérgico rechazo a la propuesta de parte de la señora Gobernadora de la Provincia de Río Negro, de imponer el cobro del peaje en la ruta provincial Número 2. A tal efecto, el Comité Nacional de Defensa del Usuario Vial señala: Que el sistema de peaje directo de cobro en ruta que se piensa implementar, es inconstitucional teniendo en cuenta la falta de caminos alternativos libres de pago”*. Esto es una nota que nos llegó, que le llegó a la presidenta de nuestro bloque y que, bueno, me la pasó acá para que tengamos la posibilidad de que entre en conocimiento de todos los legisladores. La verdad que no hay caminos alternativos si venís, por ejemplo del Valle Medio, en El Solito la verdad que si vas para el Puerto del Este, sería el que hace logística muchas veces el transporte, anti económico que el camión se tenga que ir, por ejemplo, hasta Conesa y de Conesa al Puerto del Este, se imagina la vuelta que tendría que dar, son casi 100 kilómetros más.

Los que salen de los campos, los productores salineros esos sí que no tienen caminos alternativos ni para hacer ni 100 kilómetros ni nada, esos tiene que pasar por el telepeaje, no hay tu tía en ese lugar.

Pero además quería expresar algunas cuestiones que porque yo creo que hay otros perjuicios, otros perjuicios de poner un telepeaje en esta zona y tiene que ver con el turismo que muchas veces nos visita en nuestro destino, el turismo de día, el que no se queda a dormir, el que no alquila.

Me acordaba de mi infancia allá en Choele Choel, en el Valle Medio, vivíamos ahí en el barrio Villa Unión -seguramente el legislador Belloso, se debe acordar- pegado a mi casa vivía *Pingüino* Fernández, un hombre que tenía transporte, tenía un colectivo de 45 asientos y en esta época en diciembre hacía viajes a las Grutas, pasando por Beltrán, Lamarque, Pomona; entonces, los días domingos, salía temprano *Pingüino*, salía a las 4 de la mañana, llegábamos más o menos 9 y media, 10 de la mañana a las Grutas, por más que haga 20 grados o 40 grados nos íbamos a bañar igual porque, la verdad, era para disfrutar el día.

En ese momento nosotros, tres hermanos, nos llevaba obviamente nuestra mamá o mi mamá, tenía dos trabajos y era la única posibilidad en ese momento que teníamos de esparcimiento, eran nuestras vacaciones, un domingo a las 4 de la mañana viajando con *Pingüino* Fernández para las Grutas.

Entonces, cuando llegábamos a las Grutas, obviamente a disfrutar el día, yo creo siempre que los que no disfrutaban eran justamente los adultos mayores que nos llevaban, que nos acompañaban, porque era la única posibilidad que íbamos a tener en ese momento de disfrutar un día, de conocer las Grutas, de la ilusión que te da en la primer bajada acá o la primer subida, depende si vas o si viene, cuando llegas y ves todo San Antonio y ves el mar, la ilusión, las ganas de llegar a las Grutas para poder bañarte, para meterte en las olas, para jugar al fútbol en la arena. Bueno, la verdad es que después, a las 8, 9 de la noche *Pingüino* ya pegaba la vuelta y estábamos llegando a las dos de la mañana a Choele, yo creo que la única que no disfrutaba justamente era mi mamá, era la responsable de tres chicos, pero bueno, con la conciencia tranquila de que nos había dado nuestras vacaciones de verano, un día.

La verdad, que traigo esta anécdota o este recuerdo, porque hay muchos rionegrinos que van por un día y son los rionegrinos, son estos rionegrinos que cada vez que pasen por el telepeaje de la ruta 2, seguramente con sus 20 pesitos, 40 pesitos, como dice algún legislador, estarán metiéndole papa a la olla para pagar la ruta 2. Son estos mismos rionegrinos que, también, le meten alguna que otra papita a la olla, que son los que van a terminar y vamos terminar pagando el Plan Castello, que fue con lo que se financió esta obra.

Así que por todo lo expuesto, señor presidente, adelanto el voto negativo de nuestro bloque. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Bien, legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Gemignani

**SRA. GEMIGNANI** – Señor presidente, transmitir la importancia que es para nosotros, para los grutenses, sanantonienses, los portuarios, para nuestra zona turística, esta ruta. Y el tiempo que estuvimos pidiéndola.

Por eso, el Plan Castello tuvo muchas obras muy importantes para toda la provincia y eso no me cabe la menor duda, a mí me tocó votar el Plan Castello, fue la primera ley que me tocó votar cuando volví a asumir por mayo del 2017. Y la voté con mucha alegría y con mucho orgullo porque eran obras fundamentales para la Provincia de Río Negro y que no hubieran podido hacerse de otra manera. Y entre esas obras fundamentales está, por supuesto, la red de cloacas de Las Grutas que era tan necesaria, pero también, la ruta 2, la repavimentación.

La cantidad de gente que trabajó en la construcción -como bien mencionó el legislador preopinante- de lo bien que quedó, cuando la fuimos a inaugurar con la cabina de telepeaje moderna donde hay ya una balanza también en el asfalto para poderla cuidar porque si no en poco tiempo vamos a tener la ruta en un estado lamentable como nos pasó en otros tiempos.

¿Sabe por qué fue tan importante para nosotros? Porque hubo mucha gente que murió en esa ruta, hubo muchos accidentes y hubo accidentes graves; y hubo accidentes leves pero hubo uno que fue tan terrible -ustedes sabrán es la ruta del turismo, ustedes la habrán transitado seguramente del Valle para venir a Las Grutas-, había pedazos de cemento sueltos en la ruta, en uno de esos accidentes una persona murió porque un pedazo de ese cemento golpeó en el parabrisas y entró en el auto. Realmente había lugares que eran terribles, por eso digo para nosotros es muy importante esta ruta y también entiendo de que son tiempos donde empiezan a traslucirse o a pensarse, perdón la expresión, a pensarse en mecanismos que en otros lados dieron resultados y que nosotros también tenemos que empezar a aplicarlos.

Creo que lo que plantea el legislador preopinante en algunos aspectos, uno puede entenderlo pero también entiendo de que los montos que se está poniendo y con todas las bonificaciones que se están haciendo, sobre todo para los rionegrinos y aquellos que tengan sus patentes al día, son montos importantes.

Aquellos que tienen empresas de camiones, que tienen campos en la zona de La Salina -como bien decía el legislador que transitan para traer sal para la zona del ALPAT y demás- seguramente van a poder hacer estos convenios porque la idea es recaudar para que pueda mantenerse y como él bien dijo de que el personal de Vialidad es idóneo, también es importante que podamos tener esos fondos para poder llevar adelante todas las tareas de mantenimiento que esta ruta seguramente va a tener; porque el turismo la transita en temporada estival, pero durante todo el año lo que tenemos es un tránsito pesado; casi todo el año el tránsito, más allá de que hay gente que viene del Valle Medio a nuestra zona, que viene a visitar familiares, estaba sacando la cuenta que un auto va a terminar pagando si es un buen contribuyente, 24 pesos, una moto muchísimo menos y en el caso de los camiones, los camiones son precisamente ese transporte pesado el que transita todo el año, si hay trabajo mejor, transita todo el año.

Y es necesario este aporte y seguramente -porque también yo lo escuché hoy al legislador preopinante en algún medio de comunicación decir que esto se va a reflejar, se va a traducir en los valores del transporte- el transporte público seguramente va a ser el primero que va a ir a hacer los convenios con la provincia porque tiene que pasar todos los días por ese lugar, seguramente tendrán las patentes al día como las deben tener los camioneros y las empresas de transporte.

Quiero comentar algo que nos pasó a nosotros también, digamos a manera de ejemplo, ¿no? cuando nosotros de Las Grutas en el gobierno de Javier Lud en el cual yo fui concejal, decidimos cobrar la dársena a los colectivos, también hubo mucha gente que se espantó porque era algo novedoso para nuestra zona pero no lo era para la mayoría de las terminales de ómnibus de todo el país, lo que se llama el toque de dársena. Todos apuntaban a que los transportes no lo iban a querer pagar, que eso se iba a trasladar al pasaje y demás, y no tuvimos ningún problema, lo pudimos aplicar por ordenanza, se cobra desde esa fecha hasta ahora y no hubo ningún cuestionamiento.

Entonces, yo creo que si nosotros, realmente, planteamos los valores como son, que es lo que estoy diciendo. Un auto, y eso que el legislador Caldiero habló de 80 pesos, hoy la nafta está un poco menos, pero bueno se hizo un prorrateo, teniendo en cuenta que la nafta está subiendo bastante seguido, lamentablemente; entonces, estamos hablando de valores que son totalmente razonables y que va a haber un beneficio, porque no se pueden estar haciendo rutas constantemente, pero sí se puede mantenerlas.

Hoy, el peaje en el resto del país, es algo normal, yo sé que muchos de los que están acá han viajado por la Argentina, yo no he sido muy viajada pero sí tengo mi familia en Buenos Aires, y hay veces que para llegar a un lugar tenés que pasar, mínimo tres cabinas de peaje, mínimo, y no con estos valores, con valores muchísimo más altos; yo creo que los valores que se han puesto han sido valores razonables y con esta última modificación, realmente creo que son accesibles a todos los bolsillos.

Así que, bueno, esto es mi aporte por mi zona, realmente, nosotros hemos sufrido mucho esa ruta, los grutenses la hemos sufrido mucho y hemos visto morir gente de las formas más insólitas, señor presidente, gracias.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Bien, legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Mango.

**SR. MANGO** – Gracias, señor presidente.

Perdone que insista, pero ¿ve que cuando quiere me puede ver?...

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – En el anterior proyecto lo vi, por eso hice alusión al reglamento.

**SR. MANGO** – Está muy bien, está muy bien.

Yo le pediría, entonces, después que revise el reglamento y sobre todo que revise el VAR, presidente, porque como esto está gravado va a poder ver que estaba con la manito y va a poder ver que me citaron y no me dio la palabra, y va a poder ver tantas cosas. Revise el VAR, usted que le gusta después calcular cuántos minutos habló uno u otro, que se dedica a eso, revise el VAR, revise el VAR, va a ver que puede presidir de manera más ecuánime como algunos árbitros.

Pero, no me quite del tema, yo quería... primero me asombran los fundamentos macristas, no, me acuerdo el que justificaba el aumento de las tarifas con dos pizzas ¿no?, o los que decían, o los que decían, bueno, que un trabajador medio, de un país medio no tenía derecho a esto, a esto, al otro. Bueno, y en estos días que cruzaba a Neuquén y uno ve que ya no está más el peaje, que ya no están más las cabinas de peaje, y volver a hablar de peaje ¿qué quiere que le diga?, a mí me da un poquito de urticaria, no.

Pero, creo, como lo dijo muy bien el legislador Luis Noale, gran parte del problema lo van a tener los sanantonienses y digo sanantonienses, grutenses, de San Antonio Oeste, perdonen no quiero remover viejas heridas, creo no saldadas, de la municipalización, si a quién engañaron si a una legisladora, si a todo un pueblo, creo que está sin saldarse eso también, no me quiero meter en eso, quiero ser respetuoso, pero algún día sería bueno que den las explicaciones.

Pero, aparte de los sanantonienses, grutenses, de San Antonio Oeste, de todo ese municipio, por ahora, hasta que la ley votada diga otra cosa, fundamentalmente, lo vamos a pagar los valletanos, si, los del Valle Medio y el Alto Valle, si somos los que vamos a pagar, eso a parte de los sanantonienses; porque de Viedma no lo pagan, de la línea y Bariloche no. Es una tarifa nueva para los valletanos. Que, además, nos van a aumentar la patente por la reevaluación del valor fiscal de los automóviles, bueno ya lo discutimos, no quiero insistir.

Pero, presidente, yo pensé, legisladores y legisladoras que iban a venir a darnos algunas de las repuestas que le preguntamos en la comisión y que no nos respondieron; y creo que el legislador informante del oficialismo algún intento hizo.

Pero ¿cuánto se estima recaudar de los patentados de Río Negro?, ¿cuánto se estima recaudar de los patentados de otras provincias?, ¿cuál va a ser el monto de la recaudación estimada?, ¿cuál va a ser la recaudación estacional?, ¿cuál va a ser el destino de estos fondos?, ¿cuánto va a ir a recupero y cuánto va a ir al pago del Plan Castello?, sobre todo ya que sabemos que se reestructuró. Mañana nos enteraremos de más información pero si hay una reestructuración, hay menos montos, creo que dijeron que 190 millones menos hay que pagar, bueno, entonces hay que devolver menos.

Nos gustaría contar con información porque estamos votando una ley que en realidad no se sabe cuánto, y yo quiero cerrar para no ser muy extenso, simplemente sacando una cuenta, y la voy a sacar como cuenta sencilla, no digo de almacenero, de maestro, de lo que quieran, una cuenta sencilla, no hay que ser contador ni economista ni matemático ni científico para sacarla si en realidad hubiera voluntad de que cómo en muchas cosas que venimos discutiendo no sean algunos los que paguen.

Mire, el legislador presidente del bloque del oficialismo, no me dejó poder contestarle antes pero yo le quiero sacar una cuenta, que para él parece que es poca plata, lo mismo para él que hablaba de las 2 pizzas o en realidad lo que es poca plata son las 2 hamburguesas que le cobramos a los grandes propietarios de extensiones extranjeras en la Cordillera.

Pero el impuesto a los bancos y financieras -perdone que insista- pero ahí hay una fuente de recursos todavía sin utilizar, el presidente del oficialismo estimaba en 1.200, yo creo que no tiene bien el dato, pregúntelo bien al Ministerio de Economía, eso fue la estimación mensual de recaudación del año

2020. En el 2021, lo estimado es mayor, estamos hablando de un dólar a 100 estimado y una inflación -como dijo bien la legisladora *Maru Martini*- que se baja a un 20 por ciento en relación a lo que era la inflación de Macri y eso está en el presupuesto nuestro, de la provincia. Si la base de cálculo fuera, ponele, la que dijo el presidente de Bloque, 1.200 millones, eso es de base de cálculo mensual, presidente, usted lo sabe mejor que yo, son 60 millones mensuales; es decir, son 720 millones anuales. Siete nuevas escuelas de jornada completa, 720 millones, son siete millones doscientos mil dólares a valor de dólar Presupuesto 2021, cien pesos. Si eso lo aumentáramos al módico aumento que este legislador moderado propuso, que es el 10 por ciento, que es el promedio del país, sería mil cuatrocientos cuarenta millones, es decir, 14 millones de dólares.

-Se retira del recinto el señor presidente de la Cámara, Alejandro Palmieri y ocupa el sitio de la presidencia la Vicepresidente 1º, la legisladora Julia Fernández.

**SR. MANGO** – ¿Cuánto salió la obra total de la Ruta 2? Esto sería el cálculo de un año, un año solamente que recaudáramos de los bancos y financieras, 2021, catorce millones y medio de dólares. Si fuera lo que propusieron otros legisladores del Bloque, Albrieu y Ramos Mejía, son ciento ochenta millones mensuales, sería dos mil ciento sesenta la recaudación anual.

Pero si usted lo tomara con el dato real -que yo me puedo equivocar- que es una base de cálculo de mil quinientos millones para el año que viene, mensuales, son setenta y cinco millones mensuales, por 12 meses son novecientos lo que vamos a cobrar, si eso lo pusiéramos al 10 por ciento -repite- lo que cobra cualquier provincia del país, sería mil ochocientos millones. 1.800 millones, son 18 millones de dólares, si fuera al 15 por ciento -como el otro proyecto- 2.700 millones, 27 millones de dólares, presidente ¿Cuántas rutas podríamos hacer con eso? 27 escuelas de jornada completa, perdóneme con mi obsesión porque del Plan Castello no hay ninguna escuela, no metieron ni una escuela, ningún jardín, ningún secundario. Se olvidaron de la educación en el Plan Castello; 2.700 millones de pesos, 27 millones de dólares.

Entonces, presidente, no sabemos cuánto se va a recaudar, no sabemos qué porcentaje van a destinar al mantenimiento, qué porcentajes a bienes de capital, qué porcentajes a pagos de la deuda.

Pero aparte, si quisieran -venimos insistiendo- hay otros lugares donde poder pasar a recaudar 2.700 millones de pesos y los 900 que ya estarían estimados que se descuenten, igual son 1.800 millones más, 18 millones de dólares. Podemos tener más rutas, mejores, si quieren empezamos a enumerar: Ruta 7, Ruta 65, muchas rutas que podríamos hacer. Gracias, presidente.

**SRA. PRESIDENTA (Fernández)** – Tiene la palabra el señor legislador Barreno.

**SR. BARRENO** – Gracias, señora presidenta.

Bueno, la verdad que con la alocución del compañero de bancada, de Marcelo, tengo la misma incertidumbre yo, la verdad que lo primero que iba a decir es que este proyecto me sorprendía, pero la verdad que no me sorprende para nada este proyecto, porque le quieran seguir sacando la plata del bolsillo a la gente, primero que de novedoso no tiene nada, porque por ahí alguna legisladora planteaba que era un sistema novedoso. Puede tener lógica, una lógica que no comparto y obviamente que se inscribe en la lógica de este gobierno provincial, porque la verdad que no sólo nos endeudaron, porque esta obra en el Presupuesto oficial es de 40 millones de dólares. Dicho sea de paso, en el medio escuché que se planificaban las obras, se realizaban y se pagaban, no hay que mentir, eh? Esta obra y la otra tampoco la pagaron ni un centavo ni los intereses pudieron pagar, señora presidenta, ni los intereses.

Párrafo aparte y respecto de los anuncios que planteaban para la refinanciación de la deuda, decían como que ya estaba todo solucionado ¿Qué es lo que está solucionado? No se solucionó nada, señoras y señores legisladores. Esta obra -como las otras obras- la van a terminar pagando nuestros hijos, nuestros nietos, pero de esa misma lógica y como no hay ni un peso en esta provincia, ni uno, también la vamos a pagar todos nosotros todos los días y no sólo una vez, capaz que la pagamos una vez, dos veces, tres veces, vaya a saber uno cuántas veces la vamos a terminar pagando.

Ahora bien, hay que tener imaginación, ¿eh?, hay que tener imaginación, porque yo digo, en este escenario a quién se le puede ocurrir la fabulosa idea de poner un peaje ahora, ahora encima.

Hace un par de horas, inclusive, se escuchó como parte de la alocución de la señora Defensora del Pueblo, hablar sobre el libre tránsito, ni hablar sobre los argumentos de la constitucionalidad respecto de la instalación de este tipo de normas. Además de ser abusivas y, obviamente que a mi entender, son arbitrarias, pero este tipo de medidas están desconectadas de la realidad porque no se tiene en cuenta ni el costo de vida que tiene la Patagonia ni tampoco el costo de vida que tiene Río Negro y, fundamentalmente, el de la zona.

Porque lo que va a generar esto, como bien dijo el compañero Noale, tiene que ver con aumentar más el costo de vida, de alguna manera, porque se hace de manera directa y también se va a generar un aumento del costo de vida indirecta, porque se impone un impuesto que es regresivo, que si bien técnicamente no es un impuesto porque es una tasa, pero como lo van a pagar todos los que circulen, obviamente que en términos prácticos es un impuesto. Además, se impone sin función de capacidad contributiva.

Pero, señora presidenta, la verdad que yo estoy convencido de dónde estamos parados, la palabra impregnación de la ideología no me asusta absolutamente para nada y es por eso que en vez de cobrar y seguir cobrando impuestos a los que menos tienen, el Estado debería hacer todo lo contrario, están en las antípodas de lo que hace el Gobierno Nacional, que promueve, que promociona, que alivia a su población a través del congelamiento de alquileres, a través del programa Potenciar Trabajo, los ATP, del congelamiento de las tarifas, de las prórrogas de los vencimientos de las prestaciones por desempleo,



la Tarjeta Alimentar, la extensión de plazo de adhesión a la moratoria fiscal, o el programa de los clubes, y podríamos seguir. Ahora, qué ingenio, señora presidenta, la verdad que en el medio de una pandemia poner un impuesto, meter un impuesto de estas características que afecta el costo de vida, el turismo, la producción, la verdad, son unos fenómenos.

Le voy a dar un ejemplo, cuando lo escuché en la comisión que preside el legislador Caldiero que pinta de cuerpo entero este proyecto, también lo nombró de alguna manera el legislador Mango, se escuchó en la Plenaria de las comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General el ejemplo de que en todo caso van a comer o van a comprar dos o tres donas menos, yo no sabía si estaba Alfonso Prat Gay o quién era el que estaba ahí, me imagino a la gente de la zona, debe estar re contenta con este tipo de apreciaciones, ¿a quién se le ocurre comparar un impuesto regresivo con el costo de un proceso productivo que da trabajo local, que fomenta la economía regional con los vecinos y las vecinas que lo hacen mucho esfuerzo, porque ese dinero que se va a recaudar, como bien dijo ese legislador del oficialismo, justamente no va a estar en las economías locales ni para el que vende donas, ni para el que vende pizzas, ni para el que emprende, ni mucho menos para el que apuesta al turismo; porque ese dinero va a formar parte de este famoso fondo fiduciario que es el FARGOIP.

Si me permiten lo voy a leer: *Fondo Fiduciario de Administración de los Recursos Generados por las Obras de Inversión Pública*, ¿A qué no saben qué se puede hacer desde ese fondo?, acertaron, es para seguir pagando la deuda. Ahora bien, como dijeron quienes me antecedieron en el uso de la palabra, a los que la tienen toda no le cobran nada, ni a los bancos, ni a los grandes terratenientes.

Obviamente que se nota mucho y eso también tiene que ver con cómo venden este proyecto, con el costo de mantenimiento de la ruta, que obviamente debería ser cubierto con fondos que ya están creados, inclusive son nombrados en la misma ley, con fondos propios del Gobierno Provincial, a mi entender, y estoy convencido de que lo único que se devela con este proyecto de ley, que lo único que se desnuda con esta situación de este proyecto, es que son malos administradores, malos administradores y peores gestores, apto criollo diría mi abuela, y ojo, no vaya a ser cosa que después se les ocurra la fabulosa idea de seguir instalando peajes en el resto de la provincia, en el resto de las rutas provinciales, no vaya a ser cosa. Además, inclusive, porque el ingenio no tiene límites para algunas personas, termine siendo un negocio para los vivos de siempre y que el día de mañana terminen privatizando los peajes, ¿este será el paso previo a la privatización?, no se sabe nada ni cuánto se va a cobrar, ni cuánto se va a recaudar, ni cuántas veces lo van a aumentar ni con qué lógica.

Es por eso que la verdad que nosotros no somos brujos, ni mucho menos queremos serlo, pero tampoco somos ingenuos ni muchos menos nos hacemos los distraídos. Es por eso que para finalizar, adelanto mi voto negativo porque no pienso avalar que se le siga metiendo la mano en el bolsillo a la gente. Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA (Fernández)** - Tiene la palabra el señor legislador Juan Martín.

**SR. MARTÍN** – Gracias, señora presidenta, presidente en realidad. Muchas gracias, señora Julia Elena Fernández.

Estoy un poco asombrado por las coincidencias con algunos legisladores preopinantes.

-Ocupa nuevamente el sitial de la presidencia su titular, el señor Alejandro Palmieri y su banca, la señora Vicepresidenta 1º, Julia Fernández.

**SR. MARTÍN** – Lo primero que quiero es agradecer a todos esos legisladores de los dos bloques de esta Casa que me escribieron para felicitarme por mi intervención anterior.

Dicho esto, y atendiendo al tratamiento del proyecto 1181, creo que está muy de moda inventar palabras que suenan lindas y con eso creemos que se cambia la realidad, a veces parece que la semántica por sí sola o en alguna exageración o interpretación forzada del lenguaje, cambiamos la realidad. Lo cierto que como dice el saber popular ese dicho famoso: *Si tiene cuatro patas, ladra y mueve la cola, seguramente es un perro, lo llamemos como lo llamemos.*

Por eso, lo primero que me gustaría aclarar es que esto que el proyecto denomina Contribución Especial, de acuerdo con lo establecido por la doctrina tributaria, es un peaje o peor aún, un impuesto a la circulación, algo que va claramente en contra de los límites fijados por nuestra Constitución Nacional en sus artículos 9º y 11.

Así que acá tengo una coincidencia con el compañero Barreno y me quedo pensando, pero bueno.

Tener en claro esto, este límite fijado por la Constitución, no es una discusión semántica o no debería serlo por lo menos, es absolutamente relevante para valorar la Constitución o la constitucionalidad de una norma, no hace falta aclarar que esa debe ser una de nuestras funciones esenciales, independientemente del control que se efectúe después de que la norma entre en vigencia.

Recién leía en un medio decía: *La Legislatura aprueba hoy el peaje San Antonio*, y en este respeto por las mayorías y minorías, me quedo pensando en ese oficio hermoso que es el periodismo y esa capacidad de anticipar lo que aquí resolvemos.

Y, por otra parte, cuando se analiza el destino de los fondos, fondos que se recaudarían, déjenme decirles que suenan bastantes inconsistentes, el proyecto dice que se van a aplicar básicamente a dos cosas: Primero a soportar los gastos que demande el mantenimiento, conservación, modificación y mejoramiento de la ruta. Si esto es así, estamos hablando de una tasa retributiva y no de una Contribución Especial, el problema que genera esa calificación de tasa, es que la ley no establece ningún tipo de

relación de razonabilidad ni de proporcionalidad alguna entre el monto del tributo y el costo potencial del servicio, privándola así, una vez más, de lo que dije recién, del sustento constitucional.

Y la otra cuestión que se supone atiende el proyecto, es el recupero de los fondos invertidos en la Obra Pública, en este caso la ruta 2; y esto llevaría a encuadrar este tributo, como lisa y llanamente, se advirtió aquí, desde las gradas, como un impuesto; pero en este caso el tributo no se ajustaría a los principios de capacidad contributiva, igualdad y proporcionalidad en las cargas públicas, una vez más, me pregunto por su Constitucionalidad.

Poniendo la lupa sobre el destino real de estos fondos, vemos que el artículo 6 del proyecto no define a qué se van a aplicar los fondos, sino más bien simplemente define quien va a administrarlos, esto lo hablamos en el momento de Comisión y quedo más que claro.

Entonces, vemos que no estamos ante una tasa retributiva y una contribución especial, ni un peaje, en el sentido estricto como se propuso. Y me parece que quedamos en una encerrona y estamos en lo peor que puede ser que es un impuesto a la circulación, un impuesto de circulación interna, otra vez el tema Constitucional flota sobre esta decisión y todo lo que eso afecta –como describió el legislador Noale–.

Y ese impuesto a la circulación interna además, darán fondos que serán usados de manera discrecional por los administradores, que sí sabemos quiénes van a ser, pero no tenemos muy bien en claro en qué se van a aplicar esos fondos.

Tal como está el proyecto no va haber ninguna posibilidad de asegurar el destino de los fondos, ya que en principio tampoco ingresaría en el Presupuesto anual de esta Legislatura, que tratamos hace poquito; un Presupuesto, por cierto, que votamos y que asigna fondos al mantenimiento, la conservación y el mejoramiento de las rutas.

¿Esta contribución especial significa que se fracasó en la administración de ese presupuesto, qué pasó con ese dinero asignado? son preguntas que me surgen y que confirmo luego de haber participado de las reuniones de Comisión.

Y desde otro punto de vista la ley que se nos propone, también, tiene fallas que no puede ser subsanadas remitiéndonos al Código Fiscal; por ejemplo, el artículo 10 prevé un régimen de infracciones de una naturaleza punitiva poco clara, inaceptable diría yo, no puede aplicarse una sanción por una falta indeterminada, sería lo que en Derecho Penal, se llama ley Penal en Blanco; y todos saben que me gusta hablar bastante poco de Derecho y tengo una opinión bastante relativa sobre las mañas de los abogados para interpretar las normas.

Y además, establece una mora automática por vencimiento de plazos sin indicar cuál sería dicho plazo y sin necesidad de notificación. Esto va en contra del artículo 52 del Código Fiscal, que establece que las multas previstas en ese artículo serán aplicables previa intimación, previo aviso; y este es un dato no menor considerando la naturaleza de esta contribución que se pretende crear hoy aquí y que la propia ley remite al Código Fiscal en su artículo 9° para cuestiones no reguladas.

Es decir, viola el derecho a defensa, además, de violar el principio de no retroactividad de la ley como consecuencia de esa ley en Blanco; incluso la ley dice que el responsable del pago será el titular registral, lo que otra vez genera dudas ya no sobre el pago en sí, pero sí respecto de la validez de eventuales sanciones por incumplimiento; es decir, encontramos en el proyecto, contradicciones, inconstitucionalidades, falta de claridad.

Por último, en Comisión ninguno de los funcionarios que expusieron supo estimar la recaudación que están esperando, se les preguntó concretamente, ¿hicieron un cálculo, tienen idea de cuánto van a recaudar? Nada.

No hubo claridad sobre los números, y ya me pasó con este gobierno provincial que lidera Arabela Carreras cuando tratamos el proyecto de suelo urbano, ¿se acuerdan? pedí precisiones al IPPV y me contestaron con perspectiva de género, lucha de clases y no me supieron decir cómo iban a financiar el programa, debo decir -a favor del programa- que veo que el IPPV está firmando convenios con algunos municipios que también fue un reclamo que hicimos, pero para mantener la unidad de debate voy a volver acá con el peaje, este impuesto a la circulación interna.

Pero déjenme pensar mal, cuando veo que no hay precisiones, la sensación de que es un manotazo para ver de dónde recaudan plata es una sensación bastante legítima, porque quedó más que claro que no se hizo un análisis pormenorizado, este proyecto debe tener un análisis pormenorizado para darle seriedad, para tomar una medida como esta.

Por último, no es un dato nada menor, tampoco hay una valoración -desde mi punto de vista- sensata del impacto que este impuesto a la circulación interna sobre los costos de producción y logística, cómo va a impactar eso en estas descripciones que se hicieron aquí que las hicieron los legisladores preopinantes, todos en general, pero me parece que Noale puso el foco sobre el impacto en la producción y la logística.

Entonces, también es inevitable pensar que es un nuevo ataque a la Pyme, a la producción, a esa Pyme que está rodeada, ahogada y que está todo el tiempo viendo qué impuesto nuevo le ponen. La verdad que la Pyme es el corazón de las economías regionales y creo que este impuesto a la circulación interna va a terminar siendo un palo más en la rueda para que de una vez por todas arranquen en esta economía tan difícil para todos y todas -dirían los amigos del Frente de Todos-. Así que nada más, señor presidente, adelanto mi voto negativo, por supuesto. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Gracias, legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Martini.

**SRA. MARTINI** – Gracias, presidente.

Qué bueno es escuchar que se empieza a incorporar el todos y todas, ¿no? donde todos y todas nos sentimos incluidos en el lenguaje, porque algunos son medio Pepe el antiguo y vamos aprendiendo en el devenir de la discusión y de esta Legislatura.

Quería decirle, señor presidente, que -bueno lo han dicho los legisladores de mi bloque, nuestro bloque no va a acompañar este proyecto, tenemos por un lado una inversión de 860 millones producto del crédito en dólares del Plan Castello para el asfalto de los algo de más de 90 kilómetros de camino, y por otro lado tenemos una provincia que -como lo decía, aunque no le guste al legislador, al presidente del bloque- lo decía el Ministro Vaisberg, una provincia en default técnico, precisamente por no poder cumplir con las obligaciones del Plan Castello, un plan que llegó y que tiene que ver con esto del Acuerdo Fiscal y del Consenso Fiscal que firmó el presidente con la gobernadora, con un endeudamiento feroz impulsado por el gobierno de Mauricio Macri y adoptado por Alberto Weretilneck, por lo menos en condiciones discutibles.

Y voy a decir lo que siempre decimos, desde nuestro bloque, que, si hay una crítica, justamente pasa por ahí, no por el cuestionamiento de la obra pública que siempre es necesaria y, que, en muchos casos, hemos estado discutiendo aquí en este recinto, no este año, durante muchos años.

Y la pregunta que me hago, señor presidente, es si los rionegrinos y las rionegrinas vamos a pagar dos veces esta ruta, por un lado, como Plan Castello con sus intereses, con su deuda, y por el otro lado, nuevamente por este peaje. ¿Esta es la ingeniosa o la creativa idea que tiene el Gobierno de la Provincia para poder recaudar dinero?, afectando a los rionegrinos y las rionegrinas en un momento de absoluta crisis, de pandemia, de las dos pandemias, del macrismo y de esta pandemia que estamos atravesando, eso es lo que discutimos aquí. Y, además, la falta de respuestas, en la comisión fueron flacas y muy pobres las respuestas que este bloque consultó y preguntó.

Y, como bien lo decía el legislador Noale, nos remitió la Comisión Nacional de la Defensa del Usuario Vial, una note, una nota a su presidenta... -no se ría de que me equivoco, legislador López, si, si es el lenguaje inclusivo (*risas*), me distraen, discúlpeme, presidente, pero a veces no es fácil cuando le hablan de un lado y del otro-, ...decía, ¿piensan de verdad cobrarle peaje a quienes utilicen el asfalto?, la verdad, me parece que es falta de creatividad, falta de ingenio, falta de pensar qué cuestiones pueden generar ingreso y desarrollo en nuestra provincia.

Nos parece que las rutas alternativas, las donas, las comparaciones con los montos en un momento, lo hemos desarrollado en el proyecto anterior, donde vemos una gran dificultad económica, cierres de comercios, falta de trabajo. Creo que es, justamente, creemos de nuestro bloque que es absolutamente desalentador, porque queremos en este momento impulsar todo lo que sea desarrollo, lo que sea turístico, lo que sea trabajo, por esa ruta pasan -como bien lo decía el legislador Noale- muchas de las empresas rionegrinas y, justamente, en este contexto de crisis, de pandemia, le cobramos un peaje a los rionegrinos y las rionegrinas.

Realmente, no deja de sorprenderme la falta de creatividad, la falta de pensar en ingresos de manera distinta, de pensar en un plan diferente que, de alguna manera, ponga en desarrollo a esta provincia, que no sigamos generando que los rionegrinos paguen el Plan Castello, nuestros hijos, nuestros nietos y muchos más, muchas generaciones más, pero, además, cargándole doblemente ahora con que vamos a tener que, claramente, pagar un peaje.

Creo que, no es el momento ni es la forma, sea mucho o poco, como dijeron en la comisión, que era poco. Pero, sin dudas creo, señor presidente, que es un manotazo de ahogado, es un manotazo al flaco bolsillo de los rionegrinos, es un manotazo de un gobierno que lo que muestra es su desesperación por recaudar, un gobierno claramente sin ideas. Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Bien, legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Facundo López.

**SR. LOPEZ** - Bueno, primero quiero arrancar nuevamente reivindicando y sintiéndome día a día cada vez más orgulloso del Plan Castello. Reivindicando el Plan Castello, agradeciendo a aquellos legisladores de la oposición que tuvieron la valentía de pensar en todos los rionegrinos dejando de lado el egoísmo en ese momento de quién conducía o imponía los lineamientos al Partido Justicialista de Río Negro y hubo 5, 6 legisladores que pensaron en lo que significaba este Plan Castello para todo Río Negro.

Entonces, me doy cuenta por qué de la diferencia nuestra con algunos de los legisladores preopinantes. Primero porque el Plan Castello nunca lo consideramos como una deuda sino que creemos que es una inversión, una inversión que va a permitir y que ya está permitiendo en muchos casos la mejora en la calidad de vida de los rionegrinos.

Que va a llevar mejor seguridad vial como es la Ruta 2, mayor desarrollo económico con las nuevas zonas bajo riego, mayor desarrollo del turismo como es la Ruta 2.

Es cierto, como decía el legislador... -tengo que hacer como hacía Susana Giménez cuando marcaba el *mmm*- porque si no me dicen que aludí, pero si lo mencionó tengo que decir quién lo mencionó, pero cómo no lo puedo decir el legislador *pip*; no hay escuelas en el Plan Castello, porque el Plan Castello tenía otra finalidad, que era esta, la del desarrollo.

Y ¿sabe por qué tampoco había escuelas en el Plan Castello?, porque justo cuando lo dijeron, le pregunte a la ex ministra de Educación, Mónica Silva, que sucedió al ex Ministro de Educación *mmm*, y desde el 2012 y 2019, el gobierno de Juntos Somos Río Negro hizo 49 edificios inaugurados, 10 en construcción, 18 nuevos en licitación y adjudicación, más de 50 ampliaciones y un extenso programa mantenimiento escolar.

Ciento diecisiete mil metros cuadrados construidos para edificios escolares que equivalen la superficie de dos mil trescientas cuarenta viviendas tipo. Veinticinco jardines de infantes terminados, cinco licitados, cinco proyectados.

Eso es, por qué no utilizamos el Plan Castello para hacer escuelas y jardines.

Que hicimos jardines que no nos correspondía porque el gobierno anterior, gobierno nacional, hizo una licitación media grande y que no vino ningún jardín. Los terminó así el gobierno anterior de la grieta con el Techo Digno no terminó las viviendas y las termino la provincias a través del IPPV, el gobierno de Mauricio no terminó los jardines y los terminó el gobierno provincial.

Entonces, pensaba también lo beneficioso del Plan Castello, que no es deuda, que es inversión, que muchas obras de municipios que fueron un faro al que todos querían imitar como fue el Municipio de Roca, durante la gestión de Carlos Soria, la original, que gran parte de sus obras que permitieron ese despegue de la ciudad, fueron financiadas por el BID a 10 años porque lo que le pasa a un municipio, lo que le pasa a una provincia es lo que le pasa a cualquier persona en su hogar, si uno quisiera tener una casa o va al Procrear o va un crédito hipotecario que le permite hacerse del dinero -porque todo junto no lo tiene- y luego ir cancelándolo en un determinado tiempo. Lo mismo que es, digo una casa, pero puedo decir un auto, puedo decir una heladera o puedo decir un televisor, todo depende.

Entonces, nosotros no consideramos el Plan Castello que se adeuda y eso que dicen que lo va a pagar el nieto y el hijo, no, lo va a pagar el nieto y el hijo, pero lo disfruta el padre, lo va a disfrutar el nieto y lo va a disfrutar el hijo.

Lo que pasa que algunos también por su formación creen que la única razón de ser del Estado es la de pagar sueldos, como son empleados estatales de algún Poder que cobra como Suiza pero que se encuentra en Argentina, cree que lo que hay que garantizar es el sueldo de fin de mes, como están acostumbrado a eso, total de lunes a viernes, poquitas horas, si puedo me transformo delegado gremial entonces trabajo un poquito menos aún.

Y otro que hoy se me quedó, pero como acá todo se relaciona con todo, por un lado lo felicitan al Ministro de Economía que sí lo quiero felicitar porque la verdad que fue un trabajo enorme el que realizó, pero luego nos dicen que fue producto del eclipse de que se alinearon los planetas, entonces como se alinearon los planetas, pudimos llegar a un acuerdo con los bonistas. Y me quedé pensando, capaz que tienen razón, porque ¿sabe qué, presidente?, en Buenos Aires el eclipse no se vio, por eso el niño Kicillof todavía no debe haber podido arreglar esa deuda que tiene con los bonistas. Ahora, el Ministro de Economía de Río Negro sí arregló en condiciones mucho mejor que en otros acuerdos que hayan firmado en provincias vecinas.

-Ante una interrupción, dice el

**SR. LÓPEZ** – Entonces no es producto el eclipse, es producto del trabajo del Ministerio de Economía -se va a lastimar si sigue con tanto manotazo-, es producto del trabajo... legislador, yo no digo nada si Mango no necesita intérprete ¿Está pidiendo una interrupción? Y sí, si no se le va a lastimar la mano de tanto moverla.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Legislador Mango lo veo agitando acaloradamente la mano, estábamos en el turno de cierre como todos los proyectos de ley del presidente del bloque oficialista, pero...

**SR. LÓPEZ** – Perdón, presidente, una interrupción cortita a algo que sea del tema, no a fundamentar nada, eh?

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – No sé lo que puede decir porque otra vez yo no escuché ninguna alusión irrespetuosa, pero más allá de salirnos de cómo venimos llevando todas las sesiones, no solamente este año, sino todas las sesiones en esta Legislatura. Y como no puedo saber, si estuviera en el recinto seguramente lo escucharía a viva voz.

Tiene la palabra el señor legislador Mango.

**SR. MANGO** – Presidente: Le agradezco y nuevamente voy a disentir con usted porque sí creo que fue una cita irrespetuosa que no me nombre pero haga alusión directa y use el PIP como era la censura de la dictadura, el tema Peperina de Charly García -aparte el legislador sabe que me puede nombrar todas las veces que quiera-, lo que sí corresponde a veces es que dé la palabra para poder dar los debates.

Creo que en el día de hoy, presidente, fue bastante arbitrario conmigo, así que le agradezco que en este momento me hayan dado la interrupción. Era simplemente para eso, era para que tengamos respeto por la palabra del otro cuando tiene derecho de emitir la palabra y cuando emitamos nuestras palabras. Nada más. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Bien, legislador. No es cierto que se puede aludir, porque recién dijo puede nombrarme tranquilamente, no es cierto que se puede aludir a los legisladores, está en el Reglamento, con PIP o sin PIP o evitando el nombre propio, tratemos de dirigirnos al resto de los miembros de esta Cámara.

Continúe, legislador López.

**SR. LÓPEZ** – Gracias, presidente. Le quiero agradecer a Marcelo, yo sé que lo puedo nombrar, lo que está mal interpretado es el Reglamento, la alusión no es decir el nombre, sino aludir de manera irrespetuosa del otro o decir algo ¿Cómo hago para decir que Marcelo planteó que no se habían hecho escuelas con el Plan Castello? Si no le podía decir Marcelo porque me iba a decir lo mismo, si no le podía hacer el ruidito porque me iba a decir lo mismo, y obviamente jamás lo hice en el sentido que manifestó respecto de la Dictadura y respecto de la canción de Charly García. Lo hice respecto de algo mucho más cotidiano, mucho más sano que es lo que se hace en cualquier programa de televisión cuando no se puede decir algo. No, lo que pasa que por ahí se pone muy susceptible y la verdad que fue mi intención. Si lo entendió de esa forma, le pido disculpas, jamás lo haría.

Vuelvo a las bondades del Plan Castello y vuelvo a agradecer a aquellos que lo hicieron.

Quiero resaltar también otra ley que hemos sancionado en esta Cámara, porque es cierto que, y lo voy a nombrar y no es aludiéndolo, es cierto lo que planteó el legislador Noale respecto de Vialidad

Rionegrina y que es una institución que es orgullo de los rionegrinos ahora, porque recuperó la función para la cual estaba, porque esta Legislatura con un proyecto del gobernador Weretilneck, volvió a darle la entidad que tenía Vialidad dejando de ser una empresa estatal para transformarse en la Dirección de Vialidad y el trabajo que ha hecho Raúl Grún con todo su equipo es de reconocer y me gusta que lo haya mencionado el legislador Noale.

Respecto del tema en cuestión, del peaje sí, peaje no, claro, la ley del Plan Castello, algunos directamente no la leyeron, otros no la votaron, pero establecía formas de recupero, claramente en la ley había formas de recupero, y hay obras que van a tener recupero también. El otro día los decía, las obras del tendido eléctrico, el Pidba, riego en Campo Grande, todas van a tener recupero, por qué, porque el Estado invirtió para que se pueda utilizar y que haya una devolución a quien va a tener el uso de esas obras. Y obviamente que el peaje a quién se lo van a cobrar, al que usa la ruta, pero no es a los rionegrinos, porque lo están mascullando como que las rionegrinas y los rionegrinos, y la ruta la van a usar muchos, y ojalá sean muchos ciudadanos de la Argentina que empezaron a conocer la existencia de Las Grutas, que empezaron a hablar del *Caribe Patagónico*, que empezaron a hablar de Punta Perdices, que empezaron a saber que es mentira que estamos en el sur y que hace mucho frío, porque tenemos mejor clima que la Provincia de Buenos Aires y que es mentira que el agua es fría porque es más calentita que la Provincia de Buenos Aires, y entonces van a empezar a venir muchos turistas que no son rionegrinos. Pero sabe qué, presidente, también hay muchos camiones que vienen de Chubut, usan toda la ruta rionegrina, rompen toda la ruta rionegrina, porque para tener mayor rentabilidad se exceden en los kilos que tienen que llevar por eje, porque llevan la arena -que no me acuerdo cómo es el nombre, pero sé que es una arena que se utiliza para el petróleo- desde Chubut a Vaca Muerta.

Decía, el tema de la ruta, mire, estuve buscando y buscaba alguna información que fuera a ver si estábamos tan locos, y dice, por qué había que apostar a las carreteras con peaje, y esto está estudiado en el mundo, dice genera recursos económicos obviamente que va a permitir el mantenimiento y va a permitir el recupero y va a permitir garantizar la seguridad vial; mejora la movilidad y reduce el atasco, en este caso a nosotros no nos afectaría tanto porque es un ruta y no es una cuestión a veces de autopistas; son más seguras está demostrado que es mucho más segura, que hay disminución en el número de accidentes, disminución en el número de fallecidos; son menos contaminantes; potencia el mercado y el turismo, por qué, porque la familia valora que al tener una mejor ruta, al tener la ruta sana, señalizada, lo que hace es viajar con mucha más tranquilidad y poniendo en mucho menor riesgo a la familia.

Decían: Van a afectar al turismo. Y estuve buscando y miraba, Tucumán, tiene peaje; Córdoba, tiene peaje; Salta, tiene peaje; Santa Fe, tiene peaje; Santiago del Estero, tiene peaje. ¿Por qué nombro todas estas provincias?, porque son provincias gobernadas por partidos políticos del mismo signo que la oposición y cuando digo la oposición, hago referencia a los dos bloques que hoy están en este recinto y pareciera que producto de la consecuencia del aniversario de Guardia Mitre, da la coincidencia en votar de manera conjunta, parece que fue el aniversario de Guardia Mitre del Frente de Todos, de Matzen, Doñate, y Cambiemos en esta nueva alianza rionegrina para ver si esa grita que tanto los separa los puede unir y hacerle ver o entender a los rionegrinos de que Juntos Somos Río Negro no es lo mejor que le puede pasar.

Como escuchaba esto del turismo diario o la cercanía, también busqué y me fijé cuánto es el peaje que hay de Buenos Aires a Mar del Plata, 1.004 pesos, si vas desde Capital hasta Mar del Plata, y son 400 y algo de kilómetros; con lo cual estamos casi como viniendo de Cipolletti a Las Grutas; y si vamos desde los pueblos entre medio, seguramente sea menos de mil, pero sí cualquier alternativa supera los 80 pesos que decía el legislador Caldiero.

Por ahí escuché hablar de la sonrisa de oreja a oreja y sí, seguramente viaje con un sonrisa de oreja a oreja porque va a ir por una ruta segura.

Estaba leyendo también que decía que la provincia de Río Negro había sido en el año 2019, la primer provincia patagónica con mayor cantidad de muertos, 151 muertos en las rutas; obviamente tenemos la 151, la ruta del petróleo que tendría que ser un ejemplo porque por ahí pasa todo el dinero de los que, cómo les gusta decir, escuché por ahí, no sé, de los terratenientes, los grandes, no sé de quién habla de los terratenientes y los grandes, pero la verdad que eso es de YPF y se la lleva toda y que tenemos la nafta más cara y, sin embargo, la ruta está como está.

Los camiones de sal, tendrá que Cristóbal López hacer un esfuerzo más y pagar la diferencia por el peaje, pero el camionero va a estar en un lugar mucho más cómodo.

Que nos planteen algunos otros que no voten, cuando en realidad el líder político del espacio siempre fue el dueño de los peajes, porque don Franco arrancó con el peaje, con don Carlos, que eran todos los mismo; los que hablan de la izquierda santacruceña eran la derecha de la Rioja, pero de la izquierda a la derecha había todo lo mismo y ahí arrancamos con el peaje. Lo que pasa que por ahí hay algún legislador que me dice que yo tengo un corte de la historia muy preciso y bueno, cada uno corta como puede, *el que parte y reparte se queda con la mejor parte* decía, bueno, eso parece que lo aprendieron bien en esta unidad que tienen hoy.

Y lo último que quiero decir es, hacer también alguna corrección, default técnico, en esta me vuelvo y mezclo porque, default técnico no tuvimos, no hubo default, tuvimos un default técnico, porque tuvimos que hacerle caso a un pedido de mamá que le dijo a papá que le avise al Ministro de Economía de Río Negro que no haga el mejor acuerdo para Río Negro porque si no lo perjudicaba al nene mimado, que no se le alinean los planetas; entonces, tuvimos que demorar un poquito, pero hoy ya tenemos el tema resuelto.

Y lo último, presidente, mire, hoy cuando vine acá fui hasta el kiosco y pedí 80 pesos de chupetines, ¿sabe cuánto me dieron? ocho, ocho chupetines, estos ocho chupetines son los que en teoría

van a desacomodar el presupuesto de una familia que va a ir por una ruta mucho más segura, que le va a permitir viajar con tranquilidad, a poder pasar sí como le pasaba al legislador Noale, un día de playa, de mar y de alegría, y que vuelvan todos a su lugar de origen felices y contentos. Si la vida de un ser querido no vale ocho chupetines, presidente, estamos muy equivocados en lo que estamos haciendo.

Con lo cual vamos a dar el voto a este proyecto, porque creemos que la vida de cualquier rionegrino y de cualquier argentino vale mucho más que ocho chupetines. Gracias, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Se va a votar en general y en particular, el **proyecto 1181/2020**.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Andaloro, Apud, Ávila, Blanes, Caldiero, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, López, Morales, Muena, Pica, Rivas, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Albrieu, Barreno, Belloso, Berros, Casamiquela, Chioconi, Grandoso, Mango, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Noale, Ramos Mejia, Rochas, Salzotto,

-No se registró el voto de la señora legisladora: Valdebenito.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – El presente proyecto ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

#### **Ley de Ministerios Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 1182/2020, proyecto de ley**: Modifica los artículos 1º, 2º y 22 e incorpora el inciso g) al artículo 23 de la ley número 5398 de Ministerios, modificada por ley número 5462. Autor: Poder Ejecutivo. Única Vuelta.

Agregado expediente número 1327/2020 Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Cortés)** – La Legislatura de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.-** Se modifica el artículo 1º de la ley n° 5398, modificada por ley n° 5462, el que queda redactado de la siguiente manera:

“ **Artículo 1º.-** Conforme lo establecido por el artículo 183 de la Constitución de la Provincia de Río Negro, el despacho de los asuntos de la provincia estará a cargo de los siguientes ministros:

- a) De Gobierno y Comunidad.
- b) De Obras y Servicios Públicos.
- c) De Educación y Derechos Humanos.
- d) De Desarrollo Humano y Articulación Solidaria.
- e) De Salud.
- f) De Producción y Agroindustria.
- g) De Turismo y Deporte.

**Artículo 2º.-** Se modifica el artículo 2º de la ley n° 5398, modificada por ley n° 5462, el que queda redactado de la siguiente manera:

“ **Artículo 2º.-** Asimismo, funcionarán con dependencia directa del Gobernador de la provincia, con rango y jerarquía de ministerio, las siguientes Secretarías de Estado:

- a) Secretaría General.
- b) Secretaría de Energía.
- c) Secretaría de Trabajo.
- d) Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia.
- e) Secretaría de Planificación.
- f) Secretaría de Seguridad y Justicia.
- g) Secretaría de Cultura.

**Artículo 3º.-** Se modifica el artículo 22 de la ley n° 5398, modificada por ley n° 5462, el que queda redactado de la siguiente manera:

“ **Artículo 22.-** Competencia del Ministerio de Turismo y Deporte: Compete al Ministerio de Turismo y Deporte asistir al Gobernador en todo lo atinente al desarrollo y promoción de las actividades turísticas y deportivas y, en particular:

1. Entender en la determinación de los objetivos y políticas del área de su competencia.

2. Ejecutar los planes, programas y proyectos de su área elaborados conforme las directivas que imparta el Poder Ejecutivo Provincial.
3. Entender en el desarrollo, fiscalización y armonización de la actividad turística y deportiva de la Provincia.
4. Intervenir en oportunidad de la realización de obras de interés turístico y deportivo.
5. Entender en la elaboración, diagnóstico, estadísticas y estudios de mercado para un mejor conocimiento de la actividad turística y deportiva en la Provincia.
6. Intervenir en la articulación de políticas del área, con los organismos internacionales, el Estado Nacional, los demás Estados Provinciales y los municipios.
7. Entender en todo lo relativo a la aplicación del fomento de la recreación y el deporte, especialmente en aplicación de la ley provincial T n° 2038”.

**Artículo 4º.-** Incorporar el inciso g) al artículo 23 de la ley n° 5398, modificada por ley n° 5462, el que queda redactado de la siguiente manera:

“g) A la Secretaría de Cultura:

1. Entender en la determinación de los objetivos y políticas del área de su competencia.
2. Ejecutar los planes, programas y proyectos de su área elaborados conforme las directivas que imparta el Poder Ejecutivo Provincial.
3. Entender en el desarrollo, fiscalización y armonización de todas las actividades del campo cultural de la Provincia.
4. Intervenir en oportunidad de la realización de obras de infraestructura de interés cultural.
5. Entender en la conservación, promoción, rescate, enriquecimiento, difusión, defensa, desarrollo y extensión del patrimonio material e inmaterial de la Provincia de Río Negro en su integridad.
6. Entender en la elaboración, diagnóstico, estadísticas y estudios económicos y sociales para un mejor conocimiento de la actividad cultural en la Provincia.
7. Entender en la promoción, articulación, coordinación y difusión de la actividad artesanal.
8. Intervenir en la articulación de políticas del área, con los organismos internacionales, el Estado Nacional, los demás Estados Provinciales y los municipios”.

**Artículo 5º.-** Hasta tanto se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes, la atención de las erogaciones de las áreas y funciones transferidas por la presente ley serán atendidas con cargo a los créditos presupuestarios de la Jurisdicción de origen de las mismas.

**Artículo 6º.-** La presente ley entra en vigencia el día 1º de enero de 2021.

**Artículo 7º.-** De forma.

Asunto Oficial 1327/2020- El secretario Legal y Técnico de la Provincia de Río Negro mediante nota ingresada a esta secretaría, el 21 de diciembre de 2020, propone modificar el Artículo 1º del proyecto de la siguiente manera:

**Artículo 1º -** Conforme a lo establecido en el artículo 183 de la Constitución de la Provincia de Río Negro, el despacho de los asuntos de la provincia estará a cargo de los siguientes ministros:

- a) De Gobierno y Comunidad
- b) De Economía
- c) De Obras y Servicios Públicos
- d) De Educación y Derechos Humanos
- e) De Desarrollo Humano y Articulación Solidaria
- f) De Salud
- g) De Producción y Agroindustria
- h) De Turismo y Deporte
- i)

ACTA

Reunión Plenaria de las Comisiones Permanentes de PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO, ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL, y de PRESUPUESTO Y HACIENDA  
Modo Videoconferencia

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 16 días del mes de diciembre de 2020, siendo las 9 y 15 horas, se reúne por videoconferencia, a través de la plataforma de TICs habilitada por el Presidente de la Legislatura de Río Negro, en los términos de la Resolución 179/20 “LRN”, ratificada por Resolución de Cámara N° 2/20, las Comisiones de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda. Se encuentran presentes, como integrantes de la comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, las/los Legisladoras/es CALDIERO, Sebastián (Presidente – JSRN), DEL AGUA, Adriana Laura (Vicepresidente – JSRN), JOHNSTON, Carlos Alberto (Secretario – JSRN), MAS, María Alejandra ( Vocal – FdeT), APUD, José

María (Vocal –JSRN), CHIOCCONI, Antonio Ramón (Vocal – FdeT), GRANDOSO, María Inés (Vocal – FdeT), IBAÑEZ HUAYQUIAN, Carmelo Darío (Vocal – JSRN), RIVAS, José Francisco (Vocal – JSRN), ROCHAS, Nicolás (Vocal – FdeT) y GATTONI, Nayibe (Vocal – JSRN). Por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General las/los legisladoras/es PICA, Lucas Romeo, (Presidente - JSRN), YAUHAR, Soraya Elisandra Iris (Vicepresidenta - JSRN), FERNANDEZ, Julia Elena (Secretaria – JSRN), BERROS, José Luis (Vocal – FdeT), CIDES, Juan Elbi, (Vocal – JSRN), CONTRERAS, Claudia Elizabeth (Vocal – JSRN), LOPEZ, Facundo Manuel (Vocal – JSRN), MANGO, Héctor Marcelo, (Vocal – FdeT), MARTINI, María Eugenia, (Vocal – FdeT), RAMOS MEJIA, Alejandro (Vocal – FdeT), VALDEBENITO, Graciela Miriam, (Vocal – JSRN). Por la Comisión de Presupuesto y Hacienda las/los legisladoras/es AVILA, Marcela Alejandra (Presidenta - JSRN), APUD, José María (Vicepresidente - JSRN), JOHNSTON, Carlos Alberto (Secretario - JSRN), SOSA, Fabio Rubén (Vocal – JSRN) FERNANDEZ, Roxana Celia, (Vocal – JSRN), SZCYGOL, Marcelo Fabián (Vocal – JSRN), NOALE, Luis Ángel, (Vocal – FdeT), ABRAHAM, Gabriela Fernanda (Vocal – FdeT), ALBRIEU, Luis Horacio (Vocal – FdeT), CASAMIQUELA, Ignacio (Vocal – FdeT) y MARTIN, Juan Carlos (Vocal JC). Se encuentra además presente la legisladora Daniela SALZOTTO (FdeT). También participan de la reunión las/os Sras./Sres. Sergio Ceci (Secretario Legislativo del Bloque JSRN), LASTRA, Verónica (Secretaria Legislativa del Bloque FdeT), PERAFÁN, Hernán (Secretario Legislativo del Bloque JC). Siendo las 9 y 30 horas se incorpora a la reunión el legislador Ramón Chioconi.

Proyecto de ley 1182/2020. PODER EJECUTIVO - Modifica los artículos 1º, 2º y 22 e incorpora el inciso g) al artículo 23 de la ley n° 5398 de Ministerios, modificada por ley n° 5462.

Se encuentra presente para fundamentar el proyecto el Secretario de Cultura de la provincia, Ariel Ávalos.

Dictamen: Favorable por unanimidad. (Votan favorablemente la totalidad de los presentes de los bloques de JSRN y de FdeT). Se resuelve aconsejar a la Cámara: **su SANCIÓN.**

#### SR. PRESIDENTE (Palmieri) – En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Contreras.

#### SRA. CONTRERAS – Gracias, señor presidente.

Buenas tardes para usted, para cada uno y cada una de las legisladoras que se encuentran hoy de manera remota -como nosotros- y los que están ahí en sesión en el recinto.

Bueno, la verdad que quiero celebrar el poder transmitir la importancia de este proyecto que tiene no sólo para el gobierno de la Provincia de Río Negro sino para todo el sector de la cultura que tan ansiadamente están esperando que esto pudiera pasar.

Como bien lo dijo el secretario legislativo hace unos instantes, estamos en el tratamiento del proyecto 1182, un proyecto que modifica la Ley de Ministerios que es la 5398 y lo modifican estos artículos que son el 1, el 2, el 22, el 23 y en su inciso g).

Claramente el objeto principal de esta modificación tiene que ver con poder crear la Secretaría de Estado de Cultura con rango y jerarquía ministerial.

Como bien sabemos, la Ley de Ministerios, lo que establece claramente son las competencias de los ministerios y de las secretarías de Estado para poder llevar y cumplir acabadamente las políticas públicas que tiene el gobierno en su gestión. Por eso es una herramienta sumamente importante para el gobierno poder tener esta ley y poder incorporar las cuestiones que, como en este caso, entiende que son esenciales.

Es por ello que en un análisis que se ha hecho y habiéndose trabajado con el sector de la cultura, con las competencias que tiene y la importancia que tiene la cultura en el desarrollo de una sociedad, el todo referente a lo social, a la comunicación entre las diferentes comunidades, se evidencia la necesidad de poder reestructurar estas dependencias que están, digamos estas áreas que deberían estar bajo la dependencia de la gobernación directamente para que, justamente se pueda tornar más eficaz todo el planteo de gobierno que se está estipulando.

Por eso la gobernadora Arabela Carreras ha enviado al recinto este proyecto de ley que lo que establece es la creación de esta nueva Secretaría de Estado. ¿Y por qué una nueva Secretaría de Estado? Porque constituye un acto administrativo sumamente importante y de gran relevancia porque pertenece a la administración pública y centralizada en la provincia, y en este sentido cuenta con este rango y jerarquía ministerial que recién hablaba.

Pero además de eso, sobre todo, permite que tenga una dependencia directa de la gobernación del Poder Ejecutivo y que sus titulares asistan a lo que es las reuniones de gabinete. Esto permite que no sólo los titulares puedan asistir directamente a la gobernadora, sino también en esas importantes reuniones poder mostrar o contarles al resto del gabinete la importancia que tiene el área en cuestión.

Y en este sentido, justamente aquí lo más importante es poder trabajar la transversabilidad que tiene la cultura en todo el desarrollo de lo que es nuestra provincia, no solo artístico y cultural sino también el económico.

Como recién decía, esta importante jerarquización que no sólo es algo que está necesitando el área en sí, tiene objetos importantes que tienen que ver con brindar el resguardo, en principio, de la cultura provincial que tenemos, y mucho y vasto; conformar las herramientas necesarias para poder llegar mejor a lograr los objetivos que cada año se plantean en este sentido. Ser más eficientes y eficaces a la hora de poder lograr esos objetivos, pero, sobre todo, y aquí quiero hacer un punto si se me permite, sobre todo poder consolidar los logros en cuanto a lo cultural, al desarrollo y al trabajo que se viene realizando, no



sólo este año de pandemia sino también, en los años anteriores en la gestión de ex Gobernador Alberto Weretilineck, el trabajo que se ha hecho, en todo lo que tiene que ver con el área de cultura, hace que hoy nosotros podamos estar trabajando y entendiendo este proyecto.

Pero ¿por qué hablo de consolidar los logros?, porque con ese objetivo cumplido se puede estar pensando, y eso es lo que entendemos que quiere transmitir nuestra Gobernadora Arabela Carreras, es en tener una mirada hacia el futuro. Y esa mirada tiene que ver con comprender a la cultura como una industria, como parte de un sector importante que brinda desarrollo a nuestra provincia, un desarrollo económico; porque aquí, es importante entender que los productores culturales son actores también, del desarrollo económico de una provincia, y esta es la ley que enmarca eso y que pone el énfasis en ese lugar, no solamente pensar la cultura como un mero espacio recreativo sino entenderla con los trabajadores del sector; y no sólo para esos trabajadores del sector, sino para todos aquellos que de alguna manera, voy a decir, consumimos la cultura, porque la consumimos de manera recreativa.

Acá, hay varios ejemplos en esto, en entender esta cultura de esta manera, por ejemplo, todos los programas que se vienen implementando, que muy bien viene implementando, y aquí, quiero hacer un reconocimiento a todo el equipo de la Secretaría de Cultura: a Ariel Ávalos, por supuesto, que encabeza el equipo; a Cristian Calvo; a Nancy Sierra, que es la subsecretaria. Hay un trabajo minucioso y pormenorizado de todo lo que tiene que ver con la cultura, una cultura que tiene muchas definiciones, pero, que está en todos lados y nos atraviesa absolutamente a todos.

Y en eso, tenemos programas, que los puedo mencionar si se me permite, porque los tengo aquí, porque son muchos, pero estamos hablando de estar presente en las producciones y en las logísticas de las fiestas provinciales. Hoy estuvimos hablando y escuchando acerca de la Fiesta del Maruchito; la Feria Provincial Itinerante del Libro; la Semana de las Artes; Kermes Nómades, que tiene que ver con las bibliotecas populares; El FAB Bariloche; La Orquesta Filarmónica, que recorre de punta a punta nuestra provincia y que también tenemos un festival internacional de la música, internacional; Gestiones Infantiles de Folklore; Usinas Culturales; Replicadores, Arte y Salud y, sobre todo, unos de los programas, que si se me permite, para mí en este año de pandemia fue uno de los más importante que es, Río Negro Más Cultura, el fortalecimiento cultural que también fue una parte a lo deportivo.

Y aquí, un programa que pensó en todo y la verdad que, cuando lo analizaba y lo veía, pensó en tres fases: la primera, en pensar en lo recreativo, cómo acompañar a todos aquellos que estamos viviendo esta cuarentena, este aislamiento; y después una segunda y tercera fase que van mancomunada, que tiene que ver, con el profesionalismo, capacitar y además poder brindarle ingresos a esas personas que trabajan de la cultura.

Este programa de fortalecimiento cultural, garantizaba el desarrollo de la cultura no sólo, como dije recién en los ejemplos, no sólo para aquellos trabajadores de la cultura sino para aquellos que utilizamos la cultura de manera o que consumimos la cultura de manera recreativa.

Y estaba destinado a dos personas o dos sectores: Uno, a todos los trabajadores independientes que por lo general lo son los trabajadores de la cultura, que es algo que también, entiendo, que la secretaría quiere trabajar y profundizar en eso. Y, por otro lado, las instituciones culturales que son muchas por suerte en nuestra provincia. Con un presupuesto inicial de 8 millones 700 mil, que luego con el gran trabajo que realizó la Secretaría de Cultura, con Nación y con otros organismos, pudo elevarse a más de 24 millones, que llegaron a cada una y cada uno de los trabajadores que participaron de este programa.

Convocatorias que fueron totalmente inclusivas porque hablaban de cultura, de arte y creatividad, tenían la música, tenía la danza, tenía el arte visual, tenía la cinematografía.

Estos son algunos de los programas pero me quiero detener en uno, porque estamos hablando del por qué este es un punto de quiebre para todo lo que es el área cultural y también para el gobierno de la Provincia de Río Negro porque uno de los ejemplos que dio el secretario Ávalos cuando participó de las comisiones plenarias, de Planificación, Constitucionales y Presupuesto y Hacienda, hablaba de la importancia y el claro ejemplo de la ley y la reglamentación de la Ley de Cine. Una ley de vanguardia para el País, por qué de vanguardia, porque es la única que tiene la promoción productiva audiovisual que no lo vamos a tener en ningún lugar del país.

Es una ley que proporciona el 40 por ciento para las producciones locales o el 15 para las internacionales o nacionales que quieran venir a filmar a nuestra provincia. Eso siempre teniendo en cuenta que tengan un importante porcentaje de los trabajadores audiovisuales.

¿Y por qué esta ley y esta reglamentación son también es una bisagra para el medio de la cultura?, porque el arte audiovisual es la más compleja de las artes porque encierra y engloba a todas las otras artes. Contiene la música, contiene la edición, contiene la danza, contiene la escenografía, contiene a los escritores que escriben los guiones, es sumamente importante y por qué tan importante para nuestra provincia porque nuestra provincia tiene todo.

Tiene lo que es el bosque hasta la cordillera, hasta el mar, pasando por las mesetas y los valles; y nuestra provincia no tiene no sólo tiene eso sino además tiene los grandes polos audiovisuales en lo que es Andino Bariloche- El Bolsón con las carreras audiovisuales y de teatro que tenemos en nuestras universidades; sino también en el Valle, con el IUPA, que recién hace muy poco lo nombraban y también lo que es Viedma y la zona Atlántica.

Entonces esta ley que digo yo que es de vanguardia, no sólo le da la posibilidad de tener trabajo a aquellos profesionales partícipes en la materia -digamos camarógrafos, guionistas e iluminadores- sino todo el círculo virtuoso que se conforma a través de una producción audiovisual cuando trabajan los hoteleros, porque la gente de producción tiene que dormir en algún lugar; gastronomía; transporte para llegar a cada una de las localidades. Y a eso se le suma y tengo la experiencia de haber visto grandes producciones audiovisuales en lo que es en la ciudad de San Carlos de Bariloche, he visto cómo levantan

fachadas de pueblos o de casas que necesitan. Ahí estamos hablando de trabajo de carpinteros, de herreros, de la logística del que lleva el baño químico. ¿Por qué hago hincapié en esto?, porque también lo hizo nuestro Secretario de Cultura cuando trabajó en la ley, esto es lo que nos permite entender a la cultura como una industria, como un productor de desarrollo económico.

A eso, la verdad que hay que sumarle en cuanto a todos los logros que se han obtenido con este gobierno, hay que sumarle el trabajo que se viene haciendo en el Consejo Provincial de Cultura, un Consejo que ahí también habla a las claras de lo que es federalización y lo que se entiende desde Juntos Somos Río Negro y la importancia de poder tener la unión con todos y entender que se construye con todos y se dialoga con todos; y ese Consejo provincial que está constituido por obviamente por la Secretaría de Cultura, también está integrada por cada área municipal que está en referencia a la cultura como también de instituciones y de referentes que tienen que ver con la cultura.

Por eso, insisto, que es un día muy importante para mí, en cuanto a celebrar este proyecto que estemos hoy tratando y que además tiene la venia de todos los otros bloques.

Agradezco al Bloque que me haya permitido poder hablar de este proyecto que la verdad sé que es muy importante como ya dije, no sólo para el gobierno sino para todo el sector cultural.

Obviamente yendo a lo que es el proyecto en sí, para poder tener la creación de esta Secretaría de Estado hay que hacer la modificación de la ley 5398, una ley que obviamente se va a modificar en estos aspectos, en incorporar a las 6 secretarías existentes, esta nueva Secretaría de Estado, la Secretaría de Cultura y por otro lado, poner todas las competencias inherentes a la que era Secretaría de Cultura bajo el Ministerio de Turismo y Deporte, escindirlas del Ministerio de Turismo, justamente de Deporte y Cultura. Y por otro lado también modificar al Ministerio de Turismo, Deporte y Cultura, que quedará de la siguiente manera: Ministerio de Turismo y Deporte. Eso también quedaría en consonancia con su igual a nivel de la Nación que es el Ministerio llamado homónimamente del mismo nombre.

Para hacerla breve porque me lo han pedido, atento a la hora que es.

La cultura -como lo dije hace un ratito- nos atraviesa a todos y tiene muchas definiciones, podríamos decir muchas cosas, hay gente que dice que es la suma de los bienes culturales que puede tener una provincia, la manera de comunicarse unos con otros es una manera de crear puentes entre las comunidades, la toma de conciencia que tiene una sociedad de sí misma, el descubrimiento de lo autóctono; pero hay una que me gusta mucho y que es de Julio Cortázar y que habla de "la cultura es el ejercicio profundo de la identidad". Me parece que eso engloba lo importante y fundamental que tiene esta ley y espero -sé que hubo un acuerdo en los bloques- que acompañen el proyecto y agradecida del tiempo. Muchísimas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Tiene la palabra el señor legislador Juan Martín, se inicia el cierre del debate.

**SR. MARTÍN** – Muchas gracias, señor presidente.

Si la presidenta del bloque del Frente de todos hace un poco de silencio se lo voy a agradecer. Perafán es el único que ha ligado chupetines.

Gracias a la legisladora preopinante porque ha hecho un resumen claro, conciso y nos ha ilustrado, así que muchas gracias Claudia.

Desde mi punto de vista, estamos frente a uno de esos proyectos que a algunos les encanta porque hablamos de estructuras del Estado, incluso algunos piensan que sólo con hablar de estructuras de Estado se resuelven los problemas. Esta modificación que se propone -como bien se explicó recién- eleva el rango a la cultura como Secretaría de Estado de Cultura, siempre que digo Secretaría de Estado de Cultura, me acuerdo de un legislador amigo que era secretario de Estado de Trabajo y siempre se preocupaba porque se mencionara así.

Por supuesto que la gestión cultural merece tener su lugar en la política del Estado, pero no estoy seguro que con tener secretaría o ministerio alcance, y no puedo dejar de pensar -esto que también se habló acá- que cuando Salud de Nación pasó de ministerio a secretaría, fue ampliamente criticado este tema porque una reforma administrativa le bajó el rango al ministerio. Y lo primero que hicieron cuando llegaron al gobierno nacional es volver a elevar ese rango, hicieron -creo- hasta una fiesta, hay un video muy famoso del Ministro Ginés González haciendo los deditos así y festejando, no me acuerdo en este momento si tenía alguna bebida, probablemente haya tenido Gatorade.

Pero bueno, lo cierto es que cuando hablamos de las jerarquías de las estructuras del Estado, es importante porque se planifican desde allí cada una de las políticas. Ahora, si elevamos el rango de salud, lo hacemos ministerio, nos fascinamos con eso, pero después ponemos a un Ministro como Ginés González que ha administrado la pandemia como todos ya sabemos y que además, antes, en la previa nos dijo que el coronavirus no iba a llegar nunca, estamos frente a algunos problemas. El Ministro que no está a la altura, voceros que se disfrazan de payasos para anunciar la cantidad de muertos, bueno, pero Salud es Ministerio. Entonces, estamos hablando de la jerarquía de un lugar, de una estructura del Estado, sí, y estoy tomando un ejemplo válido porque se refiere a lo mismo, señora presidenta.

También vamos a traer una vacuna que no está autorizada y que es polémica, pero Salud es Ministerio, bueno, lo que quiero advertir con esta analogía válida que estoy haciendo, que no se va de la unidad de debate, lo que quiero decir es que con estos antecedentes me temo que la creación de una Secretaría de Cultura sea solamente una forma de subirle el sueldo a su responsable y no de asegurar una gestión cultural importante. Voy a decir a favor del actual funcionario que preside el área, Ávalos, que es un buen funcionario, que me ha tocado compartir alguna de sus presentaciones, he participado como oyente, no porque me haya sentado con él a diseñar nada, es un buen funcionario. Pero no puedo dejar de advertir esta fascinación que tienen algunos por la *empleomanía* y por generar más estructura del Estado, porque después de esto, y ya no en responsabilidad del funcionario que va a estar ahí, sino más bien de algunos

actores de la política provincial, que bajo la supuesta jerarquización del área reclaman mejoras, prenden gomas, y después reclaman el pase a planta como una modalidad *de mode*.

Por otra parte, también me pregunto, y esto no es porque haya ido al Aniversario de Guardia Mitre donde no había ningún funcionario provincial acompañando a su Intendente y haya compartido con algunos funcionarios del Gobierno Nacional que estaba allí, me pregunto si desde el Gobierno Provincial, que no garantizó las clases presenciales porque estaban esperando a ver qué hacía Trotta, que no pudo garantizar que nuestros chicos puedan acceder a la educación a través de medios virtuales o a través de la presencialidad, si finalmente están realmente preocupados por la cultura y la educación, por eso ojalá esto no sirva solamente para mejorarle el sueldo al responsable del área que, insisto, es un buen funcionario.

Así y todo, creo que la Gobernadora tiene todo su derecho, por la gobernabilidad, porque la han votado para eso, de diseñar la estructura que la va a acompañar, su equipo de trabajo, acá presenciamos al inicio de este año, creo que fue en nuestra primera sesión, como había armado su equipo y además los ejes, ejes transversales, en ese momento la cultura no parecía tener la prioridad de convertirse en un ministerio, en una secretaría, o en una secretaría con rango de ministerio, ahora sí.

Así que nosotros vamos a acompañar este proyecto porque entendemos que es parte de la gobernabilidad y que, como dije recién, la Gobernadora puede elegir el rango de sus -siempre que el presupuesto lo permita por supuesto- el rango de los funcionarios que la acompañan, pero ojalá que no pase como ese caso emblemático del Ministerio de Salud que no para de darnos malas noticias a los argentinos que vivimos en pandemia y en la cuarentena esta eterna y cavernícola. Nada más, señor presidente, muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Tiene la palabra el señor legislador Alejandro Marinao.

**SR. MARINAO** – Escuetamente, presidente, sólo para informar la posición de nuestra bancada, vamos a acompañar la propuesta del Poder Ejecutivo, elevando o bajando, depende de dónde se lo mire, el rango de la Secretaría de Cultura a Secretaría de Estado de Cultura. Y sólo espero que no se suscite por alguna diferencia entre funcionarios sino que sea realmente la preocupación del Estado rionegrino en reactivar políticas culturales activas y que lleguen a todas las rionegrinas y rionegrinos.

Pero mi intervención fundamentalmente, se va centrar en el ataque que ha recibido del legislador preopinante, nuestro Ministro de Salud a nivel nacional comparando estas cuestiones de Secretaría de Salud, Ministerio de Salud y, realmente, reducir una cuestión ministerial que sucedió a nivel nacional y quererle dar un impacto que realmente si uno mira en retrospectiva, fue mayor de lo que intentó reflejar el legislador preopinante, no sólo Cambiemos se dedicó a achicar estructuras; dejó en la calle a los trabajadores de TELAM, dejó en la calle a trabajadores de la agricultura familias. O sea, la bandera del achique lo tengo aquí escasamente a dos metros, la bandera del achique de las estructuras, vulnerar derechos de los trabajadores; pero fundamentalmente, querer con una mirada reduccionista traer la acción de la pandemia, que es una pandemia global, mundial.

Sin ir más lejos, para dar algunos ejemplos que le gusta a él mencionar en reiteradas ocasiones en Cámara, Gran Bretaña tuvo que nuevamente imponer restricciones, hay quince países de la Eurozona que hoy suspendieron los vuelos internacionales a Inglaterra.

-Ante una interrupción, dice el

**SR. MARINAO** - ...Ya vamos a hablar del Ministerio de Cultura, pero permítame porque si le permitió a uno ¿por qué no me va a permitir a mí?, porque si el Reglamento, la letra es fría y es literal, ley pareja no es rigurosa, la cumplimos para uno y para otros no. ¿Cómo es el asunto?, ley pareja no es rigurosa.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Legislador, al pedido de la presidenta de su bloque, le pedí al legislador Juan Martín que conduzca el debate sin apartarse de lo que tiene previsto decir, le pido que hagamos lo mismo para que, como dice usted, las reglas sean claras. Continúe, estamos terminando.

**SR. MARINAO** - ...Termino, brevemente, termino para dar unos ejemplos porque minimizar la pandemia y el impacto de la pandemia, no es poca cosa, señor presidente, no es poca cosa, y hablar livianamente de los fallecidos, de argentinos, rionegrinos, que han fallecidos. No, hay que tener el decoro, la prudencia y el respeto político porque dejar de lado a esta altura es bueno el cinismo político, lo tenemos que dejar de lado indudablemente, presidente.

Estamos en las postrimerías de tener la vacuna, que la cuestionen en los ámbitos que tengan que cuestionar, nuestro Gobierno nacional ha hecho mucho y va a seguir haciendo en pos de que en Argentina todos tengan acceso a la vacuna, todos; la vacuna rusa, la vacuna inglesa, la Oxford, o la vacuna norteamericana, bienvenido sea.

Los acuerdos y preacuerdos se hicieron en Argentina, no es por casualidad, ya los ministros de Salud de las provincias armaron un plan de vacunación, acá el Poder Ejecutivo provincial compartió ese esquema vacunatorio con los gobiernos locales; la Gobernadora se reunió semanas atrás con nuestros intendentes, con todos los intendentes, y visibilizó el plan de vacunas, yo debo ponderar eso en nombre de mi bancada.

Y para terminar, el modelo sueco, que algunos aducen. El propio soberano de Suecia cuestionó la primera magistratura de su país por cómo había manejado la pandemia, está? Y ahí no hubo restricciones, ahora aparecieron las restricciones. Uruguay, otro modelo que realmente flamean algunos legisladores, tiene suspendidas las fronteras hasta el 10 de enero, no permite el ingreso de extranjeros. Colombia que empezó con toque de queda; Francia tiene toque de queda a partir de las 20 horas todos los días, para evitar la propagación del virus, presidente. Y también, puso en alerta a nuestro gobierno nacional en la figura del propio Presidente y del Ministro Ginés Gonzales García, que se nos puede anticipar la nueva ola de contagios.

Y me toca, también mostrar preocupación, hoy en los Menucos estamos pasando los 130 casos activos, es para preocuparse, pequeñas comunidades.

Así que para terminar, presidente, vuelvo nuevamente y ratifico que esta bancada va a acompañar el proyecto en tratamiento. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Bien, legislador.

Tiene la palabra el señor legislador López.

Le pido que canalicemos por el proyecto 1182/2020.

**SR. LOPEZ** – Gracias, presidente.

Vio que había un chiste que decía: *¿Y candela y la moto?*, ¿y Avalos, dónde estuvo Avalos?, en Inglaterra poniendo vacunas, en Uruguay o con Ginés tomando Gatorade, pero Avalos no estuvo.

Yo voy a cerrar, Artículo 112, *“Unidad en el debate: Durante la discusión en particular deberá guardarse la unidad en el debate, no pudiendo aducirse consideraciones ajenas al punto en discusión”*.

Gracias, presidente, lo voy a leer todas las veces a ver si por ahí en alguna, como lavarse las manos y el alcohol en gel de la pandemia, bueno, acá vamos a ver si al 112 en algún momento le damos un poquito de uso.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Con el recordatorio del artículo del Reglamento se cierra el debate.

Se va a votar en general y en particular el **proyecto número 1182/2020**.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Albrieu, Andaloro, Apud, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Chiocconi, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muen, Noale, Ramos Mejía, Rivas, Rochas, Salzotto, Sosa, Szczygol, Torres, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-No se registró el voto de los señores legisladores: Pica, Silva, Valdebenito.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

#### **Sistema Provincial de Acogimiento Familiar Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 1183/2020, proyecto de ley**: Crea el Sistema Provincial de Acogimiento Familiar “Familias Rionegrinas Solidarias” y el Registro Provincial de Familias de Acogimiento. Autor: Poder Ejecutivo. Única vuelta.

Expediente agregado número 1314/2020 Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Cortés)** – La Legislatura de Río Negro sanciona con fuerza de ley:

#### *Capítulo I*

#### *Sistema Provincial de Acogimiento Familiar: “Familias Rionegrinas Solidarias”*

**Artículo 1°.- Creación.** *Se crea el Sistema Provincial de Acogimiento Familiar “Familias Rionegrinas Solidarias”, como una herramienta de protección integral en el marco de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, la ley nacional n° 26061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, la ley provincial D n° 4109 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, los Niños y Adolescentes, y normativa concordante.*

**Artículo 2°.- Objeto.** *El Sistema Provincial de Acogimiento Familiar: “Familias Rionegrinas Solidarias” propicia la implementación de procedimientos alternativos de contención y asistencia temporal para niños, niñas y adolescentes menores de 18 años, separados de su núcleo familiar conviviente por una medida excepcional, que brinden un entorno de afectividad y relación abierta con el medio, hasta tanto se pueda efectuar la reinserción a su grupo de pertenencia o la determinación necesaria de acuerdo a las características de cada situación.*

**Artículo 3°.- Objetivos.** *Son objetivos del Sistema Provincial de Acogimiento Familiar: “Familias Rionegrinas Solidarias”:*

- a) *Evitar la institucionalización de niños, niñas y adolescentes que, a partir de una medida excepcional, hayan sido separados de su núcleo familiar conviviente.*
- b) *Ofrecer un ambiente familiar alternativo, en el que se garantice atención, protección y acompañamiento a los niños, niñas y adolescentes que, a partir de una medida excepcional, hayan sido separados de su núcleo familiar conviviente.*
- c) *Garantizar el desarrollo integral, en el marco del respeto y cuidado de niños, niñas y adolescentes que, a partir de una medida excepcional, hayan sido separados de su ámbito familiar.*

- d) *Brindar la contención necesaria y temporal, a niños, niñas y adolescentes que, a partir de una medida excepcional hayan sido separados de su ámbito familiar, velando por el estricto cumplimiento del derecho a la convivencia familiar y comunitaria, procurando fortalecer los lazos con su familia de origen, en caso de ser beneficioso para la niña, niño o adolescente.*

**Artículo 4°.- Definición.** *Se entiende por acogimiento familiar al cuidado de forma integral, transitoria y no institucional, brindado por una familia alternativa (acogedora), a niños, niñas o adolescentes que se encuentren temporalmente separados de su ámbito familiar por disposición de la autoridad competente.*

*La reglamentación establece la duración máxima de la medida de acogimiento familiar, atento a su carácter transitorio.*

**Artículo 5°.- Principios Rectores.** *Son principios rectores del Sistema Provincial de Acogimiento Familiar: "Familias Rionegrinas Solidarias":*

- a) *Interés Superior: de acuerdo con la Convención Internacional de los Derechos del Niño (CIDN) y las leyes mencionadas precedentemente, ante las distintas situaciones que en el marco del acogimiento familiar se susciten, será de consideración primordial el interés superior de niños, niñas y adolescentes.*
- b) *Derecho a la convivencia familiar y comunitaria: El Sistema Provincial de Acogimiento Familiar vela por el estricto cumplimiento del derecho a la convivencia familiar y comunitaria. En cumplimiento de este derecho, se instará a las instituciones que conforman dicho sistema a evitar por todos los medios la institucionalización de niños, niñas y adolescentes, siempre que los profesionales intervinientes no evalúen lo contrario.*
- c) *Derecho a la Identidad: El Sistema Provincial de Acogimiento Familiar respeta y vela por el estricto cumplimiento del derecho a la identidad de los niños, niñas y adolescentes. En cumplimiento de este derecho se promoverá por todos los medios el regreso de los niños, niñas y adolescentes con sus progenitores, el acogimiento en familia extensa cuando ello no fuera posible, o la vinculación permanente con la familia biológica, siempre que los profesionales intervinientes no evalúen lo contrario.*

**Artículo 6°.- Acceso al Sistema Provincial de Acogimiento Familiar: "Familias Rionegrinas Solidarias".** *La autoridad de aplicación determina el ingreso al Sistema Provincial de Acogimiento Familiar en los siguientes casos:*

- a) *Ante la existencia de medidas excepcionales dispuestas por autoridad competente, en orden a la preservación de los derechos de los destinatarios, que puedan ser afectados por situaciones de riesgo o vulneración de derechos en su ámbito doméstico.*
- b) *Motivado por el interés superior de la niña, niño o adolescente; estableciéndose el cuidado transitorio a cargo de una familia solidaria por resolución judicial.*

**Artículo 7°.- Destinatarios del Sistema Provincial de Acogimiento Familiar: "Familias Rionegrinas Solidarias".** *Son destinatarios todos aquellos niños, niñas y adolescentes desde su nacimiento hasta los dieciocho (18) años de edad residentes en esta provincia, que se encuentren privados de forma temporaria o permanente de su grupo familiar de pertenencia, cuando exista medida judicial o administrativa con causa o motivo suficiente para ordenar la separación de su entorno familiar, y que requiera de contención en ámbitos familiares alternativos.*

*En todos los casos, los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser escuchados antes de ser propuestos para el régimen de acogimiento familiar.*

## Capítulo II Autoridad de Aplicación

**Artículo 8°.- Autoridad de aplicación.** *Es autoridad de aplicación de la presente la Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia.*

**Artículo 9°.- Obligaciones de la autoridad de aplicación.** *Son obligaciones de la autoridad de aplicación:*

- a) *Fijar las pautas de funcionamiento del Sistema, su articulación con el Poder Judicial y los distintos actores del Sistema de Protección Integral de Derechos de niñas, niños y adolescentes que considere relevante en el proceso.*
- b) *Determinar la capacitación, constitución y el ámbito de actuación de los equipos técnicos que tendrán a su cargo la formación, evaluación, selección y contención de las familias intervinientes en el marco del Sistema creado por la presente ley.*
- c) *Diseñar e implementar un sistema de capacitación para la formación y apoyo de los participantes del sistema de acogimiento.*
- d) *Gestionar el acuerdo entre la niña, niño o adolescente, la familia de origen y la familia de acogida que habilite el inicio del proceso de acogimiento y en el que consten las finalidades, alcances, derechos, garantías y responsabilidades que se asumen en este proceso.*

- e) *Asistir a la niña, niño o adolescente para garantizar la cobertura de sus necesidades básicas a través de la familia de acogida y disponer las medidas necesarias para la atención de la familia de origen.*
- f) *Elaborar y llevar actualizado un registro de cada proceso de acogimiento que incluya la documentación requerida así como las evaluaciones, seguimientos y todo otro proceder inherente, asegurando su carga en el Registro Unico Nominal de Niñas, Niños y Adolescentes (RUN-RN).*
- g) *Preservar la privacidad de la niña, niño o adolescente y de las familias participantes.*
- h) *Establecer un sistema de seguimiento para las familias inscriptas en el Registro que no se encuentren en proceso de acogimiento.*
- i) *Acompañar a las familias que se encuentran con procesos de acogimiento, elaborando informes periódicos que aseguren la disponibilidad permanente de información desde y hacia las niñas, niños y adolescentes y sus familias de origen y de acogida.*

### Capítulo III

#### Familia Solidaria o de Acogimiento

**Artículo 10.- Familia solidaria. Definición.** *Se entiende por familia solidaria (o acogedora) a aquella evaluada, formada y seleccionada por el organismo estatal competente, que se dispone a recibir en su hogar en forma temporal, a un niño, niña o adolescente con el compromiso de garantizar su desarrollo integral. El acogimiento familiar no crea parentesco alguno entre acogedores y acogidos, y preserva los existentes de la familia de origen.*

**Artículo 11.- Requisitos de la familia solidaria (acogedora).** *Pueden postularse para ser familia de acogimiento quienes acrediten los siguientes requisitos:*

- a) *ser mayor de veinticinco (25) años de edad.*
- b) *incorporarse y participar del proceso de estudio y valoración que disponga la autoridad de aplicación.*
- c) *encontrarse en una situación económica estable y contar con una vivienda adecuada.*
- d) *no registrar antecedentes penales, acompañando los certificados correspondientes expedidos por el Registro de Reincidencia y de antecedentes Provincial y Nacional.*
- e) *no estar incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.*
- f) *presentar Certificado de Buena Salud.*
- g) *realizar las actividades de capacitación que determine la autoridad de aplicación.*
- h) *poseer una diferencia mínima de quince (15) años con el niño, niña o adolescente.*

*No podrán ser postulantes a familias de acogimiento aquellas personas que se hallen inscriptas en el Registro Nacional de Adopciones, ni quienes hayan sido sancionadas con pérdida de la responsabilidad parental o removidas por mal desempeño de tutela, curatela o guarda.*

**Artículo 12.- Función de la familia solidaria (acogedora).** *Es primordial función de la familia solidaria brindar cuidados transitorios a niñas, niños y adolescentes, como alternativa a la institucionalización, conforme a los principios y disposiciones que establece la ley provincial D n° 4109, y en concordancia con la normativa vigente a nivel nacional e internacional.*

**Artículo 13.- Obligaciones de la familia solidaria o de acogimiento.** *Las familias solidaria o de acogimiento tienen las siguientes obligaciones:*

- a) *Cuidar al niño, niña o adolescente garantizando la totalidad de sus derechos, ofreciendo un ambiente familiar que le proporcione cuidado, alimentación, educación y formación integral, vestimenta, higiene, esparcimiento con el fin de integrarlo a una vida familiar que complemente temporalmente a la familia de origen, garantizando condiciones propicias para la vida y la salud.*
- b) *Aceptar, respetar y propiciar la vinculación con la familia de origen, excepto que ello esté impedido por acto administrativo o judicial.*
- c) *Actuar en coordinación con la autoridad de aplicación, los equipos técnicos y la familia de origen del niño, niña o adolescente a fin de fortalecer sus vínculos y favorecer su retorno a la misma.*
- d) *Brindar toda la información que la autoridad de aplicación del proceso de acogimiento y los responsables que ésta determine soliciten en relación a su desempeño y estado del niño, niña o adolescente acogido.*
- e) *Comunicar al equipo técnico cualquier eventualidad relacionada con el niño, niña o adolescente.*

**Artículo 14.- Límite.** *La familia solidaria (acogimiento) puede tener a cargo hasta dos (2) niños, niñas o adolescentes por proceso de acogimiento. Se exceptúan aquellos casos en los que el grupo a acoger esté conformado por tres (3) o más hermanos o previos convivientes.*

Capítulo IV  
Familia Biológica

**Artículo 15.- Propuesta terapéutica para la familia biológica.** El acogimiento familiar es una medida de protección excepcional de derechos para los niños, niñas y adolescentes, y una propuesta terapéutica para sus progenitores o persona que haya estado a su cuidado, tendiente a revertir las circunstancias o condiciones que dieron lugar a la medida. La autoridad de aplicación ofrece alternativas terapéuticas suficientes en pos de lograr la restitución.

**Artículo 16.- Derecho de Contacto.** La autoridad de aplicación dispone de los medios para garantizar el contacto frecuente y sostenido entre los niños, niñas y adolescentes y sus progenitores, hermanos, miembros de la familia extensa o referente familiar con quien tuviesen vínculo afectivo. Sólo en los casos en los que se evalúe como perjudicial para el interés superior del niño, niña o adolescente, dicho contacto se denegará o suspenderá temporalmente.

**Artículo 17.- Retorno.** El Sistema Provincial de Acogimiento Familiar posee como objetivo primordial e irrenunciable el retorno de los niños, niñas y adolescentes con su familia de origen, facilitando para ello las instancias terapéuticas necesarias y suficientes. Sólo en situaciones en las que se considera imposible o perjudicial el retorno, se pueden proponer otras alternativas de resolución de la medida excepcional, tales como la adopción o un régimen de vida autónomo, en casos de adolescentes en los que se evalúe pertinente esta alternativa.

**Artículo 18.- Imposibilidad de retorno.** Cuando se considere imposible o perjudicial el retorno a la familia de origen, en casos de adolescentes de trece (13) a dieciocho (18) años, se propondrá como alternativa posible la inclusión al Programa de Acompañamiento al Egreso, regido por ley nº 27364.

Capítulo V  
Proceso de Acogimiento Familiar

**Artículo 19.- Campañas de sensibilización y selección de familias.** La autoridad de aplicación diseña e implementa campañas de sensibilización y difusión, con información para la inscripción de familias postulantes al acogimiento familiar de forma permanente.

**Artículo 20.- Registro de Familias Postulantes.** Se crea en el ámbito de la autoridad de aplicación el Registro Provincial de Familias de Acogimiento, para la inscripción, en carácter de postulantes, de aquellos grupos familiares que deseen dar acogimiento transitorio a niños, niñas y adolescentes que se encuentren temporalmente separados de su ámbito familiar en los términos de la presente ley.

**Artículo 21.- Evaluación de la Familia Solidaria o de Acogimiento:** La familia postulante para acogimiento familiar es estrictamente evaluada por la autoridad de aplicación. Dicha evaluación considera los aspectos psicológicos, sociales, relacionales, económicos, ambientales, de interés y motivaciones de los adultos que se involucrarán en los cuidados. En cuanto a los miembros menores de dieciocho (18) años que integran las familias solidarias o acogedoras, se debe evaluar, en la medida que su desarrollo lo permita, su percepción acerca de la tarea de acogimiento a la que se comprometerá su familia. Se evaluará de la familia acogedora la capacidad de cuidado, las motivaciones personales para hacerlo y las condiciones socio-afectivas que brindarán a las niñas, niños y adolescentes de los que se responsabilizaren.

**Artículo 22.- Acompañamiento:** La familia postulante recibe asistencia y acompañamiento a cargo de la autoridad de aplicación, previo a la incorporación de un niño, niña o adolescente a su hogar. Asimismo, se brinda acompañamiento continuo acerca de los diversos aspectos que se ponen en juego en el acogimiento familiar.

**Artículo 23.- Instrumentos de Evaluación.** La autoridad de aplicación, a través de la instancia que considere pertinente, establece los mecanismos e instrumentos de evaluación para las familias postulantes al acogimiento familiar.

**Artículo 24.- Modalidades.** Se establecen como modalidades del Sistema Provincial de Acogimiento Familiar "Familias Rionegrinas Solidarias":

- a) **Familia de Acogimiento de Emergencia:** se considera familia de acogimiento de emergencia al matrimonio, uniones de hecho y personas individuales mayores de edad, que habiendo transitado el proceso de selección para ser familia de acogida, puede contener a niñas, niños y/o adolescentes en situación de riesgo, por un período no mayor a siete (7) días, mientras se procura el perfil de familia que los mismos requieren.
- b) **Familia de Acogimiento Tradicional:** se considera familia de acogimiento tradicional al matrimonio, uniones de hecho y personas individuales mayores de edad, que habiendo transitado el proceso de selección para ser familia de acogida, puede contener a niñas, niños

y/o adolescentes en situación de riesgo, hasta la determinación de su cese por cualquiera de las causales previstas en la presente ley.

**Artículo 25.- Cese.** El Acogimiento Familiar cesa por las siguientes causas:

- a) Decisión de la autoridad de aplicación.
- b) Decisión de las personas que lo ejercen, previa comunicación a la autoridad administrativa con al menos de cinco (5) días de antelación.
- c) Ante la petición de la niña, niño y/o adolescente, comunicado fehacientemente a la autoridad judicial o administrativa que corresponde. La autoridad de aplicación revisará la permanencia en la familia o la modificación de la Medida Excepcional de Protección de Derechos o, eventualmente, la Medida de Protección Integral.

En todos los casos, la niña, niño y/o adolescente sólo regresará a su familia de origen cuando las circunstancias que motivaron el ingreso del mismo al Sistema Provincial de Acogimiento Familiar hayan cesado, teniendo en cuenta el interés superior del niño.

**Artículo 26.- Prestaciones:** la autoridad de aplicación brinda a las Familias Solidarias las siguientes prestaciones:

- a) Asistencia Técnica Permanente: de tipo Jurídica, Psicológica, Social, entre otras.
- b) Asistencia Económica: la cual puede consistir en una asistencia alimentaria de carácter permanente o eventual, consistente en la entrega de un módulo alimentario reforzado que incluye víveres, secos y frescos; y asistencia material con carácter puntual y eventual, ante la necesidad de brindar cobertura a necesidades de los niños y/o adolescentes (vestimenta, calzado, mobiliario, etc.).

Dichas prestaciones tendrán carácter de complementariedad, siendo necesario fundamentar el requerimiento de asistencia económica mediante evaluación técnica, priorizando establecer articulación con organismos públicos y privados.

**Artículo 27.- Seguimiento:** el acompañamiento es responsabilidad de la autoridad de aplicación. El equipo técnico que asiste a la familia solidaria debe hacerlo también con la familia de Origen de las niñas, niños y/o adolescentes, para posibilitar el sostenimiento del vínculo y la reinserción, en el caso de corresponder, en el menor plazo posible.

#### Capítulo VI

##### Beneficios para los Destinatarios del Sistema Provincial de Acogimiento Familiar:

**Artículo 28.- Beneficios para los Destinatarios del Sistema Provincial de Acogimiento Familiar:** Los destinatarios definidos incluidos en el Sistema Provincial de Acogimiento Familiar que no posean obra social, son incorporados al Instituto Provincial del Seguro de Salud (I.Pro.S.S).

**Artículo 29.- Licencia especial:** Se fija a favor de la familia acogedora un período de licencia extraordinaria que se otorgará con goce íntegro de haberes, siendo obligatoria su concesión, de quince (15) días corridos a partir del primer día hábil posterior a la fecha de la recepción de la niña, niño o adolescente. El plazo de licencia se amplía en cinco (5) días corridos más, cuando el acogimiento sea múltiple por cada niña, niño o adolescente posterior al primero. Asimismo, se acuerda para la familia solidaria (acogedora) el mismo régimen legal de licencias aplicable para los cuidados de atención al grupo familiar, siempre que el acogimiento sea mediante acto administrativo de la autoridad de aplicación. Este régimen especial de licencias se acuerda para la familia solidaria (acogedora) siempre que el empleador sea notificado de forma fehaciente del acto administrativo que dispone el acogimiento.

#### Capítulo VII

##### De forma

**Artículo 30.-** Se autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar las adecuaciones presupuestarias que estime necesarias para el cumplimiento de la presente.

**Artículo 31.-** De forma.

ACTA  
COMISION DE ASUNTOS SOCIALES  
Modo Videoconferencia

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 15 días del mes de diciembre de 2020, siendo las 9 y 40 horas, se reúne por videoconferencia, a través de la plataforma de TICs habilitada por el Presidente de la Legislatura de Río Negro, en los términos de la Resolución 179/20 "LRN", ratificada por



Resolución de Cámara N° 2/2020, la Comisión de Asuntos Sociales, bajo la Presidencia de la Legisladora Valdebenito, Graciela.-

Se encuentran presentes, como integrantes de la comisión, Las Legisladoras/es VALDEBENITO, Graciela (Presidente – JSRN), SZCZYGOL, Marcelo Fabián (Vicepresidente – JSRN), TORRES, Nélica (Secretaria- JSRN), ANDALORO, Nancy Elisabet (Vocal –JSRN), BARRENO, Pablo Víctor, (Vocal –FdeT), BELLOSO, Daniel Rubén (Vocal –FdeT), GEMIGNANI, María Lilitiana (Vocal –JSRN), HERRERO, Elena María (Vocal – JSRN), MARINAO, Humberto Alejandro (Vocal –FdeT), SALZOTTO, Daniela Silvina (Vocal –FdeT) y VIVANCO, Graciela Noemí (Vocal –JSRN). Además se encuentran presentes, las/los Sres./Sras. CECl, Sergio (Secretario Legislativo del Bloque JSRN), LASTRA, Verónica (Secretaria Legislativa del Bloque FdeT), PERAFÁN, Hernán (Secretario Legislativo del Bloque JC) y OSSES, Nancy (Asesora de presidencia de Comisión).

Proyecto de ley 1183/2020. CREA EL SISTEMA PROVINCIAL DE ACOGIMIENTO FAMILIAR "FAMILIAS RIONEGRINAS SOLIDARIAS" Y EL REGISTRO PROVINCIAL DE FAMILIAS DE ACOGIMIENTO. Autor/es: PODER EJECUTIVO

Se encuentran presentes autoridades de la Secretaría de Infancia de la provincia de Río Negro, la Subsecretaria de Primera Infancia, Susana Fierro, la Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia, Roxana Méndez e integrantes del equipo de la Secretaría.

Dictamen: Favorable por mayoría, resolviendo aconsejar a la Cámara su SANCIÓN: (7 votos nominales JSRN) Se deja constancia que el bloque del FdeT se toma 48 horas para emitir dictamen.

#### ACTA

Reunión Plenaria de las Comisiones Permanentes de PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO, ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL, y de PRESUPUESTO Y HACIENDA  
Modo Videoconferencia

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 16 días del mes de diciembre de 2020, siendo las 9 y 15 horas, se reúne por videoconferencia, a través de la plataforma de TICs habilitada por el Presidente de la Legislatura de Río Negro, en los términos de la Resolución 179/20 "LRN", ratificada por Resolución de Cámara N° 2/20, las Comisiones de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda. Se encuentran presentes, como integrantes de la comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, las/los Legisladoras/es CALDIERO, Sebastián (Presidente – JSRN), DEL AGUA, Adriana Laura (Vicepresidente – JSRN), JOHNSTON, Carlos Alberto (Secretario – JSRN), MAS, María Alejandra (Vocal – FdeT), APUD, José María (Vocal –JSRN), CHIOCCONI, Antonio Ramón (Vocal – FdeT), GRANDOSO, María Inés (Vocal – FdeT), IBAÑEZ HUAYQUIAN, Carmelo Darío (Vocal – JSRN), RIVAS, José Francisco (Vocal – JSRN), ROCHAS, Nicolás (Vocal – FdeT) y GATTONI, Nayibe (Vocal – JSRN). Por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General las/los legisladoras/es PICA, Lucas Romeo, (Presidente - JSRN), YAUHAR, Soraya Elisandra Iris (Vicepresidenta - JSRN), FERNANDEZ, Julia Elena (Secretaria – JSRN), BERROS, José Luis (Vocal – FdeT), CIDES, Juan Elbi, (Vocal – JSRN), CONTRERAS, Claudia Elizabeth (Vocal – JSRN), LOPEZ, Facundo Manuel (Vocal – JSRN), MANGO, Héctor Marcelo, (Vocal – FdeT), MARTINI, María Eugenia, (Vocal – FdeT), RAMOS MEJIA, Alejandro (Vocal – FdeT), VALDEBENITO, Graciela Miriam, (Vocal – JSRN). Por la Comisión de Presupuesto y Hacienda las/los legisladoras/es AVILA, Marcela Alejandra (Presidenta - JSRN), APUD, José María (Vicepresidente - JSRN), JOHNSTON, Carlos Alberto (Secretario - JSRN), SOSA, Fabio Rubén (Vocal – JSRN) FERNANDEZ, Roxana Celia, (Vocal – JSRN), SZCYGOL, Marcelo Fabián (Vocal – JSRN), NOALE, Luis Ángel, (Vocal – FdeT), ABRAHAM, Gabriela Fernanda (Vocal – FdeT), ALBRIEU, Luis Horacio (Vocal – FdeT), CASAMIQUELA, Ignacio (Vocal – FdeT) y MARTIN, Juan Carlos (Vocal JC). Se encuentra además presente la legisladora Daniela SALZOTTO (FdeT). También participan de la reunión las/os Sras./Sres. Sergio Ceci (Secretario Legislativo del Bloque JSRN), LASTRA, Verónica (Secretaria Legislativa del Bloque FdeT), PERAFÁN, Hernán (Secretario Legislativo del Bloque JC). Siendo las 9 y 30 horas se incorpora a la reunión el legislador Ramón Chioconni.

Proyecto de ley 1183/2020. PODER EJECUTIVO - Crea el Sistema Provincial de Acogimiento Familiar "Familias Rionegrinas Solidarias" y el Registro Provincial de Familias de Acogimiento.

Se encuentran presentes autoridades de la Secretaría de Infancia de la provincia de Río Negro, la Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia, Roxana Méndez e integrantes del equipo de la Secretaría.

Dictamen: Favorable por unanimidad, con modificaciones. Se modifica el artículo 28, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo 28°.- Beneficios para los Destinatarios del Sistema Provincial de Acogimiento Familiar: Los destinatarios definidos incluidos en el Sistema Provincial de Acogimiento Familiar que no posean obra social, son incorporados al Instituto Provincial del Seguro de Salud (I.Pro.S.S) o a un plan adecuado a la obra social que cada familia solidaria posee, a los efectos de garantizar para

*cada niño, niña o adolescente las coberturas de salud necesarias. Asimismo, la autoridad de aplicación solicita a ANSES el cambio de titularidad del beneficio de Asignación Universal por Hijo o asignación familiar a favor de las Familias Acogedoras, mientras se mantenga dicha situación a los efectos que la misma pueda cubrir las necesidades que amerite en el acogimiento". (Votan favorablemente la totalidad de los presentes de los bloques de JSRN y de FdeT). Se resuelve aconsejar a la Cámara: su SANCIÓN.*

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Roxana Fernández.

**SRA. FERNANDEZ** – Gracias, señor presidente.

Bueno, en verdad ayer y estos días cuando preparaba la exposición que me tocaba hacer de este proyecto y viendo que era el último en el Orden del Día, pensaba que viene bien, en una sesión en la que hemos discutido puntos de vista, cuestiones políticas, grietas, números; en fin, cuestiones y cosas de la vida de la política y el rol que ejercemos cada una y cada uno de nosotros. Entonces, pensaba que este proyecto y pienso que este proyecto, es un proyecto de ley que sin dudas nos interpela hacia lo más profundo como seres humanos, como personas que somos, independientemente del rol y la responsabilidad que ejercemos y que debemos ejercer.

En tanto que atiende, trata o va dirigido hacia un sector de nuestra sociedad, ese sector más vulnerable, ese sector más débil, pero dentro de ese sector que es el sector por grupo etario en una sociedad de las infancias, de los niños, las niñas, nuestros adolescentes, nos referimos más específicamente a este grupo, a los que debemos reconocer, bueno, que la vida no les ha sonreído o no le sonríe, en tanto que requieren la asistencia y la protección del Estado; porque por diferentes circunstancias, situaciones no pueden vivir, no pueden transitar, por lo menos temporariamente en el seno de su familia, de su familia de origen o de su familia ampliada y entonces es el Estado que por responsabilidad, de acuerdo a lo que establecen las convenciones internacionales, la leyes nacionales, nuestras propias leyes provinciales debe hacerse cargo de su protección y de su contención.

Esto es algo ineludible, esto es algo que forma parte de la responsabilidad absoluta del Estado pero que, por supuesto, se puede cumplir de determinadas formas y es importante hacerlo con la responsabilidad que merece.

En este caso es un proyecto del Poder Ejecutivo, es un proyecto que viene a establecer por ley una modalidad que ya se implementa en la provincia desde su órgano protectoral, que ya está establecido en nuestra ley provincial y que básicamente se enmarca en la importancia, la necesidad y la cuestión fundacional indiscutible que es lo mejor para un niño, para una niña o para un adolescente vivir en el seno de una familia.

Esta modalidad de Familia Solidaria se implementa en todo nuestro territorio provincial, en las ciudades más grandes, en las más pequeñas como una modalidad y una alternativa que lleva adelante la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia pero que, a partir de hoy, del tratamiento que le estamos dando, vamos a instaurarlo como una ley, como una ley que crea el Sistema Provincial de Acogimiento Familiar, Familias Rionegrinas Solidarias y que busca, justamente eso, establecer procedimientos alternativos que brinden contención y asistencia de manera temporal a niños, niñas y adolescentes menores de 18 años que por una situación o circunstancias vividas o de su dinámica familiar, requiere ser separados de ese entorno inmediato que es su familia biológica o su familia de origen.

Es una decisión que sin dudas adopta el Estado para proteger pero que hace que nos involucremos todos, la sociedad en su conjunto. Si bien el Estado -como decía- tiene esa responsabilidad ineludible, es la sociedad también la que debe responsabilizarse o hacerse cargo de sus infancias, de sus adolescentes, ¿en qué sentido?, pudiendo ofrecerse para ser familia solidaria y brindar esa contención que en ese momento, y que se entiende, por supuesto, sea el menor tiempo posible, ese niño o esa niña o ese adolescente requiere de un grupo familiar.

Por eso digo que hoy estamos tratando un proyecto de ley que nos atraviesa a todos o que por lo menos creo que debe atravesarnos a todos y que, de alguna manera, como decía, pone en valor el trabajo que viene realizando la Secretaría de Estado, -voy a recordar también, habida cuenta que recién tratábamos un proyecto que eleva el rango de otra área como es el área de cultura, debemos recordar que en nuestra provincia durante la gestión del gobernador Alberto Weretilneck, se elevó o se modificó y se le dio carácter de Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, y que en ese momento estuvo a cargo de la licenciada Roxana Méndez, quien luego, por decisión también de la gobernadora que, por supuesto, establece su política de equipo de gobierno y de organigrama y que ratifica esta decisión y también a quien está a cargo-, reconocer ese trabajo, decía, que se viene realizando no solamente en los diferentes hogares o CAINAS como se denominan que hay en algunas ciudades de nuestra provincia, sino también esta modalidad de familia solidaria, encuadrada dentro de lo que es el Programa de Fortalecimiento Familiar, que se lleva adelante para poder dale contención y para poder darle un espacio de acogimiento familiar a los niños y niñas que en ese momento o en este momento puntual de sus vidas lo requieren.

La licenciada Roxana Méndez lo explicó muy bien en las comisiones, en cuanto a cuál es el objeto y cuál es el objetivo, creo, que en el caso nuestro como legisladores y legisladoras sabemos de este tema porque, sin dudas, sabemos que es una modalidad que ya hace tiempo que se implementa en nuestra provincia; pero, creo que es importante y responsabilidad nuestra, y también explicar para quienes en este momento, a esta altura de la larga jornada de sesión nos estén mirando, también una forma de poder incentivar o trabajar en una campaña proactiva para que más familias se anoten, sean evaluadas y formen parte de este registro que hoy también vamos a establecer en esta ley que se propone.

Porque, como decía hace un rato, y no me canso de repetirlo, es una cuestión que debe ser responsabilidad compartida, el Estado y la sociedad en su conjunto.

Para ir, específicamente, a lo que establece el proyecto del Poder Ejecutivo, elaborado por la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, puntualmente crea -como dije al principio- el Sistema Provincial de... es un -aclaro- es un proyecto que tiene 31 artículos, que están divididos en 7 capítulos, en donde se establece muy clara y específicamente cuál es la creación que hoy se propone, cuál es el objeto, la finalidad, las definiciones concretas de lo que significa y a lo que se refiere el concepto de acogimiento familiar y familia de acogimiento o familia solidaria, los beneficiarios, el registro que se crea, las obligaciones, por supuesto; las condiciones para poder ser familia rionegrina solidaria, y también los beneficios y las facilitaciones que, en este caso, el Estado le ofrece de alguna manera como contrapartida a aquellas familias que se ofrecen voluntariamente para acoger a una niña, a un niño o a un adolescente.

Siempre, y esto también no podemos dejar de recalcarlo de manera permanente, el principio rector es el interés superior del niño y por supuesto también, es la consulta y la opinión que se le realiza a ese niño, esa niña o ese adolescente que puede llegar a ser acogido por una familia determinada que, previamente, -aclaro- ha sido evaluada y capacitada por los equipos técnicos de la Secretaría de Estado, que por una cuestión de conocimiento y de cercanía, la verdad, que rescato y valoro el trabajo que realizan día a día, independientemente, de los obstáculos, de los momentos difíciles, de que no siempre hay un reconocimiento social o un reconocimiento como trabajadores, pero, que lo hacen de manera muy responsable y lo digo con absoluto conocimiento y saber de lo que estoy hablando.

En su primer artículo, se crea el Sistema Provincial de Acogimiento Familiar, Familias Rionegrinas Solidarias, como decía, como una herramienta de protección integral en el marco de la convención internacional, de la Ley Nacional 26.061, y nuestra ley provincial 4109, que por supuesto también, ya lo establecía como figura a la figura de las familias solidarias.

Los objetivos fundamentales son, en primer lugar, evitar la institucionalización de niños, niñas y adolescentes que a partir de una medida excepcional, esto lo recalcamos como parte absoluta de los objetivos, es decir, a partir de una medida excepcional que el Estado, en este caso la Secretaría o el órgano que lo haya determinado decide separarlo de su núcleo familiar conviviente.

Probado está que, si bien la experiencia de alojar a los niños en las instituciones creadas al efecto son una medida protectora y proteccional, por supuesto que es así, también reconocemos la importancia la diferencia que establece o existe cuando un niño o una niña tiene la posibilidad de, al ser separado por una medida excepcional poder ser contenido y alojado en el seno de una familia.

Por lo tanto, ese es uno de los objetivos, por ende el otro objetivo es ofrecer un ambiente familiar alternativo en la que se garantice justamente eso, la atención, la protección, el acompañamiento, el desarrollo integral, la cuestión de poder brindarle la mejor calidad de vida en ese tiempo, que se entiende que es una medida temporal porque en este caso lo que se procura permanentemente es trabajar en la posibilidad de la revinculación en los casos que sea posible, y para ello se establece también en esta misma ley el trabajo y acompañamiento de las familias de origen para poder retornar a los niños a su hogar de origen; y en los casos que no es posible porque justamente así se determina porque la situación es compleja y no le permite o no es el mejor lugar que ese niño merece, bueno, en ese caso por supuesto también las medidas de familias solidarias son temporales atento a que posiblemente luego la medida o la decisión culmine en una situación de adopción.

De todas maneras, en este caso es importante definir específicamente el encuadre y qué se entiende y así lo dejemos expresado en la ley, cuál es la definición de acogimiento familiar, entendiendo que es una medida alternativa vinculatoria y que no genera una relación o un vínculo de parentesco sino que es una medida intermedia antes de, en todo caso, a proceder a la adopción.

Dentro del mismo texto de la ley, es importante definir, cómo decía quiénes son los destinatarios, todos los menores hasta los 18 años. La autoridad de aplicación es la Secretaría de Estado de Niñez y Adolescencia y Familia con sus obligaciones que en parte creo que las he referido al mencionar cuál es su finalidad y cuál es el proceso que lleva adelante en la protección de niños, niñas y adolescentes.

Es importante saber y conocer que hay un equipo formado y que no solamente realiza cuando las personas se anotan en el registro o se ofrecen como familias solidarias o familias acogedoras, que hay un equipo que no solamente evalúa sino que además hace la capacitación necesaria, porque sin dudas reconocemos que es una decisión no sé si difícil pero creo que es una decisión importante que realizan las familias, sus integrantes quienes forman parte de la familia que van a recibir a un niño o a una niña o a un adolescente que justamente -como dije al principio- no está ahí sino es porque ha tenido una situación muy compleja en su vida, una situación que ha vulnerado sus derechos y de lo que se trata esta ley -otra palabra que no debemos dejar de remarcar permanentemente- es de atender a los derechos que les asisten de ser protegidos, de vivir una vida plena y por supuesto de proyectarse a un futuro de posibilidades que, en este caso, no les está siendo posible, entonces es el Estado el que lo tiene que garantizar.

Básicamente para informar que nos grabemos esto y podamos ser multiplicadores, creo que ese es un poco el objeto que nos tenemos que llevar o el objetivo que tenemos que transmitir: Bueno, ser mayor de 25 años de edad, tener participación en el proceso de evaluaciones, encontrarse en una situación que le permitan desde lo económico, no sólo desde la situación estable, sino también una cuestión de predisposición y de condiciones para poder recibir a un niño o a una niña.

Algunos impedimentos que son establecidos, como no estar incluidos en el Registro de Deudores Alimentarios morosos, no haber tenido una causa, justamente en relación a la vulneración de los derechos de niños o niñas, tampoco estar en el Registro de Adopciones porque justamente esa es una condición que tramita por otro lado.

Establecimos cuáles eran las obligaciones de las familias solidarias y también cuáles son las posibilidades o los beneficios que, de alguna manera, el Estado lo establece para acompañarlas en este proceso, como es la posibilidad de la asistencia alimentaria en los casos que sea necesario, garantizarles la satisfacción de las necesidades y acompañar en esa satisfacción de las necesidades de los niños, la incorporación a la obra social y todo lo que tenga que ver con el acompañamiento continuo de este proceso.

Decía hace un rato, y esto creo que es importante también que lo tengamos en cuenta porque forma parte de lo que se entiende como responsabilidad del Estado ante una situación de vulnerabilidad de derechos de nuestras infancias o adolescencias, que es el establecimiento de la posibilidad de trabajar con propuestas terapéuticas para la familia biológica. Esto puede ser discutido desde algún lugar, pero creemos que es muy importante porque, justamente, es poder trabajar en esa posibilidad de revertir esa situación que hizo que temporariamente deba ser -este niño o esta niña- separado de su familia de origen.

Como decía, es un proyecto de ley que no deja -creo a modo de evaluarlo- nada librado al azar, que establece exactamente cuáles son las condiciones y cuáles son las responsabilidades y que permite ir estableciendo diferentes modalidades y atender también a situaciones que muchas veces son de emergencia y que no siempre están dadas las condiciones para que de inmediato se garantice esa atención o esa asistencia a los niños o niñas que, ante una determinada situación, necesitan ser rápidamente acompañados y protegidos. En este caso, dentro de las modalidades, se establece la modalidad de acogimiento de emergencia y una modalidad de acogimiento tradicional, que es básicamente la que estaba explicando.

Podemos seguir hablando de diferentes artículos que están establecidos en este proyecto de ley, creo que de alguna manera los hemos analizado en las diferentes comisiones, y como decía al principio, muchas de las cosas que están hoy plasmadas en este proyecto, son medidas y disposiciones que se llevan a cabo la verdad que con éxito, si se puede hablar de éxito en estas situaciones, pero con éxito en el sentido que la experiencia nos dice que este es el mejor camino, que esta es la mejor forma, y por eso creo que de alguna manera, me gustaría leer algo que está escrito en el propio proyecto pero que resume y define cuál es el sentido y por qué hablamos de familia y de la importancia de la figura de la familia o de vivir en una familia, sostiene Alonso y Camuflo: "*La familia es el lugar de fundación del individuo, que es en ella donde el sujeto adquiere identidad, recibe sus valores, sus tradiciones, legados y mandatos y que cuanto más sana sea una familia mayor será el grado en que favorezca el crecimiento y tendencia a la independencia de sus miembros como sujetos de cultura*", y acá vale aclarar que cuando hablamos de familia, hablamos de la familia entendida en todas sus modalidades y todas sus posibilidades.

Y también cerrar, señor presidente, con una reflexión, una reflexión que tiene que ver con la importancia de los referentes afectivos en la constitución subjetiva de un niño, o de una niña o de un adolescente. En la posibilidad de construir un futuro propio, y para esto es importante y cobran mucho valor los conceptos de maternar, de alojar, de criar, más allá de los vínculos biológicos, y entendiendo por supuesto que y convencida que la familia es el lugar que ordena, que enmarca, que contiene, aclarando siempre, la familia entendida bajo las diferentes formas y posibilidades que puedan existir. Le permite al niño y a la niña planear efectiva y afectivamente sus sueños, que sin ese ordenamiento sería muy difícil encausar sus proyectos, sus expectativas, y fundamentalmente que somos -la sociedad o los que integramos la sociedad- quienes tenemos una parte de responsabilidad y también tenemos una parte de posibilidad de resolver o de reparar de alguna manera esta situación tan tremenda o tan triste que muchas veces viven nuestros niños, nuestras niñas y nuestros adolescentes.

Es por eso que, señor presidente, entiendo que podemos discutir un montón de cuestiones, podemos discutir la política, podemos discutir la Grieta, podemos discutir los posicionamientos, podemos discutir, más o menos, en este recinto, en esta Legislatura, pero seguramente no vamos a discutir la importancia de trabajar en pos de nuestras infancias. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Salzotto.

**SRA. SALZOTTO** – Muchas gracias, señor presidente.

Voy a tratar de ser no tan redundante porque la legisladora que me antecedió pudo de dar un marco de qué trata este proyecto de ley.

Yo solamente quería iniciar con una reflexión, iniciar con una reflexión y terminar con una reflexión, porque nos encanta reflexionar porque de eso se trata, si reflexionamos y pensamos, somos críticos seguramente vamos a poder crecer en aprendizajes.

En lo que respecta específicamente a este tema, dice una de las frases que yo rescaté: "*Una de las cosas más afortunadas que nos pueden suceder es tener una infancia feliz*". Precisamente este proyecto viene a normativizar, a legislar, una modalidad de funcionamiento que dicta la Provincia de Río Negro ya desde el año 2003. Este proyecto de ley habla de la creación de un sistema provincial de acogimiento de familias, en donde sabemos que durante todos estos años ha estado llevándose adelante el programa de Familia Solidaria, por tanto, obviamente, como ley, como norma, como regla, que viene a poner el bien y guía a los ciudadanos, y nosotros como legisladores desde nuestra función vamos a verlo con buenos ojos y con la posibilidad de que esta ley, como muchas otras tantas leyes que tengan que ver con las infancias y las adolescencias, puedan salir de parte de este recinto y de todo este grupo de legisladores de los diferentes colores políticos por unanimidad y con apoyo.

Hoy escuché muchas cosas, la Defensora habló de un plan estratégico, habló de abrir la participación y yo quiero tomar esas palabras porque tiene mucho que ver con este tema; y usted dirá ¿por qué?, porque es sumamente importante poder entender la legislación, el encuadre que recubre este proyecto. Este proyecto está enmarcado en la Convención que ya lleva casi treinta años que fue ratificada de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, este proyecto tiene que ver con una ley nacional que

es la 26.061, que también lleva 16 años en desarrollo; con una ley provincial, que es la 4109, de la cual no sólo como refirió la legisladora que me antecedió del otro bloque, habla posteriormente en el gobierno del ex gobernador Weretilneck de la creación de una Secretaría de Estado de Niñez sino que fundamentalmente en esta ley, la 4109, en el artículo 54, habla de la importancia de crear un Órgano Consultivo como es el CONIAR, es el Consejo Provincial de Derechos de niños, Niñas del Sistema Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

En este CONIAR, en donde saben ustedes tenemos representatividad desde la Legislatura, soy quién lo presido, en el día de hoy, hace cinco meses, seis meses que estamos en función y hay algunas otras legisladoras que son miembros consejeres, que participan también.

Este Consejo u Órgano Consultivo en su artículo 54, refiere específicamente a la posibilidad de brindar asesoramiento, orientación al gobierno de la Provincia de Río Negro en todo lo que se refiere a las políticas de Estado en materia del Sistema de Protección de Derechos. Este proyecto no pasó por el CONIAR, lamentablemente, y a pesar de no haber pasado por el Consejo, sí, a pesar de no haber pasado por el Consejo, esta presidenta que como muchas veces muchos de ustedes refieren, es de la oposición, habló y trabajó el tema con todos sus compañeros de bancada y todos sus compañeros de bancada entendieron que acá lo importante es poder seguir creciendo y avanzar en las políticas de infancias y adolescencias de la Provincia de Río Negro.

¿Y saben qué?, lo fundamental sería poder sentarnos con la señora Gobernadora y poder articular con todos y cada uno de los organismos del Estado de la misma manera que lo hacemos en la mesa provincial.

Cuando yo hablo de articular, hablo de poder contar las estadísticas específicas que fue algo que solicitamos en la comisión, características que hacen a los tipos de familias, porque acá hablamos de, por ejemplo, escuchaba en el discurso, familias que tienden a estar en situación de vulnerabilidad y por tanto se vulneran algunos derechos, se toman o se llevan adelante medidas excepcionales y por tanto frente a esas medidas excepcionales, se hace necesario contar con un registro de familias de acogimiento o familias temporarias o familias de crianza, porque acá estamos hablando de la política de crianza y en buena hora con esta política de crianza tenemos datos que nos hablan de las características de las familias rionegrina, porque precisamente la ley nacional y la ley provincial, viene a hablar ¿de qué?, de fortalecer la protección de derechos en este tipo de familias.

Entonces, para poder diseñar una política y llevar adelante un plan estratégico acorde y que nosotros podamos, también, contribuir, se hace sumamente importante poder contar con esos datos.

Por otro lado, decirles que desde mi función en el CONIAR, junto con todos los consejeres, la vicepresidenta, con la representatividad de las ONG y que inicialmente tiene la representatividad también, de tres dispositivos locales de la Provincia, como son Bariloche, Viedma y General Roca; hoy estamos dentro de este plan estratégico hablando de la futura creación y constitución de casi 15 dispositivos locales en toda la Provincia ¿Para qué sirven estos dispositivos locales?, para trabajarla la coresponsabilidad, así como tantas veces lo refirió la legisladora que me antecedió y como tantas veces lo referimos ¿sí?, ¿por qué saben qué? muchas localidades no tenemos familias las cuales hacen acogimientos, no tenemos tampoco todos los dispositivos y recursos con los que deberíamos contar para finalmente generar una protección real de derechos. Entonces, son esos espacios donde confluye, donde confluye, por ejemplo, Salud, donde confluye Educación, donde confluyen los referentes de los movimientos sociales, de las ONG, los que van a aportar y muchas veces a contener a las infancias y a las adolescencias.

Cuando digo esto, hablo de que los niños, niñas y adolescentes, de las que hoy estamos hablando, con las que hoy contamos en nuestra provincia están atravesando situaciones muy, muy complicadas, si ya veníamos teniendo violencias en las infancias, situaciones de abusos, situaciones de deserción escolar, situaciones de maltratos, de trabajo infantil, pues esto se ha agudizado.

Entonces, mi reflexión ¿cuál es? obviamente que vamos a acompañar este proyecto, vamos a estar a la altura de las circunstancias, vamos a proponer, vamos a contribuir, porque de eso se trata, siempre y cuando, siempre y cuando podamos contar con datos para poder armar el futuro plan estratégico 2021 que nos enfrenta a una nueva normalidad, a una –aun- transitada pandemia y a una pos pandemia.

Entonces, yo particularmente quiero tratar de reforzar la importancia en este proyecto sobre todo el rol preponderante por un lado de la familia, pero también del Estado, porque en una de las Comisiones se mencionó que existían doce equipos en toda la provincia que estaban funcionando y evaluando permanentemente a la familia. Lo que yo pido es que, en esto podamos tener cierta cuota de sensatez, cierta cuota de honestidad ¿no? Doce equipos ¿cuántos miembros, de qué localidades? creo que en esto tenemos que fortalecernos, acá no se trata de quien lleva la bandera cantante en esta temática, porque cuando se vulnera un derecho de niños o niñas, de pibes o pibas de Río Negro lamentablemente, lamentablemente, muchos hechos nefastos terminan en el diario.

Entonces, a eso debemos apuntar y prevenir a no llegar a esas instancias y para no llegar a esas instancias tenemos que dejar de lado egoísmos y tenemos que pensar no en el futuro, no, en el presente y el presente hoy y la realidad de hoy, como decía Evita, *los únicos privilegiados deben ser los niños*, sin protagonismos de adultos, sin pensar únicamente en que deben existir cada vez más centros, más centros ¿para qué? ¿más centros para institucionalizar o más centros para brindar, juegos, alimentación, integración de las familias?, pues eso si vamos a acompañar, porque este modelo del Sistema de Protección Integral apunta a un sujeto fundamentalmente atravesado por derechos; a un niño que si hoy hubiera estado en esta sesión presente, se hubiese sentido muy aburrido y hubiese dicho me dejaron para el final, porque fue el último tema que tratamos como proyecto en el Orden del Día.

Cuando hablamos de participación de niños, niñas y adolescentes y de políticas adolescentes, son los niños, son la niñez los que deben ayudar y contribuir para esa planificación y nosotros como adultos,

como dice la ley, fundamentalmente debemos velar por la no discriminación, por el interés superior del niño, por la opinión y por sus cuidados tanto de él como de su familia.

Así que refiero que vamos a acompañar como bloque y simplemente agregar una cosita más como para darle el toque final a la sesión de hoy capaz, escuchaba permanentemente toda la tarde que la grieta, la grieta, la grieta; y nosotros hablamos de la cultura, la grieta y nosotros con el discurso muchas veces seguimos acentuando y marcando esa grieta. Ahora, yo me pregunto: en esa grieta digo y hablando de las infancias, los otros días en la sesión pasada parece que quedó como muy prendido el discurso de la mamá y el papá, a veces los niños o los adolescentes y bueno, por ahí el legislador del otro bloque me va a entender, entran en crisis de identidad y buscan llamar la atención, quizás los que no están en la grieta estén buscando esa crisis de identidad y estén mirando a los más grandes para tomar el ejemplo. Nada más, por ahora y decirles que vamos a acompañar desde el bloque esta mocion. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Tiene la palabra el señor legislador Mango.

**SR. MANGO** – Sí, presidente.

Para solicitar simplemente la inserción del discurso, ya lo envié a través del bloque a la secretaria legislativa, así que ya creo que las legisladoras preopinantes expresaron tanto la postura del proyecto y del oficialismo; como la legisladora Salzotto la postura de nuestro bloque, así que si me permite directamente inserto el discurso en la sesión.

*Inserción solicitada por el sr. Legislador Mango  
Programas de Acogimiento familiar  
Familias Solidarias Rionegrinas*

*Existe un amplio marco normativo que establece el derecho de todo niño, niña y adolescente a vivir y desarrollarse en el ámbito familiar, así como la responsabilidad que tienen los Estados en fortalecer y apoyar a las familias para ejercer sus funciones de cuidado y protección en igualdad de condiciones.*

*Sin embargo, persisten situaciones en las cuales los niños se encuentran privados de su medio familiar por motivos como el abandono, separaciones involuntarias, enfermedad de los padres, entre otros, y cuyo interés superior exige que no permanezcan en ese medio. Es esos casos, el Estado adopta medidas de protección cuya finalidad consiste en el resguardo o restitución de sus derechos, a través, por ejemplo, del cuidado transitorio de esos niños en Programas de Acogimiento Familiar.*

*Panorama Internacional*

*La Convención sobre los Derechos del Niño atribuye a la familia un papel preponderante en la garantía del cuidado, bienestar y protección de NNyA, considerándola como el espacio más adecuado para el crecimiento y desarrollo. En consecuencia, una obligación de los sistemas nacionales de promoción y protección de Derechos es garantizar a los NNyA el derecho a ser criados en su ámbito familiar y comunitario, así como dar atención adecuada a aquellos que han sido separados de su medio familiar a través de una medida judicial y/o administrativa.*

*Ahora bien, una preocupación de los organismos especializados es que la situación de NNyA en los distintos sistemas de protección, difiere en gran medida de los estándares fijados en los acuerdos internacionales. Ante este panorama, diversos esfuerzos transnacionales se han desarrollado con el fin de incidir en los gobiernos locales, buscando promover y fomentar transformaciones tangibles.*

*Entre estas iniciativas, las Directrices de las Naciones Unidas sobre Modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños, establecidas en 2009, determinan una serie de principios para promover políticas que fortalezcan las posibilidades de las familias de cuidar y criar a sus hijos/as, fijando a la vez los estándares de las modalidades de cuidado alternativo en aquellos casos en sea necesario separar a NNyA de sus progenitores para proteger sus derechos. Dichos principios se basan también en la idea de que la familia es “el núcleo fundamental de la sociedad y el medio natural para el crecimiento, el bienestar y la protección de los niños”, y recomiendan orientar las políticas públicas a fin de lograr que los NNyA permanezcan o vuelvan a estar bajo la guarda de sus padres o, cuando proceda, de otros familiares cercanos. Y en concreto, las Directrices recomiendan que el cuidado alternativo de niños y niñas de corta edad –especialmente menores de tres años– debe ejercerse en un ámbito familiar.*

*Siguiendo con las iniciativas internacionales, a nivel regional la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) presentaron en 2013 un Informe en el cual, postulan la necesidad de que los Sistemas nacionales de promoción y protección de derechos del niño centren mayores esfuerzos en el fortalecimiento de las capacidades de las familias para la crianza de sus hijos/as y para la prevención y detección temprana de situaciones de violencia, abuso y negligencia. También establecen cuáles deben ser los principios y las garantías de protección en caso de que sean necesarios cuidados alternativos al cuidado parental, e instan a los Estados a poner fin a la institucionalización de niños/as y adolescentes mediante un proceso planificado.*

*En síntesis, organismos y normativas internacionales acuerdan en señalar a la familia como el espacio más adecuado para el crecimiento y desarrollo de NNyA, y el principal garante de su cuidado, bienestar y protección. Enfatizan, por un lado, la **necesidad de desarrollar políticas públicas que fortalezcan las posibilidades de las familias de criar a sus hijos/as y, por el otro, recomiendan que el cuidado de aquellos NNyA separados de sus progenitores se ejerza en ámbito familiar** –en particular en las primeras etapas de la vida– en el marco de una estrategia global de desinstitucionalización.*

*América Latina*

*El acogimiento familiar (AF) alcanzó mayor visibilidad como alternativa para el cuidado infantil en la región en los últimos años. Este movimiento se observa en el impulso de múltiples programas específicos: “Casas de familia” en Ecuador (2004); “Familias de acogida” en Chile (2005); “Hogares de Paso” en República Dominicana (2006); “Familias Sustitutas” en Guatemala (2006); “Familias Acolhedoras” en Brasil<sup>11</sup> (2007); “Plan de inclusión familiar” en Venezuela (2008); Planes de “Acogimiento Familiar” en Paraguay (1999), Perú(2007) y Uruguay (2012); “Vivir en Familia” en El Salvador (2017); entre otras experiencias institucionales.*

*Más allá de los matices y diferencias que presentan, en términos generales, las iniciativas regionales definen al AF como una medida de cuidado transitorio, brindado por una familia a NNyA que, por diferentes razones, no pueden permanecer con su familia de origen.*

Esta definición, permite advertir tres ejes centrales de la práctica del Acogimiento Familiar: En primer lugar, se trata de intervenciones que deben **velar porque idealmente los NNyA no sean separados de su familia de origen en primera instancia**. En este sentido, las estrategias de intervención se inscriben en un modelo de protección de la infancia directamente determinado por las políticas públicas de atención a la familia.

En segundo lugar, se trata de programas que buscan **garantizar los derechos de NNyA separados de su familia de origen a vivir en un “medio familiar” alternativo**. En este sentido, se trata de programas que suponen que la familia es el espacio más adecuado y pertinente para la crianza y desarrollo de NNyA. Por lo tanto, las necesidades de estos, en los diversos estadios de su desarrollo se transforman en un criterio relevante para el diseño del programa.

En tercer lugar, buena parte de los programas establecen la necesidad de **asegurar el carácter temporal o transitorio de la estadía de NNyA en Acogimiento Familiar**. En este sentido, no encontramos criterios uniformes para establecer la duración del periodo de permanencia de NNyA con una familia de acogida. Más bien se observa una dificultad para respetarlos en el caso de que ellos sean establecidos.

#### Argentina

En Argentina, la trayectoria de los programas de Acogimiento Familiar ha sido muy heterogénea, incluso con dificultades que significaron en algunas provincias su interrupción por largos periodos de tiempo.

Algunos de los obstáculos que se han presentado en el desarrollo de los programas de acogimiento familiar en nuestro país son: la escasez de recursos, la extensión de los plazos de las medidas excepcionales de protección más allá de lo previsto por ley, la derivación de acogimientos prolongados en solicitudes de adopción, el desconocimiento de los programas por parte de distintos actores institucionales, las dificultades para articular con el poder judicial, la debilidad en el trabajo con las familias de origen y su vinculación con las familias de acogimiento en tanto estrategia para la restitución de derechos. Éstos constituyen algunas de las principales tensiones y obstáculos que surgen del Relevamiento y Sistematización de Programas de Cuidado Alternativo en el ámbito Familiar, realizado por UNICEF Argentina (Octubre 2018).

En relación con la información cuantitativa sobre la situación de los NNyA separados de su medio familiar, en 2011 había en Argentina 14.675 NNyA alojados en dispositivos de cuidado, en 2014 ello se redujo a 9.219, y el último relevamiento efectuado en 2017 señalan una cifra de 9.096 NNyA sin cuidado parentales. Este último informe incluyó también aquellos jóvenes mayores de 18 años que permanecen aún bajo alguna modalidad de cuidado alternativo. Con este universo, la cifra asciende a 9.748 niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAyJ).

De este total, el 86% se encontraban en dispositivos de cuidado institucional (públicos y privados) y el 14% en sistemas de cuidado familiar. A su vez, de este último grupo, 869 NNAyJ se hallaban en programas de cuidado familiar de gestión pública y 472 en programas de cuidado familiar de gestión privada.

En Argentina, las medidas de cuidado alternativo para NNyA encuentran sostén jurídico en la ley nacional 26.061/2005 y el Código Civil y Comercial de la Nación.

La ley 26.061 de Protección Integral de Derechos de NNyA ha incorporado los principios de la Convención de los Derechos del Niño (CDN) y el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación ha tomado como punto de partida las leyes preexistentes a su sanción, entre ellas, la ley nacional 26.061 recepiendo así los principios que emanan de la CDN. Entre sus innovaciones ha estipulado plazos de separación de los niños de su medio familiar, así el plazo máximo de 180 días de duración para las medidas excepcionales establecido en la ley 26.061 se encuentra plasmado en el código de fondo. Durante ese tiempo el órgano administrativo debe trabajar en pos de la restitución de derechos del NNyA en su medio familiar de origen, en tanto ello sea adecuado a su interés superior. Solo de manera subsidiaria y si no ha sido posible revertir las causas que originaron la medida de separación del NNyA de su medio familiar, el organismo administrativo solicitará la declaración de la situación de adoptabilidad al juez de familia interviniente.

#### Las provincias

Desde la sanción de la ley 26.061 (promulgada en Octubre 2005) hasta la actualidad, el panorama legislativo provincial se ha visto modificado sustancialmente, y casi la totalidad de los Estados provinciales cuentan con normativas acordes a un enfoque de derechos. En efecto, ocho provincias ya habían sancionado leyes de protección integral de derechos de NNyA antes del 2005, y otras quince provincias sancionaron leyes generales de protección de derechos con posterioridad a la sanción de la ley 26.061. En este movimiento de adecuación de las legislaciones locales tuvo gran incidencia el activismo de organismos de la sociedad civil y la labor de rectoría de la SENAF y el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia (COFENAF).

La provincia de Río Negro promulga en julio de 2006 la Ley D n° 4109 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, los Niños y los Adolescentes de la Provincia. Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Río Negro -Co.Ni.A.R.-.

En la mayoría de las jurisdicciones, la medida de separación de los niños de su medio familiar debe ser adoptada por el órgano administrativo de protección de derechos, y el fuero de familia de cada jurisdicción debe realizar el control de legalidad de la medida. Todas las normativas relevadas acuerdan en otorgar preeminencia a la familia ampliada o extensa para el cumplimiento de la medida excepcional, pocas normativas avanzan en definir qué tipo de programas y/o dispositivos se deberían implementar para hacerlo efectivo. Y en muy pocas jurisdicciones se ha avanzado en legislar específicamente la modalidad de cuidado alternativo en ámbito familiar.

En solo tres jurisdicciones el Acogimiento Familiar ha sido objeto de una legislación específica.

- La legislación de San Luis data del año 2004 (Ley N° IV 0093-2004) crea el Registro de Familias Solidarias a fin de viabilizar la política de desinstitucionalización masiva de niños/as y adolescentes. Esta ley fue modificada en el año 2013, por la Ley N° IV 087/2013 prevé seleccionar a la familia de acogimiento de un listado preseleccionado, atendiendo a la zona de residencia o “centro de vida” del niño (art. 4to). Asimismo, establece que, ante la declaración de adoptabilidad, si la familia de acogimiento quiere adoptar al NNyA que estuvo cuidando el OA puede evaluarla y recomendar que la adopción sea con ese mismo grupo familiar.

- La ley provincial 1.037 de Tierra del Fuego, sancionada en 2015, crea el Sistema Provincial de Acogimiento Familiar. La norma avanza en definir al acogimiento familiar, así como a sus actores, el modo de acceso y los beneficiarios.

- En CABA, la ley 2.213 de 2006, crea el “Sistema de Acogimiento Familiar Transitorio”. Establece la existencia de un plazo del acogimiento que no puede exceder de los tres meses, prorrogables por decisión de la autoridad competente y la previsión de alojamiento de un niño/a por familia, así como el sistema de monitoreo de la atención integral. La ley se reglamentó en el año 2014 mediante el Decreto 06/2014 del Ministerio de Desarrollo Social.

Durante esos años, entre la sanción de la ley y su reglamentación, no se desarrollaron programas estatales de acogimiento, aunque desde 2008 se entablaron convenios con dos organizaciones sociales que tenían experiencia en acogimiento familiar.

#### Institucionalización de los programas

En la mayoría de las jurisdicciones la vinculación formal de los programas con el Poder Judicial es limitada.

La **sostenibilidad de los programas** también es variable. La mayoría **carece de presupuesto propio** (En Río Negro??) y en la mayoría de las provincias la situación de recursos es limitada. En la mayoría de los casos, los programas incluyen un/a psicólogo/a y un trabajador/a social que trabajan en duplas. Las provincias son homogéneas en la escasa retribución salarial que se asigna a las/os trabajadoras encargados de estas tareas, pero varían notablemente en cuanto a la dotación de personal de las áreas. Y en algunas provincias se mantienen altas tasas de precariedad laboral.

En la mayoría de las provincias la **situación de infraestructura y de recursos** es limitada. Ello implica que los agentes muchas veces trabajen en malas condiciones edilicias, poco funcionales (sin acceso a internet y teléfonos), no cuenten con móviles para el traslado, y tampoco accedan a viáticos, lo que dificulta las tareas de seguimiento territorial (estas eran algunas de las problemáticas que les trabajadores de la SENAF denunciaron en los últimos años).

También el acceso a las **capacitaciones** es variable.

Sólo dos provincias plantean el desarrollo de **estrategias de monitoreo y sistematización de las acciones del programa**, en tanto otras plantean que se han llevado a cabo evaluaciones del programa.

En las Medidas de Protección Excepcional de Derechos, si bien su **duración** está prevista por ley, y se extiende hasta 90 días con la posibilidad de una única renovación por otro período similar, el uso de esta herramienta es variable entre las distintas jurisdicciones dependiendo de numerosos factores: cuándo se toma la medida respecto del proceso de intervención con un grupo familiar, qué edad tiene el niño/a para el cual se solicita y dónde se toma la medida. Esta variabilidad no está sistematizada ni existen datos regulares. De acuerdo al último relevamiento, se puede decir que los PAF alcanzan al 14% de la población de NNyJ separado de su medio familiar.

En cuanto a la institucionalización de NNyA existen diferencias entre las provincias. En tanto es el espíritu de la ley y de los programas de acogimiento abonar a la institucionalización como última ratio, es de interés representar las tendencias provinciales en la materia.

El **apoyo económico** varía entre programas. Hay programas que entregan **subsidios periódicos de manera regular**, en general mensual: En CABA, las familias reciben apoyo económico correspondiente a un porcentaje del salario mínimo para las necesidades del niño, y este es incorporado en el sistema de protección de salud. La provincia de Neuquén aporta un subsidio mensual de \$1.200 por niño. La provincia de Salta aporta entre \$1.200 y \$1.500 mensuales por niño.

En otros casos el **subsidio mensual se complementa con recursos puntuales** para fines específicos: La provincia de Tierra del Fuego, por ley, entrega a las familias un porcentaje del salario mínimo por niño acogido y un módulo alimentario, y de ser necesario, obtienen apoyo para la mejora de las viviendas, la atención de salud o los útiles escolares. La provincia de Santa Fe otorga un subsidio variable de acuerdo a la edad de los niños/as y adolescentes en acogimiento, que va de los \$3.399.- para los menores de tres años hasta \$5.660.- para los de 13 a 18 años. A su vez, brinda apoyo psicológico y la incorporación al programa de Acompañantes Personalizados. En el caso de Jujuy, al monto de \$1.000 mensuales otorgado a la familia por cada niño acogido, se agregan pagos anuales (ayuda escolar, para regalos en navidad o cumpleaños), y apoyos en especie (módulo alimentario, útiles escolares, medicamentos, etc.). La provincia de San Luis brinda un subsidio mensual y apoyos para el mejoramiento de la vivienda, acceso a la salud y situaciones de emergencia; mientras que las familias solidarias de Emergencia reciben una suma menor, pero todos los meses y no únicamente cuando tienen NNyA a cargo, como es el caso de la otra modalidad. La provincia de La Rioja aporta un subsidio destinado a cubrir las necesidades de educación, salud, recreación y vestimenta. A su vez, realiza pagos extra para solventar las demoras en la gestión de subsidios especiales.

En otros casos, los programas otorgan regularmente **apoyo no dinerario alimentario o para el acceso a salud**: En San Martín y en La Matanza las familias reciben una dotación de pañales y de leche cuando reciben al niño, y eventualmente apoyo excepcional para la compra de medicamentos para resolver situaciones de emergencia en la primera localidad, y bolsones alimentarios en la segunda. Por otro lado, las familias de emergencia en San Martín -cuya tarea es cuidar al NNyA durante unos pocos días, hasta tanto se determine dónde va a ser alojado- no reciben ningún monto en dinero o en especies.

En algunas jurisdicciones estos **recursos se entregan previa evaluación de necesidades**: En Misiones, se brinda asistencia material y alimentaria por el tiempo que el niño/a o adolescente permanezca con la familia de acogimiento. La asistencia material podrán ser medicamentos, pañales, útiles escolares, ropas, calzados. La asistencia alimentaria, consiste en alimentos no perecederos (en casos excepcionales, ante válida justificación). En Mendoza, para las familias que consideran que lo necesitan, la DINAF cuenta con el recurso de "Familia Externa", que consiste en apoyo económico para la familia temporaria de \$2.000 mensuales. La provincia de Córdoba incorpora a los niños/as a la Obra Social provincial y distribuye con alguna regularidad leche en polvo y pañales.

Finalmente, algunas jurisdicciones no prevén **apoyos regulares sino exclusivamente frente a eventualidades**: La provincia de Tucumán presta apoyo frente a la necesidad de comprar medicamentos no cubiertos por la obra social. A su vez, hay jurisdicciones que **no brindan apoyos: Río Negro** y Entre Ríos, hasta la actualidad.

El PL en tratamiento prevé: la incorporación de los destinatarios a la obra social IPROSS, licencia laboral de 15 días para la familia de acogida, asistencia técnica (jurídica, psicológica, social, otras), asistencia alimentaria de carácter permanente o eventual, (módulo alimentario reforzado que incluye víveres, secos y frescos); y asistencia material con carácter puntual y eventual (vestimenta, calzado, mobiliario, etc.). Estas prestaciones tendrán carácter de complementariedad, siendo necesario fundamentar el requerimiento de asistencia económica mediante evaluación técnica. En debate de comisiones se incorporó: la autoridad de aplicación solicita a ANSES el cambio de titularidad del beneficio de la Asignación Universal por Hijo o asignación familiar a favor de las familias acogedoras, mientras mantenga dicha situación a los efectos que la misma pueda cubrir las necesidades que amerite en el acogimiento.

#### Obstáculos en la implementación del Programa

- Falta de conocimiento de los PAF por parte de los otros actores del Sistema
- Activa resistencia por parte de otros actores (mayoritariamente el Poder Judicial) que no valoran la modalidad y que insisten en institucionalizar a los niños/as en Hogares porque les brinda más seguridad.



- Escasa o deficiente articulación entre los diferentes actores del Sistema (Organismo Administrativo, Área de Niñez, Poder Judicial, PAF). ". En algunas jurisdicciones visualizaban a los protocolos de actuación interinstitucional como una posible solución.
- Falta de recursos humanos para realizar acompañamientos en procesos de vinculación y "desapego" entre los niños y familias; La falta de recursos materiales, por ejemplo, para movilidad; las malas condiciones laborales de los/as trabajadores/as de las áreas de infancia.
- Que las familias de acogida no reciban ningún monto económico a cambio de todo el trabajo que realizan es problemático
- La falta de legislación específica sobre el acogimiento familiar fue referida como un obstáculo de importancia.

Los puntos que considero centrales:

En relación a las políticas para las infancias:

- **la necesidad de desarrollar políticas públicas que fortalezcan las posibilidades de las familias de criar a sus hijos/as.** El gobierno nacional ha ampliado los programas de asistencia social y acompañamiento a los sectores más vulnerables.

En relación al Programa:

- Señalo la demora de nuestra provincia en legislar en la materia y en acompañar a las familias de acogida con más recursos.
- La previsión de este programa en el Presupuesto 2021.
- La precariedad de recursos denunciada estos últimos años por trabajadorxs de SENAF y las trágicas situaciones de niñas para las que el Estado no estuvo presente, como la pequeña Sofía, asesinada por maltratos y abusos.
- Los apoyos económicos a las familias solidarias quedan supeditados a evaluación técnica o al aporte nacional de AUH.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Bien, legislador. Se va a incorporar los fundamentos.

Tiene la palabra la señora legisladora Gemignani.

**SR. GEMIGNANI** – Señor presidente, solamente para sumar a las palabras de la legisladora Roxana Fernández, una experiencia que vivimos en nuestra Zona Atlántica en el mes de junio.

Yo coordino la Zona Atlántica, los grupos de la Red de Acompañamiento a la Mujer, hay grupos en Viedma, en Sierra Grande, en Valcheta, en San Antonio, Las Grutas y el Puerto y ante el trabajo que nosotros estábamos viendo con las familias solidarias, me comuniqué con la coordinadora de la Zona Atlántica, Cintia Castillo y con operadoras también de San Antonio, Jimena, Graciela Ruiz y armamos una capacitación online en el mes de junio donde se inscribieron aproximadamente entre 40 y 50 personas, no tengo bien en claro pero más de 40 eran en ese momento. Se hizo una capacitación realmente excelente sobre tanto la licenciada Jimena, como la psicóloga social Graciela Ruiz, explicando todo lo que explicó hoy Roxana, la legisladora Roxana pero explicando de alguna manera como para bueno, que la gente tenga inquietudes. A raíz de esa capacitación surgieron muchas familias en nuestra zona que empezaron a armarse un registro porque bueno, fueron por supuesto, coordinadas, visitadas como corresponde y muchos niños pudieron tener una familia de acogimiento en nuestra zona.

Se dieron situaciones muy lindas donde, bueno, hubo niños que se dieron en el estado de adoptabilidad, otros niños volvieron a familias extendidas, otros volvieron a relacionarse con su familia de origen.

Pero, no quería dejar pasar esta situación que se dio porque, me parece, que fue muy positiva y felicitar a la coordinadora zonal, Cintia Castillo, que fue con la que pudimos coordinar esta capacitación. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Bien, legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Marinao.

**SR. MARINAO** – Muchas gracias, señor presidente.

Nuevamente, le voy a decir que voy a ser breve, me vengo manejando entre cinco y seis minutos. Lo que sí quiero recalcar y apuntalar de manera destacable, de manera apreciable, que se esté discutiendo este Sistema de Acogimiento Familiar ya con un estatus de ley, porque hoy va a terminar sancionándose esta propuesta del Poder Ejecutivo.

Y, quiero reafirmar que coincido plenamente con los conceptos que entran en juego en este proyecto del acogimiento familiar, tanto los esbozados por la miembro informante del oficialismo como por nuestra miembro informante, la compañera Daniela Salzotto. Pero, nobleza obliga, como me gusta decir, quiero también destacar que este Parlamento tiene antecedentes legislativos, en relación, a lo que es la figura del acogimiento familiar y me remito a dos iniciativas de mi autoría, un el proyecto de ley 142/2018 y otro del presente año, que presentara allá por marzo, el 146/2020.

Y el primer proyecto, la primer iniciativa tuvo origen allá, a finales del 2017 porque también debemos decir en qué contexto, la actividad legislativa que me involucra, uno trató de visibilizar lo que venía sucediendo y ¿qué pasó allá a finales del 2017?, se produjo la eyección del entonces Secretario de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia, y el gobernador de entonces, luego de esa crisis, propuso escindir la Secretaría desde Ministerio y darle un rango de Secretaría de Estado, con la voluntad de que las políticas públicas de niñez, de adolescencia y familia tengan otra directriz.

Y, bueno, traer a discusión el acogimiento familiar, que es un programa que la provincia instituyó o el Estado rionegrino instituyó, allá por el 2003, y luego se readecuaron los lineamientos de ese Programa de Fortalecimiento Familiar en el 2011, traerlo hoy a este estatus, realmente, nosotros como bloque

perteneciente al peronismo, donde a decir de la abanderada de los humildes, *los únicos privilegiados son los niños*, tal cual lo dijo la compañera Salzotto, nos corresponde reafirmar el acompañamiento.

Y, para terminar, quiero marcar cinco diferencias que uno puede discernir en un cuadro comparativo entre las iniciativas de mi autoría y el del Poder Ejecutivo, que estamos en discusión, y lo voy a enumerar nada más a los efectos de dejar el testimonio: El tiempo de duración del acogimiento, aquí el proyecto del Ejecutivo lo deja al arbitrio de la reglamentación, en mi iniciativa estaba plasmado en 270 días; yo invocaba un capítulo específico para los equipos técnicos, en esta iniciativa se discrimina la función, el rol de los equipos técnicos en distintos artículos; tenía puntualizado la modificación de la Ley 27.053, que es la de la Obra Social Provincial, aquí se aceptó una modificación que propuso nuestra miembro informante y fue receptada por la autoridad de aplicación de la ley.

Y luego una cuarta diferencia en mi proyecto de mi autoría tenía específicamente y literalmente expresado el sistema de adaptabilidad o el sistema de seguimiento si no se daba la adopción en la familia acogedora, no adoptada a ese niño, niña o a ese adolescente, mientras que aquí el proyecto del Ejecutivo da la prioridad al retorno a la familia de origen y me parece atinado y realmente es lo que uno busca siempre que ese niño, esa niña o adolescente que es retirada de la familia de origen porque está vulnerando sus derechos, luego de un tiempo prudencial en la familia solidaria o la familia alternativa vuelva a su familia de origen; o la otra opción que también lo detalla el proyecto del Ejecutivo es la adopción y también está la salida para mayores de 13 años pero menores de 18 que es la población objetivo el acompañamiento del programa de acompañamiento nacional.

Por último punto, que encuentro como una diferenciación entre las 2 iniciativas son las configuraciones familiares que se pueden registrar y proponer como familias alternativas o familias solidarias.

En la iniciativa propuesta desde mi autoría dejaba expresamente las configuraciones familiares que pueden encuadrarse en ese registro, pero aquí lo deja en la reglamentación, o sea, en la Autoridad de Aplicación. Pero fundamentalmente vuelvo a terminar con mis palabras iniciales, es apreciable que estemos discutiendo este tema, este nuevo instituto, porque yo le doy un rango de instituto, que va a tener el Estado rionegrino para siempre velar por el interés superior que es el bienestar de niños, de niñas y adolescentes rionegrinos.

Voy a pedir que el resto de los fundamentos de insertarlos, presidente, del proyecto 146/2020 para completar mi intervención en este tarde. Así que muchísimas gracias y desde ya como lo dijo nuestra miembro informante vamos acompañar este proyecto del Poder Ejecutivo. Muchísimas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Bien, legislador. Ahora iniciamos con el cierre si de los distintos bloques.

Tiene la palabra el legislador Juan Martín.

**SR. MARTIN** - Muchas gracias, señor presidente.

Entiendo que es el último proyecto del día, la última argumentación, me llamó la atención de la crisis de identidad que tiene algunos colegas, pero bueno, son gajes del oficio.

Por suerte este proyecto que estamos tratando aquí va a contramano de la moda ideológica que impuso esta facción de izquierda que gobierna el país, parece que fortalecer a la familia es algo pasado de moda, que la familia es algo peligroso, para esa revolución delirante que nos quieren imponer.

Por estos minutos tan emocionados con la operación Moscú como que si estuvieran mandando el Apolo 13 a la espacio y están simplemente están mandando un avión a Rusia a buscar las vacunas.

Pero no tengo dudas que esa revolución, esos actores de la política, le tienen que temer a las familias, como institución porque en las familias se enseñan valores, se da cariño, contención y esta gente prefiere adoctrinamiento de todo tipo. El Estado dando adoctrinamiento, prefieren que creamos en figuras paternas como mamá y papá, por eso la manipulación de los contenidos permanentemente, esa manipulación de los contenidos que va en contra de las creencias íntimas de las familias.

Por eso, hace un rato esta misma Legislatura votó un proyecto regocijándose de una iniciativa que considera a los seres humanos como algo descartable, como un fenómeno dijo el Ministro Ginés González García, fenómeno cuya existencia como persona solamente depende de la voluntad ajena. Si lo escuchara Evita a Ginés González García, una militante en contra del aborto, como esa gran mujer que tuvo este país y que dijo, donde hay una necesidad hay un derecho. Pero bueno, por suerte mientras algunos celebran el descarte y promueven la disolución de la familia, son muchos los que desde el amor quieren constituir un hogar y criar hijos.

Este proyecto de ley crea nuevas herramientas para que ese sueño sea posible, para que miles de niños puedan encontrar esa familia que quieren y necesitan para desarrollarse, esa unidad básica de toda sociedad que es la familia. Sin duda, este proyecto merece apoyarse y así lo haremos, así lo enunciamos y no me voy a extender más porque alguno se va a dar cuenta que estamos decididamente apoyando este núcleo que es la familia y probablemente quieran cambiar el voto.

Siendo la última sesión, después de 11, usted, presidente, dijo varias veces que habíamos tenido 11 sesiones en el año, hoy la 12, creo que es un buen número, creo que hay que agradecerle a los empleados de la Legislatura, a cada uno de ustedes; y me parece que es muy importante que podamos tener una Legislatura que no entró en cuarentena como sí otros Poderes del Estado, como por ejemplo la Justicia.

Ojalá podamos volver rápidamente a la presencialidad total, yo sé que el debate es más rico y más sano cuando nos vemos cara a cara, cuando estamos todos en este recinto y también, por supuesto, comprendo las dificultades sanitarias. Pero bueno, mi augurio para el 2021 es que podamos presenciar las sesiones en vivo y en directo y que se termine este teletrabajo que hacemos a través del zoom y podamos, a través del debate rico, sincero y franco, seguir apoyando y aprobando leyes que le cambien la vida a los rionegrinos.

Así que nada más, señor presidente. Muchas gracias y felices fiestas para todos. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Tiene la palabra la señora legisladora Martini.

**SRA. MARTINI** – Gracias, señor presidente.

A modo de cierre y por supuesto este bloque va a acompañar el proyecto.

Simplemente una reflexión -pensaba mientras escuchaba al legislador preopinante-, cómo por suerte hemos avanzado en tantos conceptos donde la familia ya no es mamá, papá, hija e hijo, por suerte hoy en nuestro país y el mundo tenemos distintas formas de ser familia, que no es en absoluto la tradicional. Por eso reafirmo el término de Pepe el Antiguo, de quedarse en la historia de no querer ver cuáles son las nuevas realidades en nuestro país, en nuestras ciudades, en nuestras comunidades y qué importante es abrir nuestras cabezas para poder entender otras formas de relacionarnos, otras formas de interactuar. Porque seguramente muchos de nosotros antes pensábamos que la familia tipo podía ser, por suerte hoy y gracias a que existe una Ley Micaela y que existe la formación y la capacitación en todos los sectores del estado, podemos abrir nuestras cabezas y entender e incluir, que creo que es el término más importante en esto que estamos hablando.

Quiero decir además que estamos frente a pocos días del tratamiento de una ley importante para las mujeres, sé que esto no tiene que ver con el tema, presidente, pero le pido permiso para unos minutos, decir que esta ley es muy importante para todas las mujeres y espero que sea ley el 29, esta ley que va a evitar que miles de mujeres que hoy en la Argentina se mueren, no se mueran, porque es la principal causa de muerte materna en nuestro país, porque las mujeres pobres van a poder acceder a la salud pública, como sucede aquí en Río Negro que pueden ir a un hospital público y con una declaración jurada practicarse una interrupción voluntaria del embarazo. Y celebrar también esta ley de acompañamiento a las mujeres que cursan un embarazo y que hasta los 3 años tienen un acompañamiento del Estado.

Y agradecer, agradecer a todos los que estuvieron trabajando codo a codo, a los asesores de nuestro bloque, a todos los que han trabajado en esta Legislatura, a los empleados de la Legislatura, mientras algunos se ríen que hay un avión de Aerolíneas Argentinas yendo a buscar las vacunas que tanta esperanza generan en nuestro pueblo, nuestra comunidad, mientras algunos se ríen y lo toman a chiste, a mí me emociona, señor presidente, porque sé que muchas familias perdieron familiares, perdieron padres, madres, hijos y cuando uno valora, porque creo que esta pandemia lo que nos hizo es valorar la vida, los que hemos perdido seres queridos sabemos lo que significa. Perdón la emoción, agradecerle, presidente, estos minutos e irnos del debate para agradecer y para los que tienen la familia, la mamá, el papá, abrazarlos porque creo que si hay algo que nos ha puesto en eje esta pandemia, es valorar la vida, valorar las relaciones, valorar el afecto, el beso, el abrazo, el cariño y no vernos durante muchos, muchos, meses y ojalá, todos los que los tengan, puedan saludarlos, abrazarlos y disfrutarlos. Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Tiene la palabra el señor legislador Facundo Manuel López.

**SR. LÓPEZ** – Gracias, presidente.

Yo no voy a hacer referencia al proyecto porque fue muy clara Roxana, fue muy claro lo que dijo la legisladora Salzotto, Alejandro que le tengo que reconocer también la generosidad porque es un proyecto que él venía trabajando desde hacía mucho tiempo, y la verdad que creo que también merecía que en los fundamentos del proyecto del Poder Ejecutivo se hubiese hecho mención, así como se hizo mención al proyecto de Marcelo Mango cuando sancionamos la ley de la deuda. Pero sé que Alejandro en esto tiene mucha trayectoria en esto y sé que pone por encima de ese mimo personal el objetivo que estamos buscando todos que es que la niñez la pase mucho mejor y, como decía Roxana en un mensaje privado que me mandó, *ojalá que no tuviéramos que sancionar estas leyes porque eso significaría que todos los niños de la Provincia o de la Argentina están siendo felices y estaban asistidos como corresponde*.

Pero quería aprovechar sólo para hacer un cierre de año, señor presidente, felicitarlo a usted y al equipo de trabajo, en nombre suyo a todos los empleados de la Legislatura que se hicieron cargo y se pusieron al frente de este año difícil y duro, a usted que tuvo que lidiar con nosotros, que no somos fáciles acá en el recinto, obviamente somos mucho más difíciles desde la virtualidad o desde la manera remota; a los 45 legisladores del oficialismo y de la oposición reconocerles también, primero, la buena predisposición, el respeto y que entre todos el trabajo de cada uno de nosotros lo que hace es que la institución a la que representamos sea considerada un poquito mejor o no dentro de la opinión pública.

La Legislatura se hace en base a lo que hacemos cada uno de nosotros y creo que humildemente hemos estado a la altura de las circunstancias.

Reconocer a todos los empleados públicos de toda la administración, reconocer a todas las actividades privadas que han tenido que soportar y bancar y cerrar este año difícil desde todo punto de vista, desde lo económico, desde lo sanitario, desde la pérdida de seres queridos importantes, algunos como consecuencia del Covid, otros por la vida.

Un 2020 duro que seguramente va a quedar en el recuerdo de todos, y desearles a todos y cada uno de ustedes y todos los empleados, que tengan unas felices fiestas, que disfruten, que no nos relajemos y no nos confundamos que podemos participar y estar en familia, pero que tengamos los cuidados que venimos teniendo y que ojalá tengamos un 2021 mucho mejor que el 2020, con salud, con trabajo, con paz y con respeto. Gracias, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Bien legislador.

Quiero en lo personal sumarme un poco a lo que han dicho todos, no voy a repetir, hacer propias las palabras de los legisladores y legisladoras que en este último proyecto han saludado a quienes estamos de este lado, sobre todo al personal, a los hombres y mujeres que trabajan en esta Legislatura. Y también quiero retribuir de verdad, sinceramente, a los cinco legisladores y legisladoras que están presente aquí en el recinto y a los 41 que están del otro lado de la pantalla, porque si no hubiera sido por la buena

predisposición, la buena voluntad, la buena leche, como se dice normalmente, de los tres bloques, hubiera sido todo mucho más difícil; porque el Reglamento que hoy pronunciamos un montón de veces, tiene más de treinta años, porque fue pensado absolutamente para otro tipo de sesión y no para estos funcionamientos, entonces si no hubiera sido por todos ustedes, la buena voluntad que le pusieron desde abril cuando empezamos a pensar el funcionar de esta manera, creo que no hubiéramos podido tener todas las sesiones remotas o mixtas o semipresenciales como las últimas.

De verdad agradecerles, más allá de las diferencias coyunturales de cada sesión, de verdad no hubiera sido posible si del otro lado no hubiera habido buena predisposición.

Agradecerle a todo el equipo de esta Casa que también tuvieron en un año todos dijimos duro, me gusta decir desafiante, porque la verdad que hubo cosas nuevas a las que hubo que adaptarse todos los días, desde un protocolo que agradezco a todo el personal que viene a la Legislatura y a la gente que viene a hacer trámites a esta Legislatura, cumplen acabadamente con el protocolo sanitario todos los días; y cada vez que uno sale al kiosco, como salió alguien recién, vuelven a tomarle la temperatura y a registrar los datos y eso a veces es tedioso cuando vienen a trabajar, pero no se ha dejado de cumplir nunca.

Ojalá recuperemos cuanto antes, lo que todos dijeron al cierre, las sesiones presenciales, seguramente va a depender de si esta pandemia nos da o no tregua en el 2021 y que de verdad tengamos todos y todas una fiesta en paz en familia en lo posible y que el 2021 sea tal vez menos duro o menos desafiante que este 2020.

Ahora sí, se va a votar en general y en particular el **expediente número 1183/2020**.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Albrieu, Andaloro, Apud, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Chioconni, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muena, Noale, Pica, Ramos Mejía, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Vivanco, Vogel, Yauhar.

.No se registró el voto de la señora legisladora: Valdebenito.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su Promulgación.

Habiéndose cumplido con el objeto de esta sesión y su Orden del Día, se da por finalizada la sesión del día de la fecha. ¡Felicidades para todos! (Aplausos)

-Eran las 20 y 50 horas.

**Viviana J. Díaz**  
**Jefe a/c Cuerpo de Taquígrafos**  
Legislatura de Río Negro

**Doc. Ezequiel Cortés**  
**Secretario Legislativo**  
Legislatura de Río Negro

**Cdr. Alejandro Palmieri**  
**Presidente**  
Legislatura de Río Negro

**PLANILLAS DE ASISTENCIA A COMISIONES**  
Correspondiente al mes de diciembre de 2020

<b>CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL</b>					
<b>Mes de DICIEMBRE /2020</b>					
<b>Integrantes</b>	<b>Días de Reunión</b>	<b>Asistencia</b>			
	10	Pres.	Aus	Lic.	
FERNANDEZ, Roxana Celia	P	1	0	0	
MORALES, Silvia Beatriz	P	1	0	0	
BLANES, Norberto Gerardo	P	1	0	0	
MUENA, Juan Pablo	P	1	0	0	
SILVA, Mónica Esther	P	1	0	0	
SOSA, Fabio Rubén	P	1	0	0	
VOGEL, María Elena	P	1	0	0	
BELLOSO, Daniel Rubén	P	1	0	0	
MAS, María Alejandra	A	0	1	0	
MONTECINO ODARDA, Juan Facundo	P	1	0	0	
SALZOTTO, Daniela Silvina	A	0	1	0	

<b>ASUNTOS SOCIALES</b>					
<b>Mes de DICIEMBRE /2020</b>					
<b>Integrantes</b>	<b>Días de Reunión</b>	<b>Asistencia</b>			
	15	Pres.	Aus	Lic.	
GEMIGNANI, María Liliana	P	1	0	0	
MARINAO, Humberto Alejandro	P	1	0	0	
VALDEBENITO, Graciela Mirian	P	1	0	0	
ANDALORO, Nancy Elisabet	P	1	0	0	
HERRERO, Helena María	P	1	0	0	
SZCZYGOL, Marcelo Fabián	P	1	0	0	
TORRES, Nélide Norma	P	1	0	0	
VIVANCO, Graciela Noemí	P	1	0	0	
BARRENO, Pablo Víctor	P	1	0	0	
BELLOSO, Daniel Rubén	P	1	0	0	
SALZOTTO, Daniela Silvina	P	1	0	0	

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO				
Mes de DICIEMBRE /2020				
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
		Pres.	Aus	Lic.
	16			
GRANDOSO, María Inés	P	1	0	0
ROCHAS, Nicolás	P	1	0	0
APUD, José María	P	1	0	0
CALDIERO, Sebastián	P	1	0	0
DEL AGUA, Adriana Laura	P	1	0	0
IBAÑEZ HUAYQUIAN, Carmelo Darí	P	1	0	0
JOHNSTON, Carlos Alberto	P	1	0	0
RIVAS, José Francisco	P	1	0	0
CHIOCCONI, Antonio Ramón	P	1	0	0
MAS, María Alejandra	P	1	0	0
GATTONI, Nayibe Antonella	P	1	0	0
<b>Por Artículo N° 57</b>				
CONTRERAS, Claudia Elizabeth	P	1	0	0
MANGO, Héctor Marcelo	P	1	0	0
SOSA, Fabio Rubén	P	1	0	0
CASAMIQUELA, Ignacio	P	1	0	0
MARTINI, María Eugenia	P	1	0	0
VALDEBENITO, Graciela Mirian	P	1	0	0
FERNANDEZ, Julia Elena	P	1	0	0
BERROS, José Luis	P	1	0	0
LOPEZ, Facundo Manuel	P	1	0	0
RAMOS MEJIA, Alejandro	P	1	0	0
AVILA, Marcela Alejandra	P	1	0	0
SZCZYGOL, Marcelo Fabián	P	1	0	0
CIDES, Juan Elbi	P	1	0	0
NOALE, Luis Angel	P	1	0	0
FERNANDEZ, Roxana Celia	P	1	0	0
ALBRIEU, Luis Horacio	P	1	0	0
ABRAHAM, Gabriela Fernanda	P	1	0	0
YAUHAR, Soraya Elisandra Iris	P	1	0	0
PICA, Lucas Romeo	P	1	0	0
MARTIN, Juan Carlos	P	1	0	0

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL					
Mes de DICIEMBRE /2020					
Integrantes	Días de Reunión		Asistencia		
	16	16	Pres.	Aus	Lic.
CIDES, Juan Elbi	P	P	2	0	0
LOPEZ, Facundo Manuel	P	P	2	0	0
VALDEBENITO, Graciela Mirian	P	P	2	0	0
MANGO, Héctor Marcelo	P	P	2	0	0
RAMOS MEJIA, Alejandro	P	P	2	0	0
YAUHAR, Soraya Elisandra Iris	P	P	2	0	0
CONTRERAS, Claudia Elizabeth	P	P	2	0	0
FERNANDEZ, Julia Elena	P	P	2	0	0
PICA, Lucas Romeo	P	P	2	0	0
BERROS, José Luis	P	P	2	0	0
MARTINI, María Eugenia	P	P	2	0	0
<b>Por Artículo N° 57</b>					
JOHNSTON, Carlos Alberto	P	P	2	0	0
RIVAS, José Francisco	-	P	1	0	0
ABRAHAM, Gabriela Fernanda	P	P	2	0	0
GATTONI, Nayibe Antonella	-	P	1	0	0
GRANDOSO, María Inés	-	P	1	0	0
DEL AGUA, Adriana Laura	-	P	1	0	0
MAS, María Alejandra	-	P	1	0	0
MARTIN, Juan Carlos	A	P	1	1	0
ROCHAS, Nicolás	-	P	1	0	0
CALDIERO, Sebastián	-	P	1	0	0
FERNANDEZ, Roxana Celia	P	P	2	0	0
AVILA, Marcela Alejandra	P	P	2	0	0
CASAMIQUELA, Ignacio	P	P	2	0	0
NOALE, Luis Angel	P	P	2	0	0
ALBRIEU, Luis Horacio	P	P	2	0	0
APUD, José María	P	P	2	0	0
IBAÑEZ HUAYQUIAN, Carmelo Darí	-	P	1	0	0
SZCZYGOL, Marcelo Fabián	P	P	2	0	0
SOSA, Fabio Rubén	P	P	2	0	0
CHIOCCONI, Antonio Ramón	-	P	1	0	0

PRESUPUESTO Y HACIENDA					
Mes de DICIEMBRE /2020					
Integrantes	Días de Reunión		Asistencia		
			Pres.	Aus	Lic.
	16	16			
FERNANDEZ, Roxana Celia	P	P	2	0	0
ALBRIEU, Luis Horacio	P	P	2	0	0
APUD, José María	P	P	2	0	0
AVILA, Marcela Alejandra	P	P	2	0	0
JOHNSTON, Carlos Alberto	P	P	2	0	0
SZCZYGOL, Marcelo Fabián	P	P	2	0	0
SOSA, Fabio Rubén	P	P	2	0	0
ABRAHAM, Gabriela Fernanda	P	P	2	0	0
CASAMIQUELA, Ignacio	P	P	2	0	0
NOALE, Luis Angel	P	P	2	0	0
MARTIN, Juan Carlos	A	P	1	1	0
Por Artículo N° 57					
CONTRERAS, Claudia Elizabeth	P	P	2	0	0
DEL AGUA, Adriana Laura	-	P	1	0	0
YAUHAR, Soraya Elisandra Iris	P	P	2	0	0
FERNANDEZ, Julia Elena	P	P	2	0	0
CIDES, Juan Elbi	P	P	2	0	0
ROCHAS, Nicolás	-	P	1	0	0
IBAÑEZ HUAYQUIAN, Carmelo Darí	-	P	1	0	0
MAS, María Alejandra	-	P	1	0	0
VALDEBENITO, Graciela Mirian	P	P	2	0	0
MARTINI, María Eugenia	P	P	2	0	0
GRANDOSO, María Inés	-	P	1	0	0
PICA, Lucas Romeo	P	P	2	0	0
BERROS, José Luis	P	P	2	0	0
CHIOCCONI, Antonio Ramón	-	P	1	0	0
MANGO, Héctor Marcelo	P	P	2	0	0
RAMOS MEJIA, Alejandro	P	P	2	0	0
RIVAS, José Francisco	-	P	1	0	0
LOPEZ, Facundo Manuel	P	P	2	0	0
CALDIERO, Sebastián	-	P	1	0	0
GATTONI, Nayibe Antonella	-	P	1	0	0

ESP.CONTROL EXT. DEL TRIBUNAL DE CUENTAS					
Mes de DICIEMBRE /2020					
Integrantes	Días de Reunión		Asistencia		
			Pres.	Aus	Lic.
	17				
CIDES, Juan Elbi	P		1	0	0
AVILA, Marcela Alejandra	P		1	0	0
FERNANDEZ, Julia Elena	P		1	0	0
HERRERO, Helena María	A		0	1	0
SZCZYGOL, Marcelo Fabián	P		1	0	0
ABRAHAM, Gabriela Fernanda	P		1	0	0
BERROS, José Luis	P		1	0	0



ESP. ESTUDIO DE LAS PROBLEMATICAS DE GENERO					
Mes de DICIEMBRE /2020					
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia			
		Pres.	Aus	Lic.	
	18				
FERNANDEZ, Roxana Celia	P	1	0	0	
VALDEBENITO, Graciela Mirian	P	1	0	0	
GRANDOSO, María Inés	P	1	0	0	
FERNANDEZ, Julia Elena	P	1	0	0	
RIVAS, José Francisco	P	1	0	0	
MARTINI, María Eugenia	A	0	1	0	
MAS, María Alejandra	P	1	0	0	

COM. ESP. DE RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES					
Mes de DICIEMBRE /2020					
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia			
		Pres.	Aus	Lic.	
	11				
MORALES, Silvia Beatriz	A	0	1	0	
VOGEL, María Elena	P	1	0	0	
BELLOSO, Daniel Rubén	P	1	0	0	

## APÉNDICE

### Sanciones de la Legislatura

## COMUNICACIONES

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO COMUNICA

**Artículo 1º.-** A los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación, que vería con agrado presenten e impulsen una iniciativa parlamentaria a los efectos de, conforme lo regula la ley nacional n° 24256, que declare Monumento Histórico Nacional a la casa construida sobre la margen sur del arroyo Salado, rodeada por las calles Florencio Sánchez, Uruguay y Brasil, que sobrevivió al paso de los años y actualmente es la sede del Museo Histórico Felipe Bonoli, declarada oportunamente, por la Legislatura Provincial mediante ley n° 5318, de acuerdo a los términos de la ley F n° 3656 de "Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro".

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 206/2020**

### Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

**Votos Afirmativos:** Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Bellosó, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muená, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián

Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Gabriela Fernanda Abraham

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, la necesidad de que se articule con el Ministerio de Educación de la Nación la implementación de la modalidad de Educación a Distancia conforme al artículo 109 de la ley nacional n° 26206 de Educación Nacional para garantizar los recursos tecnológicos imprescindibles y así disminuir la brecha tecnológica, fortaleciendo el acceso real a las tecnologías de la información y la comunicación, como herramientas pedagógicas centrales para avanzar hacia la inclusión educativa y la justicia social.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 207/2020**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Gabriela Fernanda Abraham

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Nacional y al Ministerio de Cultura, su satisfacción y reconocimiento por el otorgamiento de las "Becas Sostener Cultura II", que servirá de ayuda a cientos de trabajadores y trabajadoras del área de la cultura de nuestro país.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 208/2020**

**Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

**Votos Afirmativos:** Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Votos Negativos:** Juan Carlos Martín

**Ausentes:** Gabriela Fernanda Abraham

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, su beneplácito por el anuncio del Plan de Obra Pública con Perspectiva de Género, en el ámbito del Ministerio de Obras Públicas, en articulación con el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 227/2020**

**Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

**Votos Afirmativos:** Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Votos Negativos:** Juan Carlos Martín

**Fuera del Recinto:** Nicolás Rochás

**Ausentes:** Gabriela Fernanda Abraham

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, su beneplácito por el lanzamiento del Programa ArticulAR, para el fortalecimiento de las organizaciones sociales y comunitarias de géneros y diversidad de todo el país, que forma parte del Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivo de Género, en el ámbito del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 228/2020**

**Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

**Votos Afirmativos:** Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Votos Negativos:** María Liliana Gemignani, Juan Carlos Martín

**Ausentes:** Gabriela Fernanda Abraham

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, Jefatura de Gabinete y Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, su beneplácito y satisfacción por la creación del Gabinete Nacional para la Transversalización de las Políticas de Género a través del decreto n° 680/2020.

**Artículo 2°.-** Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 229/2020**

**Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

**Votos Afirmativos:** Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Votos Negativos:** María Liliana Gemignani, Juan Carlos Martín

**Ausentes:** Gabriela Fernanda Abraham

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Igualdad de Géneros, que vería con agrado arbitren las formas que estimen más contundentes para la implementación de la “Campaña Señal de Ayuda”, en el ámbito del territorio provincial.

**Artículo 2°.-** Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 230/2020**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Gabriela Fernanda Abraham

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo Nacional y en particular al Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, su satisfacción por el dictado del decreto n° 721/2020 el cual establece que, en el Sector Público Nacional, en los términos del artículo 8° de la ley n° 24156, los cargos del personal deberán ser ocupados en una proporción no inferior al uno por ciento (1%) de la totalidad de los mismos por personas travestis, transexuales y transgénero que reúnan las condiciones de idoneidad para el cargo.

**Artículo 2°.-** Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 231/2020**

**Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

**Votos Afirmativos:** Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Votos Negativos:** María Liliana Gemignani, Juan Carlos Martín

**Ausentes:** Gabriela Fernanda Abraham

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Ministerio de Turismo y Deportes y al Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación su satisfacción por la creación del "PROGRAMA INTERMINISTERIAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL DEPORTE" que incorpora la perspectiva de género y la diversidad en todos los ámbitos y niveles de la comunidad e instituciones deportivas; la promoción de medidas de acción positiva para la inclusión de mujeres y personas LGBTI+ en la comunidad deportiva, en cargos directivos, de enseñanza, entrenamiento, jurisdiccionales y en posiciones de liderazgo; la sensibilización en estereotipos de géneros estructurales que impactan en la vida de las mujeres y personas LGBTI+ en estos ámbitos; la prevención de las violencias por motivos de género en los ámbitos deportivos y la elaboración de instrumentos y procedimientos de protección y actuación ante situaciones de violencia y/o discriminación.

**Artículo 2°.-** Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 232/2020**

**Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

**Votos Afirmativos:** Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Votos Negativos:** María Liliana Gemignani, Juan Carlos Martín

**Ausentes:** Gabriela Fernanda Abraham

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, su satisfacción por la creación del Programa de Apoyo y Acompañamiento a Personas en Situación de Riesgo por Violencia por Motivos de Género, "Acompañar", con el objetivo de promover la autonomía de las mujeres y personas LGBTI+ que se encuentran en riesgo acreditado por situación de violencia por motivos de género, a través del Decreto 734/2020 publicado en el Boletín Oficial el día 8 de septiembre del corriente año.

**Artículo 2°.-** Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 233/2020****Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Gabriela Fernanda Abraham

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Nacional su beneplácito por el anuncio del programa de Precios Cuidados para la construcción, que consiste en un listado de 89 productos de primeras marcas disponibles en 500 bocas de expendio en todo el país. Los precios fijados por este plan serán un 5 por ciento menores al promedio de mercado y las familias beneficiarias del plan Procrear tendrán descuentos extras de hasta 20 por ciento.

Precios cuidados para la construcción es un beneficio para las familias, en el marco del lanzamiento de medidas que tienen como objetivo impulsar la reactivación de la producción y el trabajo en todo el territorio nacional.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 209/2020****Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

**Votos Afirmativos:** Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Votos Negativos:** Juan Carlos Martín

**Ausentes:** Gabriela Fernanda Abraham

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Congreso de la Nación, su satisfacción por la sanción de la ley nacional n° 27539, promulgada el 18 de diciembre de 2019, de "Cupo Femenino y Acceso de Artistas Mujeres a Eventos Musicales", cuyo objeto es la de "regular el cupo femenino y el acceso de las artistas mujeres a los eventos de música en vivo que hacen al desarrollo de la industria musical".

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 235/2020****Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Lilitiana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Gabriela Fernanda Abraham

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad, y al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), su satisfacción por la creación del "Plan Integral para las Mujeres de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena", en sus diferentes formas asociativas, mediante el cual se verán beneficiadas las mujeres rurales rionegrinas, haciendo hincapié en su valor, fuerza, compromiso, trabajo por la tierra y la soberanía alimentaria para toda la sociedad.

**Artículo 2°.-** Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 236/2020****Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Lilitiana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Gabriela Fernanda Abraham

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Congreso de la Nación, que vería con agrado tenga a bien promover un pronto tratamiento y aprobación del proyecto de ley de autoría del Senador Alberto Weretilneck, expediente n° S-2601/2020, que modifica los artículos 23 y 181 de su similar 11179 -Código Penal-, respecto a la usurpación, defraudaciones, hurto, robo y ocupación de inmuebles.

**Artículo 2°.-** Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 210/2020****Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

**Votos Afirmativos:** Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Juan Carlos Martín, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Votos Negativos:** Luis Horacio Albrieu, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, María Inés Grandoso, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Luis Angel Noale, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto

**Ausentes:** Gabriela Fernanda Abraham

-----o0o-----

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO COMUNICA

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Turismo y Deporte y al Ministerio de Salud su satisfacción por la implementación de dieciocho módulos sanitarios para la temporada de verano, dos de los cuales se ubicarán en la Provincia de Río Negro, en las ciudades de San Carlos de Bariloche y Las Grutas.

**Artículo 2°.-** Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 211/2020**

#### **Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

**Votos Afirmativos:** Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Votos Negativos:** Juan Carlos Martín

**Ausentes:** Gabriela Fernanda Abraham

-----o0o-----

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO COMUNICA

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo, su beneplácito por el lanzamiento y puesta en marcha del "Programa Centros Sanitarios Turísticos" en las ciudades de San Carlos de Bariloche y Las Grutas, que posibilitará la apertura de la temporada de verano 2021.

**Artículo 2°.-** Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 212/2020**

#### **Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco



Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Gabriela Fernanda Abraham

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad, su satisfacción por la organización del Ciclo de “Talleres de Sensibilización” que se realizan de manera virtual y en la diversas regiones del país, destinados a varones que aborda el tema de las masculinidades sin violencias, cuyo objeto es abrir la posibilidad de que los propios varones se constituyan como agentes transformadores en sus familias, sus espacios de trabajo y sus grupos de pares.

**Artículo 2°.-** Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 237/2020**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconci, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Gabriela Fernanda Abraham

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo su beneplácito por la adhesión de la provincia de Río Negro al Plan Nacional de Suelo Urbano suscripto por la gobernadora Arabela Carreras y la ministra de Desarrollo Territorial y Hábitat María Eugenia Bielsa. Este tipo de planes implementados por el Gobierno Nacional se enmarca en la política de recuperación de los derechos sociales, en particular de los sectores más empobrecidos, brinda a millones de argentinos y argentinas, y a miles de rionegrinas y rionegrinos la oportunidad del acceso a una vivienda digna y favorece el crecimiento adecuado de las áreas urbanas.

**Artículo 2°.-** Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 213/2020**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconci, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Gabriela Fernanda Abraham

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** A la Comisión de Asuntos Administrativos y Municipales del Senado de la Nación, la necesidad de sancionar el proyecto de Ley Expte. n° 2693/2020 de autoría del Senador Sr Claudio Martín Doñate por cual se transfiere a título gratuito a favor de La Cooperativa de Trabajo Artístico La Hormiga Circular Ltda., el dominio del inmueble propiedad del Estado Nacional ubicado en Avenida 9 de Julio n° 124 de la ciudad de Villa Regina, Departamento General Roca de la Provincia de Río Negro.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.  
**COMUNICACION N° 214/2020**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Gabriela Fernanda Abraham

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Congreso Nacional, Cámara de Diputados y Senadores de la Nación, que vería con agrado el urgente tratamiento y posterior aprobación de una Ley de Manejo y Conservación de Humedales, que establezca los presupuestos mínimos para la conservación, uso racional y sostenible de los humedales en todo el territorio de nuestro país.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.  
**COMUNICACION N° 215/2020**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Gabriela Fernanda Abraham

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Banco Central de la República Argentina, la imperiosa necesidad de dejar sin efecto la autorización de incremento en el monto de las comisiones bancarias que perciben las entidades financieras por la prestación de sus servicios a los usuarios, a partir de enero del año 2021, teniendo en consideración la compleja situación económica por la que atraviesan las micro, pequeñas y medianas empresas; y asimismo, la necesidad de mantener la gratuidad en el servicio de retiro de dinero en cajeros automáticos, independientemente del banco en el cual se realice dicho retiro.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.  
**COMUNICACION N° 216/2020**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Beloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Gabriela Fernanda Abraham

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** A las autoridades de la Universidad Nacional de Río Negro, la imperiosa necesidad de restablecer el dictado de la Tecnicatura Superior en Hidrocarburos en la ciudad de Cinco Saltos para el ciclo lectivo 2021, como así también, que se vería con agrado se analice la posibilidad de ampliar la oferta educativa para la Sede Alto Valle-Valle Medio en dicha localidad y la construcción del edificio correspondiente a dicha sede, teniendo en miras la formación de profesionales en áreas estratégicas para la región.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.  
**COMUNICACION N° 217/2020**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Beloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Gabriela Fernanda Abraham

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** A la Superintendencia de Servicios de Salud, Ministerio de Salud de la Nación, la preocupación frente a la cantidad de contribuyentes monotributistas que no acceden a la cobertura de la obra social elegida, pese a estar realizando los aportes correspondientes, ante lo cual se vería con agrado

se arbitren las medidas correspondientes para incrementar las fiscalizaciones sobre las obras sociales que estando obligadas a afiliar a contribuyentes monotributistas, se niegan a realizar dichas afiliaciones.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 218/2020**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconci, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Gabriela Fernanda Abraham

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Desarrollo Productivo, que vería con agrado se incluya a los parques industriales del Valle Medio de Río Negro, inscriptos en el Registro Nacional de Parques Industriales, dentro de los beneficiarios de los aportes no reintegrables del "Programa Nacional para el Desarrollo de Parques Industriales", creado por Decreto Nacional n° 716/2020.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 219/2020**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconci, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Gabriela Fernanda Abraham

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** A la Honorable Cámara de Senadores, su satisfacción por la presentación de la iniciativa parlamentaria expediente n° S-2701-2020, cuyo objeto es transferir a título gratuito a la ciudad de Viedma, una fracción de 239.856 m2, que integra el dominio inmobiliario perteneciente a la Colonia Penitenciaria n° 12, propiedad del Estado Nacional, ubicada catastralmente como Chacra 18-1-H-003, fracción "1", con el fin de promover políticas públicas para el acceso a la tierra de los habitantes de nuestra provincia como así también impulsar el crecimiento y desarrollo de la ciudad de referencia, requiriendo asimismo el urgente tratamiento de tal iniciativa.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 220/2020**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Gabriela Fernanda Abraham

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1°.-** A las y los representantes de nuestra Provincia en el Congreso de la Nación, la solicitud de votar favorablemente los proyectos de Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo, y de Atención y Cuidado Integral de la Salud durante el Embarazo y la Primera Infancia, enviados por el Poder Ejecutivo Nacional.

**Artículo 2°.-** Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 221/2020**

**Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

**Votos Afirmativos:** Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito

**Votos Negativos:** Marcela Alejandra Avila, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Juan Carlos Martín, Silvia Beatriz Morales, Fabio Rubén Sosa, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Gabriela Fernanda Abraham

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, Vialidad Nacional, que vería con agrado arbitren los medios necesarios para realizar de manera urgente las obras complementarias que garanticen la seguridad vial de los ciudadanos de la zona que transitan el tramo de la ruta nacional n° 23, en adyacencias e ingresos a la localidad de Ingeniero Jacobacci, ello sin renunciar al reclamo de finalización total de la obra de la ruta nacional mencionada.

**Artículo 2°.-** Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 222/2020**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras,

Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Lilita Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Gabriela Fernanda Abraham

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Banco Central de la República Argentina, a los representantes de Río Negro en el Congreso Nacional, al Poder Ejecutivo provincial y al Ministerio de Economía de la Nación, que vería con agrado la urgente modificación de los términos del DNU n°319/2020, a los fines de contemplar la inclusión de aquellos usuarios bancarios correspondientes a los créditos personales UVA, que también ven afectada su realidad socioeconómica y son merecedores de protección.

**Artículo 2°.-** Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 223/2020**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Lilita Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Gabriela Fernanda Abraham

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Directorio del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA), la urgente necesidad de revisar y analizar las posibilidades de reapertura del Aeropuerto Internacional El Palomar, para los vuelos low cost que son de gran importancia para el flujo turístico de nuestra provincia.

**Artículo 2°.-** Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 224/2020**

**Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

**Votos Afirmativos:** Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Lilita Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Juan Carlos Martín, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Votos Negativos:** Luis Horacio Albrieu, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, María Inés Grandoso, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Luis Angel Noale, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto

**Ausentes:** Gabriela Fernanda Abraham

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1°.-** A las Autoridades Nacionales, Ministerios de Justicia y Derechos Humanos y de Seguridad de la Nación y Fuerzas de Seguridad a su cargo, su preocupación y repudio respecto a los constantes e incesantes ataques llevados a cabo por un grupo de personas que actúan al margen de la ley en las inmediaciones de Villa Mascardi, Parque Nacional Nahuel Huapi, con extrema violencia y agresividad hacia personas y bienes, solicitando que se tome urgente intervención para lograr la liberación del tránsito en la ruta nacional n°40, garantizando la libre circulación y en condiciones de seguridad de personas y vehículos.

**Artículo 2°.-** Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 225/2020**

**Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

**Votos Afirmativos:** Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Juan Carlos Martín, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Votos Negativos:** Luis Horacio Albrieu, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, María Inés Grandoso, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Luis Angel Noale, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto

**Ausentes:** Gabriela Fernanda Abraham

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA), Ministerio de Obras Públicas de la Nación, que vería con agrado arbitren a la brevedad las decisiones administrativas necesarias para efectivizar el financiamiento de la ejecución del Plan Director de Cloacas de El Bolsón, proyecto prioritario para su comunidad.

**Artículo 2°.-** Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 226/2020**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Gabriela Fernanda Abraham

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** A la Universidad Nacional de Río Negro, Laboratorio de Informática Aplicada de la Sede Atlántica, su beneplácito y reconocimiento por la obtención del Premio Nacional de Gobierno Electrónico en la Modalidad Proyectos, otorgado por la Sociedad Argentina de Informática.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 234/2020**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconci, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muená, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Gabriela Fernanda Abraham

-----o0o-----

**DECLARACIONES****LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, comunitario, educativo y cultural el ciclo de seminarios sobre "Peronismo y Feminismo en Tiempos de Emergencia", organizado por el Instituto P.A.TR.I.A. - Pensamiento, Acción y Trabajo para la Inclusión Americana", en el año 2020.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 323/2020**

**Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

**Votos Afirmativos:** Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconci, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muená, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Votos Negativos:** María Liliana Gemignani, Carmelo Ibañez Huayquian, Juan Carlos Martín

**Ausentes:** Gabriela Fernanda Abraham

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social y estratégico "El Plan Nacional de Suelo Urbano", creado por la resolución n° 19/2020 del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, que tiene como objetivo vincular la



política de suelo con el desarrollo territorial para construir ciudades más compactas, equitativas y accesibles, entendiendo que una política de hábitat virtuosa, sólo puede ser eficaz si está acompañada de una adecuada gestión de la tierra.

**Artículo 2°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**DECLARACION N° 291/2020**

**Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

**Votos Afirmativos:** Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Votos Negativos:** Juan Carlos Martín

**Ausentes:** Gabriela Fernanda Abraham

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1°.-** De interés social y comunitario el Programa ArticULAR para el fortalecimiento de las organizaciones sociales y comunitarias de géneros y diversidad de todo el país que forma parte del Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivo de Género, en el ámbito del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad.

**Artículo 2°.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 324/2020**

**Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

**Votos Afirmativos:** Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Votos Negativos:** María Liliana Gemignani, Juan Carlos Martín

**Ausentes:** Gabriela Fernanda Abraham

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1°.-** Su satisfacción por el convenio firmado entre el Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, en el mes de abril de 2020, para incluir en el Programa "Potenciar Trabajo" a personas en situación de violencia por motivos de género, al mismo tiempo que contempla que se articulen mecanismos entre las provincias, los municipios y las instituciones, en la búsqueda de la promoción y la inclusión social plena de personas en situación de alta vulnerabilidad social y económica, generando políticas públicas para alcanzar mayores niveles de igualdad.

**Artículo 2°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**DECLARACION N° 325/2020****Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Gabriela Fernanda Abraham

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1°.-** De interés humanitario la “Campaña Señal de Ayuda”, originada por la “Canadian Women’s Foundation” para proporcionar una herramienta más de ayuda a las víctimas de violencia doméstica, impulsada en nuestro país por la cantante argentina Coral Campopiano, junto a otras numerosas personas del ambiente artístico y periodístico del país, a través de diferentes medios de difusión periodísticos y digitales.

**Artículo 2°.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 326/2020****Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Gabriela Fernanda Abraham

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1°.-** De interés social, económico, político y comunitario, el lanzamiento de las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional que, a través del Ministerio de Desarrollo Productivo, restituyó el subsidio correspondiente al 80% del consumo de gas licuado de petróleo, retroactivo al 1° de julio del presente año, a los pobladores y pobladoras de la Patagonia que aún no cuentan con acceso al gas natural por red. Con esta medida, el Estado Nacional retoma su efectiva presencia en favor de mejorar las condiciones de quienes viven en la Patagonia soportando crudos inviernos, situación que se agrava por las dificultades que impone la pandemia.

**Artículo 2°.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 292/2020****Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

**Votos Afirmativos:** Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Beloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Votos Negativos:** Juan Carlos Martín

**Ausentes:** Gabriela Fernanda Abraham

-----o0o-----

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

**Artículo 1º.-** De interés político, económico, productivo y comunitario el lanzamiento de las nuevas medidas anunciadas por el Ministro de la Producción, Matías Kulfas, en el marco del acto por el Día de la Industria encabezado por el Presidente de la Nación Alberto Fernández. Estas medidas significan un fuerte respaldo a la recuperación y desarrollo industrial a través de la implementación de una política de financiamiento a largo plazo, que destina 455.000 millones de pesos a la reactivación productiva, el cambio estructural, la planificación de inversiones o a financiar pasivos del sector. El objetivo es poner en marcha el Plan de Transformación Digital PyME, la Plataforma Industria Argentina 4.0 y un Programa Nacional para el Desarrollo de 300 Parques Industriales.

**Artículo 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

#### **DECLARACION N° 293/2020**

#### **Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

**Votos Afirmativos:** Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Beloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Votos Negativos:** Juan Carlos Martín

**Ausentes:** Gabriela Fernanda Abraham

-----o0o-----

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

**Artículo 1º.-** De interés educativo, jurídico, social, universitario y comunitario las "Primeras Jornadas Nacionales sobre innovación en las prácticas de la enseñanza y la investigación en Ciencias Jurídicas. Desafíos para transversalizar la perspectiva de género(s) y consolidar el derecho antidiscriminatorio", que se realizaron en modalidad virtual los días 19 y 20 de noviembre de 2020, organizadas por la Sociedad Argentina de Sociología Jurídica (SASJu) y la Carrera de Abogacía de la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN) en pos de contribuir a la construcción de sociedades más igualitarias.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

#### **DECLARACION N° 327/2020**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nérida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Gabriela Fernanda Abraham

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1°.-** Su satisfacción por la realización del “Seminario de Políticas Públicas de Educación para la Sustentabilidad Energética”, organizado por el Ministerio de Educación y Derechos Humanos y las Secretarías de Energía y de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Río Negro, cuyo objetivo es plantear una reforma educativa curricular, traducir ese trabajo en contenidos que puedan ser priorizados en la agenda educativa y luego incorporados en los diseños curriculares de todos los niveles y modalidades de la Provincia de Río Negro.

**Artículo 2°.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 294/2020**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nérida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Gabriela Fernanda Abraham

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1°.-** De interés social, educativo y comunitario el ciclo “#MasculinidadesEnDebate” y los “Talleres de sensibilización sobre masculinidades sin violencia”, que se llevaron a cabo entre el 15 de septiembre y el 6 noviembre de 2020, impulsados por el Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, con el objetivo de sensibilizar sobre la perspectiva de género y las masculinidades y reflexionar críticamente acerca de estereotipos vinculados a la construcción de la masculinidad hegemónica.

**Artículo 2°.-** Comuníquese y archívese

**DECLARACION N° 334/2020**

**Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

**Votos Afirmativos:** Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras,

Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Votos Negativos:** Juan Carlos Martín

**Fuera del Recinto:** Nicolás Rochás

**Ausentes:** Gabriela Fernanda Abraham

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés humano, educativo, cultural, social y político la publicación por parte del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad del Gobierno de la Nación Argentina, de la guía “(Re)Nombrar”, guía para una comunicación con perspectiva de género, herramienta de acompañamiento cotidiano y consulta frecuente para contribuir con la labor diaria y cumplir con el objetivo de consolidar un Gobierno Nacional de, para y con todos, todas y todes.

**Artículo 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**DECLARACION N° 335/2020**

**Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

**Votos Afirmativos:** Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Votos Negativos:** María Liliana Gemignani, Carmelo Ibañez Huayquian, Juan Carlos Martín

**Ausentes:** Gabriela Fernanda Abraham

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, educativo y comunitario las instancias de participación colectiva para aportar al Plan Nacional de Igualdad en la Diversidad 2021-2023, que muestra el avance en la construcción de políticas públicas que garanticen el acceso y ejercicio de derechos de las mujeres y personas LGBTI+ y la consolidación de una política de Estado que busca intervenir de manera estratégica e integral a fin de superar las desigualdades estructurales de género.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 336/2020**

**Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

**Votos Afirmativos:** Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina

Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Votos Negativos:** María Liliana Gemignani, Juan Carlos Martín

**Ausentes:** Gabriela Fernanda Abraham

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1°.-** De interés turístico, social, deportivo, histórico y cultural el “Proyecto Camino de Hierro 1922-2021” en conmemoración de los primeros 100 años del viejo expreso patagónico más conocido como La Trochita, que se pondrá en marcha en el mes de marzo del año 2021, que consiste en una ultramaratón de 402 kilómetros uniendo Ingeniero Jacobacci y Esquel sobre el tendido férreo que dará lugar a un documental, la edición de un libro, una muestra fotográfica y un banco de imágenes cumpliendo así, con el objetivo de poner en valor el ramal que se presentará durante el año 2022 en conmemoración del centenario de La Trochita.

**Artículo 2°.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 295/2020**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Gabriela Fernanda Abraham

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1°.-** Su satisfacción por la apertura de sobres de la Licitación Pública n° 6, del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Río Negro, destinada a la construcción del nuevo hospital Área Programa Ministro Ramos Mexía ubicado en la localidad homónima, con un presupuesto oficial de \$ 135.202.821, representando un paso fundamental para dotar de infraestructura sanitaria acorde a las necesidades de dicha localidad y la región.

**Artículo 2°.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 296/2020**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Gabriela Fernanda Abraham

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1°.-** De interés social, educativo y cultural la conferencia virtual a cargo de la Fundación Micaela García “La Negra”, representada por la Sra. Andrea Lescano, mamá de Micaela García, organizada por la Legislatura de la Provincia de Río Negro y que tuvo lugar el día 23 de octubre de octubre de 2020, la cual permitirá contribuir a la formación en perspectiva de género para sumar a la construcción de una sociedad más igualitaria, libre de violencia y discriminación.

**Artículo 2°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**DECLARACION N° 337/2020**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconci, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Gabriela Fernanda Abraham

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1°.-** Su satisfacción por la realización del taller virtual sobre “Salud y Bienestar Sexual Adolescente”, realizado el día 28 de octubre de 2020 por el Equipo de Salud del Garage de la ciudad de Villa Regina, a cargo de las Licenciadas Cynthia Muñoz y Andrea Mellado.

**Artículo 2°.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 297/2020**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconci, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Gabriela Fernanda Abraham

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1°.-** De interés social, económico, comunitario, educativo y ambiental la realización del Proyecto Innovando Siembras que desarrolla el grupo de jóvenes "Un camino hacia el futuro" de la localidad de Ministro Ramos Mexía, con el acompañamiento de su municipio y el Estado provincial con el fin de promover la importancia del medio ambiente, los recursos naturales, la sustentabilidad y el respeto por la biodiversidad de nuestro planeta.

**Artículo 2°.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 298/2020**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconci, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Gabriela Fernanda Abraham

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1°.-** De interés cultural, social, educativo y comunitario la convocatoria del Ministerio Nacional de Mujeres, Géneros y Diversidad, a construir de manera colectiva un Mapa de las raíces afrodescendientes en Argentina con foco en las mujeres y LGBTI+, iniciativa que busca aportar a la transformación social y cultural, visibilizando y reconociendo a las comunidades afrodescendientes de nuestro país desde una perspectiva de igualdad de géneros para avanzar en la construcción de una sociedad plural e inclusiva que valore la diversidad como componente fundamental de una sociedad democrática.

**Artículo 2°.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 328/2020**

**Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

**Votos Afirmativos:** Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconci, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Votos Negativos:** María Liliana Gemignani, Juan Carlos Martín

**Ausentes:** Gabriela Fernanda Abraham

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1°.-** De interés laboral, social, cultural y económico la ratificación del Convenio OIT 190 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sobre Eliminación de la Violencia y el Acoso en el Mundo del Trabajo, firmado en 2019 en Ginebra, Suiza y que fuera aprobada por el Congreso de la Nación.



Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.  
**DECLARACION N° 299/2020**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Gabriela Fernanda Abraham

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

Artículo 1°.- De interés educativo, científico y comunitario la iniciativa de la Universidad Nacional de Río Negro de crear la carrera de medicina en la Sede de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.  
**DECLARACION N° 300/2020**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Gabriela Fernanda Abraham

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

Artículo 1°.- Su adhesión a la postulación de Julio Aro y Geoffrey Cardozo al Premio Nobel de la Paz, por su contribución a la identificación de los cuerpos de soldados caídos en la Guerra de las Malvinas en 1982.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.  
**DECLARACION N° 329/2020**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto

Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Gabriela Fernanda Abraham

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1°.-** Su beneplácito y homenaje por la conmemoración de los 200 años del primer izamiento de la Bandera Nacional en las Islas Malvinas realizado el 6 de noviembre de 1820 cuando el Coronel de Marina David Jewett, tomó posesión formal de las Malvinas en nombre del Gobierno argentino.

**Artículo 2°.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 301/2020**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconci, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Gabriela Fernanda Abraham

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1°.-** De interés educativo, social y cultural el producto transmedia "Odisea del Agua" basado en el libro "Las peripecias de Juana La Gota, Principios Rectores de la Política Hídrica de la República Argentina, adaptación para chicos", desarrollado por el Área de Educación a Distancia de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas de la Universidad Nacional del Litoral y destinado a los alumnos y alumnas del segundo ciclo del nivel primario de todas las escuelas de Argentina.

**Artículo 2°.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 302/2020**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconci, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Gabriela Fernanda Abraham

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1°.-** De interés educativo, institucional y social la obra de investigación denominada “Las llaves de la educación: Estudio comparado sobre la mejora de los sistemas educativos subnacionales en América Latina”, realizada por un equipo de excelencia compuesto por diecisiete expertos en educación iberoamericanos, coordinada por el Centro de Investigación Aplicada en Educación de la Universidad de San Andrés, apoyada por el Instituto Natura para América Latina y editada y publicada por la Fundación Santillana, donde se destaca a la Provincia de Río Negro, entre otros aspectos, por los logros en los resultados de aprendizaje en la escuela primaria, por la continuidad de sus políticas, la fortaleza de su sistema de formación docente y su reforma en la educación secundaria durante los últimos 15 años.

**Artículo 2°.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 303/2020****Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Beloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Gabriela Fernanda Abraham

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1°.-** De interés educativo y comunitario la XXIV Semana por los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, bajo el lema: “En pandemia también tenemos Derechos”, realizada entre el 23 y el 27 de noviembre de 2020 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

**Artículo 2°.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 304/2020****Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

**Votos Afirmativos:** Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Beloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Votos Negativos:** Juan Carlos Martín

**Ausentes:** Gabriela Fernanda Abraham

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1°.-** De interés social y cultural la capacitación organizada por la Fundación ENRAISUR, que tuvo lugar del 5 al 12 de noviembre de 2020, sobre jóvenes en conflicto con la ley bajo el nombre: “Enfoque Crítico sobre el Sistema Penal Juvenil en América Latina. Aporte desde el Pensamiento Americano”, del cual participaron expositores de Argentina, Uruguay y Costa Rica, y que contó con la participación de Daniel Badié quien se desempeñó como Secretario de Derechos Humanos y Secretario de Niñez, Adolescencia y Familia de Río Negro desde el año 2014 al 2017.

**Artículo 2°.-** Comuníquese y archívese.  
**DECLARACION N° 305/2020**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconci, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Gabriela Fernanda Abraham

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1°.-** De interés sanitario, educativo y comunitario La Semana de la Prematurez, llevada a cabo en diferentes hospitales de la Provincia de Río Negro, entre los días 16 al 20 de noviembre de 2020, con el fin de dar visibilidad a la temática y difundir e informar a la sociedad respecto de los derechos de los bebés prematuros y sus familias.

**Artículo 2°.-** Comuníquese y archívese.  
**DECLARACION N° 306/2020**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconci, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Gabriela Fernanda Abraham

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1°.-** De interés educativo, social y comunitario la jornada virtual “Creando Alianzas para el Empoderamiento y la Autonomía Económica de las Mujeres en Río Negro”, organizado por la Agencia de

Desarrollo CREAR, que se llevó a cabo mediante la plataforma Zoom el día 19 de noviembre a partir de las 9,45 horas, con motivo de conmemorarse el 19 de noviembre el Día Internacional de la Mujer Emprendedora.

**Artículo 2°.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 307/2020**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Gabriela Fernanda Abraham

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1°.-** De interés social, productivo, económico y turístico la selección como mejor vino del año al Pinot Noir 2018 Chacra Treinta y Dos, de Bodega Chacra, ubicada en Mainqué.

**Artículo 2°.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 308/2020**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Gabriela Fernanda Abraham

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1°.-** De interés social, sanitario y cultural la efeméride propuesta por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para conmemorar cada 15 de noviembre el "Día Mundial Sin Alcohol", a los fines de reflexionar y concienciar a la población acerca de la problemática que el alcohol representa para el ser humano, fomentar la responsabilidad de las personas, sobre todo de los jóvenes y controlar el consumo de alcohol.

**Artículo 2°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**DECLARACION N° 309/2020**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Beloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconci, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Gabriela Fernanda Abraham

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés científico, sanitario y social el proyecto de “Desarrollo y Producción de Sanitizantes y Desinfectantes para los Hospitales de la IV Zona Sanitaria de Río Negro”, llevado a cabo por investigadores del Centro Atómico Bariloche (CAB), Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), en el marco del Programa de Articulación y Fortalecimiento Federal de las Capacidades en Ciencia y Tecnología COVID-19, coordinado por la Subsecretaría de Federalización de la Ciencia, Tecnología e Innovación y la Subsecretaría de Coordinación Institucional del MINCYT.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 310/2020**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Beloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconci, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Gabriela Fernanda Abraham

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social y cultural las actividades realizadas entre los días 25 de noviembre y 10 de diciembre de 2020, en el ámbito provincial, en virtud de conmemorarse el “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres”.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 330/2020**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Beloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconci, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz

Morales, Juan Pablo Muená, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Gabriela Fernanda Abraham

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés cultural, la presentación de los músicos nacidos en la ciudad de Villa Regina Jorge Palacios y Luciano Palacios en la 26º Edición del Festival internacional Guitarras del Mundo, realizado del 9 al 22 de noviembre de 2020 de manera virtual a través de los canales del Ministerio de Cultura de la Nación y la transmisión de Radio Nacional.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 311/2020**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muená, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Gabriela Fernanda Abraham

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, educativo y cultural la actividad comunitaria emprendida por la Asociación Civil sin fines de lucro APPROVI, que tiene como objetivo atender los intereses y motivaciones de las personas con discapacidad visual, procurando la equiparación de oportunidades en su desarrollo personal y social.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 312/2020**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muená, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Gabriela Fernanda Abraham

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés educativo, comunitario y social la formación virtual "El Sistema de Protección Integral", impulsada por el Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Río Negro (Co.Ni.A.R.) durante los meses de noviembre y diciembre del año 2020.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.  
**DECLARACION N° 313/2020**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Gabriela Fernanda Abraham

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés histórico, cultural, social y comunitario los actos realizados a través de plataforma digital en conmemoración del 114 Aniversario de la localidad de Los Menucos, celebrado el día 7 de diciembre de 2020.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.  
**DECLARACION N° 314/2020**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Gabriela Fernanda Abraham

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés educativo, artístico y social la "VI Edición del Concurso Nacional Dibujo Ciencia", destinado a niñas, niños y adolescentes de entre 6 y 17 años de edad, que quieran presentar una obra de arte, un dibujo o un collage, referido a las temáticas propuestas según cada categoría, organizado



por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación a través de la Dirección de Articulación y Contenidos Audiovisuales (DAYCA).

**Artículo 2°.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 315/2020**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconci, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Gabriela Fernanda Abraham

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1°.-** De interés educativo, social y cultural el libro "Organizaciones de la Sociedad Civil. Tensiones de una Agenda en Construcción" del Dr. Sergio de Piero, que se presentó el 30 de noviembre del 2020, en el marco de las Jornadas de Investigación y Extensión, en el Centro Universitario Regional Zona Atlántica de la Universidad Nacional del Comahue.

**Artículo 2°.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 316/2020**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconci, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Gabriela Fernanda Abraham

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1°.-** Su beneplácito por la elección del Pinot Noir 2018 Chacra Treinta y Dos como mejor vino del año 2020, por parte del sommelier James Suckling. Este galardón refleja la excelencia de la producción vitivinícola de nuestra provincia y el indomable espíritu emprendedor de los rionegrinos.

**Artículo 2°.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 317/2020**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Gabriela Fernanda Abraham

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** Su satisfacción por el reconocimiento y la designación del Abogado Diego Benítez, como único representante de América por la Organización Mundial del Turismo (OMT), para coordinar la Convención de Protección de los Turistas, y la elaboración del Código Internacional para la Protección del Turista (CPT).

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 318/2020**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Gabriela Fernanda Abraham

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** Su satisfacción por la firma del convenio marco de colaboración entre la empresa del Estado INVAP S.E. y el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, para brindar asesoramiento, capacitación y transferencia de tecnología de última generación, para la implementación de nuevas estrategias en el área de seguridad.

**Artículo 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**DECLARACION N° 319/2020**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco

Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Gabriela Fernanda Abraham

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1°.-** De interés social, sanitario e histórico el 80° Aniversario del Hospital Área Programa “El Bolsón”, que se conmemoró el día 5 de diciembre de 2020.

**Artículo 2°.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 320/2020**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconci, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Gabriela Fernanda Abraham

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1°.-** De interés económico y productivo el curso dispuesto por la Oficina de Empleo del Municipio de Villa Regina sobre “Embalaje de Frutas”, realizado entre los días 24 y 30 de noviembre de 2020, con el fin de calificar mano de obra local para esta importante actividad productiva.

**Artículo 2°.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 321/2020**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconci, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Gabriela Fernanda Abraham

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, ambiental, cultural, comunitario y económico a Cambalache -unión de emprendimientos sustentables para beneficio personal, de la comunidad y del planeta- que se inauguró en la ciudad de Cipolletti el 14 de Septiembre del corriente año.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 322/2020**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Gabriela Fernanda Abraham

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés educativo y escolar la participación de Massimo Vidoni, de 12 años de edad, joven de San Carlos de Bariloche, quien durante los días 9 y 10 de diciembre del 2020 participó del último examen de la 29º Olimpiada Nacional de Matemática Nandú 2020.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 331/2020**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Gabriela Fernanda Abraham

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés educativo, social, cultural y comunitario el convenio de asistencia económica celebrado entre el Consejo Provincial de Educación de la Provincia y Cre-Arte "Escuela de Formación Integral para la inclusión socioeducativa GS-026", cuyo objeto es brindar un servicio educativo como estrategia de promoción social y pedagógica, para jóvenes y adultos con discapacidad pertenecientes a una población de vulnerabilidad de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 332/2020**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Gabriela Fernanda Abraham

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1°.-** De interés deportivo el desempeño del barilochense Juan Pablo Zeiss, que le ha permitido formar parte de la Selección Argentina de Rugby "Los Pumas" en el "Torneo Tres Naciones 2020", que se disputó en Australia.

**Artículo 2°.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 333/2020**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Gabriela Fernanda Abraham

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1°.-** Su más enérgico repudio por la actitud del abogado y dirigente político, Ernesto Montecino Odarda, quien hizo públicas imágenes que lo muestran en actitud lúdica sobre uno de los vehículos que conforman el Monumento Memorial Malvinas del Balneario El Cóndor.

**Artículo 2°.-** Que considera dicha actitud una afrenta a la memoria de los caídos en combate en el conflicto de 1982 y a todos los veteranos de la gesta patriótica.

**Artículo 3°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**DECLARACION N° 338/2020**

**Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

**Votos Afirmativos:** Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Juan Carlos Martín, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Daniela Silvina

Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Votos Negativos:** Luis Horacio Albrieu, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, María Inés Grandoso, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Luis Angel Noale, Alejandro Ramos Mejía

**Fuera del Recinto:** Nicolás Rochás

**Ausentes:** Gabriela Fernanda Abraham

-----o0o-----

## RESOLUCIONES

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE

**Artículo 1º.-** Otorgar de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8º de la ley n° 4508, el Premio al Mérito Deportivo a Cesar Emilio Mansilla, de la localidad de Ingeniero Huergo, por su trayectoria y logros obtenidos dentro del país y en el ámbito internacional en la disciplina de Powerlifting.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**RESOLUCION N° 10/2020**

#### Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

**Votos Afirmativos:** Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Gabriela Fernanda Abraham

-----o0o-----

## LEYES APROBADAS

### BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 38/2020 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial  
-para conocer la opinión popular

**SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:**

**Artículo 1º.-** Se modifica el artículo 2º del Anexo II "Escalafrón del Personal de la Administración Pública de Río Negro" de la ley L n° 1844, el cual queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2º.- El presente escalafrón está constituido por categorías, correlativamente numeradas de uno (1) a veinticinco (25). El personal comprendido en el mismo revestirá, de acuerdo a la naturaleza de sus funciones, en alguno de los siguientes agrupamientos y en la categoría que le corresponda, de conformidad con las normas que para el caso se establecen:

- 1) Administrativo.
- 2) Profesional.

- 3) Técnico.
- 4) Auxiliar Asistencial.
- 5) Servicio de Apoyo.
- 6) Choferes Oficiales.
- 7) Choferes de Ambulancia.
- 8) Combatiente de Incendios Forestales.
- 9) Informáticos.
- 10) Agente de Conservación.

**Artículo 2º.-** Se incorpora el Capítulo IX Sexies al Anexo II "Escalafón del Personal de la Administración Pública de Río Negro" de la ley L nº 1844, el cual queda redactado de la siguiente manera:

"Capítulo IX Sexies"  
AGRUPAMIENTO AGENTES DE CONSERVACION

Artículo 28 bis: Personal comprendido. Incluye al personal técnico y profesional de la administración pública provincial que por sus funciones, capacidades, formación, entrenamiento físico y técnico, desempeña trabajos en el Servicio Provincial de Áreas Naturales Protegidas y de la Dirección de Fauna Silvestre.

MISIONES: El Agrupamiento Personal de Conservación Provincial, tiene a su cargo la custodia, vigilancia, control y seguridad de las Áreas Naturales Protegidas, el manejo, la protección, preservación, conservación, propagación, repoblación, restauración, control y aprovechamiento racional del recurso Fauna Silvestre, realizado en forma integrada y armónica con los demás recursos naturales que constituyen sus hábitats o ambientes, para asegurar el cumplimiento de las normas emanadas de la ley M nº 2669 y la ley Q nº 2056.

Artículo 28 ter: El carácter de fuerza pública otorgado por la ley M nº 2669, será ejercido exclusivamente dentro de la jurisdicción territorial de las áreas naturales protegidas de dominio público y privado del Estado provincial, para prevenir o reprimir contravenciones o delitos cometidos en flagrancia, con la intervención de otras autoridades competentes, si así correspondiere, conforme el instructivo de la autoridad de aplicación. Mientras que lo inherente a la ley Q nº 2056, será de aplicación en todo el territorio provincial.

FUNCIONES: Se ejerce en todo el territorio provincial, siempre conforme a las expresas instrucciones y directivas de la autoridad de aplicación.

FUNCIONES GENERALES:

- Protección y preservación de Áreas Naturales Protegidas con su geografía física, geología, flora y fauna asociada.
- Protección y preservación del patrimonio cultural e histórico.
- Aporte, control y fiscalización de oportunidades de recreación y educación en ambientes naturales.
- Interpretación en temas de la naturaleza, la historia y la cultura de las Áreas Naturales Protegidas de la Provincia de Río Negro.
- Administración de las Áreas Naturales Protegidas.
- Representante institucional en las Áreas Naturales Protegidas frente a visitantes, técnicos y científicos.
- Manejo, protección, preservación, conservación, propagación, repoblación, restauración, control y aprovechamiento racional del recurso Fauna Silvestre, realizado en forma integrada y armónica con los demás Recursos Naturales que constituyen sus hábitats o ambientes.

## FUNCIONES ESPECIFICAS:

- Llevar un registro periódico de las actividades que se desarrollen en las Áreas Naturales Protegidas y de datos relevantes en lo que concierne a su geografía física, geología, fauna y flora.
- Realizar las acciones necesarias para la prevención, vigilancia y control ambiental de las Áreas Naturales Protegidas.
- Organizar tareas de extensión ecológica y educación ambiental destinada a los visitantes y a la población de influencia de las Áreas Naturales Protegidas.
- Realizar la evaluación técnica de proyectos de investigación de desarrollo productivo y turístico; y estudios de impacto ambiental.
- Realizar los dictámenes técnicos de actuaciones administrativas.
- Administrar y manejar el recurso Fauna Silvestre.
- Intervenir, atender, rescatar, rehabilitar y liberar, según corresponda, ejemplares de la fauna que sean incautados fruto del tráfico, la tenencia ilegal, lesiones o que sean capturados por conflictos con actividades humanas.
- Promover y coordinar con los demás organismos competentes, el manejo del recurso Fauna Silvestre y demás recursos naturales que conforman sus hábitats o ambientes.
- Promover, programar, coordinar y realizar estudios e investigaciones científicas y técnicas acerca del recurso Fauna Silvestre y de sus hábitats.
- Fiscalizar las actividades de tenencia, posesión, aprovechamiento, uso, explotación, cautiverio, crianza, producción, tránsito, transporte, introducción, extracción, comercialización, industrialización, manufacturación o transformación de cualquier tipo de ejemplares de la Fauna Silvestre, sus productos, subproductos y derivados.
- Programar y fiscalizar las tareas de control de aquellas especies de la Fauna Silvestre, que circunstancialmente y en base a estudios e investigaciones fundadas sean clasificadas como dañinas o perjudiciales para determinados ambientes, naturales o artificiales.
- Fiscalizar la instalación y el desarrollo de criaderos, parques y estaciones zoológicas y demás establecimientos cuyo objetivo sea la producción o exhibición de animales de especies de la Fauna Silvestre, con o sin fines de lucro.
- Participar en la promoción, formación y administración de Áreas Naturales de cualquier tipo, para la protección y preservación de la Fauna Silvestre y sus hábitats.
- Proponer y ejecutar las medidas necesarias para la protección, preservación, repoblación, restauración y perpetuación de las especies de la Fauna Silvestre que se encuentren amenazadas de extinción o en estado vulnerable.
- Realizar las actuaciones de procedimientos que correspondan a los efectos de constatar y sancionar las infracciones a la presente Ley y sus normas reglamentarias.
- Clasificar las especies de la Fauna Silvestre Provincial, de acuerdo a su estado, valor económico y otros.
- Determinar y mantener actualizado el inventario de la Fauna Silvestre de la provincia.

Artículo 28 quater: Categorías. El Agrupamiento Agentes de Conservación Provincial se extenderá de la categoría ocho (8) a veinticinco (25).



Los profesionales universitarios con títulos de postgrado o especialidades reconocidas oficialmente que cumplan funciones inherentes a los mismos, estarán comprendidos en las categorías dieciséis (16) a veinticinco (25), ambas inclusive.

Los profesionales universitarios con título de grado que cumplan funciones inherentes a los mismos, estarán comprendidos en las categorías doce (12) a veintiuno (21), ambas inclusive.

Los profesionales universitarios con título de pregrado y los técnicos con título superior universitario o terciario reconocidos oficialmente que cumplan funciones inherentes a los mismos, estarán comprendidos en las categorías ocho (8) a dieciocho (18), ambas inclusive.

#### INGRESO:

Artículo 28 quinquies: El ingreso al Agrupamiento Agentes de Conservación Provincial se hará de acuerdo al nivel profesional adquirido y comenzará por la categoría ocho (8) pudiéndose extender hasta la categoría veinticinco (25), según el nivel profesional que alcance el agente, a saber:

- 1) Por la categoría dieciséis (16): Los profesionales universitarios con títulos de postgrado o especialidades reconocidas oficialmente.
- 2) Por la categoría doce (12): Los profesionales universitarios con título de grado.
- 3) Por la categoría ocho (8): Los profesionales universitarios con título de pregrado y los técnicos con título superior universitario o terciario reconocidos oficialmente.

A los efectos del cómputo de la permanencia, no será considerado como interrupción de la misma, el período durante el cual el personal referido hubiere ejercido funciones gremiales, políticas o cargos electivos.

#### PROMOCION:

Artículo 28 sexies: El ascenso de categoría, se producirá de manera automática, de acuerdo al siguiente detalle:

Categoría de Revista	Categoría de Ascenso	Permanencia requerida en años
08	09	2
09	10	2
10	11	2
11	12	2
12	13	3
13	14	3
14	15	3
15	16	4
16	17	4
17	18	4
18	19	4
19	20	4
20	21	4
21	22	4
22	23	4
23	24	4
24	25	4

El personal con situación de revista en las categorías ocho (8) a once (11) que obtenga un título universitario de grado será automáticamente promovido a la doce (12). Asimismo, el que revista en las categorías doce (12) a quince (15) y obtenga un título de postgrado o especialidad reconocida, será promovido de manera automática a la dieciséis (16).

En el caso de la promoción a las categorías trece (13) y veintiuno (21) requerirá además, acreditar la aprobación de actividades de capacitación pertinentes al puesto de trabajo y la función desarrollada.

A los efectos del cómputo de la permanencia señalada, no será considerado como interrupción de la misma, el período durante el cual el personal referido hubiere ejercido funciones gremiales, políticas o cargos electivos.

Artículo 28 septies: El Poder Ejecutivo dispondrá la recategorización del personal. Por única vez y con carácter excepcional, se los reubicará teniendo en cuenta la categoría actual, la fecha de última promoción, los años de permanencia en dicha categoría, las funciones desarrolladas y los títulos habilitantes que poseen. Dicha reubicación es sólo a los efectos de la carrera administrativa, no implicando ello el reconocimiento de diferencias salariales retroactivas.

Artículo 28 octies: El personal, que no posee título profesional y que cumple funciones inherentes al Servicio Provincial de Áreas Naturales Protegidas y la Dirección de Fauna Silvestre a la fecha de la sanción de la presente ley, para acceder a la reubicación dispuesta, deberá aprobar el Curso de Capacitación para Agentes de Conservación Provincial que dictará el Instituto Provincial de la Administración Pública. Este personal se reubicará en la Categoría ocho (8) y solo podrá alcanzar hasta la categoría dieciocho (18).”

**Artículo 3º.-** Se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de dar cumplimiento a la presente.

**Artículo 4º.-** El Poder Ejecutivo reglamenta la presente en un plazo no mayor de noventa (90) días desde su promulgación.

**Artículo 5º.-** De forma.

**SECRETARÍA LEGISLATIVA**

VIEDMA, 22 de Diciembre de 2020

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconci, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Fuera del Recinto:** Nicolás Rochás

**Ausentes:** Gabriela Fernanda Abraham

-----o0o-----

**BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 39/2020 .-**

Artículo 141 de la Constitución Provincial  
-para conocer la opinión popular

**SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:**

**Artículo 1º.-** Denominar al Centro de Atención Primaria de la Salud (C.A.P.S.) establecido en Playas Doradas, Sierra Grande, con el nombre de “Dr. Carlos Errecalde”, en homenaje a su trayectoria, compromiso y dedicación al servicio de la salud pública rionegrina.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**SECRETARÍA LEGISLATIVA**

VIEDMA, 22 de Diciembre de 2020

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconci, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto

Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muená, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Fuera del Recinto:** Alejandro Ramos Mejía, Graciela Mirian Valdebenito

**Ausentes:** Gabriela Fernanda Abraham

-----o0o-----

**BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 40/2020 .-**

Artículo 141 de la Constitución Provincial  
-para conocer la opinión popular

**SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:**

**Artículo 1°.-** Objeto. Se otorga carácter de Fiesta Provincial a “La Pasión del Maruchito - Festival Provincial del Arte y la Cultura Patagónica”, que se lleva a cabo anualmente en el mes de octubre en la ermita del “Maruchito”, ubicada en Bajada Colorada dentro de la jurisdicción de la localidad de Aguada Guzmán.

**Artículo 2°.- Sede permanente.** “La Pasión del Maruchito” tiene como sede permanente la ermita del “Maruchito” ubicada en el kilómetro 80,5 de la ruta provincial n° 74, Departamento El Cuy de la Provincia de Río Negro.

**Artículo 3°.- Procedimiento.** A los fines de dar cumplimiento a lo establecido por la ley provincial T n° 3478, se elevan todos los antecedentes de la fiesta objeto de la presente ley, a la Secretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte de la Provincia de Río Negro.

**Artículo 4°.- Incorporación.** Se incorpora “La Pasión del Maruchito - Festival Provincial del Arte y la Cultura Patagónica” a la ley T n° 1048 de Fiestas Provinciales.

**Artículo 5°.-** De forma.

**SECRETARIA LEGISLATIVA**

VIEDMA, 22 de Diciembre de 2020

**Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

**Votos Afirmativos:** Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muená, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Votos Negativos:** María Liliana Gemignani, Graciela Noemí Vivanco

**Fuera del Recinto:** Graciela Mirian Valdebenito

**Ausentes:** Gabriela Fernanda Abraham

-----o0o-----

**LEYES SANCIONADAS**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1°.-** Se declara en la Provincia de Río Negro el año 2021 como “Año del General Martín Miguel de Güemes”.

**Artículo 2°.-** Se dispone que, durante el año 2021, toda la papelería oficial utilizada en los organismos de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, debe llevar en el margen superior derecho la leyenda “2021 - Año del General Martín Miguel de Güemes”.

**Artículo 3°.-** Se incorpora, durante el año 2021, la leyenda “2021 - Año del General Martín Miguel de Güemes” en los medios digitales oficiales de los Poderes Ejecutivo y Legislativo.

**Artículo 4°.-** En orden a lo establecido en el artículo 1° de la presente, los Poderes Legislativo y Ejecutivo auspician actividades educativas y culturales conmemorativas y de homenaje al legado histórico del General Martín Miguel de Güemes.

**Artículo 5°.-** Se invita a los municipios y al Poder Judicial de la provincia a adherir a lo dispuesto en la presente.

**Artículo 6°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Fuera del Recinto:** Roxana Celia Fernández

**Ausentes:** Gabriela Fernanda Abraham

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1°.-** **Objeto.** Se ratifica el Acta Acuerdo suscripta entre el Poder Ejecutivo provincial y los Poderes Ejecutivos de las restantes jurisdicciones provinciales con el Poder Ejecutivo Nacional, denominado “Consenso Fiscal 2020”, firmado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 4 días del mes de diciembre de 2020, que como Anexo forma parte integrante de la presente ley.

**Artículo 2°.-** **Autorización.** Se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones que resulten necesarias, en las normas reglamentarias y presupuestarias, para la correcta aplicación de lo convenido.

**Artículo 3°.-** **Vigencia.** La presente ley entra en vigencia a partir de su sanción.

**Artículo 4°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

**Votos Afirmativos:** Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Votos Negativos:** Juan Carlos Martín

**Ausentes:** Gabriela Fernanda Abraham

Ver texto del anexo en Presentación de Proyectos, Anexo I.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1°.- Objeto.** Se crea la "Contribución por uso de la ruta provincial n° 2", en carácter de contribución especial por la utilización de la infraestructura vial, destinada a soportar los gastos que demande el mantenimiento, conservación, modificación y mejoramiento de la ruta provincial n° 2 y el recupero de los fondos invertidos en la obra pública mencionada.

**Artículo 2°.- Hecho imponible.** En cada oportunidad que un vehículo transite por la ruta provincial n° 2, sus titulares registrales deberán abonar la contribución especial creada en el artículo 1° de la presente ley, conforme los plazos y condiciones que establezca la autoridad de aplicación.

**Artículo 3°.- Contribuyentes y responsables.** Son contribuyentes del tributo creado en el artículo 1° de la presente ley todos los titulares registrales de los vehículos que transiten por la ruta provincial n° 2, cualquiera sea el motivo de ello. Los titulares registrales de los vehículos autopropulsados que transitan por la ruta provincial n° 2, son responsables del pago de la contribución especial, devengado tanto por el rodado como del acoplado o remolque que circule de tiro del mismo.

**Artículo 4°.- Base imponible.** La base imponible del tributo creado por el artículo 1° de la presente ley es la "Unidad Fija", entendiéndose por tal al valor definido en el artículo 5°, inciso g) de la ley n° 5263, como la unidad equivalente a un (1) litro de nafta Premium, conforme al precio que publica mensualmente el Ministerio de Energía y Minería de la Nación para la ciudad capital de la Provincia de Río Negro, venta al público, bandera YPF. Dicho valor se actualizará automáticamente los días 30 de junio y 31 de diciembre de cada año.

**Artículo 5°.- Determinación del monto.** El tributo se cobra de la siguiente manera:

- a) Moto vehículos: abonar un veinticinco por ciento (25%) del valor de la Unidad Fija.
- b) Transporte de uso particular: abonar un veinticinco por ciento (25%) del valor de la Unidad Fija por cada eje del vehículo.
- c) Transporte de pasajeros: abonar un cincuenta por ciento (50%) del valor de la Unidad Fija por cada eje del vehículo.
- d) Transporte de cargas: abonar un cincuenta por ciento (50%) del valor de la Unidad Fija por cada eje del vehículo.

A los fines de contabilizar la cantidad de ejes de los vehículos se incluyen los ejes de los vehículos remolcados.

La autoridad de aplicación podrá establecer un régimen de abono mensual fijo para los contribuyentes que opten por el pago simplificado de la contribución.

**Artículo 6°.- Destino de los fondos.** Los fondos recaudados por la "Contribución de la ruta provincial n° 2", son destinados a integrar el "Fondo Fiduciario de Administración de los Recursos Generados por las Obras de Inversión Pública" (F.A.R.G.O.I.P.) creado y regulado mediante el decreto n° 293/18 y el "Fondo Provincial de Vialidad" (Fo.Pro.Vi.) creado por la ley K n° 4743, en iguales proporciones.

**Artículo 7°.- Exenciones.** Se exime del pago de la contribución especial establecida en el artículo 1° de la presente ley a:

- a) Los vehículos destinados a prestar asistencia médica o afectados a servicios de salud.
- b) Los vehículos oficiales de propiedad del sector público nacional, provincial o municipal.
- c) Los vehículos registrados a nombre de las asociaciones de bomberos voluntarios.
- d) Vehículos comprendidos dentro del Registro Provincial o Nacional de Personas Con Discapacidad (ley provincial D n° 2055).

**Artículo 8°.- Bonificación.** Aquellos titulares de vehículos radicados en la Provincia de Río Negro y que se encuentren al día en el pago del Impuesto Automotor al momento de circular por la ruta provincial n° 2, gozarán de la bonificación que establezca la Ley Impositiva Anual.

Asimismo, se faculta a la Agencia de Recaudación Tributaria a establecer una bonificación de hasta el treinta por ciento (30%) del valor del peaje para aquellos titulares de vehículo que transiten frecuentemente por la mencionada ruta, en los términos y condiciones que establecen la reglamentación.

**Artículo 9°.- Procedimiento de cobro.** Los datos de los titulares de los vehículos que circulen por la ruta provincial n° 2 se obtienen mediante la modalidad de "telepeaje", la cual consiste en un sistema de cámaras que registra los dominios de los vehículos que transitan por la vía y determina la cantidad de ejes del rodado y, en su caso, del rodado remolcado.

El organismo responsable de recaudar la contribución especial es la Agencia de Recaudación Tributaria, en los plazos y condiciones que la misma establezca.

Se aplicará el Código Fiscal para todo aquello que no esté previsto en la presente norma.

**Artículo 10.- Infracciones.** Toda acción u omisión que importe una violación de índole sustancial o formal a las disposiciones previstas en la presente ley, constituye una infracción punible y le son aplicables las normas sancionatorias establecidas en el Título VIII del Código Fiscal de la Provincia de Río Negro (ley I n° 2686 y modificatorias).

La mora en el pago de la "Contribución de la ruta provincial n° 2" queda configurada de pleno derecho, sin necesidad de requerimiento o notificación alguna al infractor. A partir del día siguiente al vencimiento del plazo, se aplicarán los intereses establecidos en el artículo 122 y concordantes del Código Fiscal de la Provincia de Río Negro.

**Artículo 11.- Denuncia de venta.** Se establece que para la responsabilidad del pago de la "Contribución de la ruta provincial n° 2, se aplicará lo establecido en el Título X de la Ley Impositiva en cuanto a la Denuncia de Venta Registral para el Impuesto Automotor.

**Artículo 12.- Instrumentación.** Se faculta a la Agencia de Recaudación Tributaria, como autoridad de aplicación, a dictar todas las disposiciones instrumentales y/o complementarias que resultaren necesarias para la aplicación y/o recaudación de la contribución creada por la presente ley y el régimen de información que establezca, como así también la aplicación de las sanciones que pudieren corresponder.

**Artículo 13.- Vigencia.** La presente ley entra en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

**Artículo 14.- Normas transitorias.** Para el ejercicio 2021 la bonificación establecida por el artículo 8° primer párrafo de la presente ley, será la misma que la establecida para el régimen del Impuesto Automotor en la Ley Impositiva Anual para dicho período.

**Artículo 15.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

**Votos Afirmativos:** Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélida Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Votos Negativos:** Luis Horacio Albrieu, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, María Inés Grandoso, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Luis Angel Noale, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto

**Fuera del Recinto:** Graciela Mirian Valdebenito

**Ausentes:** Gabriela Fernanda Abraham

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1°.-** Se modifica el artículo 1° de la ley n° 5398, modificada por ley n° 5462, el que queda redactado de la siguiente manera:

“ **Artículo 1º.-** Conforme lo establecido por el artículo 183 de la Constitución de la Provincia de Río Negro, el despacho de los asuntos de la provincia estará a cargo de los siguientes ministros:

1. De Gobierno y Comunidad.
2. De Economía.
3. De Obras y Servicios Públicos.
4. De Educación y Derechos Humanos.
5. De Desarrollo Humano y Articulación Solidaria.
6. De Salud.
7. De Producción y Agroindustria.
8. De Turismo y Deporte”.

**Artículo 2º.-** Se modifica el artículo 2º de la ley n° 5398, modificada por ley n° 5462, el que queda redactado de la siguiente manera:

“ **Artículo 2º.-** Asimismo, funcionarán con dependencia directa del Gobernador de la provincia, con rango y jerarquía de ministerio, las siguientes Secretarías de Estado:

- a) Secretaría General.
- b) Secretaría de Energía.
- c) Secretaría de Trabajo.
- d) Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia.
- e) Secretaría de Planificación.
- f) Secretaría de Seguridad y Justicia.
- g) Secretaría de Cultura”.

**Artículo 3º.-** Se modifica el artículo 22 de la ley n° 5398, modificada por ley n° 5462, el que queda redactado de la siguiente manera:

“ **Artículo 22.-** Competencia del Ministerio de Turismo y Deporte: Compete al Ministerio de Turismo y Deporte asistir al Gobernador en todo lo atinente al desarrollo y promoción de las actividades turísticas y deportivas y, en particular:

8. Entender en la determinación de los objetivos y políticas del área de su competencia.
9. Ejecutar los planes, programas y proyectos de su área elaborados conforme las directivas que imparta el Poder Ejecutivo provincial.
10. Entender en el desarrollo, fiscalización y armonización de la actividad turística y deportiva de la provincia.
11. Intervenir en oportunidad de la realización de obras de interés turístico y deportivo.
12. Entender en la elaboración, diagnóstico, estadísticas y estudios de mercado para un mejor conocimiento de la actividad turística y deportiva en la provincia.
13. Intervenir en la articulación de políticas del área, con los organismos internacionales, el Estado nacional, los demás Estados provinciales y los municipios.
14. Entender en todo lo relativo a la aplicación del fomento de la recreación y el deporte, especialmente en aplicación de la ley provincial T n° 2038”.

**Artículo 4º.-** Incorporar el inciso g) al artículo 23 de la ley n° 5398, modificada por ley n° 5462, el que queda redactado de la siguiente manera:

- “g) A la Secretaría de Cultura:
1. Entender en la determinación de los objetivos y políticas del área de su competencia.
  2. Ejecutar los planes, programas y proyectos de su área elaborados conforme las directivas que imparta el Poder Ejecutivo provincial.
  3. Entender en el desarrollo, fiscalización y armonización de todas las actividades del campo cultural de la provincia.
  4. Intervenir en oportunidad de la realización de obras de infraestructura de interés cultural.
  5. Entender en la conservación, promoción, rescate, enriquecimiento, difusión, defensa, desarrollo y extensión del patrimonio material e inmaterial de la Provincia de Río Negro en su integridad.
  6. Entender en la elaboración, diagnóstico, estadísticas y estudios económicos y sociales para un mejor conocimiento de la actividad cultural en la provincia.
  7. Entender en la promoción, articulación, coordinación y difusión de la actividad artesanal.
  8. Intervenir en la articulación de políticas del área, con los organismos internacionales, el Estado nacional, los demás Estados provinciales y los municipios”.

**Artículo 5°.-** Hasta tanto se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes, la atención de las erogaciones de las áreas y funciones transferidas por la presente ley serán atendidas con cargo a los créditos presupuestarios de la Jurisdicción de origen de las mismas.

**Artículo 6°.-** La presente ley entra en vigencia el día 1° de enero de 2021.

**Artículo 7°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**Aprobado en General y en Particular por Unanimitad**

**Votos Afirmativos:** Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélida Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Fuera del Recinto:** Lucas Romeo Pica, Mónica Esther Silva, Graciela Mirian Valdebenito

**Ausentes:** Gabriela Fernanda Abraham

-----o0o-----

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

### Capítulo I

#### Sistema Provincial de Acogimiento Familiar: “Familias Rionegrinas Solidarias”

**Artículo 1°.- Creación.** Se crea el Sistema Provincial de Acogimiento Familiar: “Familias Rionegrinas Solidarias”, como una herramienta de protección integral en el marco de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, la ley nacional n° 26061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, la ley provincial D n° 4109 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, los Niños y los Adolescentes, y normativa concordante.

**Artículo 2°.- Objeto.** El Sistema Provincial de Acogimiento Familiar: “Familias Rionegrinas Solidarias” propicia la implementación de procedimientos alternativos de contención y asistencia temporal para niños, niñas y adolescentes menores de dieciocho (18) años, separados de su núcleo familiar conviviente por una medida excepcional, que brinden un entorno de afectividad y relación abierta con el medio, hasta tanto se pueda efectuar la reinserción a su grupo de pertenencia o la determinación necesaria de acuerdo a las características de cada situación.



**Artículo 3°.- Objetivos.** Son objetivos del Sistema Provincial de Acogimiento Familiar: “Familias Rionegrinas Solidarias”:

- a) Evitar la institucionalización de niños, niñas y adolescentes que, a partir de una medida excepcional, hayan sido separados de su núcleo familiar conviviente.
- b) Ofrecer un ambiente familiar alternativo, en el que se garantice atención, protección y acompañamiento a los niños, niñas y adolescentes que, a partir de una medida excepcional, hayan sido separados de su núcleo familiar conviviente.
- c) Garantizar el desarrollo integral, en el marco del respeto y cuidado de niños, niñas y adolescentes que, a partir de una medida excepcional, hayan sido separados de su ámbito familiar.
- d) Brindar la contención necesaria y temporal, a niños, niñas y adolescentes que, a partir de una medida excepcional hayan sido separados de su ámbito familiar, velando por el estricto cumplimiento del derecho a la convivencia familiar y comunitaria, procurando fortalecer los lazos con su familia de origen, en caso de ser beneficioso para la niña, niño o adolescente.

**Artículo 4°.- Definición.** Se entiende por acogimiento familiar al cuidado de forma integral, transitoria y no institucional, brindado por una familia alternativa (acogedora), a niñas, niños o adolescentes que se encuentren temporalmente separados de su ámbito familiar por disposición de la autoridad competente.

La reglamentación establece la duración máxima de la medida de acogimiento familiar, atento a su carácter transitorio.

**Artículo 5°.- Principios rectores.** Son principios rectores del Sistema Provincial de Acogimiento Familiar: “Familias Rionegrinas Solidarias”:

- a) Interés superior: De acuerdo con la Convención Internacional de los Derechos del Niño (CIDN) y las leyes mencionadas precedentemente, ante las distintas situaciones que en el marco del acogimiento familiar se susciten, será de consideración primordial el interés superior de niños, niñas y adolescentes.
- b) Derecho a la convivencia familiar y comunitaria: El Sistema Provincial de Acogimiento Familiar vela por el estricto cumplimiento del derecho a la convivencia familiar y comunitaria. En cumplimiento de este derecho, se instará a las instituciones que conforman dicho sistema a evitar por todos los medios la institucionalización de niños, niñas y adolescentes, siempre que los profesionales intervinientes no evalúen lo contrario.
- c) Derecho a la identidad: El Sistema Provincial de Acogimiento Familiar respeta y vela por el estricto cumplimiento del derecho a la identidad de los niños, niñas y adolescentes. En cumplimiento de este derecho se promoverá por todos los medios el regreso de los niños, niñas y adolescentes con sus progenitores, el acogimiento en familia extensa cuando ello no fuera posible, o la vinculación permanente con la familia biológica, siempre que los profesionales intervinientes no evalúen lo contrario.

**Artículo 6°.- Acceso al Sistema Provincial de Acogimiento Familiar: “Familias Rionegrinas Solidarias”.** La autoridad de aplicación determina el ingreso al Sistema Provincial de Acogimiento Familiar en los siguientes casos:

- a) Ante la existencia de medidas excepcionales dispuestas por autoridad competente, en orden a la preservación de los derechos de los destinatarios, que puedan ser afectados por situaciones de riesgo o vulneración de derechos en su ámbito doméstico.
- b) Motivado por el interés superior de la niña, niño o adolescente, estableciéndose el cuidado transitorio a cargo de una familia solidaria por resolución judicial.

**Artículo 7°.- Destinatarios del Sistema Provincial de Acogimiento Familiar: “Familias Rionegrinas Solidarias”.** Son destinatarios todos aquellos niños, niñas y adolescentes desde su nacimiento hasta los dieciocho (18) años de edad residentes en esta provincia, que se encuentren privados de forma temporaria o permanente de su grupo familiar de pertenencia, cuando exista medida judicial o administrativa con causa o motivo suficiente para ordenar la separación de su entorno familiar, y que requiera de contención en ámbitos familiares alternativos.

En todos los casos, los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser escuchados antes de ser propuestos para el régimen de acogimiento familiar.

## Capítulo II Autoridad de Aplicación

**Artículo 8°.- Autoridad de aplicación.** Es autoridad de aplicación de la presente la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia.

**Artículo 9°.- Obligaciones de la autoridad de aplicación.** Son obligaciones de la autoridad de aplicación:

- a) Fijar las pautas de funcionamiento del Sistema, su articulación con el Poder Judicial y los distintos actores del Sistema de Protección Integral de Derechos de niñas, niños y adolescentes que considere relevante en el proceso.
- b) Determinar la capacitación, constitución y el ámbito de actuación de los equipos técnicos que tendrán a su cargo la formación, evaluación, selección y contención de las familias intervinientes en el marco del Sistema creado por la presente ley.
- c) Diseñar e implementar un sistema de capacitación para la formación y apoyo de los participantes del sistema de acogimiento.
- d) Gestionar el acuerdo entre la niña, niño o adolescente, la familia de origen y la familia de acogida que habilite el inicio del proceso de acogimiento y en el que consten las finalidades, alcances, derechos, garantías y responsabilidades que se asumen en este proceso.
- e) Asistir a la niña, niño o adolescente para garantizar la cobertura de sus necesidades básicas a través de la familia de acogida y disponer las medidas necesarias para la atención de la familia de origen.
- f) Elaborar y llevar actualizado un registro de cada proceso de acogimiento que incluya la documentación requerida así como las evaluaciones, seguimientos y todo otro proceder inherente, asegurando su carga en el Registro Unico Nominal de Niñas, Niños y Adolescentes (RUN-RN).
- g) Preservar la privacidad de la niña, niño o adolescente y de las familias participantes.
- h) Establecer un sistema de seguimiento para las familias inscriptas en el Registro que no se encuentren en proceso de acogimiento.
- i) Acompañar a las familias que se encuentran con procesos de acogimiento, elaborando informes periódicos que aseguren la disponibilidad permanente de información desde y hacia las niñas, niños y adolescentes y sus familias de origen y de acogida.

## Capítulo III Familia Solidaria o de Acogimiento

**Artículo 10.- Familia solidaria. Definición.** Se entiende por familia solidaria (o acogedora) a aquella evaluada, formada y seleccionada por el organismo estatal competente, que se dispone a recibir en su hogar en forma temporal, a un niño, niña o adolescente con el compromiso de garantizar su desarrollo integral. El acogimiento familiar no crea parentesco alguno entre acogedores y acogidos, y preserva los existentes de la familia de origen.

**Artículo 11.- Requisitos de la familia solidaria (acogedora).** Pueden postularse para ser familia de acogimiento quienes acrediten los siguientes requisitos:

- a) Ser mayor de veinticinco (25) años de edad.
- b) Incorporarse y participar del proceso de estudio y valoración que disponga la autoridad de aplicación.
- c) Encontrarse en una situación económica estable y contar con una vivienda adecuada.
- d) No registrar antecedentes penales, acompañando los certificados correspondientes expedidos por el Registro de Reincidencia y de antecedentes Provincial y Nacional.
- e) No estar incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- f) Presentar Certificado de Buena Salud.
- g) Realizar las actividades de capacitación que determine la autoridad de aplicación.

- h) Poseer una diferencia mínima de quince (15) años con el niño, niña o adolescente.

No podrán ser postulantes a familias de acogimiento aquellas personas que se hallen inscriptas en el Registro Nacional de Adopciones, ni quienes hayan sido sancionadas con pérdida de la responsabilidad parental o removidas por mal desempeño de tutela, curatela o guarda.

**Artículo 12.- Función de la familia solidaria (acogedora).** Es primordial función de la familia solidaria brindar cuidados transitorios a niñas, niños y adolescentes, como alternativa a la institucionalización, conforme a los principios y disposiciones que establece la ley provincial D n° 4109, y en concordancia con la normativa vigente a nivel nacional e internacional.

**Artículo 13.- Obligaciones de la familia solidaria o de acogimiento.** Las familias solidaria o de acogimiento tienen las siguientes obligaciones:

- a) Cuidar al niño, niña o adolescente garantizando la totalidad de sus derechos, ofreciendo un ambiente familiar que le proporcione cuidado, alimentación, educación y formación integral, vestimenta, higiene y esparcimiento con el fin de integrarlo a una vida familiar que complemente temporalmente a la familia de origen, garantizando condiciones propicias para la vida y la salud.
- b) Aceptar, respetar y propiciar la vinculación con la familia de origen, excepto que ello esté impedido por acto administrativo o judicial.
- c) Actuar en coordinación con la autoridad de aplicación, los equipos técnicos y la familia de origen del niño, niña o adolescente a fin de fortalecer sus vínculos y favorecer su retorno a la misma.
- d) Brindar toda la información que la autoridad de aplicación del proceso de acogimiento y los responsables que ésta determine soliciten en relación a su desempeño y estado del niño, niña o adolescente acogido.
- e) Comunicar al equipo técnico cualquier eventualidad relacionada con el niño, niña o adolescente.

**Artículo 14.- Límite.** La familia solidaria (acogimiento) puede tener a cargo hasta dos (2) niños, niñas o adolescentes por proceso de acogimiento. Se exceptúan aquellos casos en los que el grupo a acoger esté conformado por tres (3) o más hermanos o previos convivientes.

#### **Capítulo IV Familia Biológica**

**Artículo 15.- Propuesta terapéutica para la familia biológica.** El acogimiento familiar es una medida de protección excepcional de derechos para los niños, niñas y adolescentes, y una propuesta terapéutica para sus progenitores o persona que haya estado a su cuidado, tendiente a revertir las circunstancias o condiciones que dieron lugar a la medida. La autoridad de aplicación ofrece alternativas terapéuticas suficientes en pos de lograr la restitución.

**Artículo 16.- Derecho de contacto.** La autoridad de aplicación dispone de los medios para garantizar el contacto frecuente y sostenido entre los niños, niñas y adolescentes y sus progenitores, hermanos, miembros de la familia extensa o referente familiar con quien tuviesen vínculo afectivo. Sólo en los casos en los que se evalúe como perjudicial para el interés superior del niño, niña o adolescente, dicho contacto se denegará o suspenderá temporalmente.

**Artículo 17.- Retorno.** El Sistema Provincial de Acogimiento Familiar posee como objetivo primordial e irrenunciable el retorno de los niños, niñas y adolescentes con su familia de origen, facilitando para ello las instancias terapéuticas necesarias y suficientes. Sólo en situaciones en las que se considera imposible o perjudicial el retorno, se pueden proponer otras alternativas de resolución de la medida excepcional, tales como la adopción o un régimen de vida autónomo, en casos de adolescentes en los que se evalúe pertinente esta alternativa.

**Artículo 18.- Imposibilidad de retorno.** Cuando se considere imposible o perjudicial el retorno a la familia de origen, en casos de adolescentes de trece (13) a dieciocho (18) años, se propondrá como alternativa posible la inclusión al Programa de Acompañamiento al Egreso, regido por ley nacional n° 27364.

#### **Capítulo V Proceso de Acogimiento Familiar**

**Artículo 19.- Campañas de sensibilización y selección de familias.** La autoridad de aplicación diagrama e implementa campañas de sensibilización y difusión, con información para la inscripción de familias postulantes al acogimiento familiar de forma permanente.

**Artículo 20.- Registro de familias postulantes.** Se crea en el ámbito de la autoridad de aplicación el Registro Provincial de Familias de Acogimiento, para la inscripción, en carácter de postulantes, de aquellos grupos familiares que deseen dar acogimiento transitorio a niños, niñas y adolescentes que se encuentren temporalmente separados de su ámbito familiar en los términos de la presente ley.

**Artículo 21.- Evaluación de la familia solidaria o de acogimiento:** La familia postulante para acogimiento familiar es estrictamente evaluada por la autoridad de aplicación. Dicha evaluación considera los aspectos psicológicos, sociales, relacionales, económicos, ambientales, de interés y motivaciones de los adultos que se involucrarán en los cuidados. En cuanto a los miembros menores de dieciocho (18) años que integran las familias solidarias o acogedoras, se debe evaluar, en la medida que su desarrollo lo permita, su percepción acerca de la tarea de acogimiento a la que se comprometerá su familia. Se evaluará de la familia acogedora la capacidad de cuidado, las motivaciones personales para hacerlo y las condiciones socioafectivas que brindarán a las niñas, niños y adolescentes de los que se responsabilizarán.

**Artículo 22.- Acompañamiento.** La familia postulante recibe asistencia y acompañamiento a cargo de la autoridad de aplicación, previo a la incorporación de un niño, niña o adolescente a su hogar. Asimismo, se brinda acompañamiento continuo acerca de los diversos aspectos que se ponen en juego en el acogimiento familiar.

**Artículo 23.- Instrumentos de evaluación.** La autoridad de aplicación, a través de la instancia que considere pertinente, establece los mecanismos e instrumentos de evaluación para las familias postulantes al acogimiento familiar.

**Artículo 24.- Modalidades.** Se establecen como modalidades del Sistema Provincial de Acogimiento Familiar: "Familias Rionegrinas Solidarias":

- a) Familia de Acogimiento de Emergencia: se considera familia de acogimiento de emergencia al matrimonio, uniones de hecho y personas individuales mayores de edad, que habiendo transitado el proceso de selección para ser familia de acogida, puede contener a niñas, niños y/o adolescentes en situación de riesgo, por un período no mayor a siete (7) días, mientras se procura el perfil de familia que los mismos requieren.
- b) Familia de Acogimiento Tradicional: se considera familia de acogimiento tradicional al matrimonio, uniones de hecho y personas individuales mayores de edad, que habiendo transitado el proceso de selección para ser familia de acogida, puede contener a niñas, niños y/o adolescentes en situación de riesgo, hasta la determinación de su cese por cualquiera de las causales previstas en la presente ley.

**Artículo 25.- Cese.** El acogimiento familiar cesa por las siguientes causas:

- a) Decisión de la autoridad de aplicación.
- b) Decisión de las personas que lo ejercen, previa comunicación a la autoridad administrativa con al menos de cinco (5) días de antelación.
- c) Ante la petición de la niña, niño y/o adolescente, comunicado fehacientemente a la autoridad judicial o administrativa que corresponde. La autoridad de aplicación revisará la permanencia en la familia o la modificación de la medida excepcional de protección de derechos o, eventualmente, la medida de protección integral.

En todos los casos, la niña, niño y/o adolescente sólo regresará a su familia de origen cuando las circunstancias que motivaron el ingreso del mismo al Sistema Provincial de Acogimiento Familiar hayan cesado, teniendo en cuenta el interés superior del niño.

**Artículo 26.- Prestaciones.** la autoridad de aplicación brinda a las Familias Solidarias las siguientes prestaciones:

- a) Asistencia técnica permanente: De tipo Jurídica, Psicológica, Social, entre otras.
- b) Asistencia Económica: La cual puede consistir en una asistencia alimentaria de carácter permanente o eventual, consistente en la entrega de un módulo alimentario reforzado que incluye víveres, secos y frescos; y asistencia material con carácter puntual y eventual, ante la necesidad de brindar cobertura a necesidades de los niños, niñas y/o adolescentes (vestimenta, calzado, mobiliario, etcétera).

Dichas prestaciones tendrán carácter de complementariedad, siendo necesario fundamentar el requerimiento de asistencia económica mediante evaluación técnica, priorizando establecer articulación con organismos públicos y privados.

**Artículo 27.- Seguimiento.** El acompañamiento es responsabilidad de la autoridad de aplicación. El equipo técnico que asiste a la familia solidaria debe hacerlo también con la familia de origen de las niñas, niños y/o adolescentes, para posibilitar el sostenimiento del vínculo y la reinserción, en el caso de corresponder, en el menor plazo posible.

#### Capítulo VI

#### Beneficios para los Destinatarios del Sistema Provincial de Acogimiento Familiar

**Artículo 28.- Beneficios para los Destinatarios del Sistema Provincial de Acogimiento Familiar.** Los destinatarios definidos incluidos en el Sistema Provincial de Acogimiento Familiar que no posean obra social, son incorporados al Instituto Provincial del Seguro de Salud (I.Pro.S.S) o a un plan adecuado a la obra social que cada familia solidaria posee, a los efectos de garantizar para cada niño, niña o adolescente las coberturas de salud necesarias.

Asimismo, la autoridad de aplicación solicita a la ANSeS el cambio de titularidad del beneficio de la Asignación Universal por Hijo o Asignación Familia a favor de las familias acogedoras, mientras mantenga dicha situación a los efectos que la misma pueda cubrir las necesidades que amerite en el acogimiento.

**Artículo 29.- Licencia especial.** Se fija a favor de la familia acogedora un período de licencia extraordinaria que se otorgará con goce íntegro de haberes, siendo obligatoria su concesión, de quince (15) días corridos a partir del primer día hábil posterior a la fecha de la recepción de la niña, niño o adolescente. El plazo de licencia se amplía en cinco (5) días corridos más, cuando el acogimiento sea múltiple por cada niña, niño o adolescente posterior al primero. Asimismo, se acuerda para la familia solidaria (acogedora) el mismo régimen legal de licencias aplicable para los cuidados de atención al grupo familiar, siempre que el acogimiento sea mediante acto administrativo de la autoridad de aplicación. Este régimen especial de licencias se acuerda para la familia solidaria (acogedora) siempre que el empleador sea notificado de forma fehaciente del acto administrativo que dispone el acogimiento.

#### Capítulo VII

#### De forma

**Artículo 30.-** Se autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar las adecuaciones presupuestarias que estime necesarias para el cumplimiento de la presente.

**Artículo 31.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

#### **Aprobado en General y en Particular por Unanimitad**

**Votos Afirmativos:** Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Fuera del Recinto:** Graciela Mirian Valdebenito

**Ausentes:** Gabriela Fernanda Abraham

-----o0o-----